2025 — 2027

Tecámac

AYUNTAMIENTO DEL BICENTENARIO

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México

DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2025

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2025

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2025

08 de agosto Año 2025 Gaceta Municipal No. 14

El Municipio Donde todo es Mejor

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México

El Ayuntamiento Constitucional de Tecámac, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 segundo párrafo, 91 fracción XIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 41 del Bando Municipal de Tecámac, Estado de México, hace constar que la presente es la Gaceta Municipal de Tecámac, Estado de México, con fecha de publicación 08 de agosto del año 2025, en los siguientes términos:

C O N T E N I DO

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2025
Fecha de Aprobación: 10 de julio de 2025
Hora de celebración: 19:04 horas

DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2025
Fecha de Aprobación: 16 de julio de 2025
Hora de celebración: 17:38 horas

VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 2025
Fecha de Aprobación: 31 de julio de 2025
Hora de celebración: 19:41 horas

ÍNDICE

PÁGINA

Décima Novena Sesión Ordinaria De Cabildo 2025 4

Decima Primera Sesión Extraordinaria De Cabildo 2025 27

Vigésima Sesión Extraordinaria De Cabildo 2025 107

En Tecámac, Estado de México, siendo las 17 horas con 38 minutos del día diez de julio del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar los CC. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional; Agustín Delgado Ochoa, Primer Síndico Municipal; Karen Castañeda Campos, Segunda Síndica; María de la Luz Gutiérrez Islas, Primera Regidora; Mauricio Gil Rodríguez, Segundo Regidor; María Isabel Robledo Arvizu, Tercera Regidora; Oscar Ruíz Díaz, Cuarto Regidor; Alondra Parra Flores, Quinta Regidora; Jorge Enrique San Juan Carrera, Sexto Regidor; Rosalba Magallón Contreras, Séptima Regidora; Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor; Belén Lozano Soto, Novena Regidora; Carlos Alberto Orozco Valero, Décimo Regidor; Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora, María de los Ángeles Vázquez Ortiz, Décima Segunda Regidora y Adrián Pérez Guerrero, Secretario del Ayuntamiento; con la finalidad de llevar a cabo la **Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del Año 2025**, por lo que la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V así como los artículos, 26 y 28 fracción V del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propuso a las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

----------ORDEN DEL DÍA----------

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo del año 2025, celebrada el 30 de junio de 2025.

IV. Lectura del informe relativo al contingente de litigios laborales del mes de junio del 2025.

V. Lectura, discusión, en su caso, aprobación del acuerdo mediante el cual el Ayuntamiento de Tecámac emite voto en relación con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo cuadragésimo, las fracciones II, IV y V y los párrafos primero, segundo, tercero, décimo sexto y décimo octavo de la fracción VIII del artículo 5 y la fracción I del artículo 130 bis; se adiciona el párrafo sexto, recorriendo los subsecuentes, al artículo 129; y se derogan los párrafos cuarto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo de la fracción VIII del artículo 5, la fracción VIII del artículo 51, la fracción L del artículo 61, la fracción XLVII del artículo 77 y, el inciso e) de la fracción III del artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

VI. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se autoriza la renovación de dos comodatos de inmuebles de propiedad municipal a favor de la Diócesis de Teotihuacán, A.R.

VII. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por medio de cual se aprueba y expide el Código de Conducta de la Administración Pública Municipal de Tecámac, Estado de México.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la Sesión.

----------DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA----------

-- PUNTO PRIMERO. Por instrucciones de la Presidenta, el Secretario del Ayuntamiento dio lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la asistencia de quince integrantes, por lo que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 y 28 fracción II del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, la sesión cuenta con el quorum legal para sesionar.

PUNTO SEGUNDO. Instruido por la Presidenta Municipal Constitucional, el Secretario del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

El Secretario del Ayuntamiento informa que no se registraron asuntos generales.

Acto seguido, se somete a consideración el proyecto de orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de las y los Ediles presentes.

Así mismo, hace del conocimiento que los puntos primero, segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

PUNTO TERCERO. En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 30 de junio de 2025, así como la aprobación del contenido de la misma, por haber sido previamente circulada a los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de las y los Ediles presentes.

PUNTO CUARTO. Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el informe de referencia:

Informe

Quien suscribe, Rosa Yolanda Wong, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción IV Ter del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presento ante esta Asamblea Edilicia el Informe mensual sobre el estado que guardan los litigios y asuntos laborales de los que el Ayuntamiento de Tecámac y sus Organismos descentralizados forman parte correspondiente al periodo del día 01 hasta el día 30 de junio de 2025, en los siguientes términos.

	ENTREGA ADMINISTRACIÓN 2022-2024	AYUNTAMIENTO	DIF	ODAPAS	IMDEPORTE
DEMANDAS RECIBIDAS	**60**	**0**	**1**	**3**	**0**
CONVENIOS SIN JUICIO	**68**	**33**	**0**	**2**	**0**
CONVENIOS CON JUICIO	**98**	**12**	**1**	**4**	**1**
PLÁTICAS CONCILIATORIAS	**152**	**43**	**3**	**15**	**4**

Es cuanto.

PUNTO QUINTO. Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, somete a consideración del pleno el presente punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante el oficio número LXII-SAP/094/2025, el Diputado Maurilio Hernández González, Presidente de la Honorable "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, solicitan que este Ayuntamiento emita su voto en relación a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo cuadragésimo, las fracciones II, IV y V y los párrafos primero, segundo,

tercero, décimo sexto y décimo octavo de la fracción VIII del artículo 5 y la fracción I del artículo 130 bis; se adiciona el párrafo sexto, recorriendo los subsecuentes, al artículo 129; y se derogan los párrafos cuarto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo de la fracción VIII del artículo 5, la fracción VIII del artículo 51, la fracción L del artículo 61, la fracción XLVII del artículo 77 y, el inciso e) de la fracción III del artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

El acceso a la información pública y la protección de los datos personales no son concesiones del poder, sino derechos fundamentales del pueblo. Son herramientas que permiten a la ciudadanía vigilar el uso de los recursos públicos, exigir rendición de cuentas, y participar activamente en la vida pública.

Por medio de este instrumento, se cumple con un mandato de transformación profunda. Estamos eliminando lo innecesario para dar paso a lo esencial. Estamos dejando atrás estructuras que operaban en función de intereses particulares o de elites, y contribuyendo nuevas reglas pensadas para garantizar derechos por y para el pueblo.

Desde un perspectiva jurídica, la presente reforma armoniza la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México con el nuevo modelo de acceso a la información pública y protección de datos personales, en el cual se sustituye la figura de un organismo único y colegiado por un esquema en el que cada poder público y cada órgano constitucional autónomo contará con su propia autoridad garante local, dotada de autonomía funcional para resolver los procedimientos en sus respectivos ámbitos de competencia. Estas autoridades garantes tendrán a su cargo la atención de solicitudes, la emisión de resoluciones, así como la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados.

Con dichas reformas en lo general se prevé:

1. Establecer mecanismos de acceso a la información pública y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante las instancias competentes en los términos que establezca esta Constitución y las leyes.
2. El Estado deberá promover, respetar, proteger y garantizar el derecho a la transparencia, acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley. Las leyes en la materia determinarán las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de estos derechos, así como la competencia de las autoridades de control y vigilancia u homólogos en el ámbito estatal y municipal para conocer de los procedimientos de revisión contra los actos que emitan los sujetos obligados.
3. Los sujetos obligados se regirán por las leyes generales y locales en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

4. El ejercicio de los derechos de transparencia, acceso a la información pública, y protección de datos personales se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.
5. Toda autoridad y persona servidora pública estará obligada a coadyuvar con las Autoridades Garantes Estatales en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales para el buen desempeño de sus funciones.
6. Las Autoridades Garantes Estatales en materia que determinen las leyes en la materia, deberán formular programas de difusión de la cultura de transparencia, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
7. Las autoridades Garantes Estatales en materia deberán formular programas de difusión de la cultura de transparencia y, haciendo un rediseño institucional que no solo permita racionalizar funciones y recursos, sino que busca garantizar el acceso efectivo y oportuno a la información, fortaleciendo el principio de rendición de cuentas en el ámbito municipal.

La integración de esta autoridad al Sistema Anticorrupción de Estado de México garantiza su articulación con las instancias de control fiscalización, favoreciendo un modelo integral de vigilancia y buen gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 122, 123, 125, 128 fracciones III y XII y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero y 31 fracciones I y XLVII y 48 fracciones II y XLVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a consideración de esta asamblea edilicia la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, emite VOTO APROBATORIO en relación con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo cuadragésimo, las fracciones II, IV y V y los párrafos primero, segundo, tercero, décimo sexto y décimo octavo de la fracción VIII del artículo 5 y la fracción I del artículo 130 bis; se adiciona el párrafo sexto, recorriendo los subsecuentes, al artículo 129; y se derogan los párrafos cuarto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo de la fracción VIII del artículo 5, la fracción VIII del artículo 51, la fracción L del artículo 61, la fracción XLVII del artículo 77 y, el inciso e) de la fracción III del artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que haga del conocimiento de la H. "LXII" Legislatura del Estado de México, el contenido del presente acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consulta a los ediles si existe alguna intervención al respecto, haciéndose constar que se registran cuatro intervenciones a cargo del Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes, Décima Primera Regidora Ana Lilia Klemp Medina, Segunda Síndica Municipal Karen Castañeda Campos y Primer Síndico Municipal Agustín Delgado Ochoa.

En uso de la voz, el **Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes,** refirió sustancialmente lo siguiente:"…Gracias, Secretario. Gracias, Presidenta, gracias, amigos, compañeros, Ediles. Si me permite una sola palabra en un llamado al respecto al punto que nos ocupa. He escuchado con atención la exposición de este proyecto de decreto que nos hace llegar al Congreso local. Quisiera coincidir con lo que aquí se ha expresado, pero conociendo el fondo del tema, lo que tenemos es algo distinto a lo que la 62ª legislatura del Estado de México está proponiendo son reformas, adiciones y derogaciones a la Constitución Política Estatal en materia de transparencia. Esta minuta propone extinguir al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. El INFOEM, conocido por sus siglas. Trasladando las funciones de este a órganos internos de control. Eso se ha dicho precisamente en la exposición. Cada área de gobierno tendrá su propio órgano de control. Y este es el tema, pasamos de un órgano autónomo e independiente a órganos de control sujetos a la autoridad que debe ser revisada y auspiciada. Esto implica desde cierta perspectiva un retroceso para la transparencia, para la democracia y desde luego para los derechos fundamentales que también a qui se han mencionado. Pues elimina un órgano autónomo cuya función esencial es garantizar el derecho ciudadano a saber y proteger las informaciones y sus datos personales. Si bien se argumenta que esta reforma busca armonizar el marco jurídico local con las recientes disposiciones de carácter federal en el mismo sentido. Lo cierto es que se transfieren competencias claves de un órgano autónomo a dependencias del Ejecutivo Estatal. Ahí está el problema. Ahí se está perdiendo la autonomía que nos garantizaba ese órgano hasta ahora independiente. Esto rompe con el principio de independencia que debe regir el actuar de los órganos garantes de la protección de la información y de los datos personales de la ciudadanía.

Coincidimos, sí, en la importancia de aplicar medidas de racionalidad en el gasto público. Ahí hay consistencia. Pero la austeridad no puede utilizarse como un argumento para eliminar instituciones que permiten fiscalizar a los gobiernos. El propio Gobierno se va a fiscalizar, y hacer efectivo con esto la revisión de cuentas.

El costo de un organismo autónomo como es el INFOEM es menor comparado con el valor que representa para el fortalecimiento de la confianza ciudadana y la prevención de la corrupción. Un tema muy señalado. Se han venido quejando algunas instancias, grupos de los actos de corrupción y lo que estamos provocando ahora es promover la corrupción y que no se transparente en la utilización de los recursos.

Esta reforma debilita definitivamente incluso la participación municipal en el ejercicio del derecho a la educación, al desaparecer un órgano que hasta ahora también ha venido protegiendo los derechos ciudadanos frente a los actos de opacidad de autoridades inferiores. Además, afecta el sistema integral anticorrupción al excluir al INFOEM ahora como uno de sus componentes, porque ya no habrá un ente externo que cuestione o exija transparencia como lo hacían los órganos autónomos y estoy hablando inclusive a nivel federal y ahora a nivel local o Estatal. Por esto que estoy exponiendo, y en congruencia con los postulados de esta Octava Regiduría de vigilar que los principios en el servicio público como son el de legalidad, revisión de cuentas, transparencia, participación ciudadana y máxima publicidad, evidentemente que mi voto es en contra de este punto de acuerdo.

Y concluyo, con una oración, sin transparencia no hay confianza y sin órganos autónomos no hay contrapeso. No los hay, es cuánto…"

En uso de la voz, la **Décima Primera Regidora Ana Lilia Klemp Medina,** refirió sustancialmente lo siguiente: "…Declino, yo no había escuchado la transmisión, vamos en el punto 5, estoy totalmente a favor del punto 5, nada más quería corroborar en cual íbamos muchas Gracias, es cuanto…"

En uso de la voz, la **Segunda Síndica Municipal Karen Castañeda Campos,** refirió sustancialmente lo siguiente: "…Al escuchar el punto de acuerdo al inicio, del punto número 1 de estas reformas que plantea el ejecutivo, y la Cámara también local, escucho que es para beneficio de todos los habitantes de México, lo cual y abonando a lo que acaba de decir mi compañero que me antecedió, creo que es una reforma que en lo absoluto, lleva a tener transparencia, a tener claridad y sobre todo para tener una acertada información ante los ciudadanos de México, por lo cual, y en congruencia también, por supuesto, a las banderas de mi partido, mi voto será en contra. Muchas gracias…"

En uso de la voz, el **Primer Síndico Municipal Agustín Delgado Ochoa**, refirió sustancialmente lo siguiente: "…Con su permiso, señora Presidenta. Es entendible que todos estos órganos autónomos y que se aprovechaban para mantener sus cuotas del poder y hacer más uso de ellos, dizque como contrapeso, pero para bienes de partido, para favorecer una oposición que en este momento se encuentra desaparecida a nivel nacional.

No quiero seguir diciendo que más. Yo considero y me imagino en la cámara de diputados a nivel nacional con ese tipo de acusaciones. Hoy por fin nos vamos liberando de esos órganos autónomos de los cuales se aprovecharon por muchos años con nombramientos, con un sinfín de años de duración, precisamente para seguir manteniendo el control. Hoy el país se está liberando de esos, del PRIAN en pocas palabras, para el uso de estos órganos.

Indiscutiblemente que mi voto es a favor es cuánto…"

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Mayoría** de votos de los ediles presentes, con dos votos en contra por parte de los CC. Karen Castañeda Campos, Segunda Síndica y Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor; en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR MAYORÍA EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

PUNTO SEXTO. Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La administración pública municipal tiene como uno de sus objetivos fundamentales promover el bienestar social, el desarrollo comunitario y la participación activa de los distintos sectores que conforman la sociedad. En este contexto, las asociaciones religiosas han desempeñado históricamente un papel relevante en la cohesión social, la promoción de valores éticos, el fomento del respeto mutuo y la colaboración con actividades asistenciales, educativas y de apoyo espiritual.

Si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la separación entre el Estado y las iglesias, también garantiza la libertad religiosa y la posibilidad de que las asociaciones religiosas puedan realizar actividades dentro del marco de la legalidad, sin intervención en asuntos políticos ni proselitismo llevado a cabo con recursos públicos.

En nuestro municipio se reconoce la labor social y comunitaria que las asociaciones religiosas llevan a cabo, muchas de estas asociaciones han solicitado la asignación en uso de predios propiedad municipal con el objeto de establecer espacios de encuentro comunitario para el desarrollo de sus diversas prácticas religiosas.

Por lo anterior se hace de su conocimiento a este Ayuntamiento que se recibieron dos solicitudes por parte del Presbítero Allan Christian Covarrubias Martiñón, Sacerdote de la Diócesis de Teotihuacán A.R., por medio de las cuales requiere que se someta a consideración de este honorable Ayuntamiento la aprobación de la renovación de dos comodatos de los predios ubicados en Valle San Javier, Esquina con Valle San Miguel y Tecamacforum, Real del Cid, los cuales se habían otorgado en comodato a través del desarrollo del punto séptimo de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de año 2022, para la Parroquia de la Natividad de la Santísima Virgen María y de la Parroquia de San Francisco de Asís, los cuales se describen a continuación sus ubicaciones, medidas y colindancias:

Primer Predio

Capilla: Natividad de la Santísima Virgen María
Localidad: Urbi Villa del Campo/Valle San Pedro
Ubicación: Valle San Javier, Esquina con Valle San Miguel
Superficie del Predio: 798.00m^2 (setecientos noventa y ocho metros cuadrados)
Superficie Construida: 350.00m^2 (trescientos cincuenta metros cuadrados)
Medidas y colindancias:

Norte	19.00	metros	con jardín vecinal
Sur	19.00	metros	con Calle Lago
Oriente	42.00	metros	con área deportiva
Poniente	42.00	metros	Con Calle Valle San Miguel

Segundo Predio

Capilla: San Francisco de Asís
Localidad: Real del Cid
Ubicación: Tecamacforum, Real del Cid
Superficie del Predio: 792.00m^2 (setecientos noventa y dos metros cuadrados)
Superficie Construida: 204.00m^2 (doscientos cuatro metros cuadrados)
Medidas y colindancias:

Norte	24.00	metros	con área de donación
Sur	24.00	metros	con andador de área de donación
Oriente	33.00	metros	con área de donación
Poniente	33.00	metros	Con área de donación

Después de un análisis realizado por la Coordinación de Asuntos Religiosos y la Dirección de Patrimonio y Archivo Municipal, mediante el cual se sustenta que los predios solicitados por el Presbítero Allan Christian Covarrubias Martiñón, Sacerdote de la Diócesis de Teotihuacán A.R. han sido ocupados de forma continua y pacífica, cumpliendo con el objeto para lo cual fueron otorgados en comodato, se propone a consideración del Ayuntamiento la autorización para la suscripción de los contratos de comodato con efectos retroactivos al 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2027.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios, así como por la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se propone someter a consideración del H. Cabildo el otorgamiento en comodato de determinados predios municipales

a favor de diversas asociaciones religiosas legalmente constituidas, por un periodo determinado y bajo cláusulas que garanticen el uso adecuado y el respeto a los principios constitucionales.

Lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 125 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, el Ayuntamiento es un órgano de gobierno responsable de administrar los bienes del municipio, así como de promover el desarrollo social y comunitario.

II. Que el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que es facultad de los Ayuntamientos de otorgar en comodato los bienes municipales.

III. Que el artículo 7 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público reconoce la personalidad jurídica de las iglesias y asociaciones religiosas registradas ante la Secretaría de Gobernación, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la ley.

IV. Que los predios que se otorgarán en comodato de así autorizarlo el Ayuntamiento, se han venido ocupando de forma continua y pacífica, cumpliendo con el objeto para lo cual habían sido otorgados en comodato, previamente, dichos predios cuentan con las ubicaciones, medidas y colindancias descritas en la exposición de motivos del presente acuerdo.

La aprobación de estos comodatos contribuye a una acción que redunda en beneficio de la comunidad y contribuyen a continuar con las sanas prácticas sociales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta honorable asamblea edilicia la aprobación del siguiente:

Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone a este ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional, asistida del Secretario del Ayuntamiento, otorgar en comodato a favor de la Diócesis de Teotihuacán A.R., a través de su representante legal, los predios referidos en la exposición de motivos del presente.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que a través de la Dirección Jurídica y Consultiva y realicen todas las acciones legales y administrativas necesarias a efecto de elaborar, revisar y formalizar los contratos de comodato correspondientes, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

TERCERO. Los citados contratos de comodato tendrán efectos retroactivos al 01 de enero de 2025 y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos al instante mismo de su aprobación.

QUINTA. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consultó a los ediles si existía alguna intervención al respecto, registrándose dos intervención, a cargo de la Tercera Regidora María Isabel Robledo Arvizu y Segundo Regidor, Mauricio Gil Rodríguez

En uso de la voz, la **Tercera Regidora, María Isabel Robledo Arvizu,** refirió sustancialmente lo siguiente: "…Gracias. Con su permiso, Presidenta, Secretaria, Síndicos, compañeros Ediles y ciudadanos que nos ven en las redes. En primer lugar, quiero reconocer el compromiso de nuestra Presidenta Municipal Rosa Yolanda Wong Romero, que ha demostrado un firme apoyo a la labor de la Iglesia, promoviendo iniciativas que fortalecen los lazos con la dieseis de Teotihuacan.

Su respaldo de las actividades de la Iglesia, ha permitido que nuestra comunidad se beneficie de espacios que fomentan la unidad, la cultura y los valores que nos identifican. Tras analizar cuidadosamente la propuesta, considero que la renovación de estos comodatos es una decisión que refuerza esta colaboración valiosa. Los inmuebles en cuestión han sido utilizados de manera responsable por una diócesis, destinándolos a actividades culturales, sociales y religiosas, que enriquecen la vida de nuestros habitantes y promueven el bienestar colectivo. La diócesis de Teotihuacán ha cumplido cabalmente con las obligaciones establecidas en los contratos de comodato previos, lo que nos brinda la certeza de que continuará haciendo un uso adecuado y responsable de estos espacios. Esta renovación no solo preserva el patrimonio Municipal, sino que lo pone al servicio de la comunidad, en línea con la visión de nuestra presidenta de fortalecer el tejido social a través de la colaboración con instituciones de gran arraigo, como la iglesia.

Es cuánto. Gracias…"

En uso de la voz, el **Segundo Regidor, Mauricio Gil Rodríguez**, refirió sustancialmente lo siguiente: "…En su permiso, Presidenta. Públicamente, estimada Presidenta, que la conocemos en muchos años Sabemos el compromiso que tiene, estimada Presidenta, con la comunidad religiosa, de todas las expresiones de nuestro Municipio, muy en especial de la religión católica.

Así que la felicitamos, presidenta, por esta iniciativa que sin duda favorece y ayudó mucho a la reestructuración del tejido social en el Municipio de Tecámac, con apoyo de la fe. Muchas gracias, Presidenta…"

Por lo que una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

PUNTO SÉPTIMO. Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, somete a consideración del pleno el presente punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La confianza ciudadana en las instituciones públicas es uno de los pilares fundamentales de un gobierno democrático y funcional. En este sentido, la conducta de las personas servidoras públicas incide directamente en la percepción social del ejercicio del poder, del uso de los recursos públicos y del cumplimiento de los fines del Estado. Por ello, es deber de toda administración pública promover y garantizar una cultura ética, de integridad, legalidad, y vocación de servicio, especialmente en el ámbito municipal, por ser el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía.

La presente propuesta de Código de Conducta de la Administración Pública Municipal tiene como objetivo establecer con claridad los principios, valores y reglas mínimas de comportamiento que deberán observar todas las personas servidoras públicas del Ayuntamiento en el desempeño de sus funciones, con el fin de fortalecer la ética pública, prevenir conductas indebidas y mejorar la calidad del servicio gubernamental.

El Código de Conducta que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento no sólo representa un cumplimiento normativo, sino que constituye una herramienta estratégica para:

1. Promover una cultura institucional basada en valores, como la honestidad, la responsabilidad, la imparcialidad, el respeto, la legalidad y la transparencia.

2. Prevenir actos de corrupción, abuso de funciones, conflicto de interés, discriminación, acoso laboral o cualquier otra conducta que vulnere la integridad de la función pública.

3. Fortalecer el sentido de pertenencia, profesionalismo y compromiso ético de las personas servidoras públicas con su comunidad y su institución.

4. Establecer criterios claros de actuación, que sirvan como guía para la toma de decisiones y el comportamiento institucional en todos los niveles jerárquicos.

5. Incrementar la confianza ciudadana en la administración pública municipal, al garantizar que quienes ejercen funciones públicas se conduzcan con integridad y respeto a los derechos humanos.

Este Código ha sido diseñado considerando las características, necesidades y particularidades del servicio público municipal, incluyendo reglas específicas sobre atención ciudadana, uso adecuado de recursos, protección de datos personales, relaciones laborales, y mecanismos de denuncia de faltas éticas. Asimismo, contempla la participación de la Contraloría Municipal como ente responsable de la difusión, vigilancia y seguimiento de su cumplimiento.

Lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 115, fracción II segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la facultad reglamentaria de los municipios para expedir bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el propósito de organizar su administración pública y garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos.

II. Que el artículo 31 fracción I, establece que los Ayuntamientos pueden expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización y prestación de los servicios públicos en general.

III. El transitorio tercero del Código de Ética de la Administración Pública Municipal de Tecámac, Estado de México, establece que, a partir de la entrada en vigor del mismo, se debe de expedir el Código de Conducta en un término que no exceda los 60 días naturales, por lo cual se está en tiempo y forma para cumplir con este transitorio, dado que el Código de Ética señalado, tiene 20 días naturales de haber entrado en vigor.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta honorable asamblea edilicia la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en los términos establecidos en el anexo del presente acuerdo como si a la letra se insertase la expedición del Código de Conducta de la Administración Pública Municipal de Tecámac, Estado de México, el cual formara parte integrante como apéndice al Código Reglamentario de Tecámac, Estado de México, el cual fue aprobado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2025.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos al instante mismo de su aprobación.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consulta a los ediles si existe alguna intervención al respecto.

Le informo Presidenta que se registran cinco intervenciones por parte de: Décima Primera Regidora Ana Lilia Klemp Medina, Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor, Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero, Tercera Regidora María Isabel Robledo Arvizu, Primer Síndico Agustín Delgado Ochoa

En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero**, refirió sustancialmente lo siguiente: "…Con su permiso Secretario. Muy buenas tardes a todas y todos. Presidenta Municipal, compañeras y compañeros del Cabildo. Hoy se pone a nuestra consideración el Código de Conducta de la Administración Pública Municipal de Tecámac. Reconozco el esfuerzo institucional por establecer lineamientos éticos para quienes integramos este gobierno. Sin embargo, después de un análisis cuidadoso, veo la necesidad de esperar a conocer si hay alguna modificación a las propuestas o derivada de las propuestas que yo le solicitaré señor Secretario, señora Presidenta.

Primero, el Código carece de medidas claras y contundentes para prevenir el nepotismo y el conflicto de intereses. No se establece de forma expresa la prohibición que familiares hasta el cuarto grado sean contratados como personal, proveedores o beneficiarios de servicios y obras públicas. Esta comisión o esta omisión abre la puerta a prácticas que vulneran la confianza ciudadana.

Segundo, no contempla mecanismos efectivos para proteger a quienes decidan denunciar irregularidades. Quien denuncia lo hace contra una acción u omisión propia del Ayuntamiento. Por tanto, es el Estado, y en este caso el propio gobierno municipal, quien debe garantizar la confidencialidad, la protección y el seguimiento oportuno para evitar represalias y revictimización.

Tercero, el Comité de Ética, tal como se presenta, no especifica quiénes lo integran ni bajo qué criterios son elegidos. Para que este órgano tenga legitimidad real, debe contar con representación plural. Propongo que se integre al menos una persona representante de cada una de las expresiones sociales, comunitarias e institucionales reconocidas dentro del municipio, con trayectoria y compromiso público.

Cuarto, a nivel nacional, el día de ayer la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, al presentar la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno, afirmó que una de sus prioridades será garantizar canales de denuncia con absoluta confidencialidad y protección a las personas que denuncian. Si ese es el estándar nacional, Tecámac no debe quedarse atrás. Por todo lo anterior, mi voto será, en su caso, de abstención, con el llamado firme y respetuoso a que este código sea

devuelto al Comité de Ética para su fortalecimiento e incluya lo siguiente. Número uno, prohibición expresa del nepotismo, incluyendo familiares hasta cuarto grado. Dos, creación de un canal oficial seguro y confidencial para denuncias.

Tres, protección contra represalias y seguimiento obligatorio de los casos. Cuatro, representación plural en el Comité de Ética. Cinco, informe semestral al cabildo sobre denuncias atendidas. La Ética no se presume, se demuestra. Este posicionamiento no es de oposición destructiva, es un acto de congruencia, responsabilidad y defensa de la ciudadanía. Por la dignidad del servicio público, por nosotros.

Muchas gracias. Gracias…"

En uso de la voz, el **Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes**, refirió sustancialmente lo siguiente: "… Gracias, Secretario. Gracias, Presidenta. Compañeros Ediles, ciudadanos que nos siguen en redes sociales.

Primero, decir que el pasado 18 de julio, como aquí lo ha mencionado, el Secretario a este pleno se nos hizo llegar para su aprobación del Código de Ética de la Administración Pública Municipal de Tecámac, Estado de México. Ahora, en congruencia con estos elementos y herramientas para el servicio público municipal, se nos propone que ahora en congruencia con el Código de Ética aprobado el 18 de julio pasado en este pleno, ahora se nos propone el Código de Conducta, que es un elemento importante para el desempeño del servicio público en nuestro municipio.

Antes que nada, quiero agradecer la apertura y disposición mostrada por la Secretaría del Ayuntamiento y, desde luego, la instrucción de la titular de la Presidencia Municipal. Señora Presidenta, le reconozco su liderazgo. Y hago mención de ello porque nos están permitiendo, como sea, los documentos que finalmente van a regir la Administración Pública y, consecuentemente, el desempeño de quienes formamos parte de la misma, como funcionarios y aun como servidores públicos.

Pero en relación a este proyecto que se nos plantea en el Código de Conducta, quiero sugerir de manera respetuosa en primer término, que para una mejor redacción se utilice en este documento un lenguaje en tercera y no en primera persona, lo que es propio de un documento que debe de ser emitido puramente genérico o en lo particular. Encontramos esa peculiaridad, que no es una cuestión mayor, pero yo creo que por esencia de la redacción, pudiéramos revisar esta parte. De tal manera que, desde luego acogiendo esta pretensión, nos llevaría a modificar términos de redacción como nuestro, nuestra, nuestras, tenemos, buscamos, prohibimos, debemos. En caso de preservarse las expresiones en primera persona, nos estaríamos ante una redacción, desde mi punto de vista, contradictoria. Porque, por un lado, hay expresiones o hay expresiones como, prefiero decir, a disposición de los servidores públicos en tercera persona. Entonces, si utilizamos en primera persona, tendríamos que decir, a disposición de nuestros servidores públicos. Y así en ese sentido hay algunas otras, como decir, los integrantes del ayuntamiento serán los responsables, entonces tendríamos que decir, los integrantes del ayuntamiento seremos

los responsables. Pero bueno, es una cuestión menor, porque es una cuestión, como ya hemos comentado en anteriores aportaciones, de estilo. Si esto no se realiza, pues no pasa nada. Pero sí quiero referirme a algunos temas de corto. El primer término, o el segundo término, dado que me refiero primero a las cuestiones normas, tenemos en el Numeral 1 del apartado de documentación, desde el título conflicto de interés y o tráfico de influencias, que el texto dice, comunicar por escrito a él o a la Presidenta Municipal. Se sugiere precisar, comunicar por escrito al Presidente o a la Presidenta Municipal. Para efectos de hacer unas correcciones en el lenguaje. Sabemos que tenemos una Presidenta Municipal, que hacemos nosotros, porque su liderazgo siga prevaleciendo en estos documentos. Pero lo correcto es considerar el personaje varón también como una alternativa ante una eventualidad de un permiso de la alcaldesa que tuviera que ocupar esta Presidencia y que se encontrara en ese supuesto.

Luego tenemos, en el numeral 2 del apartado, conductas deseables del título transparencia. Dice, ofrecer acceso libre y transparente a la información pública. Aún y cuando las reglas de transparencia disponen plazos para el otorgamiento de la información. Es un reclamo común que esta información se facilite de manera oportuna, por lo que se sugiere agregar a este texto el término de inmediatez. De tal manera que la relación propuesta quede de la siguiente manera. Ofrecer acceso libre y transparente y con inmediatez a la información pública. Y esto lo digo, no voy a sacar a coalición los asuntos que hemos visto donde la información se entrega de manera dilatada o retrasada y a veces ya no es útil. Hemos tenido casos. Pero bueno, no es una crítica, sino es una consideración para que en este Código de Conducta le digamos a los servidores públicos que sean inmediatos y tendientes con el comportamiento de información independientemente que están obligados a los plazos establecidos por la legislación de transparencia y eventualmente por la legislación que en ese sentido se adecue a nivel Municipal dado el primer punto que comentamos que la nueva legislación en materia de información y protección de datos personales.

Luego tenemos en el numerado uno del apartado Conductas deseables del título de justicia personal se dice proporcionar trámites y servicios con base en las necesidades del ciudadano contribuyente. La propuesta, de manera respetuosa, desde luego se agregaba o hacer un agregado que diga en el mismo sentido que lo hemos expuesto con la anterior premisa proporcionar trámites y servicios con base en las necesidades del ciudadano contribuyente actuando con inmediatez en aquellos casos que lo permitan. Y lo digo en aquellos casos porque efectivamente yo traje a la discusión un tema de la atención inmediata en los trámites y servicios de este Ayuntamiento y de manera muy puntual nuestra Presidenta Municipal precisaba que es que hay trámites que si bien requieren ser inmediatos no pueden ser inmediatos porque se trata de asuntos que se tienen que revisar muy ampliamente en el punto. Entonces para no dejar de lado que hay trámites que se pueden otorgar de manera inmediata pero que hay otros que se tienen que realizar de manera exhaustiva, yo creo que una consideración de que los trámites se tramiten de manera inmediata en aquellos casos donde lo permitan es aceptable desde mi punto de vista. Luego hay en el número dos del apartado de recomendaciones también del título conflicto de interés y o tráfico de influencias se dice resguardar información clasificada y no utilizar en beneficio propio queda muy preciso eso de que la información clasificada no puede ser utilizada más allá de lo que la misma legislación nos

permite. Sin embargo la consideración es que acotemos al servidor público a que el resguardo de la información sea si bien la obligación de la información clasificada que también lo acotemos a que cualquier información no deba ser utilizada en beneficio propio de tal manera que este concepto de resguardar información clasificada y esta y cualquier información no utilizable en beneficio propio es decir agregar el de cualquier información para cerrar el camino a una eventualidad de que la tentación de un servidor público le pueda generar de cualquier otra información una facilidad generar una afectación a terceros. Esa es otra. Hay un tema también de fondo que está en el título hostigamiento, hostigamiento sexual, acoso sexual y discriminación. Se dice en las áreas administrativas que forman parte del Ayuntamiento prohibimos todo tipo de hostigamiento, hostigamiento sexual, acoso sexual y discriminación expresados con conductas verbales, físicas o ambas, y luego viene un apartado que dice que tenemos que describir qué son las conductas. La primera propuesta es separar la conducta de la interpretación, es decir, hacer dos partes. Y luego en el primer párrafo que dice en las áreas administrativas que forman parte del Ayuntamiento prohibimos, debería decir desde mi perspectiva, se prohíbe todo tipo de hostigamiento, hostigamiento sexual, acoso sexual y discriminación expresados con conductas verbales, físicas o ambas, ahí cuando decimos todo tipo de hostigamiento ya estamos considerando hostigamiento sexual. Entonces bien, podríamos oprimir eso. Y luego en la descripción, que quedara solamente cualquier tipo, todo tipo de hostigamiento.

Luego en la descripción decimos, entendemos por hostigamiento el ejercicio de poder en relación de subordinación real de la víctima frente a la agresora en el ambiente laboral, por hostigamiento sexual, el ejercicio de poder en relación de subordinación real de la víctima frente a la agresora en el ambiente laboral, relacionadas, es la acotación del agregado que contiene con sexualidad de connotación lasciva. Y continúa, acoso sexual, una forma de violencia en la que, si no existe subordinación, hay un ejercicio de poder que conlleva un estado de indefensión y de riesgo para la víctima.

La propuesta es que se desaparezca el texto de hostigamiento sexual, y que quede, hostigamiento de todo tipo, porque ahí ya está contemplado. Y que se diga, hostigamiento, acoso sexual y discriminación expresados por conductas verbales, físicas o por algún otro medio. ¿Y por qué digo por algún otro medio? Estamos aportando a hostigamiento en términos verbales, morales, en agresiones físicas, pero recientemente en la jurisdicción electoral, se resolvió un término de violencia digital. ¿Y a qué me lleva esto? A que con eso entendemos que las agresiones no solamente pueden ser verbales o físicas, sino que dado la utilización de elementos novedosos, instrumentos virtuales, podemos también tener este hostigamiento por algún otro medio. Entonces sería recomendable revisar y enviar a los ediles para entender esto, para que no se presentara una conducta a través de una red social, en donde se viola la agresión al compañero o al subordinado.

En el número 5 del apartado de Conductas Raciales del mismo, el título dice hostigamiento, hostigamiento sexual, evidentemente que esto desaparecería del hostigamiento sexual y quedaría el título como hostigamiento, acoso sexual y discriminación. Finalmente, en la sección tercera,

identificada como actualización, al finalizar el documento, el código de conducta, es de aplicación para los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, es nuestra obligación, es obligación para cualquier integrante de la Administración Municipal enviar aportaciones al comité, es decir, utilizar la primera persona. Y bien, estas serían las observaciones que yo traería a este pleno, para ponerlas en consideración, las haría llegar por escrito, a nuestra señora Presidenta, y al señor Secretario, y algo que no tiene propiamente un sostén jurídico, pero que sería importante revisar para una situación futura de este código de conducta, es precisar en este código la cultura de servicio y trato digno al ciudadano, que desde luego pudiera desprenderse del todo está comprendido. Pero sería importante precisar también la atención privilegiada a los grupos vulnerables, personas discapacitadas, mujeres embarazadas, indígenas, comunidades rurales, garantizando con ello condiciones de equidad mediante en el acceso a los servicios. Hay un tema que pudiera también revisar de la inclusión del acoso laboral que está asociado al hostigamiento, y el hostigamiento, tal y como se describe en el código que nos ocupa, está definido como una conducta de un superior a un subordinado. En cambio, si interpretamos la legislación laboral, nos encontramos que el hostigamiento considera además el acoso laboral cuando se da entre pares, es decir, no de un superior a un inferior. No lo pondré en el documento, pero lo traigo aquí a colación para efecto de que hubiera una nota de si sería conveniente que el acoso laboral también pudiera insertarse en este código de conducta. Eso sería cuanto con reiterar el agradecimiento de que se nos permita hacer este tipo de observaciones. Muchas gracias…”

En uso de la voz, la **Décima Primera Regidora, Ana Lilia Klemp Medina**, refirió sustancialmente lo siguiente: “…Buenas tardes, principalmente saludando a la ciudadanía como siempre que nos acompaña. Están presentes en cada uno de estos cabildos, aquí Presidenta, Secretaria y compañeros Ediles.

Pues bien, si me permiten hacer uso de la palabra para hacer un llamado firme y propositivo respecto al código que se está planteando en este momento. Ya que sabemos que este instrumento programático y ético establece principios fundamentales que deben regir en la actuar diario de quienes integramos la administración pública Municipal tanto en su vertiente centralizada como descentralizada. Reconozco el esfuerzo institucional por lo cual promueve la ética pública, la transparencia, la eficiencia y la dignidad en el servicio público. Sin embargo, el reto no está solo en su existencia formal, sino en su aplicación efectiva y cotidiana. De nada sirve un código cuidadosamente redactado si no existe una estrategia clara y contundente de implementación, discusión y vigilancia y evaluación. Por ello, me permito en esta intervención tres propósitos concretos que quiero dejar en claro aquí en este cabildo.

El primero sería solicitar el fortalecimiento del Comité de Ética en la sección cuarta, donde señala que el Comité de Ética será responsable de pronunciar, analizar y en su caso canalizar las posibles violaciones al Código de Código. Por lo que propongo que ese primer párrafo de la sección citada se contemple que este cabildo revise la integración y la actividad real del dicho comité, así como su autonomía, capacidades técnicas, tiempo de respuesta y evidentemente los mecanismos de protección a denunciantes. Dos, impulsar un verdadero programa de capacitación continua y

obligatoria. El propio documento de la sección cuarta, uno, habla de la capacitación, pero no se establecen fechas concretas. En este sentido propongo que ese apartado se establezca que el Comité de Ética, en coordinación con la Dirección de Administración y las áreas públicas, presenten al cabildo un programa anual de capacitación ética que no se limite a cursos virtuales o pláticas simbólicas, sino que incorpore casos reales, dilemas éticos cotidianos, simulaciones prácticas y evaluación de criterios de integridad. Además, debe abarcar a todos los niveles desde el personal operativo hasta las Direcciones Generales y los propios miembros del Comité.

Y el tercero, establecer evidentemente un mecanismo público de rendición de cuentas sobre este código. Uno de los ejes del documento es la transparencia, por lo tanto, propongo que el Comité de Ética brinda un informe trimestral público ante este cabildo en el que se expongan las denuncias recibidas sin vulnerar datos personales, las acciones preventivas y correctivas aplicadas, la actualización normativa del código, las capacitaciones realizadas y su nivel de cumplimiento. Cuestión que propongo se adicione como un último párrafo de la mencionada sección cuarta. Tercera, así garantizamos que el código no sea un solo documento archivado, sino una herramienta y una responsabilidad administrativa. Mis propuestas son lo que considero que este código de propuesta debe ir más allá de una cierta formalidad como representante popular. Tengo la convicción que el servicio público debe ejercerse con pasión, responsabilidad y honor, no como un privilegio ni mucho menos una oportunidad de tráfico de influencias, discriminación o impunidad.
Por ello convoco a que este cabildo, más allá de los colores y coyunturas, impulse la consolidación de una Administración ética, confiable y verdaderamente al servicio del pueblo de Tecámac. Muchas gracias es cuanto Presidenta.

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac Rosa Yolanda Wong Romero**, refirió lo siguiente: "…Gracias, Regidora. Me voy a permitir leer esto que ya pasó, pero quiero recalcarlo. Dice Código de Conducta que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento. No solo representa un cumplimiento normativo, sino que constituye una herramienta estratégica. Este código ha sido diseñado considerando las características, necesidades y particularidades del servicio Público Municipal, incluyendo reglas específicas sobre atención ciudadana, uso adecuado de recursos, protección de datos personales, relaciones laborales y mecanismos de denuncia de faltas éticas. Este código contempla la participación de la Contraloría Municipal como ente responsable de la difusión, vigilancia y seguimiento de su cumplimiento…"

En uso de la voz, la **Tercera Regidora María Isabel Robledo Arvizu,** refirió lo siguiente: "…Hoy nos encontramos ante una oportunidad histórica de transparencia en la ética y el servicio público de excelencia que nuestra comunidad merece. Este código de conducta, impulsado por la visión de nuestra Presidenta Municipal, se presenta como un gran esencial para consolidar un Gobierno Municipal íntegro, responsable y cercano a la ciudadanía. Su liderazgo ha sido clave para promover iniciativas que, como ésta, asegura que nuestro actuar como servidores públicos estén siempre alineados con los más altos estándares éticos.

Considero que este código de conducta es un paso firme hacia la construcción de una Administración Pública más confiable y eficiente. Al establecer lineamientos éticos precisos,

promovemos un entorno laboral donde la integridad sea la norma, fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en sus autoridades. Este documento, que refleja la capacidad de nuestra Presidenta para proponer y aplicar soluciones prácticas, no sólo beneficia a los servidores públicos a brindarles una guía clara para el desempeño de sus funciones, sino que también responde a las legítimas expectativas de nuestra comunidad. es cuánto. Gracias…"

En uso de la voz, el **Primer Síndico Agustín Delgado Ochoa**, refirió lo siguiente: "…Yo solicitaría que el punto se llevara a la votación. Es algo importante que la señora Presidenta haga esta propuesta. Pero definitivamente no podemos dejar a la interpretación de cada quien, cómo se debe de redactar, cómo se debe explicar. Yo pediría que se llevara a la votación y las propuestas de cada edil pudieran entregarse y de considerarlo así, la señora Presidenta hicieran alguna modificación. Porque contemplar lo que yo quiero que vaya en cada punto es tan difícil de arreglarlo.

Yo agradezco y aplaudo el hecho de que se tenga la ideología de enfrentar con un código de ética, un código de actuación de conducta en este Gobierno. Y creo que todo es modificable para mí, pero no nos podemos entretener en que la propuesta que le lance la señora Presidenta esté parada, porque yo creo que debería llevar eso a voto. Creo que debo de presentar mis propuestas y si son aceptadas o modificadas se tendrá que hacer, pero en este momento si solicito que ya se lleve a votación y lógicamente que me complace y votaré a favor de este instrumento que proporciona la señora Presidenta. Gracias…."

En uso de la voz, la **Segunda Síndica Municipal Karen Castañeda Campos**, refirió lo siguiente: "…Muchas gracias. Recuerde, Sindico, que los puntos dicen lectura, discusión y en su caso aprobación Y lo que se está haciendo en este cabildo es discutir, es poner en la mesa los puntos que sí se pueden ser considerados con la Presidenta. A las 5.45 de la mañana del día de hoy estuvimos recibiendo el documento. Yo creo que por esas circunstancias a lo mejor también se está poniendo en este pleno.

Por supuesto entiendo que mis compañeros lo van a hacer vía escrito y ya dependerá de cada uno de nosotros si se aprueba o no se aprueba. Solo recordar que todos los puntos se leen, se discuten y se aprueban. Muchas gracias…"

En uso de la voz, la **Décima Primera Regidora Ana Lilia Klemp Medina**, refirió sustancialmente lo siguiente: "…Con el debido respeto que todos nos merecemos, se trata justamente de llevar a discusión y aprobación los puntos. Debo dejar en claro que mi votación será a favor, pero sí es importante aprender a escuchar. Y nosotros en este tema estamos, en lo particular, proponiendo tres puntos. Ya se hizo lo propio, creo que se está grabando, la ciudadanía nos está escuchando. Y de verdad celebro nuevamente, como lo decía al principio, si nosotros estamos a bien votando las propuestas, pues evidentemente es un instrumento normativo en el cual nosotros lo tenemos que discutir y aprobar como bien ya lo he mencionado. Y sí celebro esto una vez más, porque requerimos ser incluyentes y no tener por ahí el tema de controlar algo que no se puede. Entonces, quede claro, sí mi voto será a favor, pero creo que ya puse ahí las propuestas, desde la 1 a la 3, solicitar el fortalecimiento del ponente, impulsar un verdadero programa de capacitación, establecer un mecanismo público de rendición en cuentas sobres este código. Y ahí cada uno tiene su parte.

La idea es que vamos en su momento a entregar, para que se pueda nuevamente discutir. Muchísimas gracias, Secretario, Presidenta y compañeros Ediles…"

En uso de la voz, el **Primer Síndico Agustín Delgado Ochoa**, refirió sustancialmente lo siguiente: "… Sí, en ningún momento se debatió que no se discutiera, ya en esta segunda ronda de intervención, pues se han vuelto a manejar las mismas situaciones. Por eso yo pido que se lleve a votación y en cuanto a la actuación de la Segunda Síndico, pues no conocí su propuesta, fue nada más un señalamiento personal pero que lo considero innecesario o tal vez, digo, no conocí su propuesta. Gracias…"

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento, Adrián Perez Guerrero,** refirió lo siguiente: "… Síndico, Segunda Sindico antes de concederle el uso de la vos si me permite, el reglamento de Sesiones de Cabildo de Comisiones Edilicias, el intercambio de diálogo entre los Ediles no está permitido como tal. Entonces, solamente es el debate en los términos de lo que se establece conforme a la propuesta del punto de acuerdo que se este analizando. Entonces por favor. En el sentido de dar las funciones personales para que no se genere este intercambio que es innecesario para el estudio del punto…"

En uso de la voz, la **Segunda Síndica Municipal Karen Castañeda Campos**, refirió sustancialmente lo siguiente: "…Sin que se tome en una cuestión personal ni particular, no todo uso del micrófono es para hacer una propuesta, también es para hacer una corrección, un señalamiento o una instrucción de orden. Nada más se estaba señalando, por si usted no había leído la orden del día, que es lectura, discusión y, en su caso, aprobación. Y quien somete aprobación es con autorización de la Presidenta, es el Secretario cuando la Presidenta lo indica. Entonces, no nos tiene que recordar ni decir cuándo se somete a votación, esto se va a someter a votación, pero sí sentí que estaba coartando el derecho de opinar de todos mis compañeros.

Entonces, si no es una propuesta, en dado caso yo podría proponer la propuesta de que no esté interrumpiendo las intervenciones de mis compañeros. Muchas gracias…"

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento, Adrián Perez Guerrero,** refirió lo siguiente: "…Comentarles brevemente en relación a las intervenciones que se han registrado, no quisiera abusar del tiempo de ustedes y de la ciudadanía. Y referido a lo que mencionaba el regidor Orozco los mecanismos por los cuales se contempla o se aborda o se prohíbe el tema del nepotismo, estos ya están establecidos en la ley de contratación pública del Estado y Municipios esto es disposición de ley. El canal oficial de denuncia que se cuenta para denunciar de manera anónima toda y todo servidor público Municipal, la ciudadanía considera que allá incurrido en una presunta transgresión de la ley de responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios. Es por conducto de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México que tiene un mecanismo de denuncia que es completamente anónimo. También hay un mecanismo para denunciar a servidores públicos de elección popular, ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México. Igualmente puede ser a titulo personal de quien desee denunciar o también de carácter

anónimo de denuncia que de igual manera es procedente. Y en ambas instancias se abordan las denuncias sin importar porque ha sido por la ley de responsabilidades administrativas, el abordaje de las denuncias es un ámbito sin necesidad, es un derecho, atendido y preservado, si así lo desea el denunciante, son anonimatos en su identidad. Por otro lado, el Comité de Ética como tal en su funcionamiento ya está abordado en el Código de Ética que se aprobó hace unos días, en sesión pasada. En el cual se estableció que su funcionamiento y su integración, bueno, en el código se estableció su integración, dicho Órgano ya quedó instalado como tal, pero se estableció que su funcionamientos sería términos en lo que establece el Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias, es decir, equiparándolo en la medida de lo que sea aplicable al funcionamiento de una comisión Edilicia, en lo que hace, tanto a su instalación, su integración, su funcionamiento, pero también las obligaciones que tiene en materia de informar su funcionamiento. Entonces, y de recortar sus actividades en los mismos términos en los que se establecen para una comisión Edilicia.

Entonces, en ese sentido, las propuestas a que se hace mención ya por parte del Regidor Orozco y así como de la Regidora klemp, ya están atendidas y contempladas en el otro ordenamiento normativo. Por supuesto este código de conductas, es un ordenamiento complementario al Código de Ética, y se pone únicamente para detallar algunas funciones, algunos temas que por la naturaleza del Código de Ética no daban ahí para estar considerados. Y atendiendo también a que es una buena práctica que el órgano superior de fiscalización del Estado nos pidió que se dividieran estos dos apartados. Entonces, digamos que estamos adoptando también esta buena práctica con la razón por la cual en las sesiones pasadas algunos temas que se pudieran haber excluido en el propio Código de Ética no se adoptaron ahí, se dejaron para el Código de Conducta. Entonces, y por lo que hace a las observaciones del Regidor Triana que se refieren fundamentalmente a cuestiones de estilo, esta Secretaría por instrucciones de la Presidencia estará teniendo en cuenta el mejoramiento, el pulimento de la acción a efectos de ir considerando esos apartados. En particular un tema al que refirió el Regidor le da o el Presidente Municipal, lo que se estaría proponiendo es, en su lugar mejor que incluyera el vocablo la persona titular de la Presidencia Municipal, con la finalidad de una razón de género y que sea despersonalizado en ese sentido. Entonces, los principios de inmediatez y demás que hace referencia el Regidor, pues se estarán hablando solicitaríamos si nos pudieran dirigir por escrito a efectos de efectuar la corrección de estilo correspondiente hacia el análisis y la valoración puntual de las modificaciones propuestas. Y en cuanto a las propuestas del resto de los Ediles, pues comentarles que ya se encuentran incluidas en el otro ordenamiento y por lo tanto ya se encuentra previsto y formado el mecanismo para que el Comité de Ética, esté integrándose y funcionando conforme a lo que ya se aprobó previamente en el otro ordenamiento…”

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Mayoría** de votos de los ediles presentes, con una abstención por parte del C. Carlos Alberto Orozco Valero, Décimo Regidor, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR MAYORIA EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

PUNTO OCTAVO. Continuando con el desarrollo de la sesión el Secretario del Ayuntamiento informa que al inicio de la sesión se consultó si existían asuntos generales, haciéndose constar que no se registraron dos asuntos generales.

PUNTO NOVENO. La Ciudadana **Rosa Yolanda Wong Romero**, Presidenta Municipal Constitucional, en desahogo del último punto del orden del día, da por clausurada la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 19 horas con 05 minutos del día diez de julio del año dos mil veinticinco.

En Tecámac, Estado de México, siendo las 19 horas con 04 minutos del día treinta de junio del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar los CC. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional; Agustín Delgado Ochoa, Primer Síndico Municipal; Karen Castañeda Campos, Segunda Síndica Municipal; María de la Luz Gutiérrez Islas, Primera Regidora; Mauricio Gil Rodríguez, Segundo Regidor; María Isabel Robledo Arvizu, Tercera Regidora; Oscar Ruíz Díaz, Cuarto Regidor; Alondra Parra Flores, Quinta Regidora; Jorge Enrique San Juan Carrera, Sexto Regidor; Rosalba Magallón Contreras, Séptima Regidora; Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor; Belén Lozano Soto, Novena Regidora; Carlos Alberto Orozco Valero, Décimo Regidor; Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora; María de los Ángeles Vázquez Ortíz, Décima Segunda Regidora y Adrián Perez Guerrero, Secretario del Ayuntamiento; con la finalidad de llevar a cabo la **Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Año 2025**, por lo que la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V así como los artículos, 26 y 28 fracción V del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propuso a las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

----------ORDEN DEL DÍA----------

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2025, celebrada el 10 de julio de 2025.
IV. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se presenta la terna de aspirantes al cargo de Cronista Municipal, y se designa de entre ellos a la persona titular a dicho cargo.
V. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se aprueba y expide la actualización del Catálogo de Giro Comercial del Municipio de Tecámac, Estado de México
VI. Clausura de Sesión.

----------DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA----------

PUNTO PRIMERO. Por instrucciones de la Presidenta, el Secretario del Ayuntamiento dio lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la asistencia de quince integrantes del Ayuntamiento, por lo que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 y 28 fracción II del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, la sesión cuenta con el quorum legal para sesionar.

PUNTO SEGUNDO. Acto seguido, se somete a consideración el proyecto de orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de los Ediles presentes.

Asimismo, hace del conocimiento que los puntos primero y segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

PUNTO TERCERO. En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 10 de julio de 2025, así como la aprobación del contenido de la misma, por haber sido previamente circulada a los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de las y los ediles presentes.

PUNTO CUARTO. Mismo que corresponde a: Lectura del informe sobre el resultado correspondiente al registro de participantes para la selección del Cronista Municipal de Tecámac, Estado de México..

Rosa Yolanda Wong Romero, en mi carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, someto a consideración de esta asamblea edilicia el presente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el pasado 30 de junio de 2025, se informó al Ayuntamiento que, en seguimiento a dispuesto por los artículos 31 fracción XXXVIII y 147 R de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y, una vez cerrado el plazo para la recepción de solicitudes al cargo de Cronista Municipal, se informó oportunamente que la convocatoria fue declarada como desierta.

Por lo que, conforme al contenido de la convocatoria original, la titular del Ejecutivo Municipal debe presentar en los quince días hábiles posteriores a la declaratoria de encontrase desierto el procedimiento para la elección del Cronista Municipal, la terna de los integrantes propuestos para ocupar dicho cargo, con la finalidad de que estos sean examinados por los miembros del Ayuntamiento, para que estos puedan elegir al aspirante ganador por tanto, estando en tiempo y forma, y conforme a la base cuarta de la convocatoria original, los aspirantes a ocupar dicho cargo son los siguientes:

1. Sergio Díaz García.- Actualmente se encuentra estudiando la licenciatura en Derecho, en la Universidad Privada del Estado de México, en el ámbito laboral se desempeñó como docente

por más de 16 años en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) de 1991 al 2006; impartió clases de teatro en el CECYTEM con sede en Tecámac de 2000 al 2013; docente de teatro en la Preparatoria Regional de Zumpango durante 2009; igualmente se desempeñó como docente de ajedrez y teatro en el CECYTEM Ecatepec I de 2005 a 2013; fundador de la compañía de Teatro Mandrágora ganadora de un premios a nivel Local y Estatal; docente en el Cetro Profesional de Artes Escénicas (CPAE) de 2008 a 2010, participando en tres giras internacionales de Danza Folclórica; Presidente de la Asociación Civil denominada "Unión de Vecinos de San Francisco Cuautliquixca A.C." fundada en 2007 ; del 2019 a la fecha se ha desempeñado en el Gobierno Municipal de Tecámac ocupando diversos cargos tales como: Promotor de Cultura, (2019) Subdirector de Gobernación (2021), Cronista Municipal,(2023) Coordinador de Cultura (2024) y actualmente se encuentra como titular del Departamento de Bienes Inmuebles. Además de lo anterior, cuenta con un Diplomado en Gestión Cultural, y ha formado parte de más de 80 puestas en escena con la Compañía Mandrágora.

2. Tania Santillán Hernández.- Egresada de la Licenciatura en Etnohistoria por la Escuela Nacional de Antropología e Historia (se encuentra en trámites de titulación); profesionalmente se ha desarrollado como: investigadora para el Departamento de Protección Legal y Técnica de la Zona de Monumentos Arqueológicos de Teotihuacán en el proyecto etnográfico del Valle teotihuacano; Investigadora auxiliar en el libro Matlalcueye. La montaña del alma Tlaxcalteca del autor Ismael Arturo Montero García. Editado para el gobierno de Tlaxcala; participo en la expedición Holtúm 2012, en Chichén Itzá, Yucatán. Se colaboró con el rescate de cuerdas en tiro vertical durante la grabación del documental "El verdadero fin del mundo" para la National Geographic, durante el mes de julio de 2012; Investigadora Auxiliar en el libro Sello del Sol en Chichen Itzá de Ismael Arturo Montero García; Maestra adjunta del curso: Arqueoastronomía Mesoamericana en la ciudad de Zacatecas, por la Universidad Autónoma de Zacatecas, El Instituto Zacatecano de Cultura y Museo la Quemada del INAH; Maestra adjunta del curso de Arqueoastronomía para la empresa, Go Natural Aventure, en Playa del Carmen, Quintana Roo, curso especializado para guías de turistas; Maestra adjunta del curso de Arqueoastronomía para la empresa, Go Natural Aventure, en Playa del Carmen, Quintana Roo, curso especializado para guías de turistas y Auxiliar del Cronista Municipal en el H. Ayuntamiento de Tecámac de 2024 a la fecha.

3. Eliden Eunice Martínez Morales. Licenciada en Biblioteconomía, por la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, tiene como experiencia laboral: Biblioteca México de septiembre de 1998 a julio del 2000 donde daba atención a usuarios en la sala especializada de México, restauración de material bibliográfico y visitas guiadas; Instituto Pro Infancia y Juventud Femenina de julio del 200 a marzo de 2001, fue responsable de proyecto, organización de archivo eclesiástico y biblioteca; Centro Escolar Benemérito de las Américas de septiembre del 2000 a diciembre de 2013, donde llevo a cabo la organización de la hemeroteca y audiovisuales, automatización de la biblioteca, atención en sala de consulta, Dirección de Biblioteca, manejo del personal y becarios, manejo de sistemas de automatización ALEPHINO y LOGIGAT; Conservatorio Nacional de Música de enero de 2003 a noviembre de 2003 donde impartió cursos de capacitación al personal de la

Biblioteca de Proceso Técnico y Físico del material documental; de septiembre del 2021 a la fecha se desempeña como Titular del Departamento de Archivo Municipal, donde lleva acabo actividades como recepción del archivo municipal de Tecámac, manejo de personal, organización y clasificación del archivo, búsquedas documentales, entre otras. Aunado a ello ha tomado dos diplomados uno el Gestión Documental y Administración de Archivos 2024, importados por personal del AGN, IAP, IAPChiapas, ENBA, INAI y la UNAM; Gestión Documental y Administración de Archivos 2025, impartido por el Centro de Investigaciones Jurídicas y la Universidad Autónoma de Campeche.

Se hace de su conocimiento a este cuerpo edilicio que se encuentran presentes los ciudadanos Sergio Díaz García, Tania Santillán Hernández y Eliden Eunice Martínez Morales, a efecto de que en esta misma sesión se lleve a cabo el análisis de sus perfiles de cada uno de los ciudadanos mencionados, así como la votación para la designación de la persona titular al cargo de Cronista Municipal.

Para lo cual se hace de su conocimiento que, conforme a la base cuarta de la convocatoria en cita, los integrantes de esta Honorable Ayuntamiento podrán interrogar a los aspirantes en un máximo de dos rondas de preguntas y respuestas con un máximo de 5 minutos por cada intervención.

En consecuencia, una vez agotadas las comparecencias, los aspirantes deberán abandonar la sala de cabildo, y los integrantes de este Ayuntamientos deliberaremos en secreto acerca de la idoneidad de los perfiles de los aspirantes, tras lo cual se emitirá el voto de manera económica. Asimismo, en caso de que la votación resulte empate entre los tres aspirantes, la Presidenta Municipal tendrá voto de calidad, en caso de empate entre dos de los tres aspirantes, se repetirá la votación únicamente para ellos dos, de haber nuevamente empate la Presidenta Municipal tendrá voto de calidad.

Por lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXXVIII y 147 R de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México, así como en cumplimiento a la base cuarta de la Convocatoria para el Cargo de Cronista Municipal, se propone al este cuerpo edilicio la aprobación del contenido del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por presentada la terna por parte de la Presidenta Municipal de los candidatos a ocupar el cargo de Cronista Municipal, Sergio Díaz García, Tania Santillán Hernández y Eliden Eunice Martínez Morales, y por aprobado el procedimiento para la designación de la persona titular al cargo de Cronista Municipal.

SEGUNDO. Una vez designada por el Ayuntamiento, la persona titular al Cargo de Cronista Municipal, cítese, a efecto de tomarle la debida protesta de ley en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos al instante mismo de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

Por lo anterior y, por instrucciones del Presidenta Municipal Constitucional, Rosa Yolanda Wong Romero, el Secretario del Ayuntamiento, Adrián Perez Guerrero, solicito que ingresaran a la sala de cabildo los CC. Sergio Díaz García, Tania Santillán Hernández y Eliden Eunice Martínez Morales, a efecto de que se llevará a cabo el análisis de sus perfiles de cada uno de los ciudadanos mencionados, así como la votación para la designación de la persona titular al cargo de Cronista Municipal.

En uso de la voz, el **Ciudadano Sergio Díaz García**, refirió sustancialmente lo siguiente: "…Muy buenas tardes, Presidenta, honorable cuerpo Edilicio. Es un honor para mí participar en esta terna postulante para cronista. Quiero ser cronista por varias situaciones. Ya es la tercera vez que estoy en esta circunstancia de estar ante el cabildo aspirando a este cargo. La primera vez no tuve la suerte o los conocimientos para quedarme. La segunda vez sí lo hice y durante este tiempo que fui cronista, llevé a cabo una vasta investigación de Tecámac. Inicié con una monografía muy pequeña que se convirtió en 561 páginas de información de los diferentes pueblos de Tecámac. En mi paso por ese cargo pues descubrí un gran amor hacia mi Municipio.

Entendí que lo que era necesario era contar la historia viva y humana de Tecámac y es así que me fui a hacer entrevistas, a conocer a la gente de los pueblos, a que de viva voz ellos me dijeran cuáles eran sus costumbres, cuáles eran sus tradiciones y en qué podíamos nosotros aportar para que éstas pudieran difundirse hacia futuro. En esta ocasión quisiera proponer que el trabajo del cronista se acercara más a las fiestas patronales. Yo pienso que es un bastión muy interesante, que la gente pueda ver reflejado todo lo que sus abuelos o sus padres tenían como tradiciones y que hoy con aborigen de una ciudad, con aborigen del TikTok pues se ha estado perdiendo. Creo que tendremos que utilizar todos los medios que tengamos a nuestro alcance para poder difundir la gran riqueza cultural que tiene Tecámac. Considero que es muy importante que en este bicentenario nosotros podamos poner muy en alto el nombre de Tecámac. Nos hemos convertido

en la puerta de México para el mundo, los ojos del mundo están puestos en el AIFA y estamos aquí, a unos cuantos kilómetros de esta gran obra que también debe, por qué no decirlo, llevarse a cabo una crónica de cómo se construyó, de quienes participaron, de todo aquello que nos ha traído como beneficio. Es importante también que la comunidad al sur del municipio conozca nuestros 12 pueblos originarios, el arraigo, la historia, las costumbres que éstos nos han legado y que vemos con tristeza que se va perdiendo, se va perdiendo en el tiempo. Y bueno, quisiera concluir mi participación con una frase, la primera que acuñé como cronista en aquella ocasión, que es el tiempo calla cuando nadie reclama de los vestigios la verdad…"
Es cuanto.

En uso de la voz, el **Ciudadana Tania Santillán Hernández**, refirió sustancialmente lo siguiente:
"…Buenas tardes, es un honor para mí estar delante de ustedes, presentando pues los motivos por los cuales quiero participar como cronista y el plan de trabajo que también pues tengo en mente. Me presento, mi nombre es Tania Santillán Hernández, soy egresada de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, cursé la licenciatura en etnohistoria. Tengo más de 10 años trabajando en distintos temas de investigación arqueológica, antropológica e histórica. Mi familia es originaria del municipio de Tecámac por más de cuatro generaciones. Perdón ciudadano, Como les comentaba, mi familia es originaria por más de cuatro generaciones de este municipio. Yo nací y crecí en él, en este territorio que he visto desarrollarse y transformarse, que lo he visto también crecer. Por otro lado, quisiera comenzar mi reflexión hablando sobre el papel del cronista como ese sujeto masculino que en el siglo XVI tenía su cargo relatar acontecimientos tan importantes como lo fue la historia de México, Tenochtitlan, la conquista, la evangelización. El cronista tenía a su cargo el registro y la narrativa de estos acontecimientos. Hoy por hoy Tecámac también necesita de este registro, pero además de ello también necesita de investigación, de observación, de contextualizar, de interpretar y de narrar a su público o narrar a la población y dar a conocer a la población todos estos acontecimientos, toda esta riqueza cultural, histórica que tiene nuestro municipio. Nuestro municipio está compuesto por un núcleo de población diverso. Están los pueblos originarios o fundadores, están las colonias, están los conjuntos habitacionales, la gente que llega y necesitamos reforzar la identidad, necesitamos fortalecer también la pertenencia, el sentido de pertenencia a un territorio y necesitamos también fomentar la memoria histórica, preservarla, rescatar la memoria histórica. En ese sentido, la propuesta de trabajo que tengo es habilitar en la página web del municipio una pestaña que pudiera en esta transmitirse toda esta memoria histórica. Por ejemplo, una revista de crónicas locales de los pueblos, comunidades, conjuntos urbanos, donde participen también los cronistas de cada pueblo. Hay mucha participación de los habitantes de cada uno de los núcleos poblacionales y tienen mucho interés también en poder dar a conocer lo que en sus pueblos hay.

Y bueno, esta pestaña tendría esa capacidad de que la participación ciudadana se diera en cuestiones de la preservación histórica. Por otro lado, también en esta pestaña, en otra sección podría habilitarse una línea del tiempo en la que estudiantes, tanto universitarios como de secundaria a nivel básico, pudieran consultar la historia del municipio con una cronología que los

hiciera conocer cómo se ha desarrollado la vida histórica de un municipio tan rico como éste. Imaginemos, bueno, sería una línea del tiempo y también una revista electrónica donde pudieran participar ciudadanos investigadores que tienen temas de interés académico del municipio.

Hablemos de arqueólogos, hablemos de sociólogos, hablemos de antropólogos, hablemos de los cronistas locales que también desde la divulgación científica podrían aportar. Y por último, en esta pestaña, también una galería fotográfica que los exponentes puedan mostrar toda esta riqueza histórica a través de la imagen. En este caso, mi papel o el papel que se desempeñaría desde la crónica, sería también de elección, de guiar a toda esta gente que contribuye a la difusión cultural….”

En uso de la voz, el **Ciudadana** Elidene Unice Martínez Morales, refirió sustancialmente lo siguiente: “…Buenas tardes a todos. Los seres humanos hacen su propia historia, aunque bajo circunstancias incluidas por el pasado. Carl Max.

Buenas tardes, mi nombre es Elidene Unice Martínez Morales, como ya escucharon mi presentación por parte del Secretario, soy la titular del Archivo Municipal. El interés de participar en esta terna, es porque considero que el Archivo Municipal forma parte importante para el desarrollo de la historia, no solamente de Tecámac, sino de cualquier otra comunidad. Afortunadamente en Tecámac, contamos con un archivo histórico que nos ha permitido, que ha permeado desde el periodo del México Independiente, hasta nuestra actualidad. Tenemos documentos que nos dan soporte de identidad, de cultura, de tradiciones, de folclor, y que todo esto pues nos da ese bagaje cultural que sostiene a este municipio. Considero que el Archivo Municipal, desde la trinchera del Archivo Municipal, podemos dar continuidad o dar ese soporte a la cronología para seguir haciendo historia en este municipio.

Estoy convencida que, que toda la documentación que se genera desde nuestros puntos, o de, o toda aquella historia que se ha generado desde la época prehispánica hasta ahorita, pues pueden ser, son el soporte para que nosotros podamos seguir haciendo historia, como lo somos ahora en el municipio del Bicentenario…”

Por instrucciones de la Presidenta y Agotada la ronda de presentación se consulta a los ediles si existe alguna intervención al respecto.

Le informo Presidenta que se registra cuatro intervenciones por parte de: **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco; Décima Segunda Regidora María de los Ángeles Vázquez Ortiz; Novena Regidora Belén Lozano Soto; Primera Regidora, María de la Luz Gutiérrez Islas; Segundo Regidor, Mauricio Gil Rodríguez; Tercera Regidora, María Isabel Robledo Arvizu y Segunda Síndica Municipal, Karen Castañeda Campos**.

En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero**, refirió sustancialmente lo siguiente: **“...** Gracias. La pregunta es para usted, Licenciado Sergio, la Licenciada Tania y la

Licenciada Eunice. ¿Qué considera o cómo considera que fue, o cuál es el legado que dejó usted en este periodo como cronista municipal? ¿Cuál es su mayor logro, su mejor, su mayor logro? Esa sería la primera pregunta, la única pregunta que yo haría.

Licenciada Tania, veo que usted está muy enfocada al manejo de lo que es el uso de la tecnología para dar conocimiento hacia las personas que desean conocer lo que es el origen de Tecámac, su historia y cómo se fundó. Pero yo le preguntaría a usted, para usted, ¿qué significa Tecámac con sus 12 pueblos?

Licenciada Eunice, usted que tiene acceso al archivo, yo estuve ahí cuando era adolescente. ¿Cuál cree que sea el documento más importante que tenga el municipio de Tecámac?...”

En uso de la voz, el **Ciudadano, Sergio Díaz García**, refirió sustancialmente lo siguiente: **“...**En realidad, es difícil determinar un solo logro, sin embargo, creo que podría resumirlo a dos. El primero es esta investigación, es una versión humana de lo que es Tecámac, una versión que nos contaron de viva vos los que vivieron ese pasado grandioso de nuestro municipio. Pero también creo que una aportación importante fue la vinculación con cultura. Durante mi paso por la crónica y la vinculación que se tenía con cultura, se llevaban a cabo exposiciones cada mes en cada casa de cultura, algunas de hecho se llevaron a cabo aquí en este recinto, y creo que es la mejor manera de acercarnos a la gente y de poder escuchar sus inquietudes y al mismo tiempo transmitir lo que los artistas, fotógrafos o pintores transmiten a partir de su obra…”

En uso de la voz, la **Ciudadana, Tania Santillán Hernández**, refirió sustancialmente lo siguiente: **“...**Qué bonita pregunta me hizo sobre el significado de Tecámac y los 12 pueblos que habitan en él, que existen. Tecámac fue un territorio, es un territorio que siempre estuvo habitado. Tecámac ha estado habitado desde la época del Pleistoceno por comunidades cazadoras recolectoras. Tecámac al estar de este lado del oeste, con la ribera del lago de Xaltocan, pues obviamente iban a llegar comunidades o asentamientos de los primeros humanos para aprovechar toda esta riqueza ecológica que tenía y que tiene actualmente también. Entonces Tecámac siempre ha sido un lugar que ha sido el refugio de comunidades de todo tipo. En la época prehispánica, no se diga, estuvo habitado desde la época del formativo, desde el clásico con la ciudad de Teotihuacan aquí al lado. Y también fue un asentamiento mexica y recibió varias migraciones de los chichimecas que venían del norte y que posteriormente habitaron toda la cuenca del Valle de México. Tecámac también es la entrada de esas migraciones, de esa gente que llegaba para apoderarse de un territorio, para sostenerlo también, para crear nueva cultura. Sus 12 pueblos son ese contenido de riqueza cultural, de riqueza también comunitaria, porque tienen lazos comunitarios que los unen y por eso es que siguen considerándose como pueblos. Su existencia sigue siendo la de una comunidad que tiene intercambio de todo tipo religioso, tiene intercambio de juntas vecinales, de asambleas comunitarias, etcétera. Ellos se mantienen vivos a través también de esa unión que tienen entre sus habitantes. Y bueno, estudiar la existencia de los 12 pueblos también es muy importante y muy rica, porque a veces creemos que los 12 pueblos todos de un jalón crecieron, y cada uno tiene su historia, cada uno es un nicho que sí tienen relación

unos con otros, pero también entre ellos a veces tienen alianzas. Por ejemplo, tenemos a Xólox y a Reyes y a San Juan Pueblo Nuevo, que por ser vecinos tienen relaciones también de intercambio, se conocen entre vecinos, entre pueblos. Está Ozumbilla, San Francisco y San Pablo Tecalco, o San Pablo Tecalco que tiene una relación de intercambio religioso con los pueblos del Valle de Teotihuacán. O tenemos, por ejemplo, a Tecámac y a San Jerónimo, que tenían intercambio también por ahí de familias y matrimoniales. Entonces, en estos pueblos está la riqueza de toda la vida comunitaria, de esta vida social y que aparte pues es histórica también, muy apreciable. Pero no hay que olvidar también, y eso es algo que desde la vez pasada la llevé como consigna, que es también no olvidar a la nueva población. Por ejemplo, hoy se subió a redes sociales de la página de Facebook del municipio sobre la fiesta patronal que está realizando Casas Geo, esta unidad habitacional, que está realizando una fiesta patronal muy semejante a la de los pueblos. Y entonces, esa también es una riqueza porque los habitantes que llegaron apenas hace 25 años ya están teniendo relaciones comunitarias. Entonces, la población de Tecámac merece también esta parte de conocer su propia historia y de difundirla también, divulgarla. Gracias…"

En uso de la voz, la **Ciudadana, Eliden Eunice Martínez Morales**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...** La pregunta es muy concreta, la respuesta muy concreta. Definitivamente, el acta de Cabildo, el acta de Cabildo que le da institucionalidad al Ayuntamiento. Muchas gracias…"

En uso de la voz, la **Décima Segunda Regidora, María de los Ángeles Vázquez Ortiz,** refirió sustancialmente lo siguiente: **"...** Sería para el licenciado Sergio. ¿Qué haría para rescatar las costumbres de los pueblos que efectivamente ya se han ido perdiendo y dejando al olvido?"

En uso de la voz, el **Ciudadano, Sergio Díaz García**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...** Bien, ya lo comentó un poquito mi compañera Tania. Cada uno de los pueblos originarios de nuestro bello municipio tiene costumbres muy arraigadas y que a veces no se están pasando de generación en generación. Gran parte del trabajo que debía de salir del ayuntamiento lo han tomado los particulares. Voy a comentar, por ejemplo, en San Jerónimo, un particular se dio a la tarea de recabar las fotografías más antiguas, escribir un libro de su abuelo, Antonio Serna. En San Francisco apenas tuvieron una fiesta cultural en donde también mostraron un video de su pasado y vimos ahí el testimonio de mucha gente que nos hablaba de que para ir de una fiesta patronal a otra tenían que ir a traer a las muchachas y comprometerse a regresarlas a sus pueblos. Yo desconocía toda esta parte y se me hace extraordinaria. Creo que los particulares nos han puesto la muestra de que se puede hacer, se puede acercar la identidad a la comunidad. Digo, si un particular ha podido hacer un video y ha editado ahí todo lo que le interesa a su pueblo, todo su pasado, pues ¿por qué no hacerlo también el gobierno? ¿Por qué no en cada fiesta patronal ofrecerles un folleto donde pudieran ellos conocer su historia? Pero que además ese folleto pudiera ser nutrido a partir de la misma comunidad. Es decir, que meses antes pudiéramos visitarlos y pedirles que nos compartan las fotos de sus familias así en blanco y negro, en color sepia, como se ven tan hermosas, y poder hacer una exposición, pero no solo una exposición donde pudieran ver reflejado todo su pasado en su fiesta patronal, sino también tener un documento donde pudieran ellos platicar con la familia, mira, es que las costumbres antes eran esta y era esta otra

y se están perdiendo. Mucha gente a veces no entiende por qué tanto cuete en Ozumbilla o en San Francisco, pero son costumbres que ya tienen ellos y que así es. Y de repente la gente dice, o los nuevos vecinos, es que es mucho gasto. Pues eso hace felices a los pueblos y esas son nuestras tradiciones y es lo que tenemos que defender porque en esta vorágine de la modernidad, en esta brevedad de un TikTok, nos estamos quedando cortos. Tenemos que encontrar el lenguaje universal para todas las generaciones y que se interesen en el hermoso pasado de Tecámac.
Es cuánto…"

En uso de la voz, el **Primer Síndico Municipal, Agustín Delgado Ochoa**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...** Si estamos deliberando quién ocuparía el cargo de cronista de Tecámac, a mí me interesaría saber, y es para los tres participantes, ¿qué trabajos de investigación han realizado sobre la historia de Tecámac?"

En uso de la voz, el **Ciudadano, Sergio Díaz García**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...** Bien, ya había señalado hace un rato que yo inicié con la investigación de la monografía cuando asumí el cargo por primera vez, pues no sabía qué era lo que tenía que hacer, pero lo que me quedaba claro es que tenía que investigar todo lo que es la historia de Tecámac. Pero además también tenía que contar aquellas partes que no se contaron, aquellas partes en la historia de nuestro municipio donde solo se habló de progreso y el progreso se veía simplemente como sembrar casas y más casas sin importar la sustentabilidad. En este caso, pues creo que la voz del agua también se debe escuchar. Creo que por ahí hubo un periodo en la historia de Tecámac que no se ha documentado, pues simplemente se conoce por las tesis que hace la UNAM o por lo que por ahí se menciona, pero creo que mi investigación ha sido más humana, ha sido más ir a que la gente me cuente y me diga qué sucede con sus pueblos, qué hay, cuáles son sus costumbres. Me llamaba de mucho placer cuando los estudiantes de secundaria o de preparatoria llegaban a la oficina de la crónica, cuestionaban sobre los pueblos y después veía yo en sus exposiciones o en sus muestras, pues todo lo que habían podido investigar. Entonces, el documento quizás más amplio es ese, el que me ha dado la gente, el testimonio que me han aportado.
Es cuánto…"

En uso de la voz, la **Ciudadana, Tania Santillán Hernández**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...** Respecto a las investigaciones que he realizado, hay una que les voy a platicar muy rápido, es sobre la especialidad que tengo, se llama arqueoastronomía. Esta arqueoastronomía habla sobre la relación de la arquitectura, ya sea prehispánica o colonial, con fenómenos astronómicos. Entonces, realicé por ahí del 2021, fue más o menos, con Sergio en la monografía, cuando él era cronista, un estudio sobre las iglesias de Tecámac, que además de ser parte del patrimonio colonial o virreinal que tenemos, están orientadas para la observación de fenómenos astronómicos. Y esto es de mucha importancia porque forman un eje, un eje de simetría que es entendible a través de la arqueología, la interpretación arqueológica y la interpretación también de un territorio. Porque en esta, como semblanza, se unen a Coautlalpan como una esquina, como la esquina norte de lo que fue un territorio prehispánico de observación astronómica. El otro pilar al sur sería Ozumbilla. De este lado tendríamos a Xaltocán, que era la

isla, y hacia el este, el Cerro Gordo de Teotihuacán. Y en medio quedan toda la hilera de iglesias que conforman el municipio. Por ejemplo, Tecámac Centro, que es, o a través de ella, se observa el paso cenital del sol saliendo por el Cerro Gordo. O la de Ozumbilla, que marca la observación del solsticio de verano también al Cerro Gordo. Y bueno, así, es algo muy especializado, pero bueno, realicé esa investigación. Y por otro lado, a partir de la participación que he tenido en la crónica municipal desde marzo del año pasado, pues se trabajaron diversos temas. Urbanismo, por ejemplo. La historia de las colonias, también, en esta línea del tiempo. La historia de los pueblos. Se trabajó también la parte de toponimia, en la búsqueda de fuentes como son códices o anales. Y también se investigó sobre restos óseos de mamuts dentro del territorio municipal entonces durante este año se ha trabajado desde muchas perspectivas y desde muchos lapsos de la historia de Tecámac o del municipio y cada uno pues tiene su especialización también, hay que saber buscar en los códices, en los archivos, en la etnografía también, que esa por ejemplo se hace con la actualidad, yendo a los pueblos, yendo a las comunidades a observar lo que se está realizando, todas estas manifestaciones culturales y comunitarias, entonces pues he incursionado en todas esas gamas de la historia del municipio. Gracias…"

En uso de la voz, la **Ciudadana, Eliden Eunice Martínez Morales**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Bueno, en cuestión de escribir y publicar, ahora la publicación ya como tal en una publicación periódica, en una revista de arqueología, de historia y eso, no tengo ninguna publicación, lo único que he hecho bueno pues es la investigación y la revisión de todos los documentos históricos con los que contamos en el ayuntamiento…"

En uso de la voz, la **Novena Regidora, Belén Lozano Soto**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Gracias, Secretario. Mi pregunta sería para los tres, ¿qué consideran que le dé identidad a nuestro municipio?..."

En uso de la voz, el **Ciudadano, Sergio Díaz García**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**La gente, la gente es la más importante para que nos dé identidad. Quisiera aquí hacer un paréntesis, en mi pueblo había una persona, quizás los que viven por ahí en los Ozumbilla la conozcan, gritaba paletas, niños, pellizquen a su mamá y él tenía un montón de historias que contar, muchas veces lo fui a ver, se llamaba Teodoro él, decía Teo cuéntame tus historias, porque en algún momento de niño me contaba pues cómo era Sierra Hermosa, en qué trabajaban y toda la belleza que había, la belleza rural de aquel entonces. Pasó el tiempo y desafortunadamente mi amigo murió sin poderme contar esa historia, lo cual me dejó pues con esta parte de, ¿por qué no fui a preguntarle? Y esto se liga también con un suceso que no tiene mucho, seguramente recuerdan a mi amigo Cirilo Hernández, él tiene un museo, tenía un museo y me dio los papeles de su museo y me dijo quiero que esto se conserve, quiero que esto sirva para la posteridad en San Pedro Atzompa y creo que esa es una de los principales móviles por el que hoy estoy aquí para cumplir con eso.
Es cuánto…"

En uso de la voz, la **Ciudadana, Tania Santillán Hernández**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Respecto a su pregunta regidora, es una pregunta compleja en el sentido de que hay mucha identidad, hay mucho, mucho, mucho que decir también, entonces pues bueno voy a tratar de hablar un poco sobre la identidad de los pueblos, éstas se dan a través de las fiestas patronales, a través de la unidad comunitaria que los une al organizarse en sus fiestas patronales, la identidad yo creo que habría que fomentar en todos los habitantes es también esta parte de la existencia de lo que fue el lago y de ahí también va con otra cuestión que es muy identitaria también de Tecámac, que es el agua, Tecámac es un municipio de agua, tanto por las lluvias en verano, que ya nos hemos dado cuenta de los que vivimos aquí de la abundancia del agua, la existencia de ese lago que les mencionaba, pero también que somos un municipio que tiene agua, tiene agua y que hay que valorar esa parte porque nosotros todavía le abrimos a la llave, hay que cuidarla claro, pero todavía le abrimos a la llave y tenemos, entonces Tecámac también ha sido un municipio, el municipio que se preocupa porque sus habitantes tengan agua y esa parte también habría que exaltarla entre nuestros habitantes, apreciar esa cultura del agua y bueno eso incluye a los habitantes que llegaron, que recién llegaron o que siguen llegando a este municipio, que se tome en cuenta que el agua siempre ha sido importante como ese elemento vital que nos da vida y que abunda aquí en Tecámac, de alguna forma claro, hay que cuidarla, se han promovido muchas políticas públicas también en esta administración para su preservación y también lo que hacen los sistemas de agua en cada uno de los pueblos también por seguir manteniendo vivo pues lo que es este líquido. Muchas gracias…"

En uso de la voz, la **Ciudadana, Eliden Eunice Martínez Morales**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...** Pues yo creo que una de las partes fundamentales es su historia, porque Tecámac tiene historia desde la época prehispánica hasta la actualidad y bueno toda esa historia la han hecho las personas, la gente y algo pues muy importante, algo que voy a defender siempre es lo que dejamos plasmado, esa historia que está plasmada en los documentos históricos con los que cuenta y que afortunadamente es un municipio que tiene mucha historia. Gracias…"

En uso de la voz, la Primera Regidora María de la Luz Gutiérrez Islas, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Muchas gracias, muy buenas tardes a los participantes, Presidenta, Síndicos y compañeros Ediles, pues creo que coincidimos en que tienen que tener no sólo conocimientos históricos, culturales, documentales, él o la cronista municipal de Tecámac, pero yo sí voy a hacer preguntas específicas a los tres, empezando por el señor Sergio, la licenciada Tania y la Lic. Elidene si no estoy mal con sus nombres, creo que así son. El señor Sergio, ¿me pudiera decir cuál es el perfil social que debería tener un cronista o la cronista municipal para poder desempeñar sus funciones de manera correcta y también saber si sabe el número de grupos folclóricos, sabemos que Tecámac pues es cuna del barrio folclórico, entonces saber si tiene el dato por la experiencia que usted ya tiene, el dato acerca de los grupos folclóricos y una última pregunta, ¿cuál es el motivo por el que no ha habido un encuentro de huapango en Tecámac? ¿Por qué? Porque es bien sabido que colindamos con nuestro hermano estado de Hidalgo y bueno pues a raíz de ello mucha gente que vivió en Hidalgo, incluyendo mis padres, se vinieron a vivir justamente a Tecámac y hay una historia acerca del huapango, ¿por qué no ha habido un encuentro huapanguero que tanto

ha pedido la ciudadanía? Eso es en cuanto al señor Sergio, a la licenciada Tania, hace mucho hincapié en el tema digital, yo lo celebro, me gustaría saber en el caso de usted, de qué manera en sus proyectos o en su proyecto tiene contemplado a los jóvenes, a los jóvenes tecamaqenses, si los tiene contemplados y a la compañera Elidene, saber que bueno dentro de su cargo que es titular del archivo municipal, tiene algún histórico si se ha llevado a cabo alguna cápsula por parte de comunicación social acerca de los documentos históricos que tienen ahí en el área que usted es titular. Por mi cuenta serían esas preguntas a los distintos, no sé si hay alguna duda, pero estoy en línea y atenta para de ser así aclararlo…"

En uso de la voz, el **Ciudadano, Sergio Díaz García**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Sí, pues espero no dejar algún grupo folclórico a fuera, creo conocerlos a todos, empezando por el sur tenemos a Arte y Movimiento a cargo del profesor Víctor, aquí en la 5 de mayo tenemos dos ballet folclóricos muy participativo, el Tlacatili Macehuan **i** que hemos tenido oportunidad de tenerlo aquí en la feria, pues casi en cada edición porque el profesor siempre muy sencillo a veces únicamente nos pide el transporte para sus muchachos y se presenta, pero pues de aquel lado en Reyes tenemos muchos grupos de danza, en Ozumbilla está el México Lindo, está el Social Ozumbilla, aquí en Tecámac tenemos un grupo muy importante de danzantes que cada feria de Tecámac nos deleita con la danza Azteca que ellos presentan y allá en Reyes tenemos mucho, mucho folclor y mucha música también, está el ballet Azteca, está el ballet Nuestra Tierra, ellos llevan a cabo un festival cada año ahí precisamente en su comunidad y bueno, es por mencionar sólo a los más importantes, por qué no se ha hecho un evento de huapango, tampoco lo sé, se ha propuesto desde la cultura o desde la coordinación de cultura que se voltee a ver este género, pero este pues no sé por qué razón no se ha llevado a cabo, sin embargo se ha tenido la participación de festivales importantes, perdón también olvidé mencionar el de mi pueblo, un ballet muy grande que ensaya en el auditorio, cómo se llama, Raíces Mexiquenses y bueno creo que son los más representativos de nuestro municipio, claro que los conozco, he tenido oportunidad de platicar con cada uno de los profesores y creo que son también una fuente inagotable de identidad, es a partir de ellos cómo conectamos con las comunidades, cómo en cada feria nos engalanan con todo el colorido y todo el folclor de sus danzas. Mi participación en la crónica y el por qué me gustaría ser el cronista, si leyeron por ahí un poquito la semblanza que dieron, mi especialidad es el teatro, yo quisiera formar una compañía de teatro que como el pasado, no sé, colonial, el teatro servía para evangelizar, pues ahora a lo largo de la historia y pasando también por aquellos grupos de teatro contestatario, de teatro de protesta del Distrito Federal, pues también quisiera aquí que algunas fechas históricas pudieran ser abordadas desde esa perspectiva del teatro, desde la perspectiva donde a veces a la gente ya no le llama la atención un libro, ya no le llama la atención una conferencia, pero en cuanto ve a gente con un vestuario, a gente viviendo la historia a partir de personajes, pues es como podemos atrapar un poquito más de público, tenemos esa gran misión de diversificar el lenguaje para poder atrapar a todas las edades y que se interesen por la identidad de sus comunidades, es cuánto…"

En uso de la voz, la **Ciudadana, Tania Santillán Hernández**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...** Contestando a la pregunta que me hacía Regidora, justamente la creación de una

página, bueno de una pestaña, en una página web del ayuntamiento, va de la mano con la juventud, en razón de que en la oficina de la crónica o en la casa de cultura, que es donde está la oficina, llegan muchos estudiantes, llegan muchos estudiantes de nivel preparatoria y universitarios de las carreras de turismo, de pedagogía, a preguntar por la historia y una de las cosas que siempre se nos menciona es que buscamos en internet y no hay casi nada de información, entonces habilitar una pestaña en la página web oficial del ayuntamiento, sería con el objetivo de promover esta parte de contenido histórico y cultural de nuestros pueblos y del municipio, de la historia municipal, entonces esta página web está pensada en toda la población que requiere de saber y conocer sobre nuestro municipio y en los jóvenes que son los que nos mandan a escolar a investigar. Por otro lado, la página también tendría mucho sentido teniendo en cuenta la facilidad ahora con un link de acceder a esta información para los turistas, para los turistas que tenemos pensado recibir el año próximo con este mundial y estaría padrísimo, por ejemplo, que en el AIFA saliera nuestro icono, se pudiera tomar con el celular y entonces los vincula a la página y ahí ya tienen la historia, ahí ya tienen por ejemplo, ah mira puedo ir a la iglesia de aquí de Xólox, que me queda a diez minutos o puedo irme hasta la de Ozumbilla porque es el templo más bonito, más ataviado, entonces esta página web o en este sentido la pestaña tendría esos dos objetivos principalmente. Gracias…"

En uso de la voz, la **Ciudadana, Eliden Eunice Martínez Morales**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Bueno, sí se han hecho publicaciones, de hecho, el año pasado hicieron una por medio de comunicación social, se subió a las redes y en esa publicación se habló acerca de las estadísticas en cuestión de muerte que hubo en los años de 1820, 1830, 1850 y hace aproximadamente un mes hicieron también un artículo donde habla acerca de los documentos que tenemos en el archivo histórico y esa nota salió en el periódico La Crónica. Sí se han hecho esas dos publicaciones y por medio de comunicación social…"

En uso de la voz, **Primera Regidora, María de la Luz Gutiérrez Islas,** refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Excelente, les agradezco mucho a los tres, nada más como comentario, no olvidemos a los chicos de servicio social que tienen muchísimo, muchísimo que darnos y aparte les ayudamos porque al final de cuentas ellos tienen que cumplir con ese requisito para su formación académica y también hacer mención de la sensibilidad social, la comunicación, una muy buena actitud siempre y la disposición de la comunicación interinstitucional con las diferentes áreas para que puedan sacar adelante el tema de el o la Cronista Municipal…"

En uso de la voz, **la Segunda Síndica Municipal, Karen Castañeda Campos,** refirió sustancialmente lo siguiente: **"...** Gracias secretario, con el permiso de la Presidenta y de mis compañeros ediles. Qué labor tan importante la de un Cronista Municipal y sobre todo en un municipio donde más del 50% de la población actualmente no es originaria de Tecámac, Lo cual nos lleva a un gran reto porque si hace ratito una de mis compañeras hacía la pregunta de cuál es la parte que más nos identifica como tecamaquenses, la realidad es que si nos vamos a un tema no lo tenemos, para muchos es la gastronomía, para muchos es la gente, me comentaba una de las candidatas, el agua, pero no hay como tal una identidad del municipio de Tecámac, lo

cual tiene mucha cultura, mucha riqueza, hay fraccionamientos y lo comento porque hay fraccionamientos que creen que Tecámac es su fraccionamiento, no conocen de 12 pueblos, no conocen de las tradiciones de la historia, no conocen de un pueblo de Reyes Acozac, del cual soy originaria y que tiene bellas tradiciones y en fin, los 12 pueblos yo creo que de Tecámac tienen mucho que explotar, muchos con algunas similitudes pero también muchos con tantas divergencias poblacionales y de géneros, ¿cuál es el principal reto para este cronista? bajo esta tesitura de que tenemos un municipio donde no hay arraigo municipal, donde más de una fuerte población es flotante que acude a trabajar a otras, al distrito, bueno a la Ciudad de México, a otras comunidades y que efectivamente no conoce Tecámac, una labor del Cronista Municipal es investigar, registrar, preservar, difundir la historia, cultura y tradiciones de un municipio, documentando todo esto. Entonces, ahorita que los escuchaba, pensar, tenemos una parte de una historia que es el México hispanoamericano, bueno de cuando se fundó Tecámac pero también tenemos un Tecámac ya con toda una infraestructura que va a derivar desde un aeropuerto de fraccionamientos que insisto, o sea soy muy insistíva en que los fraccionamientos ocupan más del 50% de la población originaria de Tecámac y qué reto ustedes ven bajo este tema de cómo poder hacer que todos los tecamaquenses podamos sentirnos parte de este bello municipio para los tres.

En uso de la voz, el **Ciudadano, Sergio Díaz García**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Sí, ya en el primer periodo que fui cronista creo que nos funcionó mucho la Presidenta en aquel entonces, la licenciada Mariela, nos pagó los derechos de dos exposiciones de fotografías de archivo casasola, las cuales recorrieron las casas de cultura, algunos edificios de gobierno y sobre todo algunas escuelas, en esa narrativa de la revolución donde hablábamos de Zapata, donde hablábamos de Antonio Serna y del pueblo de San Jerónimo, es donde encontraba yo que la gente se interesaba en esa conexión, en decir bueno fueron personajes de aquí que yo desconocía y es muy cierto lo que dice la gente del sur, piensa hasta que es de Ecatepec, ¿dónde vives ? a en Ecatepec, no, son de Tecámac y deben sentirse orgullosos de Tecámac porque no sólo en la historia de sus 12 pueblos, en esta recopilación vimos cómo la historia de Tecámac incide en la historia mundial, por ejemplo en Ozumbilla tenemos por ahí a alguien que participó en la segunda guerra mundial como camillero en el escuadrón 201, de este lado en San Jerónimo tenemos un revolucionario, el día 16 pensaba dar un golpe de estado contra Madero que fue detenido ese mismo día y cuando empezamos a contar esas cosas a los nuevos habitantes, a los que apenas llegan, encontramos que se pueden sentir orgullosos de ser de Tecámac y salimos de las escuelas ya con otra perspectiva, ya ahora las personas sí dicen orgullosamente no, soy de Tecámac y Tecámac tiene una gran historia que contar y que conocer, es cuanto…"

En uso de la voz, la **Ciudadana, Tania Santillán Hernández**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Concuerdo mucho con mi compañero Sergio Díaz, es importante que los estudiantes en las escuelas se vaya a hacer difusión y se pueda hacer a través de conferencias o de exposiciones por supuesto y también se había hablado algo ahora para esta campaña del Bicentenario, muy interesante sobre colocar espectaculares y tal vez pueda sonar algo así como muy espectaculares, pero cubres un gran número de población con ellos y entonces yo les decía algo bien curioso en aquella junta de trabajo, imagínense allá en la unidad, bueno en Héroes, un

espectacular gigante del caudillo o del líder Xolotl, así en posición de cazador y que todo el mundo diga ¿y eso qué? ¿qué tiene que ver? y que diga Tecámac, incluso nos mofábamos de poner un cuidado con el mamut y entonces también a través de la tecnología invitar a los jóvenes, bueno ¿qué es esto? porque recordemos que las nuevas generaciones pues ya son más dinámicas y entonces así pudieran entrar o encontrar algún vídeo y mira la historia y realmente la historia a los jóvenes si les interesa, el punto es cómo la contamos y cómo les hacemos llegar estas historias a pues estas nuevas generaciones que le van a dar identidad en un futuro y que le dan ya identidad a este municipio, gracias…"

En uso de la voz, la **Ciudadana, Eliden Eunice Martínez Morales**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Bueno pues creo que podemos aprovechar la tecnología que es un buen medio para poder hacer decisiones y de esa manera hacer llegar las tradiciones, las costumbres del folclore, la otra sería por medio de exposiciones en las escuelas, en las bibliotecas, a pesar de que ya hay universidades igual ahí hacerlos en sus centros documentales, no sería el fomento para poder dar a conocer esa cultura, esas raíces y así las personas que hemos llegado a Tecámac porque yo soy una de ellas, bueno yo sí me siento ya parte de Tecámac, ya tengo 20 años aquí, entonces eso yo creo que es el fortalecimiento, el conocer nuestras raíces…"

En uso de la voz, el **Segundo Regidor, Mauricio Gil Rodríguez**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Gracias Secretario, con el permiso de la Presidenta, primero que nada, felicitar a la Presidenta por esta terna que nos presenta, que envía aquí al Cabildo, sin duda son tecamaquenses muy preparados, valiosos y cualquiera que gane pues va a ser un excelente trabajo, felicidades Presidenta, muy atinada a su decisión. En segundo término, pedirle a los tres participantes que no olviden obviamente, ahorita ya lo mencionan en esta última pregunta que hizo la Segunda Síndico, a nuestros vecinos y amigos de los Héroes de Tecámac y de todos los conjuntos habitacionales que sin duda ya forman parte de la historia y sobre todo del territorio tecamaquense. Una pregunta muy particular para la licenciada Eunice, yo creo que la experiencia es la base fundamental para dar buenos resultados, usted cree, cómo cree que su experiencia, que el tiempo que ha trabajado cuidando, revisando, analizando el archivo histórico le podría ayudar a usted con esta tarea como Cronista Municipal, cómo cree que la experiencia que ha tenido en este periodo del ejercicio de su función pueda abonar a este gran espacio que está buscando, es cuánto…"

En uso de la voz, la **Ciudadana, Eliden Eunice Martínez Morales**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Bueno, pues como lo dije en mi presentación, tenemos la base documental, la cual necesita ser replicada a todo el municipio, entonces creo que, desde esa parte de tenerlo palpable, poder transmitir esa emoción o ese contenido de lo que habla de Tecámac…"

En uso de la voz, la **Tercera Regidora, María Isabel Robledo Arvizu**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Gracias, con su permiso, Presidenta, Secretario, compañeros Ediles. ¿Cómo ha influido el acelerado crecimiento demográfico y la urbanización en Tecámac, especialmente tras la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, en la preservación, de la identidad

cultural y las tradiciones prehispánicas del municipio y qué estrategias específicas han sido efectivas o podrían implementarse para equilibrar el desarrollo económico con la conservación y el patrimonio histórico y cultural? hacia los tres aspirantes…"

En uso de la voz, el **Ciudadano, Sergio Díaz García**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...** Bueno, en ese tiempo en el que el AIFA fue construido, estaba yo en el cargo de cronista y seguimos puntualmente la construcción del mismo, tuvimos oportunidad de platicar con el General Pastor, quien nos habló desde las toneladas de varilla que se utilizaron para la torre de control, la orientación que tenía, las hectáreas, el proyecto que se estaba… que se había realizado y que estaba por realizarse, porque nos contaba que iba a ser una especie de espejo. Lo que ya está construido se va a replicar nuevamente para darle mayor magnitud a este, a esta obra. Entonces la hemos seguido de cerca. Hemos seguido también la migración, porque en ese tiempo esta obra fue una bendición para Tecámac, porque cayó en tiempo de pandemia. Mucha gente de la que se quedó sin trabajo, de la que se quedó sin manera de poder llevar el sustento a sus casas, pues se fue al aeropuerto y ahí fue donde encontró una manera de poder salir adelante en esos tiempos tan difíciles de la pandemia. Entonces, sí seguimos puntualmente esta transformación de Tecámac. Vimos muy claramente cómo le arrebatamos el protagonismo a Zumpango, llevando a los artesanos de Tecámac, ahí precisamente al AIFA. Por ahí en noviembre ganamos el primer lugar con una ofrenda maravillosa que nos apoyaron por ahí nuestros amigos de Cultura y del DIF. Y bueno, creo que tenemos esa parte bien conocida de cómo se transformó Tecámac. Tecámac cambió esa vocación de municipio dormitorio a ser un municipio de oportunidades, un municipio donde la gente sabía y que llegando aquí podía encontrar un trabajo y una manera de ganarse la vida. Tan es así que vimos las oleadas de haitianos y de cubanos que andaban por aquí, precisamente porque encontraron en Tecámac un lugar bonito, un lugar hermoso para vivir. Y pues claro que conocemos toda esa historia y sabemos que esta puerta de México para el mundo le va a traer muchos beneficios a Tecámac, como ya lo ha hecho desde su construcción…"

En uso de la voz, la **Ciudadana, Tania Santillán Hernández**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...** El aeropuerto internacional es la entrada para que conozcan al mundo, es internacional por ello. Y Tecámac siempre fue un lugar, un centro, un cruce de caminos para llegar, por ejemplo, desde el norte hacia el cruce con Teotihuacán y lo mismo de Tenochtitlán hacia Tula, cuando en la época prehispánica. Me preguntaba sobre el desarrollo económico o el desarrollo cultural que puede traer.

Se está trabajando actualmente en la crónica municipal en la posibilidad de hacer un libro en co-edición con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que se realice un libro que contenga todos los hallazgos que realizaron los arqueólogos en esta excavación del AIFA y que nuestro municipio tenga el honor de presentar ante nivel nacional estos trabajos que son inéditos y que a través de eso se le dé difusión también a todo el análisis arqueológico que se hizo del aeropuerto, bueno, de la excavación del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles. Y pues se está pensando en un libro, en un material que si nuestra Presidenta y ustedes como Cabildo, en su momento, cuando se les presente con mayor detalle el proyecto, pues se pueda realizar una

publicación de carácter de divulgación científica, pero también de divulgación para todas las personas y pues quedaría en una edición muy bonita y en este caso una vez más Tecámac sería un bastión de conocimiento, una vez más Tecámac sería esta puerta del AIFA o el AIFA una puerta para Tecámac. Muchas gracias…"

En uso de la voz, la **Ciudadana, Eliden Eunice Martínez Morales**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Pues muy bien, Tecámac es el que más figura en el nombre del AIFA, en todas las presentaciones, cuando se hacen independientemente de que sea en el AIFA, Tecámac siempre resalta, entonces yo creo que ahí se desprende ese impacto, el impacto económico, porque Tecámac está al centro, entonces yo creo que también al dar una mayor historia, pues sería como pues darle más ese plus a la cultura y a la tradición del municipio…"

En uso de la voz, la **Primera Regidora, María de la Luz Gutiérrez Islas**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Gracias, gracias. Para los tres participantes. Algunos de los tres, o tal vez los tres sepan, el estado actual ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia de La barda, de los arcos de Hacienda Ojo de Agua, en donde por cierto recientemente demolieron por ahí una cancha del FUT y ahorita quedó al descubierto la barda, que, según yo, en los últimos datos supe que era una estructura protegida, pero no sé si alguien de ellos tiene ese dato.
Nada más, por favor…"

En uso de la voz, el **Ciudadano, Sergio Díaz García**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Sí, tuve la oportunidad de platicar al respecto con el administrador o bueno, parte de la administración de Hacienda Ojo de Agua y me dice que sí, precisamente, gran parte de la periferia de lo que es la hacienda, pues sí está protegido, pero muchos de estos vestigios arqueológicos o vestigios del pasado, pues en realidad no le damos la importancia que tienen y para muestra, pues veamos el albarradón que dividía lo que pasaba junto a la carretera, se está deteriorado, se está cayendo a pedazos, igual los marcadores de millas o de leguas que había, también no hay un interés para preservarlos o para cuidarlos y son sin duda parte de nuestro importante pasado histórico.
Es cuanto…"

En uso de la voz, la **Ciudadana, Tania Santillán Hernández**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**La verdad, yo sí no tenía conocimiento de esto que está sucediendo y añadiendo aunado a lo que dijo el compañero Sergio, esta es otra de las actividades que también le compite al cronista y que en este caso pues también se debería o se debe de tener como cuidado con la preservación del patrimonio arquitectónico, con el patrimonio tangible y el INAH, que yo sepa, tiene muy pocos monumentos catalogados aquí en el municipio y el municipio tiene muchísima riqueza en ese sentido, entonces también ese sería como otro rubro más que habría que tratar o habría que poner atención…"

En uso de la voz, la **Ciudadana, Eliden Eunice Martínez Morales**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Gracias. Bueno, no tengo conocimiento de ese arco, inclusive de todos los

documentos que se han revisado en el archivo, no he encontrado alguno que dé sustento a la historia o del arco de Hacienda. Muchas gracias…"

Desahogada las participaciones de cada uno de los postulantes a ocupar el cargo de Cronista Municipal, el **Secretario del Ayuntamiento, Adrián Perez Guerrero,** solicita a los ponentes esperar al exterior de la sala de cabildo, a efecto de que los ediles puedan deliberar para la asignación del mismo.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, en base al análisis que se realizó a cada uno de los postulantes se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Mayoría** de votos de los ediles presentes, con ocho votos a favor de los CC. Karen Castañeda Campos, Segunda Síndica Municipal; María de la Luz Gutiérrez Islas, Primera Regidora; Mauricio Gil Rodríguez, Segundo Regidor; Oscar Ruíz Díaz, Cuarto Regidor; Jorge Enrique San Juan Carrera, Sexto Regidor; Belén Lozano Soto, Novena Regidora; Carlos Alberto Orozco Valero, Décimo Regidor; Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora, el nombramiento de la **CIUDADANA TANIA SANTILLÁN HERNÁNDEZ, COMO CRONISTA MUNICIPAL DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO,** en mérito de lo anterior se solicita que la misma ingrese a la sala de cabildo, a efecto de tomarle la debida protesta correspondiente.

Toma de Protesta
"Ciudadana Tania Santillán Hernández, Protesta Usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México, y las leyes que de ambas emanen, ¿y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Cronista Municipal de Tecámac, que esta Presidencia y el Honorable Ayuntamiento le ha conferido, mirando en todo momento por el bienestar de las y los tecamaquenses?

En uso de la voz de la protestante: Si, protesto

Si así lo hiciere, que el pueblo de Tecámac se los reconozca, y en caso contrario, que se los demande. Felicidades"

PUNTO QUINTO. El **QUINTO** punto de la orden del día corresponde a: Desahogo de la tercera sesión de cabildo abierto, correspondiente al tercer bimestre de 2025.

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, somete a consideración del pleno el presente punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La regulación del comercio en el municipio es una función esencial para garantizar el orden, la seguridad, la salud pública y el desarrollo económico local. Para ello, es necesario seguir contando con un instrumento normativo que clasifique de manera clara y precisa los distintos giros

comerciales, permitiendo a la administración pública municipal regular su instalación, funcionamiento y supervisión, el cual debe estar en proceso de actualización periódica, para mantenerlo acorde con la realidad del desarrollo económico en territorio municipal.

El Catálogo de Giro Comercial es una herramienta administrativa y de planeación que agrupa y clasifica los establecimientos mercantiles conforme a su naturaleza, actividad y nivel de riesgo, lo que permite establecer criterios de regulación diferenciada, trámites adecuados para su funcionamiento y mecanismos de control más eficaces. Con este catálogo se busca el reconocimiento de que el crecimiento urbano y económico del municipio ha generado una diversidad de giros comerciales que requieren regulación diferenciada.

No debe darse el mismo tratamiento a un giro comercial de bajo impacto, como por ejemplo una papelería o tienda de abarrotes, que un giro de impacto mediano, como un taller mecánico o un restaurante, o uno de alto impacto, como una gasolinera, una fábrica o un centro comercial. En ese sentido, el catálogo permite establecer criterios técnicos para clasificar los establecimientos conforme a su nivel de impacto, lo cual se traduce en mayor eficiencia en la tramitación de licencias, inspecciones, control administrativo y vigilancia del cumplimiento de la normativa.

Además, el catálogo se convierte en una herramienta clave para el fomento del desarrollo económico local, ya que promueve la formalización de los negocios, brinda claridad a los emprendedores sobre los requisitos para abrir sus establecimientos, y contribuye a generar un entorno de competencia justa y ordenada.

Asimismo, facilita la coordinación interinstitucional entre las Direcciones Generales de Desarrollo Económico, Planeación, Administración y Regulación del Territorio, Tesorería, e Innovación y Transformación Digital, mismas que en conjunto con la Secretaría del Ayuntamiento, establecieron un grupo de trabajo que tras esfuerzos coordinados a lo largo de los meses de mayo, junio y julio de este año, desembocan en un criterio unificado que se plasma en el documento que hoy se somete a consideración del Ayuntamiento, y que permitirá a dichas dependencias, en particular a la Dirección General de Innovación y Transformación Digital por conducto de la Ventanilla de Gestión de Trámites y Servicios, ofrecer un servicio más ágil, oportuno y eficiente a la ciudadanía.

Dicho instrumento también permitirá al gobierno municipal seguir alineando su política de desarrollo económico con los principios de sustentabilidad, equidad y responsabilidad social, al establecer restricciones para aquellos giros que puedan generar afectaciones al medio ambiente, a la salud pública o a la convivencia ciudadana, y promover aquellos que impulsen el bienestar colectivo y la economía local, aplicando las reglas esenciales en materia recaudatoria y de justicia social, para garantizar que quien tenga menos, pague menos.
Por lo anteriormente expuesto, y:

CONSIDERANDO

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción ll, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley y los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 124, establece que los Ayuntamientos expedirán todas las normas necesarias para su organización y funcionamiento, conforme a las previsiones de la Constitución General de la República, de la presente Constitución, de la Ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos aplicables.

III. Que el artículo 2 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, establece que su objeto es la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, mediante la coordinación de las áreas de Mejora Regulatoria y los Ayuntamientos, fomentando así, el desarrollo socioeconómico y la competitividad en el territorio municipal, simplificando y modernizando los trámites y servicios, que faciliten a los particulares, el ejercicio de sus derechos, así como el cumplimiento de sus obligaciones.

IV. Que el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, prevé como atribución de los Ayuntamientos, expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones.

V. Que, en observancia a los principios de proporcionalidad normativa, equidad regulatoria, certeza jurídica y fortalecimiento del desarrollo económico local, resulta procedente expedir el Catálogo de Giro Comercial del Municipio de Tecámac, Estado de México, a efecto de ajustar las tarifas expresadas en Unidades de Medida y Actualización (UMA) correspondientes a ciertos giros previamente contemplados, así como de incorporar nuevas actividades económicas y suprimir aquellas que han quedado obsoletas, resultan redundantes o no corresponden con la realidad comercial actual del municipio.

Dichas adecuaciones encuentran fundamento en el análisis técnico y administrativo realizado por las áreas competentes como lo son la Dirección General de Desarrollo Económico y Dirección General de Transformación Digital, en coordinación con la Unidad de Mejora Regulatoria, y tienen como propósito fortalecer la funcionalidad del catálogo como instrumento de regulación económica, conforme a lo dispuesto en el marco jurídico aplicable. Asimismo, derivan de las observaciones emitidas durante el proceso de implementación del catálogo original, así como de

las solicitudes y planteamientos formulados por representantes del sector comercial y la ciudadanía en general, en ejercicio de su derecho de participación administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento adicional en lo establecido por los artículos 1 y el párrafo décimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 112, 122, 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracción I Bis; 2 fracciones XV, XXXIII, XXXIV, XXXV y XXXVI, así como 5 y 7 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba y expide la actualización del Catálogo de Giro Comercial del Municipio de Tecámac, Estado de México.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos al instante mismo de su aprobación.

TERCERO. Las licencias ya otorgadas o cuyo trámite se hubiese iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de este Acuerdo, seguirán vigentes hasta su vencimiento o en su caso, su trámite se ajustará a las disposiciones vigentes al momento del ingreso de las solicitudes en cuestión.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consultó a los ediles si existe alguna intervención al respecto.

Le informo presidenta que se registran dos intervenciones por parte de: El **Octavo Regidor Gerardo Triana Cervantes, la Primera Regidora María de la Luz Gutiérrez Islas, Décima Primera Regidora Ana Lilia Klemp Medina.**

En uso de la voz, el **Octavo Regidor Gerardo Triana Cervantes,** refirió sustancialmente lo siguiente:"… Gracias muy amables compañeros de este pleno amigos que ven en redes sociales si bien es cierto que es responsabilidad que de quienes integran este cuerpo edilicio apoyar la hacienda municipal también es cierto que también es responsabilidad procurar apoyar acuerdos que beneficien a la ciudadanía en general sobre todo aquellos que coadyuven al bienestar económico de las familias sobre todo en aquellas que se encuentran en una condición de minusvalía el proyecto que se nos propone sobre para actualizar el catálogo de giro comercial en el municipio de Tecámac. Es un proyecto que cumple con ambas premisas. Motiva las bases para una mejor hacienda pública y desde luego prevé cuidar y respaldar la economía de las familias que se dedican al pequeño comercio. Lo que nos encontramos en el proyecto que se nos propone es generoso. Encontramos que hay una disminución del rubro en cuanto a licencias de

funcionamiento, sobre todo en aquellos pequeños comercios o en aquellos comerciantes menores. Ciertamente hay incremento de las licencias de funcionamiento en algunos rubros, pero son los menores. Hay la permanencia de algunos rubros en los que solamente se cambia la calidad del impacto que tienen en la economía. Yo encuentro de la revisión de este proyecto que se nos presenta cinco, tres que bajan de impacto. Eso es de reconocerse porque se les da la facilidad a ciertos rubros de pagar menos impuesto o tener una tasa impositiva menor a la que han venido cubriendo. Hay un rubro que efectivamente sube a un alto impacto. Omito decir de qué rubro se refiere, pero se justifica porque son rubros que modifican su impacto en la economía. Y hay solamente un rubro que pasa de bajo a mediano impacto y que tiene que ver precisamente con un tema que deberá de revisarse en términos de si permanece en un mediano impacto como se está proponiendo o se regresa a un bajo impacto. En suma, este proyecto beneficia en ambas vertientes. Es un elemento para el cobro y pago de licencias de funcionamiento que datan desde 2019 y que ahora se nos está proponiendo, pero con ese privilegio de que los rubros de la baja economía que estaban tasados en una cantidad determinada ahora son menores. Y esto hay que agradecer a este Ayuntamiento, a la Presidencia Municipal y a su titular.
Señora, muchas gracias por eso. Cuanto…"

En uso de la voz, la **Primera Regidora María de la Luz Gutiérrez Islas**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Con el permiso de todos ustedes, Presidenta y compañeros y a quienes nos siguen por redes sociales. Pues mi participación es, efectivamente, parte de nuestras facultades como pleno, como asamblea, como Ayuntamiento. Es la expedición y la aprobación en expedición de estos instrumentos normativos. Sin embargo, sí quisiera precisar que el día de hoy lo que se lleva a cabo es una actualización. Aprobamos y expedimos en el 2024 el catálogo y en esta ocasión se aprueba, porque mi voto por supuesto que será a favor, la actualización en cuanto a las incorporaciones, disminuciones del costo de las licencias en unidades económicas de bajo impacto. Precisando también que queda pendiente el tema de quimioterapia y el tema de librerías para verificar la situación que se nos presentó. Quisiera que se hiciera esa precisión, ese ajuste en el acta. No sé cómo se va a plasmar, porque sí es esa actualización del catálogo de incremento. Y por supuesto que estoy a favor porque esto beneficia a las unidades económicas de bajo impacto y promueve el desarrollo económico que tanta falta le hace a Tecámac. Y bueno, también dentro de nuestras facultades está el tema del cambio de uso del suelo, que también es parte de sus trámites que necesitan los contribuyentes para poder ejercer de manera ordenada. Y bueno, esa sería mi participación para que lo tomen en cuenta. Por favor, Presidenta, Secretario…"
En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento Adrián Perez Guerrero**, refirió lo siguiente: **"...**Claro, Regidora. Solo me permito reiterar el contenido del punto primero del acuerdo. Se aprueba y expide la actualización del catálogo de giro comercial del municipio de Tecámac, Estado de México, en los términos previamente y con las observaciones previamente consensadas por la Asamblea que incluyen efectivamente el retiro para un estudio más consensuado de los dos rubros que se hicieron mención.

En uso de la voz, la **Décima Primera Regidora Ana Lilia Klemp Medina** , refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Aquí seguimos trabajando como debemos en este gobierno que

es el de Tecámac. Pues evidentemente en este caso voy a hacer el uso de la palabra. Evidentemente también estoy a favor, pero sí quiero comentar e intervenir. El documento que hoy nos ocupa representa un instrumento fundamental para la planeación, ordenamiento y regulación de las actividades económicas en nuestro municipio. Reconozco en verdad el esfuerzo realizado por las instancias correspondientes para su integración, actualización y evidentemente clasificación conforme hacían. Sin embargo, como representante ciudadano me corresponde señalar algunos puntos que considero prioritarios para el desarrollo económico con equidad, inclusión y visión de futuro. En la primera tenemos una actualización contra la realidad local en varios apartados. Como ya lo comentamos, vamos a dar análisis como ya lo cedió la primera regidora, pero sí es muy válido compartirlo. En varios apartados se menciona que ciertos giros han sido suprimidos o reclasificados por no corresponder con la realidad comercial actual del municipio. Si bien entiendo que esto se hace para evitar duplicidades, es indispensable que esta supresión se haga con base de datos verificables del comportamiento comercial y no simplemente por ausencia de giros registrados. Debemos evitar que por omisión o falta de fomento se invisibilicen actividades económicas que sí existen o que tienen potencial de desarrollo. Como punto número dos, el impacto y riesgo, en donde hablamos hace un rato ya de clasificaciones poco claras, la vamos a dejar así para poder tener un mejor entendimiento posterior. En la tercera, una propuesta de equidad tarifaria y accesibilidad para microempresarios, porque se habla obviamente de los montos en UMAS, por concepto de licencia y refrendo pueden representar una carga excesiva para pequeños negocios, especialmente zonas populares o rurales. Propongo que el Cabildo explore la posibilidad de establecer una tabla progresiva que tome en cuenta el tamaño del local, su ubicación y el nivel socioeconómico de la zona, que Tecámac no cobre lo mismo en una empresa familiar, en una Ozumbilla, que en una cadena comercial de Héroes Tecámac. También en la cuarta, inclusión de nuevos sectores emergentes, detectamos giros como servicios de entregas a través de plataformas digitales o agencias de artistas que son incorporaciones acertadas, pero hacen falta otros como tal vez espacios de coworking o tecnología compartida, centros de atención terapéutica comunitaria, actividades de economía circular, reparación, reciclaje, reacondicionamiento. En el quinto, igual lo propongo, fomento a la formación desde una perspectiva social. Finalmente propongo que en el catálogo pues sea un instrumento meramente fiscal o de control, sino un vehículo de integración económica y desarrollo local que venga acompañado de campañas de regularización, voluntaria capacitación para comerciantes y estímulos para quienes migren de la informalidad a la economía formal. Desde esta regiduría reiteramos nuestro compromiso con un Tecámac más justo, competitivo y humano. Por eso un catálogo justo, claro, proporcional y actualizado puede convertirse en una herramienta que incluso pues es inclusiva, desarrollo y orden. En consecuencia, invito a este cabildo a revisar no solo el contenido técnico, el documento, sino su impacto humano, económico y territorial y, pues bueno, que cualquier modificación futura sea acompañada de una consulta pública a los sectores involucrados. Muchas gracias. Es cuanto Presidenta, Secretario, compañeros, Ediles, buenas noches a la gente que nos sigue…"

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento Adrián Perez Guerrero**, refirió lo siguiente: **"...**Gracias. Gracias, regidora. Le comentaría que el catálogo como tal, como ya lo ha referido la

Regidora Luz Gutiérrez, y es del conocimiento de la Asamblea en el abordaje del punto, es únicamente una actualización. Por lo tanto, el catálogo en sí se mantiene inalterado, solamente se adecúan, se estará proponiendo la adecuación de alrededor de 70 giros comerciales que se proponen en el presente documento. En ese sentido, la actualización del catálogo de giro comercial es un ejercicio inacabado en cuanto a que continuamente debe estarse revisando para readecuarlo a la realidad de la vida del desarrollo económico municipal, por lo cual les solicitaría, porque así me lo instruye la Presidenta, si pudiera dirigir las propuestas a que hace mención, las pudiera dirigir debidamente sustentadas del análisis técnico que las respalde con la finalidad de que pudieran ser también valoradas de las dependencias en comento y en su caso de ser así procedente se sometiera en un posterior ejercicio de valoración a consideración del Ayuntamiento. En uso de la voz, la **Décima Primera Regidora Ana Lilia Klemp Medina** , refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Muchas Gracias se cumple…"

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

PUNTO SEXTO. La Ciudadana **Rosa Yolanda Wong Romero**, Presidenta Municipal Constitucional, en desahogo del último punto del orden del día, siendo las 20 horas con 54 minutos del mismo día de celebración, dio por concluida la **Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo** del año 2025.

ANEXO

MODIFICACIONES AL CATALOGO DE GIRO COMERCIAL DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO

NO	CLASIFICACIÓN COMERCIAL	SCIAN	DESCRIPCIÓN CATALOGO	CEDULA DE EMAPDRONAMIENTO 6 UMAS	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO UMAS	REFRENDO UMAS	IMPACTO	DICTAMEN DE GIRO
001 INDUSTRIAL Y AEROPUERTARIA								
5	IMPORTADORES (COMPRA DE PRODUCTOS DEL EXTRANJERO PARA SU VENTA)	MGT001	ACTIVIDAD COMERCIAL QUE CONSISTE EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES O PRODUCTOS EN MERCADOS INTERNACIONALES PARA SU INTRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL.	6	250	150	ALTO	NO
6	EXPORTADORES (VENTA DE PRODUCTOS NACIONALES AL EXTRANJERO)	MGT002	ACTIVIDAD COMERCIAL QUE CONSISTE EN LA VENTA Y ENVÍO DE BIENES O PRODUCTOS ELABORADOS O PRODUCIDOS EN EL PAÍS HACIA MERCADOS INTERNACIONALES.	6	250	150	ALTO	NO
003 SERVICIOS EDUCATIVOS								
37	ESCUELAS/ ACADEMIA DE DANZA/ KARATE	611611	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A IMPARTIR EDUCACIÓN ARTÍSTICA NO FORMAL DE LAS BELLAS ARTES, COMO PINTURA, DANZA, ESCULTURA, TEATRO, MÚSICA, ARTES PLÁSTICAS Y FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA.	6	20	20	BAJO	NO

39	ESCUELAS/ ACADEMIAS DE BELLEZA/TALLER DE MANUALIDADES (ESCUELAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS A LA ENSEÑANZA DE OFICIOS)	611511	"UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN TÉCNICA DE CORTA DURACIÓN PARA EL APRENDIZAJE DE UN OFICIO, COMO ESTILISTA, COSTURERA, MECÁNICO AUTOMOTRIZ, ELECTRICISTA, TÉCNICO EN RADIO Y TELEVISIÓN, TÉCNICO EN HOTELERÍA, BARMAN, CARPINTERO O PLOMERO. LAS UNIDADES ECONÓMICAS PRESTAN SUS SERVICIOS MEDIANTE EL SISTEMA ESCOLARIZADO (EDUCACIÓN TOTALMENTE PRESENCIAL, MEDIANTE UN FORMATO ESTABLECIDO, DEFINIDO EN TIEMPO Y ESPACIO ESPECÍFICO PARA EL ALUMNO Y MAESTROS), ABIERTO (EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, EL ALUMNO DETERMINA EL TIEMPO Y LAS MATERIAS A CURSAR, EL ESTUDIO ES POR CUENTA PROPIA, PERO ASISTE AL PLANTEL A ASESORÍAS PROGRAMADAS) O A DISTANCIA (EL ALUMNO TRABAJA EN LÍNEA, EN UN ENTORNO DIGITAL A TRAVÉS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS)."	6	30	25	BAJO	NO
40	CENTROS DE REGULARIZACION	611691	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA IMPARTICIÓN DE CLASES DE DIFERENTES MATERIAS Y NIVELES EDUCATIVOS, LA REGULARIZACIÓN DE ESTUDIANTES Y LA PREPARACIÓN Y DISEÑO DE EXÁMENES, EVALUACIÓN, CURRÍCULA EDUCATIVA; ORIENTACIÓN VOCACIONAL; PROGRAMAS DE APOYO PARA INTERCAMBIO ACADÉMICO, Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EDUCACIÓN.	6	20	20	BAJO	NO
004 LIMPIEZA								
47	BAÑOS PÚBLICOS	812120	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE REGADERAS, VAPOR, SAUNA Y BAÑO TURCO.	6	50	40	BAJO	NO
48	SERVICIOS GENERALES DE RENTA DE SANITARIOS PORTATILES	MGT007	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CÁRCAMOS, REDES DE DRENAJES Y CAÑERÍAS DE ALCANTARILLADO, ALQUILER DE SANITARIOS PORTÁTILES, Y OTROS SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS NO CLASIFICADOS	6	150	100	MEDIANO	NO
53	LAVANDERIA Y TINTORERIA	MGT008	UNDADES ECONÓMICAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE LAVADO, SECADO, PLANCHADO, LIMPIEZA, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y OTROS TEXTILES.	6	80	70	BAJO	NO
54	TINTOERERIAS PEQUEÑAS	MGT009	UNDADES ECONÓMICAS QUE OFRECEN SERVICIOS DE LAVADO EN SECO, DESMANCHADO, PLANCHADO Y CONSERVACIÓN DE ROPA DELICADA, OPERANDO CON UNA ESTRUCTURA DE BAJO COSTO Y COBERTURA LIMITADA.	6	25	25	BAJO	NO
57	JARCIERIA Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA LIMPIEZA	467115	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE TRAPEADORES, ESCOBAS, CEPILLOS, CUBETAS, JERGAS, BOLSAS PARA BASURA, CLORO, DESINFECTANTES, DESENGRASANTES, SUAVIZANTES DE TELA Y JARCIERÍAS	6	30	30	BAJO	NO
58	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES	561720	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA LIMPIEZA DE INMUEBLES (LIMPIEZA DE VENTANAS Y BAÑOS, LAVADO Y ENCERADO DE PISOS).	6	100	90	MEDIANO	NO
59	OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA	561790	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA LIMPIEZA DE CHIMENEAS, DUCTOS DE VENTILACIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, CISTERNAS, TINACOS, ALBERCAS, HORNOS, INCINERADORES, CALENTADORES DE AGUA, EXTRACTORES, Y OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	6	100	90	MEDIANO	NO
005 COMERCIO EN GENERAL								
62	EXPENDIO Y ELABORACIÓN TRADICIONAL DE PAN Y PASTELES	311812	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN Y VENTA DIRECTA AL PÚBLICO EN GENERAL DE UNA GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS FRESCOS DE PANADERÍA, COMO PAN, PASTELES Y PASTELILLOS. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS TAMBIÉN PUEDEN DISTRIBUIR LOS PRODUCTOS QUE ELABORAN A OTRAS UNIDADES ECONÓMICAS, ENTREGÁNDOLOS EN DIFERENTES FORMAS, COMO PAN EN CHAROLAS, CAJAS, CANASTOS. LOS PRODUCTOS INDIVIDUALES PUEDEN ESTAR ENVUELTOS EN PAPEL O BOLSAS DE PLÁSTICO, PERO NO ESTÁN EMPACADOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD PREESTABLECIDA	6	30	25	BAJO	NO
63	PANIFICADORA TRADICIONAL	311812	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN Y VENTA DIRECTA AL PÚBLICO EN GENERAL DE UNA GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS FRESCOS DE PANADERÍA, COMO PAN, PASTELES Y PASTELILLOS. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS TAMBIÉN PUEDEN DISTRIBUIR LOS PRODUCTOS. (CADENAS COMERCIALES)	6	40	30	BAJO	NO

006 COMERCIO AL POR MENOR								
94	ESTÉTICAS Y APLICACIÓN DE UÑAS	812110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE CUIDADO Y ARREGLO PERSONAL, COMO CUIDADO DEL CABELLO, LA PIEL Y LAS UÑAS; SERVICIOS DE DEPILACIÓN Y APLICACIÓN DE TATUAJES.	6	50	40	BAJO	NO
99	COMERCIO DE PLANTAS Y FLORES NATURALES CON O SIN PSICULTURA Y FLORERÍAS	466312	UNIDADES ECONÓMICAS (FLORERÍAS) DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE PLANTAS, FLORES Y ÁRBOLES NATURALES, ARREGLOS FLORALES Y FRUTALES, CORONAS FUNERARIAS Y NATURALEZAS MUERTAS.	6	30	30	BAJO	NO
116	COMERCIO DE ROPA, BISUTERÍA Y ACCESORIOS DE VESTIR ROPA DE LINEA	463211	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ROPA NUEVA	6	50	50	BAJO	NO
130	PAPELERÍA/TLAPALERÍA/MERCERÍA AL POR MENOR	MGT012	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, TLAPALERÍA Y MERCERÍA, , Y AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE TOLDOS, MALLAS SOMBRA, CUBIERTAS DE PLÁSTICO, TORNILLOS, HERRAJES, CHAPAS Y OTROS ARTÍCULOS NO CLASIFICADOS ANTERIORMENTE.	6	40	40	BAJO	NO
007 COMERCIO AL POR MAYOR								
131	COMERCIO AL POR MAYOR DE CIGARROS, PUROS Y TABACO	431220	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE CIGARROS, PUROS Y TABACO (PARA PIPA Y PARA MASCAR).	6	100	100	MEDIANO	NO
171	EXPENDIO DE BOTANAS Y FRITURAS	431192	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE BOTANAS Y FRITURAS, COMO PAPAS FRITAS, CHICHARRONES DE HARINA Y DE CERDO, TOSTADAS, CACAHUATES, SEMILLAS FRITAS Y PALOMITAS DE MAÍZ.	6	15	15	BAJO	NO
175	COMPRA Y VENTA DE PRODUCTO A GRANEL	431192	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE BOTANAS Y FRITURAS, COMO PAPAS FRITAS, CHICHARRONES DE HARINA Y DE CERDO, TOSTADAS, CACAHUATES, SEMILLAS FRITAS Y PALOMITAS DE MAÍZ.	6	20	20	BAJO	NO
008 CONFECCIONES								
183	DISEÑO, CONFECCIÓN JOYERÍA DE METALES Y PIEDRAS NO PRECIOSAS	339913	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE JOYERÍA DE FANTASÍA HECHA DE METALES Y PIEDRAS NO PRECIOSOS, PLÁSTICO Y OTROS MATERIALES.	6	30	30	BAJO	NO
185	SASTRERIAS	315225	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONFECCIÓN (CORTE Y COSIDO) DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDA.	6	20	20	BAJO	NO
009 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN								
190	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	238990	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE, COMO SAMBLASTEO, INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓNICA, CONSTRUCCIÓN DE ALBERCAS EN EXTERIORES, INSTALACIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE ANDAMIOS	6	200	150	MEDIANO	NO
200	SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO (INSTALACIONES DESISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION)	238222	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN. PUEDE TRATARSE DE TRABAJOS NUEVOS, AMPLIACIONES, REMODELACIONES, MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE INSTALACIONES DE SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN.	6	200	150	MEDIANO	NO
202	EDIFICACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	236111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (VIVIENDAS QUE ESTÁN SEPARADAS POR PAREDES DE PISO A TECHO, Y NO SE CONSTRUYEN CASAS ARRIBA O DEBAJO DE CADA VIVIENDA). PUEDE TRATARSE DE TRABAJOS NUEVOS, AMPLIACIONES, REMODELACIONES, MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR.	6	DE LOS DERECHOS DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	DE LOS DERECHOS DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	MEDIANO	NO
203	EDIFICACIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR	236112	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR (VIVIENDAS QUE ESTÁN SEPARADAS POR PAREDES DE PISO A TECHO O POR UN ENTREPISO), COMO CONDOMINIOS Y DEPARTAMENTOS. PUEDE TRATARSE DE TRABAJOS NUEVOS, AMPLIACIONES,	6	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIO	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIO	MEDIANO	NO

			REMODELACIONES, MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR.					
010 SERVICIOS DE TRANSPORTE								
204	ALQUILER DE AUTOMÓVILES CON CHOFER	485320	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOMÓVILES ALQUILADOS CON CHOFER, COMO LIMUSINAS DE TODO TIPO, CAMIONETAS Y AUTOMÓVILES DE LUJO, CON RUTA Y HORARIO DEFINIDOS POR EL CLIENTE, VIAJE ÚNICO Y TARIFA BASADA EN LA DISTANCIA RECORRIDA, EL TIEMPO EMPLEADO O EL DESTINO ESPECÍFICO.	6	SECRETARIA DE MOVILIDAD POR CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS YA REGÜALA EL COBRO.	SECRETARIA DE MOVILIDAD POR CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS YA REGÜALA EL COBRO.	BAJO	NO
	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA GENERAL		UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PRESTAR SERVICISOS DE CARGA, CONDUCCIÓN, FLETES , TRANSPORTES DE ENVÍOS Y MERCANCIAS.	6	100	90	BAJO	NO
012 REPARACIONES								
211	VULCANIZADORA	811191	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REPARACIÓN MENOR DE LLANTAS Y CÁMARAS DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES.	6	40	30	BAJO	SI
013 ALQUILER EN GENERAL								
219	ALQUILER DE MESAS, SILLAS, VAJILLAS Y SIMILARES	532282	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER DE MESAS, SILLAS, VAJILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERÍA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES, PARA OCASIONES ESPECIALES.	6	50	50	BAJO	NO
220	ALQUILER DE PRENDAS DE VESTIR, SMOKING	532281	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER DE PRENDAS DE VESTIR, DISFRACES Y VESTUARIO ARTÍSTICO.	6	25	25	BAJO	NO
014 SERVICIOS EN GENERAL								
238	NOTARIAS PUBLICAS	541120	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS NOTARIALES Y DE CERTIFICACIÓN CON LA FINALIDAD DE DAR FE Y LEGALIDAD A ACTOS Y HECHOS JURÍDICOS, COMO CERTIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE PERSONAS, VALIDACIÓN Y RATIFICACIÓN DE FIRMAS, Y CERTIFICACIÓN DE HECHOS (TESTAMENTOS, OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES). ESTOS SERVICIOS SON PROPORCIONADOS POR NOTARIOS, QUE TIENEN EL TÍTULO DE ABOGADOS Y ESTÁN AUTORIZADOS POR LOS GOBIERNOS ESTATALES.	6	90	90	BAJO	NO
239	SERVICIOS DE APOYO PARA EFECTUAR TRAMITES LEGALES	541190	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y APOYO PARA EFECTUAR TRÁMITES LEGALES, COMO LLENADO Y BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS LEGALES, NOTIFICACIONES, ENTREGA DE CITATORIOS, Y TRAMITACIÓN DE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y MARCAS COMERCIALES.	6	50	40	BAJO	NO
241	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD	541219	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS TÉCNICOS DE CONTABILIDAD, COMO DECLARACIONES DE IMPUESTOS Y PAGO DE DERECHOS, SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS, CÁLCULOS DE SALDO A FAVOR Y LLENADO DE FORMATOS FISCALES.	6	50	40	BAJO	NO
242	CONSULTORIA DE DISEÑO, DESPACHO PLANOS Y PROYECTOS/ DISEÑO Y CONSTRUCCION	541310	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PLANEACIÓN Y DISEÑO DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES.	6	50	40	BAJO	NO
243	SERVICIOS DE ARQUITECTURA DE PAISAJE Y URBANISMO	541320	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PLANEACIÓN Y DISEÑO DE PAISAJES, Y A LA ELABORACIÓN DE PLANES PARA EL USO DEL SUELO.	6	50	40	BAJO	NO
268	ESTUDIO FOTOGRAFICO/ ARTICULOS FOTOGRAFICOS Y REVELADO DE ROLLOS/LABORATORIO FOTOGRAFICO.	541920	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y VIDEOGRABACIÓN. ESTAS UNIDADES PUEDEN ESPECIALIZARSE EN ACTIVIDADES COMO FOTOGRAFÍA DE RETRATOS, FOTOGRAFÍA Y VIDEOGRABACIÓN PARA EVENTOS ESPECIALES, FOTOGRAFÍA Y VIDEOGRABACIÓN PARA EL COMERCIO O LA INDUSTRIA.	6	30	30	BAJO	NO
271	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	561110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR A TERCEROS UNA VARIEDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DIARIA DE NEGOCIOS, COMO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, LOGÍSTICA, DE RECURSOS HUMANOS, Y DE LA PRODUCCIÓN.	6	40	35	BAJO	NO

274	SUMINISTRO DE PERSONAL PERMANENTE	561330	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROVEER PERSONAL PROPIO A OTRAS UNIDADES ECONÓMICAS POR UN TIEMPO INDETERMINADO, LAS CUALES ABSORBEN LAS OBLIGACIONES PATRONALES Y FISCALES ANTE LAS AUTORIDADES RESPECTO AL PERSONAL QUE PROPORCIONAN, PERO LAS INSTRUCCIONES LABORALES ESTÁN DIRECTAMENTE A CARGO DEL CLIENTE. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS SE CONOCEN COMO ADMINISTRADORAS DE PERSONAL Y SON CREADAS ESPECÍFICAMENTE COMO SUBSIDIARIAS DE LA UNIDAD ECONÓMICA QUE LAS CONTRATA.	6	40	35	BAJO	NO
275	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS	561410	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A MECANOGRAFIAR, CAPTURAR Y FORMATEAR TEXTOS.	6	30	25	BAJO	NO
276	SERVICIOS DE CASETAS TELEFÓNICAS	561421	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE CASETAS TELEFÓNICAS SIN OPERAR LAS REDES TELEFÓNICAS ALÁMBRICAS.	6	30	30	BAJO	NO
281	OTROS SERVICIOS DE APOYO SECRETARIAL Y SIMILARES	561490	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE PAGOS EN NOMBRE DE LOS CLIENTES, QUE NO IMPLICAN NINGÚN TRÁMITE LEGAL; SERVICIOS DE ESTENOGRAFÍA REALIZADOS EN LOS TRIBUNALES; DE TRANSCRIPCIÓN SIMULTÁNEA DE DIÁLOGOS PARA LA TELEVISIÓN Y EN REUNIONES Y CONFERENCIAS, Y OTROS SERVICIOS DE APOYO SECRETARIAL Y SIMILARES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	6	35	30	BAJO	NO
285	OTROS SERVICIOS DE APOYOS A LOS NEGOCIOS	561990	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE SELECCIÓN DE CUPONES, ORGANIZACIÓN DE SUBASTAS, LIMPIEZA DE PESCADO A PETICIÓN DE TERCEROS Y OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	6	40	35	BAJO	NO
297	AGENCIAS DE ARTISTAS, DEPORTISTAS Y SIMILARES	711410	UNIDADES ECONÓMICAS (AGENTES Y REPRESENTANTES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN (QUE IMPLICA, ENTRE OTRAS COSAS, ASESORÍA FISCAL, FINANCIERA Y CONTABLE; NEGOCIACIONES CONTRACTUALES, ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CARRERA DE LOS REPRESENTADOS) DE ARTISTAS Y CREATIVOS, FIGURAS DEPORTIVAS, ENTRENADORES Y OTRAS FIGURAS PÚBLICAS.	6	100	90	BAJO	NO
302	TATUAJES	711510	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LAPRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ARTE CORPORAL, CONSISTENTES EN LA APLICACIÓN DE TATUAJES PERMANENTES O SEMIPERMANENTES SOBRE LA PIEL MEDIANTE EL USO DE EQUIPOS PROFESIONALES (MÁQUINAS, AGUJAS) Y TINTAS ESPECÍFICAS.	6	40	35	MEDIANO	NO
307	SERVICIO DE ENTREGA A TRAVES DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DIGITALES	MGT017	DEDICADAS A LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE PRODUCTOS (COMO ALIMENTOS, MERCANCÍAS O PAQUETERÍA) MEDIANTE EL USO DE PLATAFORMAS DIGITALES O APLICACIONES MÓVILES. ESTOS SERVICIOS ACTÚAN COMO INTERMEDIARIOS TECNOLÓGICOS ENTRE COMERCIOS, CLIENTES Y REPARTIDORES, GESTIONANDO EL FLUJO DE PEDIDOS, PAGOS Y RUTAS DE ENTREGA EN TIEMPO REAL.	6	100	90	MEDIANO	NO
308	PULQUERIAS	722412	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS A LA VENTA Y CONSUMO DE PULQUE, BEBIDA FERMENTADA TRADICIONAL DE ORIGEN PREHISPÁNICO, ELABORADA A BASE DE AGUAMIEL DEL MAGUEY.	6	20	20	ALTO	SI
309	PULQUERIA CON VENTA DE CERVEZA	722412	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS AL EXPENDIO Y CONSUMO EN SITIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE BAJA GRADUACIÓN, PRINCIPALMENTE PULQUE NATURAL Y CURADO, ASÍ COMO CERVEZA INDUSTRIAL O ARTESANAL.	6	60	40	ALTO	SI
016 DUF- OBLIGATORIO ENERGETICOS Y SERVICIOS PARA AUTO-MOTORES								
017 DUF-DICTAMEN DE GIRO HOTELES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS								
336	HOTELES (HOTELES SIN OTROS SERVICIOS INTEGRADO)	721112	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN HOTELES SIN OTROS SERVICIOS INTEGRADOS (DE RESTAURANTE, BAR, CENTRO NOCTURNO, DISCOTECA, SPA DE BELLEZA, PISTA PARA ESQUIAR, CAMPO DE GOLF, AGENCIA DE VIAJES).	6	150	100	MEDIANO	NO

337	HOTEL 1 ESTRELLA CLASIFICACION OFICIAL	721111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN HOTELES CON UNO O MÁS SERVICIOS INTEGRADOS, ES DECIR, QUE EN LA MISMA UBICACIÓN FÍSICA OFRECEN UNA GAMA DE SERVICIOS (DE RESTAURANTE, BAR, CENTRO NOCTURNO, DISCOTECA, SPA DE BELLEZA, PISTA PARA ESQUIAR, CAMPO DE GOLF, AGENCIA DE VIAJES) BAJO LA MISMA RAZÓN SOCIAL. PROPORCIONAR ALOJAMIENTO TEMPORAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE TIEMPOS COMPARTIDOS EN HOTELES QUE CUENTAN CON UNO O MÁS SERVICIOS INTEGRADOS, Y PARQUES ACUÁTICOS Y BALNEARIOS QUE EN LA MISMA UBICACIÓN FÍSICA Y BAJO LA MISMA RAZÓN SOCIAL PROPORCIONAN ALOJAMIENTO TEMPORAL.	6	500	400	MEDIANO	SI
338	HOTEL 2 ESTRELLAS CLASIFICACION OFICIAL	MGT021	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN HOTELES CON DOS O MÁS SERVICIOS INTEGRADOS, ES DECIR, QUE EN LA MISMA UBICACIÓN FÍSICA OFRECEN UNA GAMA DE SERVICIOS (DE RESTAURANTE, BAR, CENTRO NOCTURNO, DISCOTECA, SPA DE BELLEZA, PISTA PARA ESQUIAR, CAMPO DE GOLF, AGENCIA DE VIAJES) BAJO LA MISMA RAZÓN SOCIAL. PROPORCIONAR ALOJAMIENTO TEMPORAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE TIEMPOS COMPARTIDOS EN HOTELES QUE CUENTAN CON UNO O MÁS SERVICIOS INTEGRADOS, Y PARQUES ACUÁTICOS Y BALNEARIOS QUE EN LA MISMA UBICACIÓN FÍSICA Y BAJO LA MISMA RAZÓN SOCIAL PROPORCIONAN ALOJAMIENTO TEMPORAL.	6	600	500	MEDIANO	SI
339	HOTEL 3 ESTRELLLAS CLASIFICACION OFICIAL	MGT022	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN HOTELES CON TRES O MÁS SERVICIOS INTEGRADOS, ES DECIR, QUE EN LA MISMA UBICACIÓN FÍSICA OFRECEN UNA GAMA DE SERVICIOS (DE RESTAURANTE, BAR, CENTRO NOCTURNO, DISCOTECA, SPA DE BELLEZA, PISTA PARA ESQUIAR, CAMPO DE GOLF, AGENCIA DE VIAJES) BAJO LA MISMA RAZÓN SOCIAL. PROPORCIONAR ALOJAMIENTO TEMPORAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE TIEMPOS COMPARTIDOS EN HOTELES QUE CUENTAN CON UNO O MÁS SERVICIOS INTEGRADOS, Y PARQUES ACUÁTICOS Y BALNEARIOS QUE EN LA MISMA UBICACIÓN FÍSICA Y BAJO LA MISMA RAZÓN SOCIAL PROPORCIONAN ALOJAMIENTO TEMPORAL.	6	700	600	MEDIANO	SI
340	HOTEL 4 ESTRELLAS CLASIFICACION OFICIAL	MGT023	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN HOTELES CON CUATRO O MÁS SERVICIOS INTEGRADOS, ES DECIR, QUE EN LA MISMA UBICACIÓN FÍSICA OFRECEN UNA GAMA DE SERVICIOS (DE RESTAURANTE, BAR, CENTRO NOCTURNO, DISCOTECA, SPA DE BELLEZA, PISTA PARA ESQUIAR, CAMPO DE GOLF, AGENCIA DE VIAJES) BAJO LA MISMA RAZÓN SOCIAL. PROPORCIONAR ALOJAMIENTO TEMPORAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE TIEMPOS COMPARTIDOS EN HOTELES QUE CUENTAN CON UNO O MÁS SERVICIOS INTEGRADOS, Y PARQUES ACUÁTICOS Y BALNEARIOS QUE EN LA MISMA UBICACIÓN FÍSICA Y BAJO LA MISMA RAZÓN SOCIAL PROPORCIONAN ALOJAMIENTO TEMPORAL.	6	800	700	MEDIANO	SI
341	HOTEL 5 ESTRELLAS CLASIFICACION OFICIAL	MGT024	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN HOTELES CON CINCO O MÁS SERVICIOS INTEGRADOS, ES DECIR, QUE EN LA MISMA UBICACIÓN FÍSICA OFRECEN UNA GAMA DE SERVICIOS (DE RESTAURANTE, BAR, CENTRO NOCTURNO, DISCOTECA, SPA DE BELLEZA, PISTA PARA ESQUIAR, CAMPO DE GOLF, AGENCIA DE VIAJES) BAJO LA MISMA RAZÓN SOCIAL. PROPORCIONAR ALOJAMIENTO TEMPORAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE TIEMPOS COMPARTIDOS EN HOTELES QUE CUENTAN CON UNO O MÁS SERVICIOS INTEGRADOS, Y PARQUES ACUÁTICOS Y BALNEARIOS QUE EN LA MISMA UBICACIÓN FÍSICA Y BAJO LA MISMA RAZÓN SOCIAL PROPORCIONAN ALOJAMIENTO TEMPORAL.	6	1000	900	MEDIANO	SI
018 DUF-DICTAMEN DE GIRO MOTELES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS								
342	MOTEL TIPO "A" DE 1 A 20 HABITACIONES	721113	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN MOTELES.	6	300	250	MEDIANO	SI
343	MOTEL TIPO "B" DE 21 A 40 HABITACIONES	721113	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN MOTELES.	6	400	350	MEDIANO	SI
344	MOTEL TIPO "C" DE 41 A 60 HABITACIONES	721113	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN MOTELES.	6	500	450	MEDIANO	SI

345	HOTELES, MOTELES, ALBERGUES, POSADAS, HOSTERÍAS, MESONES, CAMPAMENTOS, PARADEROS DE CASAS RODANTES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ESTA NATURALEZA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA O AL COPEO.	721210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN INSTALACIONES RECREATIVAS, MUCHAS VECES AL AIRE LIBRE, COMO CAMPAMENTOS QUE RECIBEN CASAS RODANTES (TRAILER PARKS), CAMPAMENTOS PARA CAZA Y PESCA, DE MONTAÑA Y ALBERGUES JUVENILES.	6	200	150	MEDIANO	SI
346	VILLAS, BUNGALOWS Y CABAÑAS	721190	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN CABAÑAS, VILLAS, BUNGALOWS Y SIMILARES.	6	200	150	MEDIANO	SI
021 TRANSPORTACIÓN								
359	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO, SUBURBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES DE RUTA FIJA.	485111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES Y MIDIBUSES, CON HORARIOS REGULARES Y RUTAS FIJAS, QUE CIRCULAN AL INTERIOR DE LA ZONA URBANA O ÁREA METROPOLITANA DE UNA POBLACIÓN.	6		SECRETARIA DE MOVILIDAD POR CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO	MEDIANO	NO
360	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO, SUBURBANO DE PASAJEROS EN AUTOMÓVILES DE RUTA FIJA.	48511	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES, AUTOMÓVILES, TELEFÉRICO, TROLEBUSES, TRENES LIGEROS Y METRO, CON HORARIOS REGULARES Y RUTAS FIJAS, QUE CIRCULAN EN LA ZONA URBANA O ÁREA METROPOLITANA DE UNA POBLACIÓN.	6	DE MÉXICO Y MUNICIPIOS YA REGÜALA EL COBRO.	SECRETARIA DE MOVILIDAD POR CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO	MEDIANO	NO
361	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO, SUBURBANO DE PASAJEROS EN TROLEBUSES Y TRENES LIGEROS.	48511	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES, AUTOMÓVILES, TELEFÉRICO, TROLEBUSES, TRENES LIGEROS Y METRO, CON HORARIOS REGULARES Y RUTAS FIJAS, QUE CIRCULAN EN LA ZONA URBANA O ÁREA METROPOLITANA DE UNA POBLACIÓN.	6	SECRETARIA DE MOVILIDAD POR CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO	SECRETARIA DE MOVILIDAD POR CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO	MEDIANO	NO
362	TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS DE SITIOS.	485312	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS DE RULETEO, SIN BASE O SITIO FIJO, SIN HORARIO REGULAR, CON RUTA DEFINIDA POR EL CLIENTE, VIAJE ÚNICO Y TARIFA BASADA EN LA DISTANCIA RECORRIDA, EL TIEMPO EMPLEADO O EL DESTINO ESPECÍFICO.	6	SECRETARIA DE MOVILIDAD POR CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO	SECRETARIA DE MOVILIDAD POR CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO	MEDIANO	NO
363	TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS DE RULETEO EN MODALIDAD DE PLATAFORMAS DIGITALES.	485311	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS DE SITIO, CON UNA BASE CENTRAL PARA UNA MEJOR COMUNICACIÓN ENTRE LOS OPERADORES DE LOS TAXIS Y LOS USUARIOS, SIN HORARIO REGULAR, CON RUTA DEFINIDA POR EL CLIENTE, VIAJE ÚNICO Y TARIFA BASADA EN LA DISTANCIA RECORRIDA, EL TIEMPO EMPLEADO O EL DESTINO ESPECÍFICO. SERVICIOS DE TRANSPORTE EN VEHÍCULOS SOLICITADOS POR MEDIO DE UNA PÁGINA DE INTERNET O UNA APLICACIÓN MÓVIL,	6	SECRETARIA DE MOVILIDAD POR CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO	SECRETARIA DE MOVILIDAD POR CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO	MEDIANO	NO
364	ALQUILER DE AUTOMÓVILES CON CHOFER.	485320	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOMÓVILES ALQUILADOS CON CHOFER, COMO LIMUSINAS DE TODO TIPO, CAMIONETAS Y AUTOMÓVILES DE LUJO, CON RUTA Y HORARIO DEFINIDOS POR EL CLIENTE, VIAJE ÚNICO Y TARIFA BASADA EN LA DISTANCIA RECORRIDA, EL TIEMPO EMPLEADO O EL DESTINO ESPECÍFICO.	6	SECRETARIA DE MOVILIDAD POR CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO	SECRETARIA DE MOVILIDAD POR CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO	MEDIANO	NO
365	TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL	485410	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL TRANSPORTE DE ESCOLARES (DE SU CASA A LA ESCUELA Y VICEVERSA) Y DE EMPLEADOS Y OBREROS (DE ALGÚN SITIO ESTABLECIDO AL CENTRO LABORAL Y VICEVERSA).	6	SECRETARIA DE MOVILIDAD POR CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO	SECRETARIA DE MOVILIDAD POR CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO	MEDIANO	NO
366	ALQUILER DE AUTOBUSES CON CHOFER	485510	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOBUSES CON CHOFER PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS.	6	SECRETARIA DE MOVILIDAD POR CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO	SECRETARIA DE MOVILIDAD POR CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO	MEDIANO	NO
368	RENTA DE TRANSPORTE Y AUTOTRANSPORTE DE CARGA	484129	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL AUTOTRANSPORTE DE PRODUCTOS NO AGRÍCOLAS EMPACADOS O SUELTOS, QUE NO REQUIEREN DE EQUIPO ESPECIALIZADO, SE TRANSPORTAN EN CAMIONES DE REDILAS, CAJAS SECAS CERRADAS, REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES, CONTENEDORES, PLATAFORMAS Y OTROS SERVICIOS DE CARGA	6	500	400	ALTO	NO
023 HOSPITALARIOS Y DE SALUD								
379	FARMACIAS CON CONULTORIO	MGT025	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA VENTA DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ARTÍCULOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, QUE ADEMÁS INTEGRA UN CONSULTORIO MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA.	6	150	100	MEDIANO	NO

380	FARMACIAS SIN MINISÚPER	464111	UNIDADES ECONÓMICAS (FARMACIAS SIN MINISÚPER) DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE MEDICAMENTOS ALÓPATAS PARA CONSUMO HUMANO Y DE PREPARACIONES QUÍMICAS REALIZADAS EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIALIZADOR, (INCLUYENDO DROGUERÍAS Y BOTICAS SIN VENTA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, BIOLÓGICOS NI HEMODERIVADOS)	6	100	90	MEDIANO	NO
382	FARMACIAS CON MINISÚPER (SIN VENTA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, BIOLÓGICOS NI HEMODERIVADOS).	464112	UNIDADES ECONÓMICAS (FARMACIAS CON MINISÚPER) DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE MEDICAMENTOS ALÓPATAS PARA CONSUMO HUMANO Y DE PREPARACIONES QUÍMICAS (SIN VENTA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, BIOLÓGICOS NI HEMODERIVADOS), REALIZADAS EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIALIZADOR, COMBINADO CON EL COMERCIO DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ABARROTES O PRODUCTOS HIGIÉNICOS. LOS PRODUCTOS SE ENCUENTRAN ORGANIZADOS EN SECCIONES O PEQUEÑAS ÁREAS DE EXHIBICIÓN ESPECIALIZADAS QUE FACILITAN EL ACCESO DIRECTO DEL PÚBLICO A LAS MERCANCÍAS.	6	200	150	MEDIANO	NO
	FARMACIAS CON CONSULTORIO Y MINISÚPER.		UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ARTÍCULOS PARA LA SALUD, QUE CUENTA CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA GENERAL, COMO ATENCIÓN PRIMARIA, REVISIONES Y EMISIÓN DE RECETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ABARROTES Y CONSUMO DIARIO (MINISÚPER), COMO ALIMENTOS ENVASADOS, ARTÍCULOS DE HIGIENE Y PRODUCTOS DE CONVENIENCIA.	250	200	MEDIANO	
411	ZAPATOS Y ARTICULOS ORTOPEDICOS	464122	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS NUEVOS, COMO PRÓTESIS, MULETAS, SILLAS DE RUEDAS Y CALZADO ORTOPÉDICO.	6	50	40	BAJO	NO
024 DEPORTIVOS Y RECREACION								
417	SEX SHOP CON CABINA	465919	COMERCIO AL POR MENOR A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET SEX SHOP Y TIENDAS DE ARTÍCULOS SEXUALES.	6	90	60	MEDIANO	NO
439	FONDAS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	722518	UNIDADES ECONÓMICAS (RESTAURANTES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN DE OTRO TIPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN UN LUGAR DISTINTO A LAS INSTALACIONES DEL RESTAURANTE. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS PREPARAN LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL MISMO MOMENTO EN QUE LO ORDENA EL CLIENTE A TRAVÉS DE UN MOSTRADOR, BARRA O VÍA TELEFÓNICA DE ACUERDO CON UN MENÚ Y ATENDIENDO INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS (A LA CARTA), O PREPARAN UNA VARIEDAD DE PLATILLOS Y EL CLIENTE ELIGE EL DE SU PREFERENCIA PARA LLEVAR.	6	40	30	MEDIANO	NO
440	LONCHERÍAS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	722515	UNIDADES ECONÓMICAS (CAFETERÍAS, FUENTES DE SODAS, NEVERÍAS, REFRESQUERÍAS Y SIMILARES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN DE CAFÉ, NIEVES, JUGOS, LICUADOS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO A PREPARAR Y SERVIR ALIMENTOS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ECONÓMICA. LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS LE SON SERVIDOS AL CLIENTE POR PERSONAL DE LA UNIDAD ECONÓMICA.	6	40	30	MEDIANO	NO
442	COCINAS ECONÓMICAS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	722511	UNIDADES ECONÓMICAS (RESTAURANTES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN LAS INSTALACIONES DEL RESTAURANTE. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS PREPARAN Y SIRVEN LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL MISMO MOMENTO EN QUE LO ORDENA EL CLIENTE DE ACUERDO CON UN MENÚ Y ATENDIENDO INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS (A LA CARTA), O PREPARAN UNA VARIEDAD DE PLATILLOS DIARIAMENTE Y EL CLIENTE ELIGE EL DE SU PREFERENCIA PARA QUE LE SEA SERVIDO DE INMEDIATO (COMIDA CORRIDA). LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS LE SON SERVIDOS AL CLIENTE POR PERSONAL DE LA UNIDAD ECONÓMICA.	6	40	30	MEDIANO	NO

445	CAFETERÍAS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	722515	UNIDADES ECONÓMICAS (CAFETERÍAS, FUENTES DE SODAS, NEVERÍAS, REFRESQUERÍAS Y SIMILARES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN DE CAFÉ, NIEVES, JUGOS, LICUADOS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO A PREPARAR Y SERVIR ALIMENTOS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ECONÓMICA. LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS LE SON SERVIDOS AL CLIENTE POR PERSONAL DE LA UNIDAD ECONÓMICA.	6	50	40	MEDIANO	NO
449	AGENCIA DE COLOCACIONES/CONTRATACIONES	561310	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y COLOCACIÓN DE PERSONAL, DONDE LAS OBLIGACIONES PATRONALES Y FISCALES ANTE LAS AUTORIDADES LAS ABSORBE DIRECTAMENTE EL CLIENTE.	6	100	80	MEDIANO	NO
450	AGENCIAS DE VIAJES	561510	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASESORÍA, PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ITINERARIOS DE VIAJES	6	50	30	BAJO	NO
451	AGENCIA DE VIAJES Y SERVICIOS DE RESERVACIONES	561490	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LOS SERVICIOS DE ASESORÍA, PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ITINERARIOS DE VIAJES; A LA ORGANIZACIÓN DE EXCURSIONES Y PAQUETES TURÍSTICOS PARA SER VENDIDOS POR AGENCIAS DE VIAJES, Y A HACER RESERVACIONES EN HOTELES, RESTAURANTES, LÍNEAS DE TRANSPORTE Y ESPECTÁCULOS.	6	60	50	MEDIANO	NO
452	ORGANIZACIÓN DE EXCURSIONES Y PAQUETES TURÍSTICOS PARA AGENCIAS DE VIAJES	561520	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ORGANIZACIÓN DE EXCURSIONES Y PAQUETES TURÍSTICOS PARA SER VENDIDOS POR AGENCIAS DE VIAJES. ESTAS UNIDADES TAMBIÉN SON CONOCIDAS COMO OPERADORES DE TOURS U OPERADORES MAYORISTAS DE VIAJES.	6	60	50	MEDIANO	NO
453	OTROS SERVICIOS DE RESERVACIONES	561590	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A HACER RESERVACIONES EN HOTELES, RESTAURANTES, LÍNEAS DE TRANSPORTE Y ESPECTÁCULOS.	6	30	30	MEDIANO	NO
463	MASAJES REDUCTIVOS, ANTIESTRES, AROMATERAPIA,	812110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE CUIDADO Y ARREGLO PERSONAL, MASAJES REDUCTIVOS DE MODIFICACIÓN CORPORAL, AROMATERAPIA Y MASAJES ANTIESTRES .	6	70	60	MEDIANO	NO
026 SERVICIOS FINANCIEROS								
481	OFICINAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS, ASEGURADORES Y GESTORES DE SEGUROS Y FIANZAS.	523910	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASESORÍA EN INVERSIONES EN EL MERCADO DE VALORES, SIN EFECTUAR ALGUNA TRANSACCIÓN EN EL MERCADO ACCIONARIO.	6	150	100	MEDIANO	NO
482	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL	523990	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE, COMO LAS INSTITUCIONES PARA EL DEPÓSITO DE VALORES Y LAS SOCIEDADES OPERADORAS DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN.	6	150	100	MEDIANO	NO
485	AGENTES, ASEGURADORES Y GESTORES DE SEGUROS Y FIANZAS (SERVICIOS)	524210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA COLOCACIÓN O VENTA DIRECTA AL PÚBLICO DE CONTRATOS O PÓLIZAS DE SEGUROS O FIANZAS, Y A LA REALIZACIÓN DE AJUSTES Y GESTIONES DEL SEGURO EN CASO DE SINIESTRO.	6	100	80	MEDIANO	NO
486	ADMINISTRACIÓN DE CAJAS DE PENSIÓN Y DE SEGUROS INDEPENDIENTES	522320	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CAPTACIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DE DEPÓSITOS EFECTUADOS POR SUS PROPIOS SOCIOS, Y A LA COLOCACIÓN DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS ENTRE EL PÚBLICO EN GENERAL.	6	250	200	MEDIANO	NO
032 INDUSTRIA DE LA MANUFACTURA								
531	ELABORACIÓN DE CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CHOCOLATE A PARTIR DEL CHOCOLATE.	311350	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE CHOCOLATE Y SUS PRODUCTOS.	6	200	150	MEDIANO	NO
548	ELABORACIÓN DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO.	311922	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE CAFÉ TOSTADO EN GRANO Y MOLIDO DESTINADO A UNIDADES QUE LO COMERCIALIZAN.	6	150	100	MEDIANO	NO
551	ELABORACIÓN DE CAFÉ INSTANTÁNEO	311923	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE CAFÉ INSTANTÁNEO, CONCENTRADOS Y EXTRACTOS DE CAFÉ, Y DE POLVOS PARA PREPARAR CAFÉ TIPO CAPUCHINO, VIENÉS, ETCÉTERA.	6	80	50	MEDIANO	NO
557	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS PARA CONSUMO INMEDIATO	311993	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS PARA CONSUMO INMEDIATO, COMO FLANES, BUDINES, GELATINAS, TAMALES Y ENSALADAS, DESTINADOS A UNIDADES ECONÓMICAS QUE LOS COMERCIALIZAN.	6	50	40	MEDIANO	NO

563	ELABORACIÓN DE MANTECA Y OTRAS GRASAS ANIMALES COMESTIBLES	311614	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE MANTECA DE CERDO Y RES, Y DE OTRAS GRASAS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL.	6	100	50	MEDIANO	NO
566	PURIFICACIÓN Y EMBOTELLADO DE AGUA	312112	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PURIFICACIÓN Y EMBOTELLADO DE AGUA NATURAL (POR FILTRACIÓN, PASTEURIZACIÓN, ÓSMOSIS INVERSA	6	200	150	MEDIANO	NO
033 INDUSTRIA DE LA MANUFACTURA DEL TABACO								
571	ELABORACIÓN DE CIGARROS ****	312221	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE CIGARROS.	6	150	100	MEDIANO	NO
572	ELABORACIÓN DE PUROS Y OTROS PRODUCTOS DEL TABACO ***	312222	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE PUROS, TABACO PARA MASCAR, PARA PIPA Y TABACO RAPÉ.	6	150	100	MEDIANO	NO
035 INDUSTRIA DE LA MANUFACTURA PROCESOS DE FIBRAS, TELAS E HILADOS								
588	FABRICACIÓN DE ROPA EXTERIOR DE PUNTO	315123	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE ROPA EXTERIOR DE TEJIDO DE PUNTO, COMO SUÉTERES, BLUSAS, CHALECOS, FALDAS, PANTALONES, CORBATAS, GUANTES, GORRAS, PASAMONTAÑAS, BUFANDAS Y MITONES.	6	200	150	MEDIANO	NO
036 PROCESOS DE PIEL, CUERO Y CALZADO								
609	FABRICACIÓN DE PIEL, SINTETICO Y OTROS MATERIALES	316211	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO (EL CORTE SE REFIERE A LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO).	6	200	150	MEDIANO	NO
610	FABRICACIÓN DE CALZADO CON CORTE DE TELA	316212	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE CALZADO CON CORTE DE TELA (EL CORTE SE REFIERE A LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO).	6	150	100	MEDIANO	NO
611	FABRICACIÓN DE CALZADO DE PLÁSTICO	316213	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE CALZADO DE PLÁSTICO.	6	150	100	MEDIANO	NO
612	FABRICACIÓN DE CALZADO DE HULE	316214	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE CALZADO DE HULE.	6	150	100	MEDIANO	NO
613	FABRICACIÓN DE HUARACHES Y CALZADO D OTRO TIPO DE MATERIALES	316219	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE HUARACHES, CALZADO TEJIDO Y CALZADO DE OTRO TIPO DE MATERIALES NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE	6	150	100	MEDIANO	NO
038 PROCESOS DE ALFARERÍA, PORCELANA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN								
618	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE ALFARERÍA, PORCELANA Y LOZA	327111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE ALFARERÍA, PORCELANA Y LOZA, DE USO ORNAMENTAL, DOMÉSTICO COMO VAJILLAS, FLOREROS, MACETAS, PORTALÁMPARAS, PIEZAS PARA USO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	6	100	90	MEDIANO	NO
039 PROCESOS DE LA INDUSTRIA EN GENERAL								
626	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL.	333412	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL, COMO CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN, TORRES DE ENFRIAMIENTO, EXHIBIDORES CON REFRIGERACIÓN, CONDENSADORAS PARA CÁMARAS FRIGORÍFICAS, COMPRESORAS PARA REFRIGERACIÓN Y EVAPORADORES.	6	120	80	MEDIANO	NO
637	FABRICACIÓN DE VELAS Y VELADORAS	339994	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE VELAS, VELADORAS Y CIRIOS.	6	100	90	MEDIANO	NO
040 PROCESOS DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA								
644	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFÉRICO, TELEFÓNICO	334110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN Y ENSAMBLE DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO, COMO UNIDADES DE ALMACENAMIENTO, IMPRESORAS, LECTORES ÓPTICOS Y MAGNÉTICOS, MONITORES Y REGULADORES.	6	300	200	MEDIANO	NO
645	FABRICACIÓN DE EQUIPO TELEFÓNICO	334210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE EQUIPO TELEFÓNICO, COMO APARATOS TELEFÓNICOS NO CELULARES, CONMUTADORES, CENTRALES TELEFÓNICAS, EXTENSIONES Y FAX.	6	200	150	MEDIANO	NO
646	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE SEÑALES DE RADIO Y TELEVISIÓN, Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICO	334220	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE SEÑALES DE RADIO, TELEVISIÓN ABIERTA, POR CABLE Y SATELITAL, Y DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICO, COMO ANTENAS, EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE MICROONDAS, SATÉLITES, SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL, EQUIPO DE RADIOLOCALIZACIÓN Y EQUIPO DE COMUNICACIÓN MARÍTIMA.	6	300	150	MEDIANO	NO

648	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO	334310	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE EQUIPO DE AUDIO Y DE VIDEO, COMO TELEVISORES, RADIOS, ESTÉREOS, VIDEOCASETERAS, REPRODUCTORES DE SONIDO, AMPLIFICADORES, ECUALIZADORES, SINTETIZADORES, VIDEOCÁMARAS DE USO DOMÉSTICO Y MICRÓFONOS.	6	150	100	MEDIANO	NO
649	FABRICACIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS	334410	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS, COMO TARJETAS SIMPLES O CARGADAS, CIRCUITOS, CAPACITORES, CONDENSADORES, RESISTORES, CONECTORES Y SEMICONDUCTORES, BOBINAS, TRANSFORMADORES, MÓDEM PARA COMPUTADORA, FAX Y TELÉFONO; ARNESES, Y OTROS COMPONENTES ELECTRÓNICOS.	6	150	100	MEDIANO	NO
651	FABRICACIÓN DE OTROS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, CONTROL, NAVEGACIÓN Y EQUIPO MÉDICO ELECTRÓNICO	334519	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y CONTROL COMO PARQUÍMETROS, MEDIDORES DE GAS Y DE AGUA, TAXÍMETROS, APARATOS PARA METEOROLOGÍA, GEOFÍSICA Y AGRIMENSURA, EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES, INSTRUMENTOS Y EQUIPO PARA ANÁLISIS, ENSAYOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO, MICROSCOPIOS ELECTRÓNICOS; DE INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN AERONÁUTICA Y NÁUTICA, DETECTORES, INSTRUMENTOS DE DIBUJO Y TRAZADO, Y DE EQUIPO MÉDICO ELECTRÓNICO, COMO EQUIPO DE DIAGNÓSTICO Y RADIOTERAPIA, MARCAPASOS, AUDÍFONOS PARA SORDERA Y OTROS APARATOS DE IMPLANTE.	6	400	200	MEDIANO	NO
652	FABRICACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MEDIOS MAGNÉTICOS Y ÓPTICOS	334610	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE MEDIOS MAGNÉTICOS Y ÓPTICOS, COMO CINTAS MAGNÉTICAS VÍRGENES, DISCOS COMPACTOS (CD), DE VIDEO DIGITAL (DVD), VIDEOCASETES Y DISQUETES, Y A LA REPRODUCCIÓN MASIVA DE DISCOS COMPACTOS (CD), DE VIDEO DIGITAL (DVD) Y VIDEOCASETES GRABADOS, Y DE SOFTWARE EN DISCOS COMPACTOS (CD) Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS.	6	400	250	MEDIANO	NO
653	FABRICACIÓN DE FOCOS	335131	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE FOCOS, LÁMPARAS Y TUBOS DE LUZ FLUORESCENTE E INCANDESCENTE, DE HALÓGENO Y DE DESCARGA GASEOSA O DE VAPOR DE SODIO; DE LUMINARIAS, REFLECTORES, FOCOS Y LÁMPARAS DE USO AUTOMOTRIZ, Y DE PARTES COMO BOMBILLAS, CASQUILLOS Y FILAMENTOS.	6	200	150	MEDIANO	NO
658	FABRICACIÓN DE ENCHUFES, CONTACTOS, FUSIBLES, Y OTROS ACCESORIOS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	335930	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, COMO ENCHUFES, CONTACTOS, FUSIBLES, INTERRUPTORES, CAJAS DISTRIBUIDORAS TOMACORRIENTE, CLAVIJAS, SOPORTES Y AISLANTES.	6	150	100	MEDIANO	NO
041 INDUSTRIA AUTOMOTRIZ								
666	FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS	336991	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS.	6	450	300	MEDIANO	NO
667	FABRICACIÓN DE BICICLETAS Y TRICICLOS	336992	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE BICICLETAS Y TRICICLOS.	6	150	100	MEDIANO	NO
668	FABRICACIÓN DE OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE	336999	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE AUTOS DE CARRERAS, CARROS DE GOLF, GO-KARTS, TANQUES MILITARES Y DE OTROS VEHÍCULOS BLINDADOS DE USO MILITAR, VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL Y OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE.	6	150	100	MEDIANO	NO
043 EQUIPÓ MÉDICO, CLÍNICO Y SALUD								
691	EQUIPO NO ELECTRÓNICO PARA USO MÉDICO EN GENERAL	339111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE EQUIPO Y APARATOS NO ELECTRÓNICOS PARA USO MÉDICO, DENTAL Y PARA LABORATORIO, COMO EQUIPO QUIRÚRGICO, ODONTOLÓGICO, ORTOPÉDICO (MULETAS, FAJAS, CORSÉS, ZAPATOS ORTOPÉDICOS); MATERIAL DENTAL, DENTADURAS POSTIZAS, PLACAS DENTALES, PARTES DENTALES HECHAS EN SERIE Y A LA MEDIDA.	6	150	100	MEDIANO	NO
692	FABRICACIÓN DE MATERIAL DESECHABLE DE USO MÉDICO	339112	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE MATERIAL DESECHABLE DE USO MÉDICO, COMO ALGODÓN ABSORBENTE, VENDAS, GASAS, APÓSITOS, CINTAS ADHESIVAS MÉDICAS, JERINGAS, ABATELENGUAS Y PRODUCTOS DESECHABLES DE USO QUIRÚRGICO, COMO CATÉTERES Y MATERIALES DE SUTURA.	6	150	100	MEDIANO	NO
044 GIROS ESPECIALES								

696	ELABORACIÓN DE PULQUE	312132	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE PULQUE.	6	40	20	MEDIANO	NO
700	OBTENCIÓN DE ALCOHOL ETÍLICO POTABLE	312143	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA OBTENCIÓN DE ALCOHOL ETÍLICO POTABLE.	6	70	40	MEDIANO	NO
702	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS ORGÁNICOS (SOLO FABRICACIÓN DE AGUARRAS, BRENA O COLOFONIA)	3251	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, COMO PRODUCTOS PETROQUÍMICOS, GASES INDUSTRIALES, PIGMENTOS Y COLORANTES SINTÉTICOS NO COMESTIBLES, Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS INORGÁNICOS Y ORGÁNICOS.	6	150	100	MEDIANO	NO
703	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS ORGÁNICOS (SOLO FABRICACIÓN DE ALCOHOL ETÍLICO COMO MATERIAL DE CURACIÓN)	325190	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS ORGÁNICOS, COMO ÁCIDOS, ANHÍDRIDOS, ALCOHOLES DE USO INDUSTRIAL, CETONAS, ALDEHÍDOS, ÁCIDOS GRASOS, AGUARRÁS, COLOFONIA, COLORANTES NATURALES NO COMESTIBLES, PRODUCTOS DESTILADOS DE LA MADERA COMO GOMAS Y RESINAS, Y OTROS PRODUCTOS BÁSICOS ORGÁNICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	6	150	100	MEDIANO	NO
714	FARMACIAS SIN MINISÚPER (INCLUYENDO DROGUERÍAS Y BOTICAS SIN VENTA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, BIOLÓGICOS NI HEMODERIVADOS)	464111	UNIDADES ECONÓMICAS (FARMACIAS SIN MINISÚPER) DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE MEDICAMENTOS ALÓPATAS PARA CONSUMO HUMANO Y DE PREPARACIONES QUÍMICAS REALIZADAS EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIALIZADOR.	6	150	100	MEDIANO	NO
715	VENTA DE ALIMENTOS COCIDOS SOBRE LEÑA Y/O CARBON	MGT035	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS A LA PREPARACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS COCIDOS MEDIANTE MÉTODOS TRADICIONALES DE COCCIÓN DIRECTA CON FUEGO, UTILIZANDO LEÑA Y/O CARBÓN VEGETAL COMO FUENTE DE CALOR.	6	80	70	MEDIANO	NO
716	TORTILLERIA (TORTILLAS DE HARINA Y MAIZ)	311813	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN Y VENTA DIRECTA AL PÚBLICO EN GENERAL DE TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO, MAÍZ Y MOLIENDA DE NIXTAMAL..	6	30	20	BAJO	NO
717	TORTILLERIAS (TORTILLAS DE MAÍZ)	311830	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE TORTILLAS DE MAÍZ Y MOLIENDA DE NIXTAMAL.	6	50	30	BAJO	NO
718	PURIFICADORA DE AGUA	312112	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PURIFICACIÓN Y EMBOTELLADO DE AGUA NATURAL (POR FILTRACIÓN, PASTEURIZACIÓN, ÓSMOSIS INVERSA).	6	30	25	BAJO	NO
719	PURIFICADORA CON REPARTO DE AGUA EN GARRAFON	312112	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PURIFICACIÓN Y EMBOTELLADO DE AGUA NATURAL (POR FILTRACIÓN, PASTEURIZACIÓN, ÓSMOSIS INVERSA). INCLUYE TAMBIÉN: U. E. D. P. A LA PURIFICACIÓN DE AGUA EN DONDE SE LLENA DIRECTAMENTE EL GARRAFÓN DE LOS CLIENTES.	6	40	30	BAJO	NO
045 AGROPECUARIO								
728	ESCUELAS CANINAS	812990	ENTRENAMIENTO CANINO.	6	30	30	BAJO	NO
731	ESTETICAS CANINAS MOVILES	812990	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS AL SERVICIO ESPECIALIZADO DE CUIDADO, ASEO Y EMBELLECIMIENTO DE MASCOTAS CANINAS, OFRECIDO MEDIANTE UNIDADES MÓVILES EQUIPADAS PARA REALIZAR LABORES DE BAÑO, CORTE DE PELO, DESPARASITACIÓN, CORTE DE UÑAS Y OTROS TRATAMIENTOS ESTÉTICOS.	6	50	40	BAJO	NO
046 PROCESOS DE HIERRO, ACERO, Y DEMÁS METALES								
733	FABRICACIÓN DE TUBOS Y POSTES DE HIERRO Y ACERO	331210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE TUBOS Y POSTES A PARTIR DE HIERRO Y ACERO COMPRADOS.	6	300	250	MEDIANO	NO
738	MOLDEO POR FUNDICIÓN DE PIEZAS METÁLICAS NO FERROSAS	331520	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL MOLDEO POR FUNDICIÓN DE TODO TIPO DE PIEZAS A PARTIR DE METALES NO FERROSOS COMPRADOS.	6	300	250	MEDIANO	NO
744	FABRICACIÓN DE CALDERAS INDUSTRIALES	332410	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE CALDERAS INDUSTRIALES, GENERADORES DE VAPOR, INTERCAMBIADORES DE CALOR, REACTORES NUCLEARES PARA USOS DIVERSOS, ASÍ COMO DE SUS PARTES, Y ACCESORIOS PARA CALDERAS, COMO ECONOMIZADORES, RECOLECTORES, RECALENTADORES, ACUMULADORES DE VAPOR, RECUPERADORES DE GAS Y DESHOLLINADORES.	6	300	250	MEDIANO	NO
047 PLAZAS COMERCIALES								
ANEXO PROYECCION CON COBRO DE NUMERO DE UMAS								

ANEXO CATEGORIZACION DE PLAZAS

NO	CLASIFICACIÓN COMERCIAL	DESCRIPCIÓN CATALOGO	CEDULA DE EMPADRONAMIENTO 6 UMAS	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO UMAS PROPUESTA				SUPERFICIE (METROS)	IMPACTO	OBSERVACIONES
1	PLAZA TIPO A	SERVICIO DE ALQUILER O RENTA DE LOCALES EN PLAZAS COMERCIALES (PEQUEÑAS COMUNITARIAS) DE 5 A 20 LOCALES COMERCIALES	6	15 UMAS POR LOCAL MIN $8,485.50 MAX $33,942.00				200 M2 A 3000 M2	MEDIANO	CONSIDERACIONES: 1) LOS GIROS COMERCIALES INSTALADOS DENTRO DE LA PLAZA, CORRESPONDIENTES A BAJO IMPACTO SE CATEGORIZARÁN DE ESA MANERA, VERIFICANDO QUE PUEDE APLICAR ALGUN PROGRAMA DE SUBSIDIO O BENEFICIO, SIENDO RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE TECAMAC, A EXCEPCIÓN DE CADENAS COMERCIALES O FRANQUICIAS, SU COBRO SERÁ CON LAS UMAS APLICABLES YA SEA BAJO O MEDIANO IMPACTO SEGÚN CORRESPONDA.
2	PLAZA TIPO B	SERVICIO DE ALQUILER O RENTA DE LOCALES EN PLAZAS COMERCIALES (MEDIANAS COMUNITARIAS) DE 20 A 40 LOCALES COMERCIALES	6		20 UMAS POR LOCAL MIN $47,418.80 MAX $90,512.00			3,000 M2 A 10,000 M2	MEDIANO	CONSIDERACIONES: 1) LOS GIROS COMERCIALES INSTALADOS DENTRO DE LA PLAZA, CORRESPONDIENTES A BAJO IMPACTO SE CATEGORIZARÁN DE ESA MANERA, VERIFICANDO QUE PUEDE APLICAR ALGUN PROGRAMA DE SUBSIDIO O BENEFICIO, SIENDO RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE TECAMAC, A EXCEPCIÓN DE CADENAS COMERCIALES O FRANQUICIAS, SU COBRO SERÁ CON LAS UMAS APLICABLES YA SEA BAJO O MEDIANO IMPACTO SEGÚN CORRESPONDA.
3	PLAZA TIPO C	SERVICIO DE ALQUILER O RENTA DE LOCALES EN PLAZAS COMERCIALES (MEDIANAS PARA FRANQUICIAS TIPO TOWN CENTER)DE 20 A 100 LOCALES COMERCIALES	6			25 UMAS POR LOCAL MIN $56,570.00 MAX $282,850.00		10,000 M2 A 30,000 M2	ALTO	CONSIDERACIONES: 1) LOS GIROS COMERCIALES DE BAJO, MEDIANO Y ALTO IMPACTO SE CATEGORIZARAN DE ESA MANERA HACIENDO EL PAGO CON LAS UMAS CORRESPONDIENTES. 2) LOS GIROS COMERCIALES QUE CORRESPONDAN A CADENAS COMERCIALES O FRANQUICIAS TENDRÁN IMPACTO DE MEDIANO U ALTO INCLUYENDO ISLAS QUE ENTREN EN ESTE SUPUESTO. 3) PARA LOS GIROS DE BAJO IMPACTO QUE ACREDITEN QUE EL PROPIETARIO ES RESIDENTE DEL MUNICIPIO DE TECÁMAC Y SU GIRO COMERCIAL ENTRA EN ALGUNA CATEGORIA DE ALGUN PROGRAMA DE BENEFICIO O SUBSIDIO, PODRÁ SER APLICABLE.
4	PLAZA TIPO D	SERVICIO DE ALQUILER O RENTA DE LOCALES EN PLAZAS COMERCIALES (GRANDES PARA FRANQUICIAS TIPO POWER CENTER) DE 20 A 100 LOCALES COMERCIALES	6				30 UMAS POR LOCAL MIN $67,884.00 MAX $339,420.00	30,000 M2 A 85,000 M2	ALTO	CONSIDERACIONES: 1) LOS GIROS COMERCIALES DE BAJO, MEDIANO Y ALTO IMPACTO SE CATEGORIZARAN DE ESA MANERA HACIENDO EL PAGO CON LAS UMAS CORRESPONDIENTES. 2) LOS GIROS COMERCIALES QUE CORRESPONDAN A CADENAS COMERCIALES O FRANQUICIAS TENDRÁN IMPACTO DE MEDIANO U ALTO INCLUYENDO ISLAS QUE ENTREN EN ESTE SUPUESTO. 3) PARA LOS GIROS DE BAJO IMPACTO QUE ACREDITEN QUE EL PROPIETARIO ES RESIDENTE DEL MUNICIPIO DE TECÁMAC Y SU GIRO COMERCIAL ENTRA EN ALGUNA CATEGORIA DE ALGUN PROGRAMA DE BENEFICIO O SUBSIDIO, PODRÁ SER APLICABLE.

ANEXO

CATÁLOGO DE GIRO COMERCIAL DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO

NO	CLASIFICACIÓN COMERCIAL	SCIAN	DESCRIPCIÓN CATALOGO	CEDULA DE EMAPDRONA-MIENTO 6 UMAS	LICENCIA DE FUNCIONA-MIENTO UMAS	REFRENDO UMAS	IMPACTO	DICTAMEN DE GIRO
001 INDUSTRIAL Y AEROPUERTARIA								
1	RENTA DE HANGARES	488112	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AEROPUERTOS Y HELIPUERTOS, PISTAS, PLATAFORMAS Y EDIFICIOS. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS OTORGAN SERVICIOS DE DERECHOS DE PISTAS Y PLATAFORMAS, ALQUILER DE HANGARES, SERVICIOS DE SEGURIDAD DENTRO Y ALREDEDOR DE LAS SALAS DE ABORDAJE Y SERVICIOS DE TERMINAL AÉREA PARA LOS PASAJEROS.	6	750	500	ALTO	NO
2	RENTA DE JETS PRIVADOS Y HELICOPTEROS	481210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA POR VÍA AÉREA, SIN RUTAS NI HORARIOS FIJOS. INCLUYE TAMBIÉN: AL ALQUILER DE AERONAVES CON OPERADOR PARA REALIZAR SERVICIOS AÉREOS DIFERENTES AL DE TRANSPORTE, COMO FUMIGACIÓN, FOTOGRAFÍA AÉREA, ENTRE OTROS VUELOS ESPECIALES, Y UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS A LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA, QUE, DE ENTRE TODOS SUS SERVICIOS, CONSIDERAN QUE EL PREPONDERANTE ES EL TRANSPORTE AÉREO NO REGULAR	6	750	500	ALTO	NO

3	FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AERONAVES	336410	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE EQUIPO AEROESPACIAL, COMO MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA, TURBINAS Y TRANSMISIONES PARA AERONAVES.	6	750	500	ALTO	NO
4	COMPONENTES AEROESPACIALES	448190	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA INSPECCIÓN Y REALIZACIÓN DE PRUEBAS A LAS AERONAVES, SERVICIOS DE APOYO EN TIERRA, COMO SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES (LIMPIEZA EXTERIOR DE LOS AVIONES EN EL AEROPUERTO, INSTALACIÓN DE PARTES Y REFACCIONES DE REEMPLAZO), Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE AÉREO NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	6	750	500	ALTO	NO
5	IMPORTADORES (COMPRA DE PRODUCTOS DEL EXTRANJERO PARA SU VENTA)	MGT001	ACTIVIDAD COMERCIAL QUE CONSISTE EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES O PRODUCTOS EN MERCADOS INTERNACIONALES PARA SU INTRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL.	6	250	150	ALTO	NO
6	EXPORTADORES (VENTA DE PRODUCTOS NACIONALES AL EXTRANJERO)	MGT002	ACTIVIDAD COMERCIAL QUE CONSISTE EN LA VENTA Y ENVÍO DE BIENES O PRODUCTOS ELABORADOS O PRODUCIDOS EN EL PAÍS HACIA MERCADOS INTERNACIONALES.	6	250	150	ALTO	NO
7	RECICLAJE Y GESTIÓN DE RESIDUOS	562921	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA RECUPERACIÓN DE MATERIALES APROVECHABLES DE LOS RESIDUOS, COMO BOTELLAS DE PET USADAS, LATAS DE ALUMINIO USADAS, CARTÓN USADO, PAPEL USADO, VIDRIO USADO, FIERRO VIEJO, TEXTILES USADOS, CHATARRA ELECTRÓNICA Y OTROS MATERIALES RECICLABLES. LA RECUPERACIÓN IMPLICA REALIZAR ACTIVIDADES COMO EL ACOPIO, LA CLASIFICACIÓN, SELECCIÓN Y COMPACTACIÓN DE LOS MATERIALES	6	250	200	ALTO	NO
8	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (REDES ELÉCTRICAS, GASODUCTOS)	221210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL SUMINISTRO DE GAS NATURAL POR DUCTOS AL CONSUMIDOR FINAL.	6	750	500	ALTO	NO
9	DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (REDES ELÉCTRICAS) COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	221123	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A REALIZAR TRANSACCIONES DE COMPRAVENTA EN EL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA.	6	750	500	MEDIANO	NO
10	PANELES SOLARES	467117	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ARTÍCULOS PARA ALBERCAS COMO BOMBAS, LÁMPARAS, QUÍMICOS, CALDERAS Y DESNATADORES, Y AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO INCLUYE TAMBIÉN EL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS	6	300	200	MEDIANO	NO
11	PANELES SOLARES INDUSTRIALES	MGT003	SIN DETALLE	6	300	200	MEDIANO	NO
12	AGENTE DE ADUANAS (GESTIÓN DE TRÁMITES ADUANEROS) SERVICIOS DE AGENCIAS ADUANALES	488511	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE TRAMITACIÓN PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS	6	150	100	MEDIANO	NO
13	BASCULAS INDUSTRIALES	488493	SERVICIOS DE BASCULA PARA EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE POR CARRETERA UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE PESAJE DE VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA, Y A PROPORCIONAR OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE POR CARRETERA, COMO SERVICIOS DE ARRASTRE DE CONTENEDORES Y AUXILIO CARRETERO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.	6	250	200	MEDIANO	NO
14	VENTA DE AGUA POTABLE EN PIPA	221311	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA, Y A LA CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	6	100	80	MEDIANO	NO
15	VENTA DE AGUA TRATADA EN PIPA	221311	TRATAMIENTO POR PARTE DEL SECTOR PRIVADO AGUAS RESIDUALES	6	100	80	MEDIANO	NO
16	COMPRA DE CHATARRA MOVIL	434311	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE DESECHOS METÁLICOS PARA RECICLAJE, COMO REBABA, VIRUTA Y CHATARRA METÁLICA, ENVASES USADOS DE ALUMINIO Y HOJALATA.	6	70	60	MEDIANO	NO
17	VENTA DE GAS A DOMICILIO PIPAS	468412	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (LP) PARA TANQUES ESTACIONARIOS.	6	100	50	MEDIANO	NO
18	VENTA DE GAS A DOMICILIO CILINDROS	468412	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (LP) EN CILINDROS.	6	100	50	MEDIANO	NO
19	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	561620	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, COMO SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA ROBO E INCENDIO.	6	40	40	BAJO	NO
20	SEGURIDAD PRIVADA	561610	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE PERSONAS Y BIENES, COMO LOS SERVICIOS DE DETECTIVES PRIVADOS, DE GUARDAESPALDAS, TRASLADO DE VALORES, Y SERVICIOS DE VIGILANCIA DE INMUEBLES.	6	200	150	MEDIANO	NO
21	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE POR FERROCARRIL.	488210	UNIDADES ECONÓMICAS DISTINTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTISTA, DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE FERROVIARIO, COMO REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FERROCARRILES (LIMPIEZA EXTERIOR DE VAGONES Y LOCOMOTORAS EN UNA TERMINAL FERROVIARIA; MANTENIMIENTO DE VÍAS Y EQUIPO, COMO FURGONES, GÓNDOLAS, JAULAS, TOLVAS, PLATAFORMAS,	6	200	100	MEDIANO	NO

			TANQUES Y REFRIGERADORES; INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE MAQUINARIA Y CONDUCCIÓN DE LÍNEAS); CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS Y EQUIPAJE, ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONES Y TERMINALES DE FERROCARRIL.					
22	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE AÉREO.	481111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA EN AERONAVES DE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES, CON RUTAS Y HORARIOS FIJOS.	6	200	100	MEDIANO	NO
23	CAMARAS FRIGORIFICAS	493120	REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALMACENAMIENTO, EN CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y REFRIGERADORES, DE ARTÍCULOS QUE POR SU NATURALEZA REQUIEREN ESTE TIPO DE INSTALACIONES. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS PUEDEN REALIZAR ACTIVIDADES DE CONTROL Y MANEJO DE INVENTARIOS, ENSAMBLADO, EMPACADO, MARCADO DE PRECIOS, ETIQUETADO DE MERCANCÍAS Y ARREGLOS PARA DISTRIBUCIÓN O RECOLECCIÓN DE LAS MERCANCÍAS.	6	100	80	MEDIANO	NO
002 OTROS								
24	CENTRALES DE ABASTOS	MGT004	SIN DETALLE	6	250	200	ALTO	NO
25	INSTALACIÓN DE PLAZAS COMERCIALES	MGT005	SIN DETALLE	6	SE COBRA POR UNIDAD ECONÓMICA	SE COBRA POR UNIDAD ECONÓMICA	MEDIANO	NO
26	DESARROLLO INMOBILIARIO (CONSTRUCCIÓN Y VENTA DE PROPIEDADES RESIDENCIALES, COMERCIALES, INDUSTRIALES.	23611	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS INMUEBLES RESIDENCIALES. PUEDE TRATARSE DE TRABAJOS NUEVOS, AMPLIACIONES, REMODELACIONES, MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.	6	1000	900	ALTO	NO
27	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y CÁMARAS DE PRODUCTORES, COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS	813110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PROMOCIÓN, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE SUS AFILIADOS, COMO PRODUCTORES AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES, COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS.	6	50	40	BAJO	NO
003 SERVICIOS EDUCATIVOS								
28	ESCUELA DE EDUCACION SUPERIOR	611311	ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR DEL SECTOR PRIVADO UNIDADES ECONÓMICAS (UNIVERSIDADES, INSTITUTOS TECNOLÓGICOS) DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DE INGENIEROS, LICENCIADOS EN CONTADURÍA, LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIADOS EN DERECHO, LICENCIADOS EN EDUCACIÓN, MÉDICOS, AGRÓNOMOS, ARQUITECTOS, PSICÓLOGOS, ENTRE OTROS PROGRAMAS EDUCATIVOS. PARA INGRESAR A ESTAS INSTITUCIONES SE REQUIERE HABER CURSADO PREVIAMENTE EL BACHILLERATO O SU EQUIVALENTE, O BIEN UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR SUJETO A UN PROCEDIMIENTO DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS.	6	150	100	MEDIANO	NO
29	CENTROS EDUCATIVOS DEL SECTOR PRIVADO (MEDIA SUPERIOR)	611161	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A IMPARTIR EDUCACIÓN DE BACHILLERATO GENERAL O TÉCNICO, DE CARÁCTER PROPEDÉUTICO, ES DECIR, LA CERTIFICACIÓN QUE LA ESCUELA LE OTORGA AL EGRESADO LE PERMITE ACCEDER A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.	6	80	70	MEDIANO	NO
30	ESCUELA MEDIA BASICA /SECUNDARIA ABIERTA	611131	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A IMPARTIR EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL. PARA INGRESAR A ESTAS ESCUELAS SE REQUIERE HABER CURSADO PREVIAMENTE LA EDUCACIÓN PRIMARIA. INCLUYE TAMBIÉN: UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A IMPARTIR EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL CON SERVICIOS DE INTERNADO; EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL CON HORARIO ESPECIAL PARA TRABAJADORES, Y EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL PARA ADULTOS.	6	100	80	MEDIANO	NO
31	ESCUELA PRIMARIA/ EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA/ EDUCACION ELEMENTAL	611121	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A IMPARTIR EDUCACIÓN PRIMARIA.	6	100	80	MEDIANO	NO
32	CENTROS EDUCATIVOS DEL SECTOR PRIVADO (PREESCOLAR Y PRIMARIA)	611172	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A IMPARTIR EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE A DOS O MÁS NIVELES EDUCATIVOS (PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y NIVEL MEDIO SUPERIOR).	6	70	50	MEDIANO	NO
33	KINDER/ JARDIN DE NIÑOS	611111	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR, Y A ESTIMULAR Y POTENCIAR LAS CAPACIDADES Y DESTREZAS DE LA POBLACIÓN INFANTIL EN CENTROS DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA. INCLUYE JARDINES DE NIÑOS DEL SECTOR PRIVADO.	6	70	50	MEDIANO	NO
34	ESTANCIAS INFANTILES (MATERNAL)	611111	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR, Y A ESTIMULAR Y POTENCIAR LAS CAPACIDADES Y DESTREZAS DE LA POBLACIÓN INFANTIL EN CENTROS DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA.	6	50	40	MEDIANO	NO
35	GUARDERIAS	624411	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL CUIDADO DIARIO DE NIÑOS.	6	50	40	BAJO	NO
36	ESCUELAS PARA LA CAPACITACION DE EJECUTIVOS DEL SECTOR PRIVADO	611431	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A EJECUTIVOS SOBRE ASPECTOS DE FINANZAS Y ALTA DIRECCIÓN, COMO MANEJO DE FLUJOS, EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ELEMENTOS DE MERCADOTECNIA, PROGRAMACIÓN DE COSTO DE CAPITAL HUMANO	6	50	40	BAJO	NO

37	ESCUELAS/ ACADEMIA DE DANZA/ KARATE	611611	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A IMPARTIR EDUCACIÓN ARTÍSTICA NO FORMAL DE LAS BELLAS ARTES, COMO PINTURA, DANZA, ESCULTURA, TEATRO, MÚSICA, ARTES PLÁSTICAS Y FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA.	6	20	20	BAJO	NO
38	ESCUELA DE IDIOMAS	611631	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ENSEÑANZA NO FORMAL DE IDIOMAS.	6	50	40	BAJO	NO
39	ESCUELAS/ ACADEMIAS DE BELLEZA/TALLER DE MANUALIDADES (ESCUELAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS A LA ENSEÑANZA DE OFICIOS)	611511	"UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN TÉCNICA DE CORTA DURACIÓN PARA EL APRENDIZAJE DE UN OFICIO, COMO ESTILISTA, COSTURERA, MECÁNICO AUTOMOTRIZ, ELECTRICISTA, TÉCNICO EN RADIO Y TELEVISIÓN, TÉCNICO EN HOTELERÍA, BARMAN, CARPINTERO O PLOMERO. LAS UNIDADES ECONÓMICAS PRESTAN SUS SERVICIOS MEDIANTE EL SISTEMA ESCOLARIZADO (EDUCACIÓN TOTALMENTE PRESENCIAL, MEDIANTE UN FORMATO ESTABLECIDO, DEFINIDO EN TIEMPO Y ESPACIO ESPECÍFICO PARA EL ALUMNO Y MAESTROS), ABIERTO (EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, EL ALUMNO DETERMINA EL TIEMPO Y LAS MATERIAS A CURSAR, EL ESTUDIO ES POR CUENTA PROPIA, PERO ASISTE AL PLANTEL A ASESORÍAS PROGRAMADAS) O A DISTANCIA (EL ALUMNO TRABAJA EN LÍNEA, EN UN ENTORNO DIGITAL A TRAVÉS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS)."	6	30	25	BAJO	NO
40	CENTRO DE REGULARIZACION	611691	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA IMPARTICIÓN DE CLASES DE DIFERENTES MATERIAS Y NIVELES EDUCATIVOS, LA REGULARIZACIÓN DE ESTUDIANTES Y LA PREPARACIÓN DE EXÁMENES, DE MANERA PRESENCIAL O EN LÍNEA.	6	20	20	BAJO	NO
41	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS PROPORCIONADOS POR EL SECTOR PRIVADO	611698	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR CLASES DE MANEJO DE AUTOMÓVILES, EDUCACIÓN VIAL, ECOLOGÍA, ROBÓTICA, PERSONALIDAD, SUPERACIÓN PERSONAL, PARA PADRES, PARA HABLAR EN PÚBLICO, CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PARA MAESTROS, Y OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS NO FORMALES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	6	20	20	BAJO	NO
42	SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y TRABAJO SOCIAL PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO	614111	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR, A NIÑOS Y JÓVENES, SERVICIOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL, PREVENCIÓN CONTRA ADICCIONES, ENTRENAMIENTO DE HABILIDADES Y DESARROLLO SOCIAL POSITIVO.	6	20	20	BAJO	NO
43	OTROS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y TRABAJO SOCIAL PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO	624198	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN FAMILIAR SIN ATENCIÓN MÉDICA; ORIENTACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGADICCIÓN, Y OTROS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y TRABAJO SOCIAL NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	6	20	20	BAJO	NO
004 LIMPIEZA								
44	BAÑOS PÚBLICOS	812120	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE REGADERAS, VAPOR, SAUNA Y BAÑO TURCO.	6	50	40	BAJO	NO
45	SERVICIOS GENERALES DE RENTA DE SANITARIOS PORTATILES	MGT007	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE CÁRCAMOS, REDES DE DRENAJES Y CAÑERÍAS DE ALCANTARILLADO, ALQUILER DE SANITARIOS PORTÁTILES, Y OTROS SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS NO CLASIFICADOS	6	150	100	MEDIANO	NO
46	SANITARIOS PÚBLICOS	812130	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE SANITARIOS PÚBLICOS Y LIMPIEZA DE CALZADO.	6	80	50	MEDIANO	NO
47	LAVANDERIAS PEQUEÑAS	812210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA.	6	50	40	BAJO	NO
48	LAVANDERIAS INDUSTRIALES	812210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, INCLUYE SERVICIOS DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL.	6	100	80	MEDIANO	NO
49	LAVANDERIAS DE AUTOSERVICIO	812210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA, INCLUYE SERVICIOS DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL Y ACCESO A MÁQUINAS DE LAVANDERÍA.	6	150	140	MEDIANO	NO
50	LAVANDERIA Y TINTORERIA	MGT008	SIN DETALLE	6	80	70	BAJO	NO
51	TINTOERERIAS PEQUEÑAS	MGT009	SIN DETALLE	6	25	25	BAJO	NO
52	TINTOERERIAS INDUSTRIALES	MGT010	SIN DETALLE	6	100	80	MEDIANO	NO
53	TINTOERERIAS DE AUTOSERVICIO	MGT011	SIN DETALLE	6	150	140	MEDIANO	NO
54	JARCIERIA Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA LIMPIEZA	467115	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE TRAPEADORES, ESCOBAS, CEPILLOS, CUBETAS, JERGAS, BOLSAS PARA BASURA, CLORO, DESINFECTANTES, DESENGRASANTES, SUAVIZANTES DE TELA Y JARCIERÍAS	6	30	30	BAJO	NO
55	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES	561720	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA LIMPIEZA DE INMUEBLES (LIMPIEZA DE VENTANAS Y BAÑOS, LAVADO Y ENCERADO DE PISOS).	6	100	90	MEDIANO	NO
56	OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA	561790	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA LIMPIEZA DE CHIMENEAS, DUCTOS DE VENTILACIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, CISTERNAS, TINACOS, ALBERCAS, HORNOS, INCINERADORES, CALENTADORES DE AGUA,	6	100	90	MEDIANO	NO

			EXTRACTORES, Y OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE					
57	LAVADO DE ALFOMBRAS	561740	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA LIMPIEZA DE TAPICERÍA, ALFOMBRAS Y MUEBLES.	6	60	50	BAJO	NO
005 COMERCIO EN GENERAL								
58	COMERCIO DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES , ATERSANALES Y/OTROS	394999	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE BANDERAS, BANDERINES, ESTANDARTES, GALLARDETES E INSIGNIAS, Y DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	6	15	15	BAJO	NO
59	EXPENDIO Y ELABORACIÓN TRADICIONAL DE PAN Y PASTELES	311812	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN Y VENTA DIRECTA AL PÚBLICO EN GENERAL DE UNA GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS FRESCOS DE PANADERÍA, COMO PAN, PASTELES Y PASTELILLOS. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS TAMBIÉN PUEDEN DISTRIBUIR LOS PRODUCTOS QUE ELABORAN A OTRAS UNIDADES ECONÓMICAS, ENTREGÁNDOLOS EN DIFERENTES FORMAS, COMO PAN EN CHAROLAS, CAJAS, CANASTOS. LOS PRODUCTOS INDIVIDUALES PUEDEN ESTAR ENVUELTOS EN PAPEL O BOLSAS DE PLÁSTICO, PERO NO ESTÁN EMPACADOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD PREESTABLECIDA	6	30	25	BAJO	NO
60	PANIFICADORA TRADICIONAL	311812	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN Y VENTA DIRECTA AL PÚBLICO EN GENERAL DE UNA GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS FRESCOS DE PANADERÍA, COMO PAN, PASTELES Y PASTELILLOS.	6	40	30	BAJO	NO
006 COMERCIO AL POR MENOR								
61	PASTES	461190	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE CAFÉ, GALLETAS, PAN, PASTELES, BOTANAS, FRITURAS, MIEL, CONSERVAS ALIMENTICIAS, GELATINAS, FLANES, BUDINES, TORTILLAS DE HARINA DE MAÍZ Y DE HARINA DE TRIGO, FRUTAS DESHIDRATADAS O SECAS, HUEVO Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	6	40	30	BAJO	NO
62	TIENDA DE /LINEA BLANCA ELECTRODOMESTICOS (COMERCIO AL POR MENOR)	466112	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE TELEVISORES, ESTÉREOS, LAVADORAS, ESTUFAS, REFRIGERADORES, MÁQUINAS DE COSER, Y OTROS ELECTRODOMÉSTICOS MENORES Y APARATOS DE LÍNEA BLANCA NUEVOS	6	28	28	BAJO	NO
63	COMERCIO DE TIENDAS DE ABARROTES, CON VENTA DE ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS	461110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS, COMO LECHE, QUESO, CREMA, EMBUTIDOS, DULCES, GALLETAS, PAN, PASTELES, BOTANAS, FRITURAS, CONSERVAS, PRODUCTOS ENLATADOS, AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA, REFRESCOS.	6	23	23	BAJO	NO
64	COMERCIO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS (VERDULERÍA)	461130	UNIDADES ECONÓMICAS (FRUTERÍAS Y VERDULERÍAS) DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS.	6	15	15	BAJO	NO
65	COMERCIO DE HUEVO	461190	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE CAFÉ, GALLETAS, PAN, PASTELES, BOTANAS, FRITURAS, MIEL, CONSERVAS ALIMENTICIAS, GELATINAS, FLANES, BUDINES, TORTILLAS DE HARINA DE MAÍZ Y DE HARINA DE TRIGO, FRUTAS DESHIDRATADAS O SECAS, HUEVO Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	6	25	25	BAJO	NO
66	COMERCIO DE CARNES ROJAS (CARNICERÍAS)	461121	UNIDADES ECONÓMICAS (CARNICERÍAS) DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE CARNES ROJAS Y VÍSCERAS CRUDAS O SEMICOCIDAS DE RES, CERDO, BORREGO, CHIVO Y DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES DE CARNE ROJA	6	40	30	BAJO	NO
67	CARNES FINAS	311612	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA SELECCIÓN, CORTE, DESHUESADO, EMPACADO Y CONGELACIÓN DE CARNE DE GANADO, AVES Y OTROS ANIMALES COMESTIBLES.	6	70	60	BAJO	NO
68	COMERCIO DE CARNE DE AVES (POLLERÍA)	461122	UNIDADES ECONÓMICAS (POLLERÍAS) DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE CARNE Y VÍSCERAS DE AVES, COMO POLLO, CODORNIZ, PATO Y PAVO.	6	20	20	BAJO	NO
69	COMERCIO DE PESCADOS Y MARISCOS (PESCADERÍA)	461123	UNIDADES ECONÓMICAS (PESCADERÍAS Y MARISQUERÍAS) DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE PESCADOS Y MARISCOS (FRESCOS, SECOS, SALADOS Y CONGELADOS), Y DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ORIGEN MARINO HUEVOS Y HUEVAS	6	30	25	BAJO	NO
70	COMERCIO DE SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS, ESPECIAS Y CHILES SECOS (MOLINOS DE CHILES Y HARINAS)	461140	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS, ESPECIAS (CLAVO, PIMIENTA, AZAFRÁN, COMINO, NUEZ MOSCADA, CANELA) Y CHILES SECOS.	6	20	15	BAJO	NO
71	COMERCIO DE LECHE, OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS Y EMBUTIDOS (CREMERÍA)	461150	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE LECHE, OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS (CREMA, MANTEQUILLA, YOGUR, QUESO), Y EMBUTIDOS	6	50	40	BAJO	NO

			(CHORIZO, SALCHICHA, LONGANIZA, MORTADELA, JAMÓN Y QUESO DE PUERCO)					
72	COMERCIO DE PALETAS DE HIELO Y HELADOS (HELADERÍA Y/O NEVERÍA)	461170	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE PALETAS DE HIELO, HELADOS Y NIEVES.	6	30	20	BAJO	NO
73	COMERCIO VENTA DE HIELO CON BEBIDAS GASEOSAS (DEPÓSITO DE REFRESCOS)	461213	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE BEBIDAS ENVASADAS NO ALCOHÓLICAS, COMO REFRESCOS, JUGOS Y NÉCTARES, AGUA EMBOTELLADA PURIFICADA O MINERALIZADA, BEBIDAS HIDRATANTES, ENERGETIZANTES.	6	20	15	BAJO	NO
74	COMERCIO DE ARTÍCULOS DE MERCERÍA Y BONETERÍA	463113	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ARTÍCULOS DE MERCERÍA (CIERRES, ENCAJES, HILOS, ESTAMBRES, HILAZAS, BOTONES), ARTÍCULOS DE BONETERÍA Y PASAMANERÍA.	6	25	20	BAJO	NO
75	COMERCIO DE ROPA DE BEBÉ	463212	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ROPA DE BEBÉ NUEVA.	6	30	25	BAJO	NO
76	COMERCIO DE LENCERÍA	463213	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE LENCERÍA NUEVA.	6	30	25	BAJO	NO
77	COMERCIO DE DISFRACES, VESTIMENTA REGIONAL Y VESTIDOS DE NOVIA	463214	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE DISFRACES, TRAJES TÍPICOS, VESTIDOS DE NOVIA, PRIMERA COMUNIÓN Y QUINCE AÑOS, NUEVOS.	6	25	20	BAJO	NO
78	COMERCIO DE BISUTERÍA Y ACCESORIOS DE VESTIR	463215	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE BISUTERÍA Y DE ACCESORIOS DE VESTIR NUEVOS, COMO ARETES, ARTÍCULOS PARA EL CABELLO, PAÑOLETAS Y MASCADAS.	6	25	20	BAJO	NO
79	COMERCIO DE PAÑALES DESECHABLES	463217	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE PAÑALES DESECHABLES Y TOALLAS SANITARIAS.	6	30	25	BAJO	NO
80	COMERCIO DE SOMBREROS	463218	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE SOMBREROS NUEVOS.	6	15	15	BAJO	NO
81	COMERCIO DE LENTES	464121	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ANTEOJOS GRADUADOS Y PARA SOL, LENTES DE CONTACTO Y SUS ACCESORIOS.	6	40	40	BAJO	NO
82	COMERCIO DE INSTRUMENTOS MUSICALES	465216	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE INSTRUMENTOS MUSICALES NUEVOS Y SUS ACCESORIOS, COMO ATRILES, SINTETIZADORES, AMPLIFICADORES, BOCINAS, CONSOLAS Y PARTITURAS	6	30	25	BAJO	NO
83	COMERCIO DE REGALOS	465912	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE REGALOS, TARJETAS DE FELICITACIONES Y PARA TODA OCASIÓN, CALCOMANÍAS, GLOBOS, PAPEL PARA ENVOLVER, MOÑOS Y NOVEDADES.	6	25	20	BAJO	NO
84	COMERCIO DE ARTÍCULOS RELIGIOSOS	465913	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ARTÍCULOS RELIGIOSOS NUEVOS, COMO VELAS, CRUCIFIJOS, EFIGIES, BIBLIAS, MEDALLAS, ORACIONES, ESTAMPAS, ACCESORIOS Y UTENSILIOS PARA CEREMONIAS SACRAMENTALES.	6	20	15	BAJO	NO
85	PRODUCTOS ESOTÉRICOS	465919	COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET DE PRODUCTOS ESOTÉRICOS, COMO BARAJAS DE TAROT NUEVAS, CARTAS ORACULARES NUEVAS, HIERBAS Y PLANTAS PARA USO ESOTÉRICO, INCIENSOS ENTRE OTROS	6	25	20	BAJO	NO
86	ESOTERISMO	812990	SERVICIOS DE BRUJOS, ASTROLOGÍA, ESPIRITISTAS, ESOTERISMO, ENTRE OTROS	6	30	25	BAJO	NO
87	COMERCIO DE TIENDAS DE ARTESANÍAS	465915	UNIDADES ECONÓMICAS (TIENDAS DE ARTESANÍAS) DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS ARTESANALES, ENTENDIDOS COMO PRODUCTOS TÍPICOS QUE REFLEJAN CARACTERÍSTICAS REGIONALES CON SIGNIFICADO CULTURAL, COMO MARCOS PARA FOTOGRAFÍAS, ESPEJOS, MÁSCARAS, ADORNOS PARA CASAS, ARTÍCULOS DE TEMPORADA, ALHAJEROS, JUGUETES, BOLSAS, MONEDEROS, VAJILLAS, LÁMPARAS Y MUEBLES (MESAS DE CENTRO, LIBREROS, ENTRE OTROS).	6	35	25	BAJO	NO
88	BARBERIAS	812110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE CUIDADO Y ARREGLO PERSONAL, COMO CUIDADO DEL CABELLO, LA PIEL Y LAS UÑAS; SERVICIOS DE DEPILACIÓN Y APLICACIÓN DE TATUAJES.	6	50	40	BAJO	NO
89	APLICACIÓN DE UÑAS Y PESTAÑAS	812110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE CUIDADO Y ARREGLO PERSONAL, COMO CUIDADO DEL CABELLO, LA PIEL Y LAS UÑAS; SERVICIOS DE DEPILACIÓN Y APLICACIÓN DE TATUAJES.	6	50	40	BAJO	NO
90	ESTÉTICAS Y APLICACIÓN DE UÑAS	812110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE CUIDADO Y ARREGLO PERSONAL,	6	50	40	BAJO	NO

			COMO CUIDADO DEL CABELLO, LA PIEL Y LAS UÑAS; SERVICIOS DE DEPILACIÓN Y APLICACIÓN DE TATUAJES.					
91	COMERCIO DE MUEBLES PARA JARDÍN	462210	UNIDADES ECONÓMICAS (SUPERMERCADOS) DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE UNA EXTENSA VARIEDAD DE PRODUCTOS, COMO ALIMENTOS, ROPA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, ORGANIZADOS EN SECCIONES O ÁREAS DE EXHIBICIÓN ESPECIALIZADAS QUE FACILITAN EL ACCESO DIRECTO DEL PÚBLICO A LAS MERCANCÍAS.	6	30	25	BAJO	NO
92	COMERCIO DE CRISTALERÍA, LOZA Y UTENSILIOS DE COCINA	466114	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE CUBIERTOS, VASOS, BATERÍAS DE COCINA, VAJILLAS Y PIEZAS SUELTAS DE CRISTAL, CERÁMICA Y PLÁSTICO NUEVOS	6	25	20	BAJO	NO
93	COMERCIO DE TELÉFONOS Y OTROS APARATOS DE COMUNICACIÓN	466212	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE APARATOS DE COMUNICACIÓN, COMO TELÉFONOS CELULARES, ANTENAS PARABÓLICAS, FAXES, INTERFONOS, PARTES, REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS.	6	50	40	BAJO	NO
94	ACCESORIOS PARA CELULAR	466212	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE APARATOS DE COMUNICACIÓN, COMO TELÉFONOS CELULARES, ANTENAS PARABÓLICAS, FAXES, INTERFONOS, PARTES, REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS.	6	30	25	BAJO	NO
95	COMERCIO DE PLANTAS Y FLORES NATURALES CON O SIN PSICULTURA Y FLORERÍAS	466312	UNIDADES ECONÓMICAS (FLORERÍAS) DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE PLANTAS, FLORES Y ÁRBOLES NATURALES, ARREGLOS FLORALES Y FRUTALES, CORONAS FUNERARIAS Y NATURALEZAS MUERTAS.	6	30	30	BAJO	NO
96	VENTA DE LAMPARAS Y CANDILES (COMERCIO AL POR MENOR)	466314	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE LÁMPARAS ORNAMENTALES, PANTALLAS PARA LÁMPARAS Y CANDILES NUEVOS	6	30	25	BAJO	NO
97	COMERCIO DE OTROS ARTÍCULOS PARA LA DECORACIÓN DE INTERIORES	466319	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ARTÍCULOS NUEVOS PARA EL HOGAR, COMO FIGURAS DE CERÁMICA PARA DECORAR, MATERIAL PARA MANUALIDADES, PLANTAS Y FLORES ARTIFICIALES, Y OTROS	6	30	25	BAJO	NO
98	COMERCIO AL POR MENOR DE CIGARROS, PUROS Y TABACOS	461220	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE CIGARROS, PUROS Y TABACO (PARA PIPA Y PARA MASCAR).	6	100	50	MEDIANO	NO
99	COMERCIO AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS	462111	UNIDADES ECONÓMICAS (SUPERMERCADOS) DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE UNA EXTENSA VARIEDAD DE PRODUCTOS, COMO ALIMENTOS, ROPA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, ORGANIZADOS EN SECCIONES O ÁREAS DE EXHIBICIÓN ESPECIALIZADAS QUE FACILITAN EL ACCESO DIRECTO DEL PÚBLICO A LAS MERCANCÍAS.	6	200	150	MEDIANO	NO
100	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DEPARTAMENTALES	462210	UNIDADES ECONÓMICAS (TIENDAS DEPARTAMENTALES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE UNA GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS, COMO MUEBLES, LÍNEA BLANCA, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, PERFUMES, DISCOS, CINTAS DE AUDIO Y VIDEO, LIBROS Y JUGUETES.	6	200	150	MEDIANO	NO
101	COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA DE CUERO Y PIEL Y DE OTROS ARTÍCULOS DE ESTOS MATERIALES	463216	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ROPA NUEVA DE CUERO, PIEL Y MATERIALES SUCEDÁNEOS (CHAMARRAS, CHALECOS, FALDAS) Y OTROS ARTÍCULOS NUEVOS DE ESTOS MATERIALES (BOLSAS, PORTAFOLIOS, MALETAS, CINTURONES, GUANTES Y CARTERAS).	6	100	40	MEDIANO	NO
102	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA	465111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE PERFUMES, COLONIAS, LOCIONES, ESENCIAS, CREMAS Y OTROS ARTÍCULOS DE BELLEZA, COMO PEINES, ESPEJOS, RIZADORES, UÑAS POSTIZAS, LIMAS Y CERAS DEPILADORAS.	6	100	50	MEDIANO	NO
103	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y RELOJES	465112	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE JOYERÍA FINA, RELOJES, CUBIERTOS DE METALES PRECIOSOS Y ARTÍCULOS DECORATIVOS DE METALES PRECIOSOS, COMO CHAROLAS Y JARRONES.	6	100	50	MEDIANO	NO
104	COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR	466111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE MUEBLES NUEVOS PARA EL HOGAR, COMO SALAS, COMEDORES, GABINETES, LIBREROS, VITRINAS Y CAMAS.	6	100	50	MEDIANO	NO
105	COMERCIO AL POR MENOR DE ANTIGÜEDADES Y OBRAS DE ARTE	466313	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ANTIGÜEDADES Y OBRAS DE ARTE, COMO PINTURAS, ESCULTURAS, TIMBRES Y MONEDAS DE COLECCIÓN, Y OBJETOS ANTIGUOS VALIOSOS.	6	100	50	MEDIANO	NO
106	BAZAR/ ARTICULOS USADOS	466410	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ARTÍCULOS USADOS COMO MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS MENORES Y APARATOS DE LÍNEA	6	30	20	BAJO	NO

			BLANCA, LIBROS, REVISTAS, ROPA, CALZADO, JUGUETES Y EQUIPO DE CÓMPUTO.					
107	COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN EN TIENDAS DE AUTO-SERVICIOS ESPECIALIZADAS	467116	UNIDADES ECONÓMICAS (TIENDAS DE AUTOSERVICIO) DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMO PUERTAS, VENTANAS, CLÓSETS Y ESTANTERÍA PREFABRICADOS, PINTURAS, MATERIAL ELÉCTRICO Y PARA ILUMINACIÓN, ORGANIZADOS EN SECCIONES O ÁREAS DE EXHIBICIÓN ESPECIALIZADAS QUE FACILITAN EL ACCESO DIRECTO DEL PÚBLICO A LAS MERCANCÍAS.	6	200	150	MEDIANO	NO
108	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA ALBERCAS Y OTROS ARTÍCULOS	467117	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ARTÍCULOS PARA ALBERCAS COMO BOMBAS, LÁMPARAS, QUÍMICOS, CALDERAS Y DESNATADORES, Y AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE TOLDOS, MALLAS SOMBRA, CUBIERTAS DE PLÁSTICO, TORNILLOS, HERRAJES, CHAPAS Y OTROS ARTÍCULOS NO CLASIFICADOS ANTERIORMENTE.	6	50	20	MEDIANO	NO
109	COMERCIO AL POR MENOR DE MASCOTAS	465911	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE MASCOTAS Y SUS ACCESORIOS, COMO JAULAS, PECERAS, COLLARES, JUGUETES Y OTROS PRODUCTOS PARA MASCOTAS.	6	100	70	MEDIANO	NO
110	COMERCIO DE BLANCOS	463111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE TELAS PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y LA DECORACIÓN EN GENERAL.	6	50	50	BAJO	NO
111	COMERCIO DE ROPA, BISUTERÍA Y ACCESORIOS DE VESTIR ROPA DE LINEA	463215	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE BISUTERÍA Y DE ACCESORIOS DE VESTIR NUEVOS, COMO ARETES, ARTÍCULOS PARA EL CABELLO, PAÑOLETAS Y MASCADAS.	6	50	50	BAJO	NO
112	COMERCIO DE CALZADO (ZAPATERÍAS)	463310	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE CALZADO NUEVO.	6	55	55	BAJO	NO
113	COMERCIO JUGUETES Y BICICLETAS	465213	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE BICICLETAS (INFANTILES, DE TURISMO, DEPORTIVAS, ETC.) Y TRICICLOS NUEVOS, Y PARTES PARA BICICLETAS Y TRICICLOS.	6	35	35	BAJO	NO
114	TIENDA DE ARTICULOS DEPORTIVOS (COMERCIO AL POR MENOR)	465215	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ARTÍCULOS Y APARATOS DEPORTIVOS NUEVOS, COMO BICICLETAS FIJAS PARA EJERCICIO, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EXCURSIONISMO, PESCA, CACERÍA Y CAMPISMO	6	30	30	MEDIANO	NO
115	COMERCIO DE REVISTAS Y PERIÓDICOS	465313	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE REVISTAS NUEVAS Y PERIÓDICOS.	6	10	10	BAJO	NO
116	COMERCIO DE VIDRIOS Y ESPEJOS	467114	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE VIDRIOS (LAMINADOS, TEMPLADOS, ESMERILADOS), ESPEJOS Y VITRALES.	6	25	20	BAJO	NO
117	COMERCIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA COMPUTO	466211	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE MOBILIARIO, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO PERIFÉRICO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS NUEVOS, COMO MUEBLES PARA COMPUTADORAS, COMPUTADORAS, SOFTWARE, IMPRESORAS, ESCÁNERES, EQUIPO DE REDES, PAPEL PARA IMPRESORA, DISCOS DUROS, FLEXIBLES Y ÓPTICOS DE USO INFORMÁTICO, CINTAS PARA IMPRESORAS, TÓNER, CARTUCHOS, RATONES, PORTADISQUETES, FUNDAS PARA COMPUTADORAS, Y REFACCIONES NUEVAS	6	20	20	BAJO	NO
118	COMERCIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	466211	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE MOBILIARIO, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO PERIFÉRICO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS NUEVOS, COMO MUEBLES PARA COMPUTADORAS	6	25	25	BAJO	NO
119	COMERCIO DE DULCES Y MATERIAS PRIMAS PARA REPOSTERÍA	461160	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE DULCES, CHOCOLATES, CHICLES, BOMBONES, DULCES REGIONALES, POLVOS PARA GELATINAS, SABORIZANTES Y COLORANTES, Y OTRAS MATERIAS PRIMAS	6	23	23	BAJO	NO
120	PASTELERÍAS	461190	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE CAFÉ, GALLETAS, PAN, PASTELES, BOTANAS, FRITURAS, MIEL, CONSERVAS ALIMENTICIAS, GELATINAS, FLANES, BUDINES, TORTILLAS DE HARINA DE MAÍZ Y DE HARINA DE TRIGO, FRUTAS DESHIDRATADAS O SECAS, HUEVO Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	6	40	35	BAJO	NO

121	COMERCIO DE CONSERVAS ALIMENTICIAS	461190	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE CAFÉ, GALLETAS, PAN, PASTELES, BOTANAS, FRITURAS, MIEL, CONSERVAS ALIMENTICIAS, GELATINAS, FLANES, BUDINES, TORTILLAS DE HARINA DE MAÍZ Y DE HARINA DE TRIGO, FRUTAS DESHIDRATADAS O SECAS, HUEVO Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	6	15	15	BAJO	NO
122	COMERCIO DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS Y/O PRODUCTOS DE BELLEZA	465111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE PERFUMES, COLONIAS, LOCIONES, ESENCIAS, CREMAS Y OTROS ARTÍCULOS DE BELLEZA, COMO PEINES, ESPEJOS, RIZADORES, UÑAS POSTIZAS, LIMAS Y CERAS DEPILATORIAS	6	30	30	BAJO	NO
123	COMERCIO DE MEBLES PARA EL HOGAR (MUEBLERÍA)	466111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE MUEBLES NUEVOS PARA EL HOGAR, COMO SALAS, COMEDORES, GABINETES, LIBREROS, VITRINAS Y CAMAS.	6	150	140	BAJO	NO
124	COMERCIO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA	465311	UNIDADES ECONÓMICAS (PAPELERÍAS) DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA.	6	20	15	BAJO	NO
125	PAPELERÍA/TLAPALERÍA/MERCERÍA	MGT012	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, TLAPALERÍA Y MERCERÍA	6	40	40	BAJO	NO
007 COMERCIO AL POR MAYOR								
126	COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA Y HIELO	43121	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE BEBIDAS ENVASADAS NO ALCOHÓLICAS, ALCOHÓLICAS Y HIELO.	6	200	100	MEDIANO	NO
127	CENTROS CERVECEROS	431213	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE CERVEZA ENVASADA	6	100	80	MEDIANO	SI
128	COMERCIO AL POR MAYOR DE VINOS Y LICORES	431212	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE VINOS, LICORES Y BEBIDAS DESTILADAS ENVASADOS, COMO BRANDY, RON, VODKA, WHISKY, TEQUILA Y AGUARDIENTE.	6	150	100	MEDIANO	NO
129	MISCELÁNEAS Y TIENDAS DE ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS HASTA DE 12° GL (VENTA DE CERVEZA) EN BOTELLA CERRADA	461110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS, COMO LECHE, QUESO, CREMA, EMBUTIDOS, DULCES, GALLETAS, PAN, PASTELES, BOTANAS, FRITURAS, CONSERVAS, PRODUCTOS ENLATADOS, AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA, REFRESCOS, CERVEZA, VINOS Y LICORES ENVASADOS, CIGARROS, HUEVO, PAPEL HIGIÉNICO, DETERGENTE, JABÓN, SERVILLETAS DE PAPEL, Y UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES.	6	28	14	MEDIANO	NO
130	MISCELÁNEAS Y TIENDAS DE ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYORES A 12° GL EN BOTELLA CERRADA	461110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS, COMO LECHE, QUESO, CREMA, EMBUTIDOS, DULCES, GALLETAS, PAN, PASTELES, BOTANAS, FRITURAS, CONSERVAS, PRODUCTOS ENLATADOS, AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA, REFRESCOS, CERVEZA, VINOS Y LICORES ENVASADOS, CIGARROS, HUEVO, PAPEL HIGIÉNICO, DETERGENTE, JABÓN, SERVILLETAS DE PAPEL, Y UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES.	6	56	28	MEDIANO	NO
131	AGENCIAS, DEPÓSITOS O EXPENDIOS, BODEGAS Y MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS HASTA DE 12° GL EN BOTELLA CERRADA	431110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS, COMO LECHE, QUESO, CREMA, EMBUTIDOS, DULCES, GALLETAS, PAN, PASTELES, BOTANAS, FRITURAS, CONSERVAS, PRODUCTOS ENLATADOS, AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA, REFRESCOS, CERVEZA, VINOS Y LICORES ENVASADOS, CIGARROS, HUEVO, PAPEL HIGIÉNICO, DETERGENTE, JABÓN, SERVILLETAS DE PAPEL Y UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES.	6	186	140	MEDIANO	NO
132	AGENCIAS, DEPÓSITOS O EXPENDIOS, BODEGAS Y MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYOR A 12° GL EN BOTELLA CERRADA	462112	UNIDADES ECONÓMICAS (MINISUPERS) DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD PARA LOS HOGARES Y PERSONAS, ORGANIZADOS EN SECCIONES O PEQUEÑAS ÁREAS DE EXHIBICIÓN ESPECIALIZADAS QUE FACILITAN EL ACCESO DIRECTO DEL PÚBLICO A LAS MERCANCÍAS.	6	250	200	MEDIANO	NO
133	VINATERÍAS Y MINISÚPER, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYORES DE 12° GL EN BOTELLA CERRADA	431110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS, COMO LECHE, QUESO, CREMA, EMBUTIDOS, DULCES, GALLETAS, PAN, PASTELES, BOTANAS, FRITURAS, CONSERVAS, PRODUCTOS ENLATADOS, AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA, REFRESCOS, CERVEZA, VINOS Y LICORES ENVASADOS, CIGARROS, HUEVO, PAPEL HIGIÉNICO, DETERGENTE, JABÓN, SERVILLETAS DE PAPEL Y UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES.	6	300	200	MEDIANO	NO
134	CENTROS COMERCIALES, TIENDAS DEPARTAMENTALES Y SUPERMERCADOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA.	MGT013	SIN DETALLE	6	500	450	MEDIANO	NO

135	COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS DE PAPEL Y DE CARTON	434312	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE DESECHOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA RECICLAJE, COMO PERIÓDICOS, ENVASES Y EMPAQUES USADOS DE CARTÓN.	6	200	150	MEDIANO	NO
136	COMERCIO AL POR MAYOR DE ENVASES EN GENERAL, PAPEL Y CARTÓN PARA LA INDUSTRIA	434223	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ENVASES DE TODO TIPO DE MATERIAL, FLEJES, PAPEL Y CARTÓN PARA LA INDUSTRIA.	6	250	200	MEDIANO	NO
137	VENTA Y DISTRIBUCION DE CAJAS DE CARTON EN GRAL.	434223	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ENVASES DE TODO TIPO DE MATERIAL, FLEJES, PAPEL Y CARTÓN.	6	150	80	MEDIANO	NO
138	COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS	434311	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE DESECHOS METÁLICOS PARA RECICLAJE, COMO REBABA, VIRUTA Y CHATARRA METÁLICA, ENVASES USADOS DE ALUMINIO Y HOJALATA.	6	200	150	MEDIANO	NO
139	COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS DE VIDRIOS	434313	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE DESECHOS DE VIDRIO PARA RECICLAJE, COMO ENVASES USADOS DE VIDRIO.	6	200	150	MEDIANO	NO
140	COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS DE PLÁSTICO	434314	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE DESECHOS DE PLÁSTICO PARA RECICLAJE, COMO ENVASES USADOS DE PLÁSTICO.	6	200	150	MEDIANO	NO
141	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES DE DESECHO (METALES)	434319	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE DESECHOS DE MADERA, POLIETILENO, FIBRAS TEXTILES Y OTROS MATERIALES DE DESECHO PARA RECICLAJE, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	6	200	150	MEDIANO	NO
142	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PESADA	435210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, PARTES Y REFACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MINERÍA, COMO EXCAVADORAS, TRASCABOS, ALLANADORAS, APLANADORAS, REVOLVEDORAS, COMPACTADORAS, MOTOBOMBAS, COMPRESORAS, PERFORADORAS Y EQUIPO PARA PAVIMENTACIÓN.	6	200	150	MEDIANO	NO
143	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA	435220	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, PARTES Y REFACCIONES PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, COMO MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, TEXTIL Y METALMECÁNICA.	6	200	150	MEDIANO	NO
144	COMERCIO AL POR MAYOR DE CUEROS Y PIELES	432113	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE CUEROS Y PIELES.	6	100	80	MEDIANO	NO
145	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNES ROJAS	431121	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE CARNES ROJAS Y VÍSCERAS CRUDAS O SEMICOCIDAS DE RES, CERDO, BORREGO, CHIVO Y DE OTRAS ESPECIES ANIMALES DE CARNE ROJA.	6	200	150	MEDIANO	NO
146	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNES DE AVES	431122	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE CARNE Y VÍSCERAS DE AVES, COMO POLLO, CODORNIZ, PATO Y PAVO.	6	200	150	MEDIANO	NO
147	COMERCIO AL POR MAYOR DE PESCADOS Y MARISCOS	431123	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE PESCADOS Y MARISCOS (FRESCOS, SECOS, SALADOS Y CONGELADOS), Y DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ORIGEN MARINO COMO HUEVOS O HUEVAS.	6	200	150	MEDIANO	NO
148	COMERCIALIZADORA (VARIOS)	469110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A ACTUAR COMO INTERMEDIARIAS DE NEGOCIOS A CONSUMIDORES Y ENTRE CONSUMIDORES EN LA COMPRA O VENTA DE PRODUCTOS, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, POR LO CUAL RECIBEN UNA COMISIÓN (ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS NO SON PROPIETARIAS DE LOS PRODUCTOS QUE ESTÁN SIENDO COMERCIALIZADOS); A FUNGIR COMO SUBASTADORES DE PRODUCTOS NUEVOS O USADOS OFERTADOS DE NEGOCIOS A CONSUMIDORES Y ENTRE CONSUMIDORES A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET; A LA VENTA POR TELEVISIÓN, Y AL COMERCIO AL POR MENOR MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES MÉTODOS: COMERCIO DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS; COMERCIO PUERTA POR PUERTA; COMERCIO MULTINIVEL; COMERCIO POR CATÁLOGO; COMERCIO CON DEMOSTRACIÓN DE PRODUCTOS EN HOGARES, Y TELEMERCADEO CON VENTAS VÍA TELEFÓNICA.	6	200	150	MEDIANO	NO
149	VENTA DE SOLDADURA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN AL MAYOREO Y MENUDEO	MGT014	SIN DETALLE	6	200	100	MEDIANO	NO
150	PROCESADORAS DE CHILES Y SUS DERIVADOS	MGT015	SIN DETALLE	6	80	50	MEDIANO	NO
151	PAPELERIA/TLAPALERIA/MERCERIA (COMERCIO AL POR MAYOR)	467111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ARTÍCULOS PARA PLOMERÍA, MATERIAL ELÉCTRICO, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, TORNILLOS, CLAVOS, CERRAJERÍA, ABRASIVOS, HERRAMIENTAS MANUALES	6	70	60	MEDIANO	NO

152	DISTRIBUCION Y COMERCIO DE FIBRAS, HILOS Y TELAS	432111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE FIBRAS (NATURALES Y SINTÉTICAS), HILOS Y TELAS PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y LA DECORACIÓN EN GENERAL.	6	15	15	BAJO	NO
153	COMERCIO DE BLANCOS VENTAS MAYOREO	432112	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE BLANCOS, COMO MANTELES, TOALLAS, SÁBANAS, ALMOHADAS, COJINES, SERVILLETAS, COBERTORES, COLCHAS, COBIJAS, CARPETAS, CORTINAS, EDREDONES Y FUNDAS PARA ELECTRODOMÉSTICOS	6	65	65	MEDIANO	NO
154	COMERCIO DE CALZADO DE VENTAS AL MAYOREO	432130	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE CALZADO.	6	60	60	MEDIANO	NO
155	COMERCIO JUGUETES Y BICICLETAS DE VENTAS AL MAYOREO	433312	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE JUGUETES, BICICLETAS (INFANTILES, DE TURISMO, DEPORTIVAS, ETC.), TRICICLOS, Y PARTES PARA BICICLETAS Y TRICICLOS.	6	46	46	BAJO	NO
156	COMERCIO DE ARTÍCULOS Y APARATOS DEPORTIVOS	433313	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ARTÍCULOS Y APARATOS DEPORTIVOS, COMO BICICLETAS FIJAS PARA EJERCICIO, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EXCURSIONISMO, PESCA, CACERÍA Y CAMPISMO	6	100	80	BAJO	NO
157	COMERCIO DE REVISTAS Y PERIÓDICOS DE VENTAS AL MAYOREO	433430	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE REVISTAS Y PERIÓDICOS.	6	15	15	BAJO	NO
158	COMERCIO DE ELECTRODOMÉSTICOS MENORES Y APARATOS DE LÍNEA BLANCA DE VENTAS AL MAYOREO	433510	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE TELEVISORES, ESTÉREOS, LAVADORAS, ESTUFAS, REFRIGERADORES, MÁQUINAS DE COSER, OTROS ELECTRODOMÉSTICOS MENORES Y APARATOS DE LÍNEA BLANCA	6	50	40	MEDIANO	NO
159	VENTA Y DISTRIBUCION DE MATERIAL ELECTRICO (COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELECTRICO)	434225	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA ALTA Y BAJA TENSIÓN, COMO MOTORES ELÉCTRICOS, TRANSFORMADORES, GENERADORES, ACUMULADORES Y MATERIAL ELECTRICO PARA ILUMINASION	6	60	50	MEDIANO	NO
160	COMERCIO DE VIDRIOS Y ESPEJOS (INDUSTRIAL Y COMERCIAL)	434227	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE VIDRIOS (LAMINADOS, TEMPLADOS, ESMERILADOS), ESPEJOS Y VITRALES.	6	35	30	MEDIANO	NO
161	COMERCIO DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA	435311	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE APARATOS DE TELEFONÍA Y FAX, RADIOCOMUNICACIÓN, TORRES Y ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE SEÑALES, EQUIPO DE GRABACIÓN, CÁMARAS PROFESIONALES Y SEMIPROFESIONALES DE CAPTACIÓN DE IMÁGENES, ASÍ COMO INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS Y CINEMATOGRÁFICOS	6	35	30	BAJO	NO
162	COMERCIO DE ARTÍCULOS Y ACCESORIOS PARA DISEÑO Y PINTURA ARTÍSTICA. (NO FLAMABLES)	435312	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ARTÍCULOS PARA DIBUJO TÉCNICO Y ARTÍSTICO, ARTÍCULOS PARA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, Y MATERIAL PARA ARTES GRÁFICAS.	6	30	30	BAJO	NO
163	COMERCIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA COMPUTO DE VENTAS AL MAYOREO	435411	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE MOBILIARIO, EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO PERIFÉRICO, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, COMO MUEBLES PARA COMPUTADORAS, COMPUTADORAS, SOFTWARE, IMPRESORAS, ESCÁNERES, EQUIPO DE REDES, PAPEL PARA IMPRESORA, DISCOS DUROS, FLEXIBLES Y ÓPTICOS DE USO INFORMÁTICO, CINTAS PARA IMPRESORAS, TÓNER, CARTUCHOS, RATONES, PORTADISQUETES, FUNDAS PARA COMPUTADORAS Y REFACCIONES	6	40	35	BAJO	NO
164	COMERCIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DE VENTAS AL MAYOREO	435412	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, COMO ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, MÁQUINAS DE ESCRIBIR, CALCULADORAS, ENGARGOLADORAS, MÁQUINAS CONTADORAS DE BILLETES Y PROYECTORES	6	45	45	BAJO	NO
165	EXPENDIO DE BOTANAS Y FRITURAS	431192	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE BOTANAS Y FRITURAS, COMO PAPAS FRITAS, CHICHARRONES DE HARINA Y DE CERDO, TOSTADAS, CACAHUATES, SEMILLAS FRITAS Y PALOMITAS DE MAÍZ.	6	15	15	BAJO	NO
166	COMERCIO DE CONSERVAS ALIMENTICIAS VENTAS MAYOREO	431193	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE CONSERVAS ALIMENTICIAS, COMO CONSERVAS ENLATADAS, EN SALMUERA, ENCURTIDOS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONGELADOS, EN ALMÍBAR, EN ACIETE, PURES Y FRUTAS DESHIDRATADAS O SECAS	6	20	20	BAJO	NO
167	PAPELERIA (COMERCIO AL POR MAYOR)	433410	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA.	6	70	60	MEDIANO	NO

168	PAPELERIA/TLAPALERIA/MERCERIA (COMERCIO AL POR MAYOR)	467111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ARTÍCULOS PARA PLOMERÍA, MATERIAL ELÉCTRICO, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, TORNILLOS, CLAVOS, CERRAJERÍA, ABRASIVOS, HERRAMIENTAS MANUALES	6	70	60	MEDIANO	NO
169	COMPRA Y VENTA DE PRODUCTO A GRANEL	431192	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE BOTANAS Y FRITURAS, COMO PAPAS FRITAS, CHICHARRONES DE HARINA Y DE CERDO, TOSTADAS, CACAHUATES, SEMILLAS FRITAS Y PALOMITAS DE MAÍZ.	6	20	20	BAJO	NO
170	COMERCIO DE TIENDAS DE ABARROTES VENTAS AL MAYOREO	431110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS, COMO LECHE, QUESO, CREMA, EMBUTIDOS, DULCES, GALLETAS, PAN, PASTELES, BOTANAS, FRITURAS, CONSERVAS, PRODUCTOS ENLATADOS, AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA, REFRESCOS.	6	30	35	BAJO	NO
171	COMERCIO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS (BODEGA) VENTAS MAYOREO	431130	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS.	6	35	30	BAJO	NO
172	VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE HUEVO (COMERCIO AL MAYOREO)	431140	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE HUEVO DE GALLINA Y DE OTRAS AVES.	6	50	30	BAJO	NO
173	COMERCIO DE DISCOS Y CASETES, DVDS Y CDS JUEGOS DE ENTRETENIMIENTO PARA CONSOLAS U OTROS	443311	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE GRABACIONES DE AUDIO Y VIDEO EN MEDIOS FÍSICOS, COMO DISCOS COMPACTOS (CD), DE VIDEO DIGITAL (DVD) DE MÚSICA Y PELÍCULAS, CASETES	6	30	25	BAJO	NO
174	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE BELLEZA	433210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE PERFUMES, COLONIAS, LOCIONES, ESENCIAS, CREMAS Y OTROS ARTÍCULOS DE BELLEZA, COMO PEINES, ESPEJOS, RIZADORES, UÑAS POSTIZAS, LIMAS Y CERAS DEPILADORAS.	6	50	40	BAJO	NO
008 CONFECCIONES								
175	CONFECCIÓN DE COSTALES	314911	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONFECCIÓN (CORTE Y COSIDO) DE COSTALES, SACOS Y BOLSAS PARA EMPAQUE Y EMBALAJE A PARTIR DE TELA COMPRADA.	6	20	20	BAJO	NO
176	DISEÑO, CONFECCIÓN JOYERÍA DE METALES Y PIEDRAS NO PRECIOSAS	339913	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE JOYERÍA DE FANTASÍA HECHA DE METALES Y PIEDRAS NO PRECIOSOS, PLÁSTICO Y OTROS MATERIALES.	6	30	30	BAJO	NO
177	CONFECCIÓN DE OTROS ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR NO CLASIFICADAS EN NINGUNA PARTE (ARTESANAL) Y/O DISFAZ	315224	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONFECCIÓN (CORTE Y COSIDO) EN SERIE DE DISFRACES, TRAJES TÍPICOS, TRAJES DE TORERO, HÁBITOS RELIGIOSOS Y VESTUARIO PARA TEATRO A PARTIR DE TELA COMPRADA	6	25	25	BAJO	NO
178	SASTRERIAS	315225	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONFECCIÓN (CORTE Y COSIDO) DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDA.	6	20	20	BAJO	NO
009 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN								
179	FERRETERIAS Y TLAPALERIAS	434211	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE CEMENTO, TABIQUE, GRAVA, PIEDRA DIMENSIONADA, TEPETATE, CAL, YESO, BLOQUE, ADOQUÍN, TEJA Y PRODUCTOS PREFABRICADOS DE CONCRETO.	6	80	70	BAJO	NO
180	FERRETERIAS Y TLAPALERIAS	467111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ARTÍCULOS PARA PLOMERÍA, MATERIAL ELÉCTRICO, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, TORNILLOS, CLAVOS, CERRAJERÍA, ABRASIVOS, HERRAMIENTAS MANUALES COMO TALADROS, PULIDORAS, LIJADORAS, MARTILLOS, PALAS, CINCELES DE CORTE, CUÑAS Y CUCHARAS DE ALBAÑIL. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS SE CARACTERIZAN POR COMERCIALIZAR UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN, A TRAVÉS DE UN MOSTRADOR O PERMITIENDO EL ACCESO DE LOS CLIENTES PARA QUE ELLOS ELIJAN LOS PRODUCTOS DIRECTAMENTE.	6	60	50	BAJO	NO
181	MINAS DE EXTRACCIÓN DE MINERALES	212321	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA EXPLOTACIÓN DE ARENA Y GRAVA EN BANCOS DE ARENA, CANTERAS Y MINAS SUBTERRÁNEAS, Y A ACTIVIDADES DE BENEFICIO, COMO EL CRIBADO Y EL CERNIDO.	6	1000	900	MEDIANO	NO
182	BANCO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	434211	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE CEMENTO, TABIQUE, GRAVA, PIEDRA DIMENSIONADA, TEPETATE, CAL, YESO, BLOQUE, ADOQUÍN, TEJA Y PRODUCTOS PREFABRICADOS DE CONCRETO.	6	250	200	MEDIANO	NO
183	SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	238990	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE, COMO SAMBLASTEO, INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓNICA, CONSTRUCCIÓN DE ALBERCAS EN EXTERIORES, INSTALACIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE ANDAMIOS	6	200	150	MEDIANO	NO
184	VENTA Y DISTRIBUCION DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION (AL POR MAYOR)	434219	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMO PRODUCTOS DE ASFALTO, LÁMINAS DE CARTÓN, ASBESTO O ACRÍLICO, AISLANTES TÉRMICOS Y PANELES DE YESO.	6	500	400	MEDIANO	NO

185	VENTA DE LOSETAS,GRANITO,MOSAICO (COMERCIO AL POR MENOR)	467112	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE PISOS Y RECUBRIMIENTOS CERÁMICOS, MUEBLES DE BAÑO COMO TINAS DE BAÑO, Y ACCESORIOS PARA BAÑO. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS SE CARACTERIZAN POR COMERCIALIZAR PISOS Y RECUBRIMIENTOS CERÁMICOS A TRAVÉS DE UN MOSTRADOR O PERMITIENDO EL ACCESO DE LOS CLIENTES PARA QUE ELLOS LOS ELIJAN DIRECTAMENTE.	6	100	90	MEDIANO	NO
186	COMERCIO AL POR MAYOR DE PISOS Y RECUBRIMIENTOS CERAMICOS	434211	AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE PISOS Y RECUBRIMIENTOS CERÁMICOS, Y DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA BAÑO.	6	200	150	MEDIANO	NO
187	VENTA DE PINTURAS Y SOLVENTES (COMERCIO AL POR MENOR)	467113	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE PINTURAS, BARNICES, LACAS, ESMALTES Y ACCESORIOS PARA PINTAR COMO BROCHAS, CEPILLOS Y RODILLOS.	6	100	75	MEDIANO	NO
188	COMERCIO AL POR MAYOR DE PINTURA	434226	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE PINTURAS, BARNICES, LACAS, ESMALTES Y ACCESORIOS PARA PINTAR, COMO BROCHAS, CEPILLOS Y RODILLOS.	6	150	100	MEDIANO	NO
189	INSTALACIONES ELECTRICAS	238210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y DE ALUMBRADO EN CONSTRUCCIONES; REDES DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS, COMO CONTROLES AMBIENTALES, SISTEMAS DE SEGURIDAD, DISPOSITIVOS ANTIRROBO Y DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN CONTRA EL FUEGO. PUEDE TRATARSE DE TRABAJOS NUEVOS, AMPLIACIONES, REMODELACIONES, MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE INSTALACIONES DE REDES ELÉCTRICAS Y REDES DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS EN CONSTRUCCIONES.	6	200	150	MEDIANO	NO
190	INSTALACIONES C/VTA DE TABLAROCA	238311	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA COLOCACIÓN DE MUROS Y PLAFONES FALSOS DE YESO O DE OTRO MATERIAL, Y A LA COLOCACIÓN DE PANELES Y MATERIAL PARA AISLAMIENTO TÉRMICO O ACÚSTICO. PUEDE TRATARSE DE TRABAJOS NUEVOS, AMPLIACIONES, REMODELACIONES, MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE MUROS FALSOS Y PANELES DE AISLAMIENTO.	6	200	150	MEDIANO	NO
191	FABRICA DE BLOCKS Y TABIQUES	327121	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE LADRILLOS NO REFRACTARIOS.	6	200	150	MEDIANO	NO
192	PLOMERIA Y GAS (INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE GASINSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE GAS)	238221	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A REALIZAR INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE GAS EN CONSTRUCCIONES. PUEDE TRATARSE DE TRABAJOS NUEVOS, AMPLIACIONES, REMODELACIONES, MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE GAS.	6	150	100	MEDIANO	NO
193	VENTA DE ALFOMBRAS, CORTINAS, TAPICES Y SIMILARES	466311	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ALFOMBRAS, LOSETAS VINÍLICAS, LINÓLEOS, PISOS DE MADERA, TAPICES, TAPETES, CORTINAS DE MATERIALES NO TEXTILES, PERSIANAS Y GOBELINOS NUEVOS.	6	50	40	MEDIANO	NO
010 SERVICIOS DE TRANSPORTE								
194	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA GENERAL		UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PRESTAR SERVICISOS DE CARGA, CONDUCCIÓN, FLETES , TRANSPORTES DE ENVÍOS Y MERCANCIAS.	6	100	90	BAJO	NO
195	ALQUILER DE AUTOMÓVILES SIN CHOFER	532110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER DE AUTOMÓVILES SIN CHOFER.	6	60	50	BAJO	NO
196	ALQUILER DE CAMIONES DE CARGA SIN CHOFER	532121	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER DE CAMIONES, TRÁILERES Y TRACTOCAMIONES DE CARGA SIN CHOFER.	6	80	70	BAJO	NO
197	SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA LOCAL	492210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA, EN LOS PLAZOS MÍNIMOS POSIBLES, DENTRO DE UN ÁREA METROPOLITANA O CIUDAD, DE DOCUMENTOS Y PAQUETES PEQUEÑOS.	6	50	40	BAJO	NO
198	SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA FORÁNEA	492110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA, EN LOS PLAZOS MÍNIMOS POSIBLES, ENTRE CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, DE DOCUMENTOS Y PAQUETES PEQUEÑOS.	6	80	70	BAJO	NO
011 SERVICIOS DE PRENSA Y MEDIOS								
199	EDICIÓN Y PRODUCCIÓN DE AUDIO Y VIDEO, HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y SUS DERIVADOS	516210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AUDIO Y VIDEO EN TIEMPO REAL (STREAMING); A LA OPERACIÓN DE SITIOS DE REDES SOCIALES; A LA PRODUCCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE UN CANAL DE TELEVISIÓN, CON MATERIAL PROPIO O ADQUIRIDO, PARA SU DISTRIBUCIÓN A LOS SISTEMAS DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN; A LA OPERACIÓN DE CADENAS DE RADIO Y TELEVISIÓN, Y OTROS PROVEEDORES DE CONTENIDO, COMO LAS UNIDADES ECONÓMICAS QUE BRINDAN LA RECOPILACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMATIVO DE ACTUALIDAD PARA ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN, PERIÓDICOS Y REVISTAS (AGENCIAS NOTICIOSAS).	6	40	30	BAJO	NO
200	EDICIÓN Y PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES	512113	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PRODUCCIÓN DE VIDEOCLIPS, COMERCIALES Y OTROS MATERIALES AUDIOVISUALES, QUE NO SON REALIZADOS POR LAS CADENAS O ESTACIONES DE TELEVISIÓN.	6	35	30	BAJO	NO

012 REPARACIONES								
201	VULCANIZADORA	811191	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REPARACIÓN MENOR DE LLANTAS Y CÁMARAS DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES.	6	40	30	BAJO	SI
202	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO DOMESTICO	811211	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO DOMÉSTICO, COMO RADIOS, TELEVISORES, PANTALLAS (DE PLASMA, LCD Y LED), VIDEOCASETERAS, EQUIPOS REPRODUCTORES DE DVD, MINICOMPONENTES, MODULARES, GRABADORAS Y CÁMARAS DE VIDEO.	6	25	20	BAJO	NO
203	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE PRECISIÓN	811219	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS Y PERIFÉRICOS, TELÉFONOS CELULARES, FOTOCOPIADORAS, MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS, CALCULADORAS, BÁSCULAS, BALANZAS, MICROSCOPIOS, EQUIPO MÉDICO, DE NAVEGACIÓN, COMUNICACIÓN, Y DE OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE EQUIPO DE PRECISIÓN.	6	25	20	BAJO	NO
204	REPARACIÓN DE TAPICERÍA DE MUEBLES PARA EL HOGAR	811420	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A CUBRIR O REVESTIR CON TAPICES LOS MUEBLES PARA EL HOGAR, COMO SILLAS, SILLONES Y SOFÁS.	6	25	20	BAJO	NO
205	REPARACIÓN DE CALZADO Y OTROS ARTÍCULOS DE PIEL Y CUERO	811430	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REPARACIÓN DE CALZADO Y OTROS ARTÍCULOS DE PIEL Y CUERO, COMO ROPA, BOLSAS Y PORTAFOLIOS.	6	15	10	BAJO	NO
206	CERRAJERÍAS	811491	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A OBTENER DUPLICADOS DE LLAVES CON EQUIPO TRADICIONAL DE ACUERDO CON UN MODELO, Y A REPARAR, CAMBIAR Y ABRIR CERRADURAS DE PUERTAS, CAJAS FUERTES Y MUEBLES.	6	20	20	BAJO	NO
207	PLOMERÍA	MGT016	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL HOGAR Y FONTANERÍA	6	20	20	BAJO	NO
208	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BICICLETAS	811493	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BICICLETAS.	6	15	15	BAJO	NO
013 ALQUILER EN GENERAL								
209	ALQUILER DE MESAS, SILLAS, VAJILLAS Y SIMILARES	532282	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER DE MESAS, SILLAS, VAJILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERÍA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES, PARA OCASIONES ESPECIALES.	6	50	50	BAJO	NO
210	ALQUILER DE PRENDAS DE VESTIR, SMOKING	532281	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER DE PRENDAS DE VESTIR, DISFRACES Y VESTUARIO ARTÍSTICO.	6	25	25	BAJO	NO
211	ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE VIVIENDAS NO AMUEBLADAS	531112	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE VIVIENDAS NO AMUEBLADAS.	6	30	30	BAJO	NO
212	ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES	531114	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES.	6	30	30	BAJO	NO
213	ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE TEATROS, ESTADIOS, AUDITORIOS Y SIMILARES	531115	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE TEATROS, ESTADIOS, AUDITORIOS Y SIMILARES.	6	350	300	BAJO	NO
214	ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES DENTRO DE UN PARQUE INDUSTRIAL	531116	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE OTROS BIENES RAÍCES, COMO TERRENOS Y EDIFICIOS INDUSTRIALES (BODEGAS, GALERONES, PLANTAS Y NAVES INDUSTRIALES) DENTRO DE UN PARQUE INDUSTRIAL.	6	350	300	BAJO	NO
215	ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE OTROS BIENES RAÍCES	531119	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE OTROS BIENES RAÍCES, COMO TERRENOS Y EDIFICIOS INDUSTRIALES (BODEGAS, GALERONES, PLANTAS Y NAVES INDUSTRIALES) FUERA DE UN PARQUE INDUSTRIAL.	6	60	30	BAJO	NO
216	BIENES RAICES (INMOBILIARIAS Y CORREDORES DE BIENES RAICES)	531210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA INTERMEDIACIÓN EN LAS OPERACIONES DE VENTA Y ALQUILER DE BIENES RAÍCES PROPIEDAD DE TERCEROS A CAMBIO DE UNA COMISIÓN.	6	60	50	BAJO	NO
217	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES RAÍCES	531311	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES RAÍCES PROPIEDAD DE TERCEROS, COMO INMUEBLES RESIDENCIALES, EDIFICIOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS, PLAZAS Y CENTROS COMERCIALES, MERCADOS PÚBLICOS, ETC., Y A LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES RAÍCES UBICADOS EN DESARROLLOS TURÍSTICOS DEL TIPO VIVIENDA TURÍSTICA, MULTIPROPIEDAD Y DE OTRO TIPO, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES COMO COBRO DE RENTAS, PAGO DE IMPUESTOS, SUPERVISIÓN Y CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS (MANTENIMIENTO, SEGURIDAD, RECOLECCIÓN DE BASURA) PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.	6	60	50	BAJO	NO
218	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS	531319	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES, PROMOCIÓN, CONSULTORÍA INMOBILIARIA Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	6	60	50	BAJO	NO
219	ALQUILER DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES	532210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES, COMO TELEVISORES, EQUIPOS MODULARES, LAVADORAS, SECADORAS Y REFRIGERADORES.	6	30	25	BAJO	NO
220	ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES	232289	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER DE OTROS ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES, COMO INSTRUMENTOS MUSICALES, VIDEOCASETES Y DISCOS, MUEBLES PARA CASAS, EQUIPO MÉDICO DE USO DOMÉSTICO	6	30	25	BAJO	NO

			(MULETAS, TANQUES DE OXÍGENO), Y OTROS ARTÍCULOS PARA EL HOGAR					
221	CENTROS GENERALES DE ALQUILER	532310	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER DE EQUIPO DIVERSO, COMO EQUIPO LIGERO DE CONSTRUCCIÓN, AUDIOVISUAL, PARA JARDINERÍA, PARA FIESTAS Y BANQUETES, BOMBAS, GENERADORES, COMPRESORES Y HERRAMIENTAS DE MANO.	6	70	60	BAJO	NO
222	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE OTRAS MÁQUINAS Y MOBILIARIO DE OFICINA	532420	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE OTRAS MÁQUINAS (COMO MÁQUINAS DE ESCRIBIR, CALCULADORAS, CAJAS REGISTRADORAS, FOTOCOPIADORAS) Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6	30	30	BAJO	NO
223	ALQUILER DE CIMBRA	532411	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES SIN OPERADOR, COMO CRIBADORAS, DEMOLEDORAS, EXCAVADORAS, MEZCLADORAS, REVOLVEDORAS, PERFORADORAS, BARRENADORAS, GRÚAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS, SIERRAS PARA CORTE DE ÁRBOLES Y TRANSPORTADORES DE BIENES SILVÍCOLAS.	6	100	80	MEDIANO	NO
224	ALQUILER DE ANDAMIOS	532492	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MOVER, LEVANTAR Y ACOMODAR MATERIALES, COMO MONTACARGAS, GATOS HIDRÁULICOS, ANDAMIOS, CARRETILLAS Y GRÚAS PARA USOS DIFERENTES A LA CONSTRUCCIÓN.	6	100	80	MEDIANO	NO
014 SERVICIOS EN GENERAL								
225	ASESORÍA EN INVERSIONES	523910	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASESORÍA EN INVERSIONES EN EL MERCADO DE VALORES, SIN EFECTUAR ALGUNA TRANSACCIÓN EN EL MERCADO ACCIONARIO.	6	50	40	BAJO	NO
226	SERVICIOS DE ALQUILER DE MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y FRANQUICIAS	533110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER DE MARCAS REGISTRADAS, PATENTES, FRANQUICIAS Y NOMBRES COMERCIALES, PARA SU EXPLOTACIÓN.	6	50	40	BAJO	NO
227	DESPACHO, BUFFET JURIDICOS, ESCRITORIO PUBLICO	541110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA, PARA LA DEFENSA LEGAL ANTE UN TRIBUNAL O JUZGADO, EN MATERIA FISCAL, CIVIL, FAMILIAR, PENAL, AGRARIA, MERCANTIL, LABORAL, INTERNACIONAL, Y DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	6	40	35	BAJO	NO
228	NOTARIAS PUBLICAS	541120	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS NOTARIALES Y DE CERTIFICACIÓN CON LA FINALIDAD DE DAR FE Y LEGALIDAD A ACTOS Y HECHOS JURÍDICOS, COMO CERTIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE PERSONAS, VALIDACIÓN Y RATIFICACIÓN DE FIRMAS, Y CERTIFICACIÓN DE HECHOS (TESTAMENTOS, OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES). ESTOS SERVICIOS SON PROPORCIONADOS POR NOTARIOS, QUE TIENEN EL TÍTULO DE ABOGADOS Y ESTÁN AUTORIZADOS POR LOS GOBIERNOS ESTATALES.	6	90	90	BAJO	NO
229	DESPACHO CONTABLE/SERVICIO DE ASESORIA, CONTABLE Y ADMINISTRATIVA	541211	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL PARA ASEGURAR LA PRECISIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTABLES DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, POR MEDIO DE ACTIVIDADES COMO ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS Y DE CUENTAS FINANCIERAS ESPECÍFICAS, Y AUDITORÍA FISCAL.	6	50	40	BAJO	NO
230	CONSULTORIA DE DISEÑO, DESPACHO PLANOS Y PROYECTOS/MONTAJES Y PROYECCION DE INGENIERIA/INGENIERIA SANITARIA/CONSTRUCTORA GRAL./ DISEÑO Y CONSTRUCCION.	541330	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA INGENIERÍA EN EL DISEÑO, DESARROLLO Y UTILIZACIÓN DE MÁQUINAS, MATERIALES, INSTRUMENTOS, PROCESOS, SISTEMAS Y EDIFICACIONES, PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, MECÁNICA, INDUSTRIAL, TEXTIL, ELECTRÓNICA, QUÍMICA, GEOFÍSICA Y AMBIENTAL.	6	50	40	BAJO	NO
231	SERVICIOS DE DIBUJO	541340	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE PLANOS, ILUSTRACIONES, MODELOS O DIBUJOS QUE MUESTRAN LA DISTRIBUCIÓN O ARREGLO DE ESPECIFICACIONES DE INGENIERÍA O ARQUITECTURA.	6	50	40	BAJO	NO
232	SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE EDIFICIOS	541350	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REVISIÓN VISUAL DE LAS ESTRUCTURAS Y SISTEMAS QUE FORMAN PARTE DE UNA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL O NO RESIDENCIAL, TERMINADA O EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO A LA DETECCIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES INHERENTES A ESAS PROPIEDADES.	6	50	40	BAJO	NO
233	SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO GEOFÍSICO	541360	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE DATOS GEOFÍSICOS. LAS UNIDADES ECONÓMICAS SE ESPECIALIZAN EN LA LOCALIZACIÓN Y MEDICIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LOS RECURSOS EN EL SUBSUELO, COMO PETRÓLEO, GAS Y MINERALES, PERO TAMBIÉN PUEDEN REALIZAR ESTUDIOS CON PROPÓSITOS DE INGENIERÍA. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS USAN UNA VARIEDAD DE TÉCNICAS DE LEVANTAMIENTO DEPENDIENDO DEL PROPÓSITO DEL ESTUDIO, COMO ESTUDIOS MAGNÉTICOS, SÍSMICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTROMAGNÉTICOS.	6	50	40	BAJO	NO
234	CONSULTORIA DE DISEÑO/DECOR., CORTINAS Y ALFOMBRAS/LAMINADOS DECORATIVOS/MARCOS ARTICULOS DECORATIVOS Y CONEXOS/MARCOS PINTURAS Y OBRAS DE ARTE DECORATIVAS	541410	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PLANEACIÓN, DISEÑO Y DECORACIÓN DE ESPACIOS INTERIORES DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES.	6	50	40	BAJO	NO

235	DISEÑO INDUSTRIAL	541420	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y PRODUCTOS PARA OPTIMIZAR SU FUNCIÓN, VALOR O APARIENCIA.	6	50	40	BAJO	NO
236	DISEÑO GEOGRÁFICO	541690	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA NO CLASIFICADOS ANTERIORMENTE, COMO CONSULTORÍA EN BIOLOGÍA, QUÍMICA, GEOLOGÍA, ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA, ESTADÍSTICA, MATEMÁTICAS, FÍSICA, AGRICULTURA, CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA; DESARROLLOS TURÍSTICOS, SEGURIDAD, COMERCIO EXTERIOR, DESARROLLO INDUSTRIAL, ENERGÍA, CONTROL DE CALIDAD, PROCESOS INDUSTRIALES, MOVILIDAD URBANA, Y ANÁLISIS DE RIESGOS.	6	50	40	BAJO	NO
237	DISEÑO DE MODAS Y OTROS DISEÑOS ESPECIALIZADOS	541490	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS DE MODA, COMO ROPA, CALZADO, JOYERÍA, ACCESORIOS, Y DE OTROS DISEÑOS ESPECIALIZADOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	6	35	30	BAJO	NO
238	SERVICIOS DE DISEÑO DE SISTEMAS DE CÓMPUTO Y SERVICIOS RELACIONADOS	541510	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS EN EL CAMPO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (CUYA PRINCIPAL FINALIDAD ES CUMPLIR O FACILITAR LA INFORMACIÓN Y SU COMUNICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS) A TRAVÉS DE ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS DE CÓMPUTO QUE INTEGRAN HARDWARE, SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN, ASESORÍA EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO Y REDES INFORMÁTICAS, DISEÑO Y DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES (APPS), ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE CÓMPUTO Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE.	6	35	30	BAJO	NO
239	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MEDIO AMBIENTE	541620	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONSULTORÍA EN MEDIO AMBIENTE, COMO CONSULTORÍA EN PRESERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE, AGUA Y SUELO; MANEJO DE RESIDUOS; SERVICIOS DE REMEDIACIÓN, CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN, Y OTROS CASOS AMBIENTALES.	6	40	35	BAJO	NO
240	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA	541690	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA NO CLASIFICADOS ANTERIORMENTE, COMO CONSULTORÍA EN BIOLOGÍA, QUÍMICA, GEOLOGÍA, ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA, ESTADÍSTICA, MATEMÁTICAS, FÍSICA, AGRICULTURA, CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES, APROVECHAMIENTO FORESTAL, PESCA Y CAZA; DESARROLLOS TURÍSTICOS, SEGURIDAD, COMERCIO EXTERIOR, DESARROLLO INDUSTRIAL, ENERGÍA, CONTROL DE CALIDAD, PROCESOS INDUSTRIALES, MOVILIDAD URBANA, Y ANÁLISIS DE RIESGOS.	6	40	35	BAJO	NO
241	CORPORATIVOS	551111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A DIRIGIR Y CONTROLAR A OTRAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL MISMO GRUPO, DEFINIENDO LOS PLANES ESTRATÉGICOS Y DE OPERACIONES DE TODO EL GRUPO QUE DIRIGEN, EL PRESUPUESTO ANUAL DE OPERACIONES Y EL PLAN ANUAL DE INVERSIONES. COMO PARTE DE SUS ACTIVIDADES, PUEDEN NORMAR LOS OBJETIVOS GENERALES Y PARTICULARES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES; LAS POLÍTICAS LABORALES, DE DONATIVOS Y ENDEUDAMIENTO DEL GRUPO; LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE CONTROL AMBIENTAL, SEGURIDAD E HIGIENE, Y VIGILAR LA COMPATIBILIDAD EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ASIMISMO PUEDEN SUPERVISAR QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS UNIDADES DEL GRUPO ACTÚE DENTRO DEL MARCO DE POLÍTICAS ESTABLECIDAS, Y QUE LOS RESULTADOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS SE APEGUEN A LOS ESTÁNDARES PLANTEADOS. TAMBIÉN PUEDEN ASESORAR Y APOYAR A SUS UNIDADES EN LAS ÁREAS FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y DE RELACIONES GUBERNAMENTALES.	6	100	90	BAJO	NO
242	TENEDORAS DE ACCIONES	551112	UNIDADES ECONÓMICAS (TENEDORAS DE ACCIONES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A POSEER ACCIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS DEL MISMO GRUPO COMO PARTE DE UNA ESTRATEGIA DE PLANEACIÓN FINANCIERA, Y QUE DESEMPEÑAN UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: MANTENER EL CAPITAL SOCIAL DE LAS UNIDADES DEL GRUPO; LLEVAR A CABO LABORES DE TESORERÍA; ADMINISTRAR UN PORTAFOLIO DE INVERSIONES (ACCIONES DE LAS EMPRESAS, INVERSIONES EN EFECTIVO Y EN OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS), Y TOMAR DECISIONES EN FUNCIÓN DE RENDIMIENTOS Y EXPECTATIVAS DE RETORNO SOBRE LOS ACTIVOS DE SUS PROPIAS EMPRESAS.	6	40	35	BAJO	NO
243	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS, INGENIERÍA, Y CIENCIAS DE LA VIDA, PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO	541711	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS, INGENIERÍA, ARQUITECTURA, CIENCIAS BIOLÓGICAS, CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD, Y CIENCIAS AGRÍCOLAS, VETERINARIAS Y AMBIENTALES.	6	40	35	BAJO	NO
244	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO	541721	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.	6	40	35	BAJO	NO
245	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	541810	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CREACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y SU DIFUSIÓN EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, COMO RADIO, TELEVISIÓN, MEDIOS IMPRESOS Y OTROS MEDIOS. ESTAS UNIDADES PROPORCIONAN UNA AMPLIA VARIEDAD DE SERVICIOS (POR ELLAS MISMAS O POR MEDIO DE LA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS), COMO ASESORÍA, SERVICIOS CREATIVOS, MANEJO DE CUENTAS PUBLICITARIAS,	6	40	35	BAJO	NO

			PRODUCCIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS, PLANEACIÓN Y COMPRA DE MEDIOS.					
246	ROTULOS/ART.LONAS C/V Y CONFECCION	541890	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LOS SERVICIOS DE ROTULACIÓN; A LOS SERVICIOS DE PERIFONEO; A LA ORGANIZACIÓN DE BIENVENIDAS; A LA DECORACIÓN DE APARADORES O ESCENARIOS; A LA DEMOSTRACIÓN DE PRODUCTOS, Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	6	40	35	BAJO	NO
247	AGENCIAS DE RELACIONES PUBLICAS	541820	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE RELACIONES PÚBLICAS PARA PROMOVER LOS INTERESES Y MEJORAR LA IMAGEN DE SUS CLIENTES.	6	40	35	BAJO	NO
248	AGENCIAS DE COMPRA DE MEDIOS A PETICIÓN DEL CLIENTE	541830	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA COMPRA DE TIEMPO O ESPACIO PUBLICITARIO EN LOS MEDIOS EN NOMBRE DEL PUBLICISTA O AGENCIA DE PUBLICIDAD.	6	40	35	BAJO	NO
249	AGENCIAS DE REPRESENTACIÓN DE MEDIOS	541840	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REPRESENTACIÓN DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN PARA VENDER, EN NOMBRE DE ESTOS, TIEMPO Y ESPACIO PUBLICITARIO A PUBLICISTAS Y AGENCIAS DE PUBLICIDAD.	6	40	35	BAJO	NO
250	AGENCIAS DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	541850	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA RENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS (EN TABLEROS, PANELES, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE, ÁREAS COMUNES DE ESTACIONES DE TRÁNSITO, Y MOBILIARIO URBANO) PARA COLOCAR ANUNCIOS PUBLICITARIOS, COMO CARTELES, ANUNCIOS PINTADOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. ESTE SERVICIO COMPRENDE LA INSTALACIÓN, EL MANTENIMIENTO Y LA REMOCIÓN DEL MATERIAL PUBLICITARIO.	6	500	400	BAJO	NO
251	AGENCIAS DE CORREO DIRECTO	541860	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD POR CORREO DIRECTO, DESDE LA PLANEACIÓN HASTA EL ENVÍO POR CORREO. ESTOS SERVICIOS COMPRENDEN LA IDENTIFICACIÓN DEL PÚBLICO OBJETIVO, DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA, DISEÑO DEL EMPAQUE, IMPRESIÓN, ENSAMBLE Y ENVÍO DEL PAQUETE.	6	40	35	BAJO	NO
252	DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO	541870	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO (CATÁLOGOS, FOLLETOS, VOLANTES, MUESTRAS) PUERTA POR PUERTA, EN PARABRISAS DE AUTOMÓVILES, TIENDAS, ETCÉTERA.	6	40	35	BAJO	NO
253	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PUBLICA	541910	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA REALIZANDO ACTIVIDADES COMO DISEÑO MUESTRAL, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y GENERACIÓN DE RESULTADOS.	6	40	35	BAJO	NO
254	ESTUDIO FOTOGRAFICO/ ARTICULOS FOTOGRAFICOS Y REVELADO DE ROLLOS/LABORATORIO FOTOGRAFICO.	541920	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y VIDEOGRABACIÓN. ESTAS UNIDADES PUEDEN ESPECIALIZARSE EN ACTIVIDADES COMO FOTOGRAFÍA DE RETRATOS, FOTOGRAFÍA Y VIDEOGRABACIÓN PARA EVENTOS ESPECIALES, FOTOGRAFÍA Y VIDEOGRABACIÓN PARA EL COMERCIO O LA INDUSTRIA.	6	30	30	BAJO	NO
255	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	541930	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE TEXTOS, INTERPRETACIÓN DE UN IDIOMA A OTRO Y POR SEÑAS.	6	40	35	BAJO	NO
256	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	541990	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE VALUACIÓN DE JOYERÍA, ANTIGÜEDADES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES MUEBLES; SERVICIOS DE GRAFOLOGÍA; SERVICIOS METEOROLÓGICOS, Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	6	40	35	BAJO	NO
257	SERVICIOS COMBINADOS DE APOYO EN INSTALACIONES	561210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DIVERSOS EN FORMA INTEGRAL Y COORDINADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE. EL PAQUETE DE SERVICIOS SE AJUSTA A LAS NECESIDADES DEL CLIENTE Y PUEDE COMPRENDER SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (CONTABILIDAD, FACTURACIÓN, NÓMINAS, MANEJO DE ARCHIVOS), DE MANTENIMIENTO, SEGURIDAD, LIMPIEZA, ATENCIÓN E INFORMACIÓN (RECEPCIONISTAS, CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS), ADEMÁS DE LA ADMINISTRACIÓN DE FLOTAS DE VEHÍCULOS Y TRANSPORTES, Y RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA/MENSAJERÍA.	6	40	35	BAJO	NO
258	AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL	561320	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROVEER PERSONAL PROPIO A OTRAS UNIDADES ECONÓMICAS PARA APOYAR O COMPLEMENTAR LA FUERZA DE TRABAJO DE ESTAS POR UN TIEMPO DETERMINADO, EN SITUACIONES COMO CARGAS DE TRABAJO EXTRAORDINARIAS O ESTACIONALES, AUSENCIAS, INCAPACIDADES O VACACIONES; LA AGENCIA DE EMPLEO TEMPORAL ABSORBE ANTE LAS AUTORIDADES LAS OBLIGACIONES PATRONALES Y FISCALES RESPECTO AL PERSONAL QUE PROPORCIONAN, PERO LAS INSTRUCCIONES LABORALES ESTÁN DIRECTAMENTE A CARGO DEL CLIENTE.	6	35	30	BAJO	NO
259	SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS Y PROMOCIÓN POR TELÉFONO (CALL CENTER)	561422	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS EN NOMBRE DE LOS CLIENTES Y A LA PROMOCIÓN POR TELÉFONO DE BIENES O SERVICIOS EN CENTROS DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTERS) Y DE CONTACTO (CONTACT CENTERS).	6	40	35	BAJO	NO
260	CENTRO DE COPIADO	561431	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, FAX, ENGARGOLADO, ENMICADO, RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS AFINES.	6	40	35	BAJO	NO

261	AGENCIAS DE COBRANZA	561440	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE COBRO DE DEUDAS EN NOMBRE DEL CLIENTE, Y RECUPERACIÓN DE CARTERAS VENCIDAS.	6	40	35	BAJO	NO
262	DESPACHOS DE INVESTIGACIÓN DE SOLVENCIA FINANCIERA	561450	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA SOLVENCIA FINANCIERA DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COMO EL BURÓ DE CRÉDITO.	6	40	35	BAJO	NO
263	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	561730	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES POR MEDIO DE ACTIVIDADES COMO LA PLANTACIÓN, FERTILIZACIÓN Y PODA DE CÉSPED, JARDINES, ÁRBOLES, ARBUSTOS Y PLANTAS, EN INTERIORES Y EXTERIORES DE INMUEBLES, Y A LA INSTALACIÓN DE ANDADORES, ESTANQUES, ADORNOS Y CERCAS.	6	70	60	BAJO	NO
264	SERVICIOS DE EMPACADO Y ETIQUETADO	561910	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL EMPACADO DE BIENES PROPIEDAD DE TERCEROS EN ENVOLTURAS, CAJAS INDIVIDUALES O KITS, Y AL ETIQUETADO DE ESTOS.	6	40	35	BAJO	NO
265	ORGANIZADORES DE CONVENCIONES Y FERIAS COMERCIALES E INDUSTRIALES	561920	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES Y FERIAS COMERCIALES E INDUSTRIALES.	6	70	60	BAJO	NO
266	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN COMUNITARIOS PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO	624211	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR CATÁSTROFES O SINIESTROS E INDIGENCIA.	6	25	25	BAJO	NO
267	REFUGIOS TEMPORALES COMUNITARIOS DEL SECTOR PRIVADO	624221	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR REFUGIO TEMPORAL COMUNITARIO A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN ANTE JUICIO CIVIL O PENAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA (POR ASALTO SEXUAL, GOLPES), PEREGRINOS O INDIGENTES.	6	25	25	BAJO	NO
268	SERVICIOS DE EMERGENCIA COMUNITARIOS PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO	624231	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR REFUGIO TEMPORAL COMUNITARIO DE EMERGENCIA, ALIMENTACIÓN Y ASISTENCIA MÉDICA A PERSONAS AFECTADAS POR CATÁSTROFES O SINIESTROS.	6	30	30	BAJO	NO
269	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO PARA PERSONAS DESEMPLEADAS, SUBEMPLEADAS O DISCAPACIDADES	624311	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO A PERSONAS DESEMPLEADAS, SUBEMPLEADAS, CON DISCAPACIDAD O QUE POR LAS CONDICIONES DEL MERCADO LABORAL NO TIENEN UNA PERSPECTIVA DE EMPLEO A CORTO PLAZO.	6	40	35	BAJO	NO
270	COMPAÑÍAS DE TEATRO DEL SECTOR PRIVADO	711111	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE TEATRO, DE MIMOS, DE COMEDIA Y DE TÍTERES.	6	70	60	MEDIANO	NO
271	COMPAÑÍAS DE DANZA DEL SECTOR PRIVADO	711121	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE DANZA, COMO COMPAÑÍAS DE BALLET, DE DANZA CONTEMPORÁNEA O DE DANZA REGIONAL.	6	70	60	MEDIANO	NO
272	CANTANTES Y GRUPOS MUSICALES DEL SECTOR PRIVADO	711131	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES, COMO ORQUESTAS, BANDAS, COROS, GRUPOS O INDIVIDUOS QUE TRABAJAN POR CUENTA PROPIA, COMO CANTANTES O MÚSICOS.	6	40	35	BAJO	NO
273	OTRAS COMPAÑÍAS Y GRUPOS DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS DEL SECTOR PRIVADO	711191	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS CIRCENSES, DE MAGIA, PATINAJE Y DE OTROS ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	6	100	90	BAJO	NO
274	EQUIPOS DEPORTIVOS PROFESIONALES	711212	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS PROFESIONALES, COMO EQUIPOS DEPORTIVOS PROFESIONALES DE FUTBOL, BÉISBOL Y BÁSQUETBOL.	6	100	90	BAJO	NO
275	PROMOTORES DEL SECTOR PRIVADO DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE CUENTAN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS	711311	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PROMOCIÓN DE DIVERSOS ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMILARES, POR MEDIO DE ACTIVIDADES COMO LA PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS; CONTRATACIÓN O REPRESENTACIÓN DE ARTISTAS, DEPORTISTAS Y SIMILARES; COMERCIALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, Y OBTENCIÓN DE PATROCINIOS. LOS ESPECTÁCULOS SE LLEVAN A CABO EN INSTALACIONES QUE LOS PROPIOS PROMOTORES ADMINISTRAN Y OPERAN.	6	100	90	BAJO	NO
276	PROMOTORES DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE NO CUENTAN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS	711320	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PROMOCIÓN DE DIVERSOS ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMILARES, POR MEDIO DE ACTIVIDADES COMO LA PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS; CONTRATACIÓN O REPRESENTACIÓN DE ARTISTAS, DEPORTISTAS Y SIMILARES; COMERCIALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, Y OBTENCIÓN DE PATROCINIOS. LOS ESPECTÁCULOS SE LLEVAN A CABO EN INSTALACIONES ADMINISTRADAS Y OPERADAS POR TERCEROS.	6	80	70	BAJO	NO
277	AGENCIAS DE ARTISTAS, DEPORTISTAS Y SIMILARES	711410	UNIDADES ECONÓMICAS (AGENTES Y REPRESENTANTES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN (QUE IMPLICA, ENTRE OTRAS COSAS, ASESORÍA FISCAL, FINANCIERA Y CONTABLE; NEGOCIACIONES CONTRACTUALES, ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CARRERA DE LOS REPRESENTADOS) DE ARTISTAS Y CREATIVOS, FIGURAS DEPORTIVAS, ENTRENADORES Y OTRAS FIGURAS PÚBLICAS.	6	100	90	BAJO	NO
278	ARTISTAS, ESCRITORES Y TÉCNICOS INDEPENDIENTES	711510	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN, POR CUENTA PROPIA, DE TRABAJOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES O A PROVEER LA EXPERIENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA REALIZAR DICHOS TRABAJOS, COMO ACTORES, ESCRITORES, COMPOSITORES MUSICALES, BAILARINES, MAGOS,	6	25	25	BAJO	NO

			ACRÓBATAS, PINTORES, ESCULTORES, CARICATURISTAS, DISEÑADORES DE VESTUARIO TEATRAL, CAMARÓGRAFOS, COREÓGRAFOS, PRODUCTORES EJECUTIVOS, PERIODISTAS INDEPENDIENTES (CORRESPONSALES, FOTÓGRAFOS GRÁFICOS), FOTÓGRAFOS ARTÍSTICOS Y LOCUTORES.					
279	VENTA DE BILLETES DE LOTERÍA, PRONÓSTICOS DEPORTIVOS Y OTROS BOLETOS DE SORTEO	713291	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA VENTA DE BILLETES DE LOTERÍA, PRONÓSTICOS DEPORTIVOS Y OTROS BOLETOS DE SORTEO PROPIEDAD DE TERCEROS A CAMBIO DE UNA COMISIÓN.	6	20	20	BAJO	NO
280	SERVICIOS DE REVELADO E IMPRESIONES DE FOTOGRAFÍAS	812910	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE REVELADO E IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS, Y OTROS SERVICIOS FOTOGRÁFICOS COMO AMPLIACIÓN, REDUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DIGITAL.	6	25	20	BAJO	NO
281	PLATAFORMAS STREAMING (SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE CONTENIDO EN LÍNEA)	516210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AUDIO Y VIDEO EN TIEMPO REAL (STREAMING); A LA OPERACIÓN DE SITIOS DE REDES SOCIALES; A LA PRODUCCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE UN CANAL DE TELEVISIÓN, CON MATERIAL PROPIO O ADQUIRIDO, PARA SU DISTRIBUCIÓN A LOS SISTEMAS DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN; A LA OPERACIÓN DE CADENAS DE RADIO Y TELEVISIÓN, Y OTROS PROVEEDORES DE CONTENIDO, COMO LAS UNIDADES ECONÓMICAS QUE BRINDAN LA RECOPILACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMATIVO DE ACTUALIDAD PARA ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN, PERIÓDICOS Y REVISTAS (AGENCIAS NOTICIOSAS).	6	40	35	ALTO	NO
282	TATUAJES (ARTISTAS, ESCRITORES Y TECNICOS INDEPENDIENTES)	711510	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LAPRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ARTE CORPORAL, CONSISTENTES EN LA APLICACIÓN DE TATUAJES PERMANENTES O SEMIPERMANENTES SOBRE LA PIEL MEDIANTE EL USO DE EQUIPOS PROFESIONALES (MÁQUINAS, AGUJAS) Y TINTAS ESPECÍFICAS.	6	40	35	MEDIANO	NO
283	VENTA DE PRODUCTOS A UN SOLO PRECIO	437312	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A ACTUAR COMO INTERMEDIARIAS ENTRE NEGOCIOS EN LA COMPRA O VENTA DE PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, POR LO CUAL RECIBEN UNA COMISIÓN. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS NO SON PROPIETARIAS DE LOS PRODUCTOS QUE ESTÁN SIENDO COMERCIALIZADOS.	6	100	80	MEDIANO	NO
284	KIOSKO DIGITAL (PAGO DE SERVICIOS)	561490	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE PAGOS EN NOMBRE DE LOS CLIENTES, QUE NO IMPLICAN NINGÚN TRÁMITE LEGAL; SERVICIOS DE ESTENOGRAFÍA REALIZADOS EN LOS TRIBUNALES; DE TRANSCRIPCIÓN SIMULTÁNEA DE DIÁLOGOS PARA LA TELEVISIÓN Y EN REUNIONES Y CONFERENCIAS, Y OTROS SERVICIOS DE APOYO SECRETARIAL Y SIMILARES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	6	50	40	MEDIANO	NO
285	MÁQUINAS EXPENDEDORAS	469110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A ACTUAR COMO INTERMEDIARIAS QUE ESTÁN SIENDO COMERCIALIZADOS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES MÉTODOS COMERCIO DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS	6	50	40	BAJO	NO
286	AGENCIAS INMOBILIARIAS (COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE PROPIEDADES)	531210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA INTERMEDIACIÓN EN LAS OPERACIONES DE VENTA Y ALQUILER DE BIENES RAÍCES PROPIEDAD DE TERCEROS A CAMBIO DE UNA COMISIÓN.	6	150	100	MEDIANO	NO
287	SERVICIO DE ENTREGA A TRAVES DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DIGITALES	MGT017	DEDICADAS A LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE PRODUCTOS (COMO ALIMENTOS, MERCANCÍAS O PAQUETERÍA) MEDIANTE EL USO DE PLATAFORMAS DIGITALES O APLICACIONES MÓVILES. ESTOS SERVICIOS ACTÚAN COMO INTERMEDIARIOS TECNOLÓGICOS ENTRE COMERCIOS, CLIENTES Y REPARTIDORES, GESTIONANDO EL FLUJO DE PEDIDOS, PAGOS Y RUTAS DE ENTREGA EN TIEMPO REAL.	6	100	90	MEDIANO	NO
015 RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS								
288	PULQUERIAS	722412	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS A LA VENTA Y CONSUMO DE PULQUE, BEBIDA FERMENTADA TRADICIONAL DE ORIGEN PREHISPÁNICO, ELABORADA A BASE DE AGUAMIEL DEL MAGUEY.	6	20	20	ALTO	SI
289	PULQUERIA CON VENTA DE CERVEZA	722412	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS AL EXPENDIO Y CONSUMO EN SITIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE BAJA GRADUACIÓN, PRINCIPALMENTE PULQUE NATURAL Y CURADO, ASÍ COMO CERVEZA INDUSTRIAL O ARTESANAL.	6	60	40	ALTO	SI
290	RESTAURANT DE CARNITAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS HASTA 12° G.L	722513	UNIDADES ECONÓMICAS (RESTAURANTES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN DE ANTOJITOS, COMO POZOLE, MENUDO, BIRRIA, QUESADILLAS, GORDITAS, SOPES Y SIMILARES, BARBACOA Y CARNITAS, ASÍ COMO A PREPARAR Y SERVIR BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN LAS INSTALACIONES DEL RESTAURANTE. LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS LE SON SERVIDOS AL CLIENTE POR PERSONAL DE LA UNIDAD ECONÓMICA	6	80	70	MEDIANO	SI
291	RESTAURANTE DE BARBACOA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS HASTA 12° G.L	722513	UNIDADES ECONÓMICAS (RESTAURANTES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN DE ANTOJITOS, COMO POZOLE, MENUDO, BIRRIA, QUESADILLAS, GORDITAS, SOPES Y SIMILARES, BARBACOA Y CARNITAS, ASÍ COMO A PREPARAR Y SERVIR BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN LAS INSTALACIONES DEL RESTAURANTE. LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS LE SON SERVIDOS AL CLIENTE POR PERSONAL DE LA UNIDAD ECONÓMICA	6	100	90	MEDIANO	SI
292	RESTAURANTES-BAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO.	722511	UNIDADES ECONÓMICAS (RESTAURANTES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN LAS INSTALACIONES DEL RESTAURANTE. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS PREPARAN Y SIRVEN LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL MISMO MOMENTO EN QUE LO ORDENA EL CLIENTE DE ACUERDO CON UN MENÚ Y ATENDIENDO INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS (A LA CARTA), O PREPARAN UNA	6	200	150	ALTO	SI

			VARIEDAD DE PLATILLOS DIARIAMENTE Y EL CLIENTE ELIGE EL DE SU PREFERENCIA PARA QUE LE SEA SERVIDO DE INMEDIATO (COMIDA CORRIDA). LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS LE SON SERVIDOS AL CLIENTE POR PERSONAL DE LA UNIDAD ECONÓMICA.					
293	CAFETERÍAS, RESTAURANTES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS HASTA 12° G. L.	722515	UNIDADES ECONÓMICAS (CAFETERÍAS, FUENTES DE SODAS, NEVERÍAS, REFRESQUERÍAS Y SIMILARES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN DE CAFÉ, NIEVES, JUGOS, LICUADOS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO A PREPARAR Y SERVIR ALIMENTOS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ECONÓMICA. LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS LE SON SERVIDOS AL CLIENTE POR PERSONAL DE LA UNIDAD ECONÓMICA.	6	150	100	ALTO	SI
294	FONDAS, TAQUERÍAS, LONCHERÍAS, COCINAS ECONÓMICAS, OSTIONERÍAS, PIZZERÍAS, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO.	72251	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ECONÓMICA O PARA LLEVAR.	6	200	150	ALTO	SI
295	FONDAS, TAQUERÍAS, LONCHERÍAS, COCINAS ECONÓMICAS, OSTIONERÍAS, PIZZERÍAS, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS HASTA DE 12° G.L.	72251	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ECONÓMICA O PARA LLEVAR.	6	37	19	ALTO	SI
016 DUF- OBLIGATORIO ENERGETICOS Y SERVICIOS PARA AUTO-MOTORES								
296	GASOLINERAS	468411	UNIDADES ECONÓMICAS (GASOLINERÍAS) DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE GASOLINA Y DIÉSEL.	6	750	500	ALTO	NO
297	GASONERA	MGT018	SIN DETALLE	6	750	500	ALTO	NO
298	EXPENDEDORAS DE DIESEL (PROPIAS)	468411	UNIDADES ECONÓMICAS (GASOLINERÍAS) DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE GASOLINA Y DIÉSEL.	6	600	550	ALTO	NO
299	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE TURBOSINA A AERONAVES	434230	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE COMBUSTIBLES, COMO GAS LICUADO DE PETRÓLEO (LP), GASOLINA, COMBUSTÓLEO, DIÉSEL, GASAVIÓN, BIOCOMBUSTIBLES, ENTRE OTROS. ESTOS COMBUSTIBLES SE UTILIZAN GENERALMENTE EN CALDERAS DE HOTELES, FÁBRICAS, INGENIOS AZUCAREROS Y CRUCEROS.	6	2500	2000	ALTO	NO
300	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE ETANOL Y METANOL U OTROS HIDROCARBUROS PROVENIENTES DEL ALCOHOL	434222	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE PRODUCTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y PARA OTRO USO INDUSTRIAL, COMO ALCALOIDES, ANTIBIÓTICOS, HORMONAS Y OTROS COMPUESTOS Y PRINCIPIOS ACTIVOS A GRANEL, Y GASES, SALES, BASES, ÁCIDOS, CATALIZADORES, RESINAS, ABRASIVOS, ADHESIVOS, PLASTIFICANTES, COLORANTES Y TINTAS.	6	400	350	ALTO	NO
301	PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES, AUTOPARTES Y CAMIONES	436112	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE PARTES, REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES,	6	300	200	ALTO	SI
302	PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES	468211	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE PARTES, REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES, COMO AUTOESTÉREOS, ALTERNADORES, DISTRIBUIDORES, MOTORES, PARTES DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, SISTEMA DE FRENOS, MARCHAS, EMBRAGUES, PARTES ELÉCTRICAS, COFRES, TOLVAS, FRENTES, PUERTAS, PARABRISAS, ESPEJOS RETROVISORES, LIMPIADORES, SALPICADERAS, RINES, VOLANTES, TAPETES, REFLEJANTES, BOCINAS, CASETAS Y CAMPERS.	6	150	100	ALTO	SI
303	PARTES Y REFACCIONES USADAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES	468212	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE PARTES, REFACCIONES Y ACCESORIOS USADOS O RECONSTRUIDOS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES, COMO AUTOESTÉREOS, ALTERNADORES, DISTRIBUIDORES, MOTORES, PARTES DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, SISTEMA DE FRENOS, MARCHAS, EMBRAGUES, PARTES ELÉCTRICAS, COFRES, TOLVAS, FRENTES, PUERTAS, PARABRISAS, ESPEJOS RETROVISORES, LIMPIADORES, SALPICADERAS, RINES, LLANTAS, VOLANTES, TAPETES, REFLEJANTES, BOCINAS, CASETAS Y CAMPERS.	6	150	100	ALTO	SI
304	REFACCIONARIAS PARA REPARACIÓN DE MOTOS	468311	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, ASÍ COMO DE SUS PARTES, REFACCIONES Y ACCESORIOS, NUEVOS O USADOS; DE MOTOCICLETAS Y OTROS VEHÍCULOS DE MOTOR; AL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES,	6	50	40	ALTO	SI
305	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOS	811492	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS.	6	50	40	ALTO	SI
306	COMERCIO AL POR MAYOR DE CAMIONES USADOS	436111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE CAMIONES, CARROCERÍAS,	6	300	200	ALTO	SI

			CAJAS DE CARGA, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, TRÁILERES Y TRACTOCAMIONES.					
307	COMERCIO AL POR MENOR DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS USADOS (LOTES)	468112	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS USADOS.	6	300	200	ALTO	SI
308	COMERCIO AL POR MENOR DE LLANTAS Y CÁMARAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES	468213	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE LLANTAS, CÁMARAS, CORBATAS, VÁLVULAS DE CÁMARA Y TAPONES NUEVOS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES.	6	150	100	ALTO	SI
309	COMERCIO AL POR MENOR DE ACEITES, GRASAS, ADITIVOS, LUBRICANTES, ACUMULADORES Y SIMILARES PARA VEHÍCULOS DE MOTOR	468420	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES, ADITIVOS, ANTICONGELANTES Y SIMILARES PARA VEHÍCULOS DE MOTOR.	6	70	60	ALTO	NO
310	INSTALACIÓN DE CRISTALES Y OTRAS REPARACIONES A LA CARROCERÍA DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	811129	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA INSTALACIÓN DE CRISTALES Y OTRAS REPARACIONES DE LA CARROCERÍA DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, COMO LA REPARACIÓN DE ELEVADORES Y LIMPIAPARABRISAS.	6	80	70	ALTO	NO
311	BODEGAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYORES DE 12° G.L. EN BOTELLA CERRADA.	431110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS, COMO LECHE, QUESO, CREMA, EMBUTIDOS, DULCES, GALLETAS, PAN, PASTELES, BOTANAS, FRITURAS, CONSERVAS, PRODUCTOS ENLATADOS, AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA, REFRESCOS, CERVEZA, VINOS Y LICORES ENVASADOS, CIGARROS, HUEVO, PAPEL HIGIÉNICO, DETERGENTE, JABÓN, SERVILLETAS DE PAPEL Y UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES.	6	500	450	ALTO	NO
312	BARES, CANTINAS Y CENTROS BATANEROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO.	722512	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PREPARAR Y SERVIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA CONSUMO INMEDIATO EN BARES, CANTINAS, CERVECERÍAS, MERENDEROS Y PULQUERÍAS.	6	200	150	ALTO	SI
313	DISCOTECAS, CABARETS, CENTROS NOCTURNOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO.	MGT019	SIN DETALLE	6	900	800	ALTO	SI
314	VIDEO-BARES, RESTAURANTES-BARES CON PISTA DE BAILE, CAFÉS-CANTANTES, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO	MGT020	SIN DETALLE	6	400	350	ALTO	SI
315	CENTROS COMERCIALES TIENDAS DEPARTAMENTALES Y SUPERMERCADOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA.	422111	UNIDADES ECONÓMICAS (SUPERMERCADOS) DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE UNA EXTENSA VARIEDAD DE PRODUCTOS, COMO ALIMENTOS, ROPA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, ORGANIZADOS EN SECCIONES O ÁREAS DE EXHIBICIÓN ESPECIALIZADAS QUE FACILITAN EL ACCESO DIRECTO DEL PÚBLICO A LAS MERCANCÍAS.	6	500	450	ALTO	NO
017 DUF-DICTAMEN DE GIRO HOTELES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS								
316	HOTELES (HOTELES SIN OTROS SERVICIOS INTEGRADO)	721112	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN HOTELES SIN OTROS SERVICIOS INTEGRADOS (DE RESTAURANTE, BAR, CENTRO NOCTURNO, DISCOTECA, SPA DE BELLEZA, PISTA PARA ESQUIAR, CAMPO DE GOLF, AGENCIA DE VIAJES).	6	150	100	MEDIANO	NO
317	HOTEL 1 ESTRELLA CLASIFICACION OFICIAL	721111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN HOTELES CON UNO O MÁS SERVICIOS INTEGRADOS, ES DECIR, QUE EN LA MISMA UBICACIÓN FÍSICA OFRECEN UNA GAMA DE SERVICIOS (DE RESTAURANTE, BAR, CENTRO NOCTURNO, DISCOTECA, SPA DE BELLEZA, PISTA PARA ESQUIAR, CAMPO DE GOLF, AGENCIA DE VIAJES) BAJO LA MISMA RAZÓN SOCIAL. PROPORCIONAR ALOJAMIENTO TEMPORAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE TIEMPOS COMPARTIDOS EN HOTELES QUE CUENTAN CON UNO O MÁS SERVICIOS INTEGRADOS, Y PARQUES ACUÁTICOS Y BALNEARIOS QUE EN LA MISMA UBICACIÓN FÍSICA Y BAJO LA MISMA RAZÓN SOCIAL PROPORCIONAN ALOJAMIENTO TEMPORAL.	6	500	400	MEDIANO	SI
318	HOTEL 2 ESTRELLAS CLASIFICACION OFICIAL	MGT021	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN HOTELES CON DOS O MÁS SERVICIOS INTEGRADOS, ES DECIR, QUE EN LA MISMA UBICACIÓN FÍSICA OFRECEN UNA GAMA DE SERVICIOS (DE RESTAURANTE, BAR, CENTRO NOCTURNO, DISCOTECA, SPA DE BELLEZA, PISTA PARA ESQUIAR, CAMPO DE GOLF, AGENCIA DE VIAJES) BAJO LA MISMA RAZÓN SOCIAL. PROPORCIONAR ALOJAMIENTO TEMPORAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE TIEMPOS COMPARTIDOS EN HOTELES QUE CUENTAN CON UNO O MÁS SERVICIOS INTEGRADOS, Y PARQUES ACUÁTICOS Y BALNEARIOS QUE EN LA MISMA UBICACIÓN FÍSICA Y BAJO LA MISMA RAZÓN SOCIAL PROPORCIONAN ALOJAMIENTO TEMPORAL.	6	600	500	MEDIANO	SI
319	HOTEL 3 ESTRELLLAS CLASIFICACION OFICIAL	MGT022	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN HOTELES CON TRES O MÁS SERVICIOS INTEGRADOS, ES DECIR, QUE EN LA MISMA UBICACIÓN FÍSICA OFRECEN UNA GAMA DE SERVICIOS (DE RESTAURANTE, BAR, CENTRO NOCTURNO, DISCOTECA, SPA DE BELLEZA, PISTA PARA ESQUIAR, CAMPO DE GOLF, AGENCIA DE VIAJES) BAJO LA MISMA RAZÓN SOCIAL. PROPORCIONAR ALOJAMIENTO TEMPORAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE TIEMPOS COMPARTIDOS EN HOTELES QUE CUENTAN CON UNO O MÁS SERVICIOS INTEGRADOS, Y PARQUES ACUÁTICOS Y BALNEARIOS QUE	6	700	600	MEDIANO	SI

			EN LA MISMA UBICACIÓN FÍSICA Y BAJO LA MISMA RAZÓN SOCIAL PROPORCIONAN ALOJAMIENTO TEMPORAL.					
320	HOTEL 4 ESTRELLAS CLASIFICACION OFICIAL	MGT023	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN HOTELES CON CUATRO O MÁS SERVICIOS INTEGRADOS, ES DECIR, QUE EN LA MISMA UBICACIÓN FÍSICA OFRECEN UNA GAMA DE SERVICIOS (DE RESTAURANTE, BAR, CENTRO NOCTURNO, DISCOTECA, SPA DE BELLEZA, PISTA PARA ESQUIAR, CAMPO DE GOLF, AGENCIA DE VIAJES) BAJO LA MISMA RAZÓN SOCIAL. PROPORCIONAR ALOJAMIENTO TEMPORAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE TIEMPOS COMPARTIDOS EN HOTELES QUE CUENTAN CON UNO O MÁS SERVICIOS INTEGRADOS, Y PARQUES ACUÁTICOS Y BALNEARIOS QUE EN LA MISMA UBICACIÓN FÍSICA Y BAJO LA MISMA RAZÓN SOCIAL PROPORCIONAN ALOJAMIENTO TEMPORAL.	6	800	700	MEDIANO	SI
321	HOTEL 5 ESTRELLAS CLASIFICACION OFICIAL	MGT024	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN HOTELES CON CINCO O MÁS SERVICIOS INTEGRADOS, ES DECIR, QUE EN LA MISMA UBICACIÓN FÍSICA OFRECEN UNA GAMA DE SERVICIOS (DE RESTAURANTE, BAR, CENTRO NOCTURNO, DISCOTECA, SPA DE BELLEZA, PISTA PARA ESQUIAR, CAMPO DE GOLF, AGENCIA DE VIAJES) BAJO LA MISMA RAZÓN SOCIAL. PROPORCIONAR ALOJAMIENTO TEMPORAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE TIEMPOS COMPARTIDOS EN HOTELES QUE CUENTAN CON UNO O MÁS SERVICIOS INTEGRADOS, Y PARQUES ACUÁTICOS Y BALNEARIOS QUE EN LA MISMA UBICACIÓN FÍSICA Y BAJO LA MISMA RAZÓN SOCIAL PROPORCIONAN ALOJAMIENTO TEMPORAL.	6	1000	900	MEDIANO	SI
018 DUF-DICTAMEN DE GIRO MOTELES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS								
322	MOTEL TIPO "A" DE 1 A 20 HABITACIONES	721113	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN MOTELES.	6	300	250	MEDIANO	SI
323	MOTEL TIPO "B" DE 21 A 40 HABITACIONES	721113	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN MOTELES.	6	400	350	MEDIANO	SI
324	MOTEL TIPO "C" DE 41 A 60 HABITACIONES	721113	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN MOTELES.	6	500	450	MEDIANO	SI
325	HOTELES, MOTELES, ALBERGUES, POSADAS, HOSTERÍAS, MESONES, CAMPAMENTOS, PARADEROS DE CASAS RODANTES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ESTA NATURALEZA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA O AL COPEO.	721210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN INSTALACIONES RECREATIVAS, MUCHAS VECES AL AIRE LIBRE, COMO CAMPAMENTOS QUE RECIBEN CASAS RODANTES (TRAILER PARKS), CAMPAMENTOS PARA CAZA Y PESCA, DE MONTAÑA Y ALBERGUES JUVENILES.	6	200	150	MEDIANO	SI
326	VILLAS, BUNGALOWS Y CABAÑAS	721190	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN CABAÑAS, VILLAS, BUNGALOWS Y SIMILARES.	6	200	150	MEDIANO	SI
019 DUF-DICTAMEN DE GIRO ASERRADEROS Y MADERA								
327	ASERRADEROS	32111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS DE MADERA EN ASERRADEROS INTEGRADOS; A LA TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. AL ASERRADO (CORTE) DE TABLAS Y TABLONES A PARTIR DE LA MADERA EN ROLLO; A LA IMPREGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE MADERAS, Y A LA FABRICACIÓN DE POSTES Y DURMIENTES A PARTIR DE MADERA ASERRADA.	6	200	150	ALTO	NO
328	CENTROS DE ALMACENAMIENTO DE MADERA.	493190	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALMACENAMIENTO DE OTRO TIPO DE CARGA EN INSTALACIONES ESPECIALIZADAS EXCEPTO REFRIGERACIÓN, COMO EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS SOBREDIMENSIONADOS, ANIMALES EN PIE Y AUTOMÓVILES SIN RODAR. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS PUEDEN REALIZAR ACTIVIDADES DE CONTROL Y MANEJO DE INVENTARIOS, ENSAMBLADO, EMPACADO, MARCADO DE PRECIOS, ETIQUETADO DE MERCANCÍAS Y ARREGLOS PARA DISTRIBUCIÓN O RECOLECCIÓN DE LAS MERCANCÍAS.	6	100	80	ALTO	NO
329	ASERRADEROS INTEGRADOS	321210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE LAMINADOS Y AGLUTINADOS DE MADERA, COMO TRIPLAY, CHAPA, CONTRACHAPA, TABLEROS, BARANDALES, CHAPA DE MADERA, BARRILES.	6	200	150	ALTO	NO
330	ASERRADERO DE TABLAS Y TABLONES.	321112	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ASERRADO (CORTE) DE TABLAS Y TABLONES A PARTIR DE LA MADERA EN ROLLO.	6	130	80	ALTO	NO
331	CENTROS DE DISTRIBUCIÓN (CEDIS). BODEGA	493190	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALMACENAMIENTO DE OTRO TIPO DE CARGA EN INSTALACIONES ESPECIALIZADAS EXCEPTO REFRIGERACIÓN, COMO EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS SOBREDIMENSIONADOS, ANIMALES EN PIE Y AUTOMÓVILES SIN RODAR. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS PUEDEN REALIZAR ACTIVIDADES DE CONTROL Y MANEJO DE INVENTARIOS, ENSAMBLADO, EMPACADO, MARCADO DE PRECIOS, ETIQUETADO DE MERCANCÍAS Y ARREGLOS PARA DISTRIBUCIÓN O RECOLECCIÓN DE LAS MERCANCÍAS.	6	200	150	ALTO	NO

020 DUF-DICTAMEN DE GIRO CASAS DE EMPEÑO Y COMERCIALIZADORA								
332	PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS QUE TENGAN COMO ACTIVIDAD EL OFERTAR AL PÚBLICO, LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MUTUO ACUERDO CON INTERÉS Y GARANTÍA PRENDARIA.	541110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA, PARA LA DEFENSA LEGAL ANTE UN TRIBUNAL O JUZGADO, EN MATERIA FISCAL, CIVIL, FAMILIAR, PENAL, AGRARIA, MERCANTIL, LABORAL, INTERNACIONAL, Y DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	6	250	180	ALTO	NO
333	CASAS DE EMPEÑO	522452	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS PRENDARIOS (A TRAVÉS DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES). ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS SE CONSTITUYEN COMO PERSONAS FÍSICAS O SOCIEDADES ANÓNIMAS.	6	750	500	ALTO	SI
334	COMERCIALIZADORAS DE ORO Y PLATA	433220	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE JOYERÍA FINA, RELOJES Y PIEDRAS PRECIOSAS.	6	200	150	ALTO	NO
335	COMPRA Y VENTA DE ORO Y PLATA	462210	UNIDADES ECONÓMICAS (TIENDAS DEPARTAMENTALES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE UNA GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS, COMO MUEBLES, LÍNEA BLANCA, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, PERFUMES, DISCOS, CINTAS DE AUDIO Y VIDEO, LIBROS Y JUGUETES.	6	200	150	ALTO	NO
336	COMPRA Y VENTA DE PIEDRAS PRECIOSAS	465112	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE JOYERÍA FINA, RELOJES, CUBIERTOS DE METALES PRECIOSOS Y ARTÍCULOS DECORATIVOS DE METALES PRECIOSOS, COMO CHAROLAS Y JARRONES.	6	200	150	ALTO	NO
337	JOYERÍAS	339912	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE ORFEBRERÍA Y JOYERÍA DE ORO Y PLATA, AL CORTE, TALLADO Y PULIDO DE PIEDRAS PRECIOSAS, Y AL CHAPEADO CON METALES PRECIOSOS DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA.	6	200	150	ALTO	NO
021 TRANSPORTACIÓN								
338	AUTOTRANSPORTE LOCAL CON REFRIGERACIÓN (RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y R.P.I)	484222	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL AUTOTRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, COMO PRODUCTOS REFINADOS DEL PETRÓLEO, SUSTANCIAS CORROSIVAS, TÓXICAS, VENENOSAS O REACTIVAS, MATERIALES EXPLOSIVOS, INFLAMABLES, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, IRRITANTES O DE CUALQUIER OTRO TIPO QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PUDIERAN REPRESENTAR UN PELIGRO PARA LA SALUD, EL AMBIENTE, LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN O LA PROPIEDAD DE TERCEROS, EN VEHÍCULOS DISEÑADOS Y EQUIPADOS PARA ESE PROPÓSITO, Y CUYO RADIO DE ACCIÓN SE LIMITA AL ÁREA METROPOLITANA, MUNICIPIO O LOCALIDAD EN QUE RADICAN.	6	100	50	MEDIANO	NO
339	TRANSPORTE ESPECIALIZADO (TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, PERECEDERAS)	484239	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL AUTOTRANSPORTE DE OTROS PRODUCTOS QUE POR CARACTERÍSTICAS COMO EL TAMAÑO, PESO O PELIGROSIDAD REQUIEREN DE EQUIPO DE AUTOTRANSPORTE ESPECIALIZADO PARA SU TRANSPORTACIÓN, COMO PLATAFORMAS Y OTROS EQUIPOS PARA TRANSPORTAR MAQUINARIA PESADA O SOBREDIMENSIONADA, ANIMALES EN PIE, AUTOMÓVILES SIN RODAR Y RESIDUOS NO PELIGROSOS, ENTRE CIUDADES O ÁREAS METROPOLITANAS NACIONALES, O AL EXTRANJERO.	6	500	400	ALTO	NO
340	SERVICIO DE MUDANZAS	484210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE MUDANZAS, COMO EL TRANSPORTE DE ENSERES DOMÉSTICOS, EQUIPO COMERCIAL, DE OFICINA Y ARTÍCULOS QUE REQUIEREN DE MANEJO ESPECIAL, REALIZADO POR LO REGULAR EN CAMIONES DE CAJA CERRADA.	6	80	70	MEDIANO	NO
341	AUTOTRANSPORTE LOCAL DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS	484222	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL AUTOTRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, COMO PRODUCTOS REFINADOS DEL PETRÓLEO, SUSTANCIAS CORROSIVAS, TÓXICAS, VENENOSAS O REACTIVAS, MATERIALES EXPLOSIVOS, INFLAMABLES, BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, IRRITANTES O DE CUALQUIER OTRO TIPO QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PUDIERAN REPRESENTAR UN PELIGRO PARA LA SALUD, EL AMBIENTE, LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN O LA PROPIEDAD DE TERCEROS, EN VEHÍCULOS DISEÑADOS Y EQUIPADOS PARA ESE PROPÓSITO, Y CUYO RADIO DE ACCIÓN SE LIMITA AL ÁREA METROPOLITANA, MUNICIPIO O LOCALIDAD EN QUE RADICAN.	6	500	400	ALTO	NO
342	TRANSPORTE TURÍSTICO	487110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE CUYO PUNTO DE SALIDA Y LLEGADA ES EL MISMO SITIO, EN TRENES PANORÁMICOS, TRANVÍAS ESCÉNICOS, CARRUAJES, VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA, CALESAS, AUTOBUSES Y CAMIONETAS PANORÁMICAS, QUE GENERALMENTE REALIZAN RECORRIDOS DE IDA Y VUELTA EN UN SOLO DÍA.	6	100	90	BAJO	NO
022 TELECOMUNICACIONES								
343	TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIO EN LOCAL.	516110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO MEDIANTE SEÑAL ABIERTA.	6	40	20	MEDIANO	NO

344	TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN MEDIOS ESPECÍFICOS COMUNITARIOS.	516	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN MEDIANTE SEÑAL ABIERTA, Y A LA PROVISIÓN DE CONTENIDO MEDIANTE LOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AUDIO Y VIDEO EN TIEMPO REAL (STREAMING); LA OPERACIÓN DE SITIOS DE REDES SOCIALES; LA PRODUCCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE UN CANAL DE TELEVISIÓN, CON MATERIAL PROPIO O ADQUIRIDO, PARA SU DISTRIBUCIÓN A LOS SISTEMAS DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN; LA OPERACIÓN DE CADENAS DE RADIO Y TELEVISIÓN, Y UNIDADES ECONÓMICAS QUE BRINDAN LA RECOPILACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMATIVO DE ACTUALIDAD PARA ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN, PERIÓDICOS Y REVISTAS (AGENCIAS NOTICIOSAS).	6	40	20	MEDIANO	NO
345	OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICOS, EXCEPTO POR SUSCRIPCIÓN	517311	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS, COMO SERVICIOS DE TELEFONÍA ALÁMBRICA, SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA Y DE BANDA ANGOSTA ALÁMBRICO, SERVICIOS DE VOZ SOBRE PROTOCOLO DE INTERNET (VOIP) ALÁMBRICO, Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MEDIANTE SISTEMAS DE TELEVISIÓN RESTRINGIDA ALÁMBRICA. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS TRANSMITEN VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VIDEO MEDIANTE EL ACCESO A INFRAESTRUCTURA ALÁMBRICA DE LA QUE LOS OPERADORES SON PROPIETARIOS O LA ALQUILAN.	6	400	300	MEDIANO	NO
346	OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICOS, POR SUSCRIPCIÓN	517311	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS, COMO SERVICIOS DE TELEFONÍA ALÁMBRICA, SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA Y DE BANDA ANGOSTA ALÁMBRICO, SERVICIOS DE VOZ SOBRE PROTOCOLO DE INTERNET (VOIP) ALÁMBRICO, Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MEDIANTE SISTEMAS DE TELEVISIÓN RESTRINGIDA ALÁMBRICA. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS TRANSMITEN VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VIDEO MEDIANTE EL ACCESO A INFRAESTRUCTURA ALÁMBRICA DE LA QUE LOS OPERADORES SON PROPIETARIOS O LA ALQUILAN.	6	500	400	MEDIANO	NO
347	OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS EXCEPTO SERVICIOS DE SATÉLITE	517312	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS, COMO SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR MÓVIL, SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET INALÁMBRICO, SERVICIO MÓVIL DE RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS, Y SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN MÓVIL DE PERSONAS. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS TRANSMITEN VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VIDEO MEDIANTE EL ACCESO A INFRAESTRUCTURA INALÁMBRICA DE LA QUE LOS OPERADORES SON PROPIETARIOS O LA ALQUILAN.	6	400	400	MEDIANO	NO
348	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE	51731	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS E INALÁMBRICAS, COMO SERVICIOS DE TELEFONÍA ALÁMBRICA, SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA Y DE BANDA ANGOSTA ALÁMBRICO, SERVICIOS DE VOZ SOBRE PROTOCOLO DE INTERNET (VOIP) ALÁMBRICO, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MEDIANTE SISTEMAS DE TELEVISIÓN RESTRINGIDA ALÁMBRICA, SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR MÓVIL, SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET INALÁMBRICO, SERVICIO MÓVIL DE RADIOCOMUNICACIÓN ESPECIALIZADA DE FLOTILLAS, Y SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN MÓVIL DE PERSONAS. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS TRANSMITEN VOZ, DATOS, TEXTO, SONIDO Y VIDEO MEDIANTE EL ACCESO A INFRAESTRUCTURA ALÁMBRICA O INALÁMBRICA DE LA QUE LOS OPERADORES SON PROPIETARIOS O LA ALQUILAN.	6	400	400	MEDIANO	NO
349	OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ANTENAS, REPETIDORAS)	516120	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN MEDIANTE SEÑAL ABIERTA.	6	300	100 A 400	MEDIANO	NO
023 HOSPITALARIOS Y DE SALUD								
350	FARMACIAS CON CONSULTORIO	MGT025	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA VENTA DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ARTÍCULOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, QUE ADEMÁS INTEGRA UN CONSULTORIO MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA.	6	150	100	MEDIANO	NO
351	FARMACIAS SIN MINISÚPER	464111	UNIDADES ECONÓMICAS (FARMACIAS SIN MINISÚPER) DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE MEDICAMENTOS ALÓPATAS PARA CONSUMO HUMANO Y DE PREPARACIONES QUÍMICAS REALIZADAS EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIALIZADOR.	6	100	90	MEDIANO	NO
352	FARMACIAS CON MINISÚPER	464112	UNIDADES ECONÓMICAS (FARMACIAS CON MINISÚPER) DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE MEDICAMENTOS ALÓPATAS PARA CONSUMO HUMANO Y DE PREPARACIONES QUÍMICAS REALIZADAS EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIALIZADOR, COMBINADO CON EL COMERCIO DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ABARROTES O PRODUCTOS HIGIÉNICOS. LOS PRODUCTOS SE ENCUENTRAN ORGANIZADOS EN SECCIONES O PEQUEÑAS ÁREAS DE EXHIBICIÓN ESPECIALIZADAS QUE FACILITAN EL ACCESO DIRECTO DEL PÚBLICO A LAS MERCANCÍAS.	6	200	150	MEDIANO	NO

353	FARMACIAS CON MINISÚPER (SIN VENTA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, BIOLÓGICOS NI HEMODERIVADOS).	464112	UNIDADES ECONÓMICAS (FARMACIAS CON MINISÚPER) DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE MEDICAMENTOS ALÓPATAS PARA CONSUMO HUMANO Y DE PREPARACIONES QUÍMICAS (SIN VENTA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS, BIOLÓGICOS NI HEMODERIVADOS), REALIZADAS EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIALIZADOR, COMBINADO CON EL COMERCIO DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ABARROTES O PRODUCTOS HIGIÉNICOS. LOS PRODUCTOS SE ENCUENTRAN ORGANIZADOS EN SECCIONES O PEQUEÑAS ÁREAS DE EXHIBICIÓN ESPECIALIZADAS QUE FACILITAN EL ACCESO DIRECTO DEL PÚBLICO A LAS MERCANCÍAS.	6	200	150	MEDIANO	NO
354	FARMACIAS CON CONSULTORIO Y MINISÚPER.		UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ARTÍCULOS PARA LA SALUD, QUE CUENTA CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA GENERAL, COMO ATENCIÓN PRIMARIA, REVISIONES Y EMISIÓN DE RECETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ABARROTES Y CONSUMO DIARIO (MINISÚPER), COMO ALIMENTOS ENVASADOS, ARTÍCULOS DE HIGIENE Y PRODUCTOS DE CONVENIENCIA.		250	200	MEDIANO	NO
355	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (SIN MANEJO DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS NI BIÓLOGOS).	433110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE MEDICAMENTOS ALÓPATAS, HOMEOPÁTICOS Y NATURISTAS PARA CONSUMO HUMANO.	6	150	100	MEDIANO	NO
356	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y PARA OTRO USO INDUSTRIAL (PARA OTROS USOS)	434222	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE PRODUCTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y PARA OTRO USO INDUSTRIAL, COMO ALCALOIDES, ANTIBIÓTICOS, HORMONAS Y OTROS COMPUESTOS Y PRINCIPIOS ACTIVOS A GRANEL, Y GASES, SALES, BASES, ÁCIDOS, CATALIZADORES, RESINAS, ABRASIVOS, ADHESIVOS, PLASTIFICANTES, COLORANTES Y TINTAS.	6	200	150	MEDIANO	NO
357	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS NATURISTAS, MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS Y DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS	464113	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE PRODUCTOS NATURISTAS (ALIMENTOS, HIERBAS Y PLANTAS MEDICINALES, COSMÉTICOS), MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS Y COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO.	6	70	50	MEDIANO	NO
358	OTROS CENTROS DEL SECTOR PRIVADO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE NO REQUIEREN HOSPITALIZACIÓN	621491	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE CIRUGÍA AMBULATORIA, DIÁLISIS RENAL, DIÁLISIS PERITONEAL Y OTROS SERVICIOS MÉDICOS QUE NO REQUIEREN HOSPITALIZACIÓN, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE. EN ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS SE ATIENDEN PACIENTES QUE POR LO REGULAR NO REQUIEREN PERMANECER INTERNADOS, PUES LOS PROCEDIMIENTOS A LOS QUE SE SOMETEN SON DE BAJA O MEDIANA COMPLEJIDAD, POR LO QUE ESTAS CLÍNICAS NO PRECISAN CONTAR CON UN ÁREA DE URGENCIAS.	6	200	150	MEDIANO	NO
359	LABORATORIOS MÉDICOS Y DE DIAGNÓSTICO DEL SECTOR PRIVADO	621511	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ANÁLISIS MÉDICOS Y DE DIAGNÓSTICO PARA LAS PERSONAS, COMO BIOPSIAS, ANÁLISIS SANGUÍNEOS, EXUDADOS, RAYOS X, ULTRASONIDOS, RESONANCIAS MAGNÉTICAS Y AUDIOMETRÍAS.	6	300	150	MEDIANO	NO
360	SERVICIO DE BANCO DE ÓRGANOS, BANCOS DE SANGRE Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MÉDICO PRESTADO POR EL SECTOR PRIVADO	621991	SERVICIOS DE BANCOS DE ÓRGANOS, BANCOS DE SANGRE Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES AL TRATAMIENTO MÉDICO PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO	6	300	250	MEDIANO	NO
361	HOSPITALES GENERALES DEL SECTOR PRIVADO.	622111	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE UNA VARIEDAD DE ENFERMEDADES DE NIÑOS, MUJERES, ANCIANOS O PACIENTES EN GENERAL. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS CUENTAN CON INSTALACIONES PARA LA HOSPITALIZACIÓN DE LOS PACIENTES Y SE CONOCEN COMO HOSPITALES GENERALES, PEDIÁTRICOS, GERIÁTRICOS, DE ENFERMEDADES DE LA MUJER.	6	300	250	MEDIANO	NO
362	HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS Y PARA EL TRATAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	622211	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS MÉDICOS A PACIENTES QUE REQUIEREN HOSPITALIZACIÓN DEBIDO A TRASTORNOS PSICOLÓGICOS, COMO NEUROSIS, ESQUIZOFRENIA, PARANOIA, HIPOCONDRÍA, Y POR ADICCIÓN.	6	200	150	MEDIANO	NO
363	RESIDENCIAS DEL SECTOR PRIVADO CON CUIDADOS DE ENFERMERAS, PARA ENFERMOS CONVALECIENTES, EN REHABILITACIÓN, INCURABLES Y TERMINALES.	623111	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR CUIDADOS A ENFERMOS CONVALECIENTES, EN REHABILITACIÓN, INCURABLES Y TERMINALES, COMO CENTROS DE CONVALECENCIA Y CASAS DE REPOSO FÍSICO. LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN EN ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS SE BASAN EN UN CUERPO DE ENFERMERAS QUE PROVEEN SERVICIOS DE ENFERMERÍA Y CUIDADO PERSONAL CONTINUO.	6	200	150	MEDIANO	NO
364	RESIDENCIAS O CENTROS DEL SECTOR PRIVADO PARA EL CUIDADO DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE TRASTORNO MENTAL Y ADICCIÓN.	623221	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR CUIDADOS A PERSONAS QUE PADECEN ALGÚN TRASTORNO MENTAL (NEUROSIS, ESQUIZOFRENIA, PARANOIA, HIPOCONDRÍA) O ADICCIÓN AL TABACO, ALCOHOL O SUSTANCIAS QUÍMICAS.	6	200	150	MEDIANO	NO
365	ASILOS Y OTRAS RESIDENCIAS DEL SECTOR PRIVADO PARA EL CUIDADO DE ANCIANOS.	623311	UNIDADES ECONÓMICAS (ASILOS, CASAS DE RETIRO) DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR	6	200	150	MEDIANO	NO

			SERVICIOS DE VIVIENDA, MANUTENCIÓN Y OTROS CUIDADOS PARA ANCIANOS.					
366	ORFANATOS Y OTRAS RESIDENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL DEL SECTOR PRIVADO.	623991	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE VIVIENDA, MANUTENCIÓN Y OTROS CUIDADOS EN ORFANATOS Y OTRAS RESIDENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL, COMO CASAS CUNA, HOGARES PARA MADRES SOLTERAS, HOGARES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CASAS PARA JÓVENES CON PADRES DELINCUENTES.	6	200	150	MEDIANO	NO
367	SERVICIOS DE AMBULANCIAS	621910	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE TRASLADO DE ENFERMOS EN TODO TIPO DE AMBULANCIAS (TERRESTRES, AÉREAS).	6	100	90	MEDIANO	NO
368	SERVICIOS FUNERARIOS SIN EMBALSAMIENTO	812310	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS FUNERARIOS, COMO TRASLADO DE CUERPOS, VELACIÓN, APOYO PARA TRÁMITES LEGALES, CREMACIÓN Y EMBALSAMAMIENTO.	6	80	60	MEDIANO	NO
369	SERVICIOS FUNERARIOS CON EMBALSAMIENTO	812310	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS FUNERARIOS, COMO TRASLADO DE CUERPOS, VELACIÓN, APOYO PARA TRÁMITES LEGALES, CREMACIÓN Y EMBALSAMAMIENTO.	6	100	90	MEDIANO	NO
370	SERVICIO DE CREMACIÓN	812310	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS FUNERARIOS, COMO TRASLADO DE CUERPOS, VELACIÓN, APOYO PARA TRÁMITES LEGALES, CREMACIÓN Y EMBALSAMAMIENTO.	6	200	150	MEDIANO	NO
371	CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PRIVADO.	621111	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA EXTERNA GENERAL PRESTADOS POR PROFESIONISTAS CON ESTUDIOS MÍNIMOS DE LICENCIATURA EN MEDICINA.	6	100	50	MEDIANO	NO
372	CONSULTORIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DEL SECTOR PRIVADO	62111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA EXTERNA GENERAL O ESPECIALIZADA (COMO SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN CARDIOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, GINECOLOGÍA, HOMEOPATÍA, NUTRIOLOGÍA, PSIQUIATRÍA, OFTALMOLOGÍA) PRESTADOS POR PROFESIONISTAS CON ESTUDIOS MÍNIMOS DE LICENCIATURA EN MEDICINA.	6	250	200	MEDIANO	NO
373	CONSULTORIOS DENTALES DEL SECTOR PRIVADO	621211	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA, COMO PERIODONCIA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, ENDODONCIA, PROSTODONCIA, ORTODONCIA Y COSMETOLOGÍA DENTAL.	6	100	70	MEDIANO	NO
374	CONSULTORIOS DE QUIROPRÁCTICA DEL SECTOR PRIVADO	621311	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FÍSICA MEDIANTE LA MANIPULACIÓN MANUAL (AJUSTE) DE LA COLUMNA VERTEBRAL Y LAS EXTREMIDADES, PRESTADOS POR TÉCNICOS, PERSONAL PARAMÉDICO Y PROFESIONISTAS QUE NO CUENTAN CON LA LICENCIATURA EN MEDICINA	6	60	40	MEDIANO	NO
375	CONSULTORIOS DE OPTOMETRÍA	621320	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A REALIZAR ESTUDIOS SOBRE EL NIVEL O LA CALIDAD DE VISIÓN DE LAS PERSONAS, PRESTADOS POR TÉCNICOS, PERSONAL PARAMÉDICO Y PROFESIONISTAS QUE NO CUENTAN CON LA LICENCIATURA EN MEDICINA	6	60	40	MEDIANO	NO
376	CONSULTORIOS DE PSICOLOGÍA DEL SECTOR PRIVADO	621331	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ATENCIÓN DE ASPECTOS RELACIONADOS CON EL COMPORTAMIENTO HUMANO, PRESTADOS POR TÉCNICOS, PERSONAL PARAMÉDICO Y PROFESIONISTAS QUE NO CUENTAN CON LA LICENCIATURA EN MEDICINA	6	60	40	MEDIANO	NO
377	CONSULTORIOS DEL SECTOR PRIVADO DE AUDIOLOGÍA Y DE TERAPIA OCUPACIONAL, FÍSICA Y DE LENGUAJE	621341	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL Y PARA LA REHABILITACIÓN DE PERSONAS CON PROBLEMAS FÍSICOS, DEL LENGUAJE Y DEL OÍDO, PRESTADOS POR TÉCNICOS, PERSONAL PARAMÉDICO Y PROFESIONISTAS QUE NO CUENTAN CON LA LICENCIATURA EN MEDICINA.	6	40	20	MEDIANO	NO
378	CONSULTORIOS DE NUTRIÓLOGOS DEL SECTOR PRIVADO	621391	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE CONSULTA PARA DETERMINAR RACIONALMENTE EL RÉGIMEN ALIMENTICIO CONVENIENTE PARA LA SALUD DE CADA PERSONA, PRESTADOS POR TÉCNICOS, PERSONAL PARAMÉDICO Y PROFESIONISTAS QUE NO CUENTAN CON LA LICENCIATURA EN MEDICINA.	6	60	40	MEDIANO	NO
379	OTROS CONSULTORIOS DEL SECTOR PRIVADO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	621398	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE, PRESTADOS POR TÉCNICOS, PERSONAL PARAMÉDICO Y PROFESIONISTAS QUE NO CUENTAN CON LA LICENCIATURA EN MEDICINA, COMO NUTRIÓLOGOS, DIETISTAS, NATURISTAS, ACUPUNTURISTAS, PODOLOGÍA, PODIATRAS, HIPNOTERAPEUTAS Y PARTERAS.	6	60	40	MEDIANO	NO
380	CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DEL SECTOR PRIVADO	621411	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA PARA EL CONTROL DE LA NATALIDAD Y EL TRATAMIENTO DE PROBLEMAS DE FERTILIDAD, Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOPROFILÁCTICA	6	60	40	MEDIANO	NO
381	CLINICAS MEDICAS/ ESPECIALIDADES MEDICAS	622311	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES ESPECÍFICAS O UNA AFECCIÓN DE UN APARATO O SISTEMA. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS CUENTAN CON INSTALACIONES PARA LA HOSPITALIZACIÓN DE LOS PACIENTES Y SE CONOCEN COMO HOSPITALES DE GINECO-OBSTETRICIA, ONCOLOGÍA, NEUMOLOGÍA, CARDIOLOGÍA, Y CIRUGÍA ESTÉTICA.	6	300	250	MEDIANO	NO

382	GRUPOS AA	624191	UNIDADES ECONÓMICAS (GRUPOS DE AYUDA MUTUA) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y TRABAJO SOCIAL MEDIANTE PLÁTICAS Y CONFERENCIAS PARA LA PREVENCIÓN O COMBATE DE ADICCIONES O ENFERMEDADES COMO ALCOHOLISMO, NEUROSIS, DROGADICCIÓN, TABAQUISMO Y DESÓRDENES ALIMENTICIOS.	6	50	30	BAJO	NO
383	ZAPATOS Y ARTICULOS ORTOPEDICOS	464122	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS NUEVOS, COMO PRÓTESIS, MULETAS, SILLAS DE RUEDAS Y CALZADO ORTOPÉDICO.	6	50	40	BAJO	NO
024 DEPORTIVOS Y RECREACION								
384	PARQUES DE DIVERSIONES TEMÁTICOS DEL SECTOR PRIVADO.	713111	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN PARQUES DE DIVERSIONES Y TEMÁTICOS. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS OFRECEN, BAJO LA MISMA RAZÓN SOCIAL, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN DIVERSAS INSTALACIONES, COMO PUESTOS DE JUEGOS, JUEGOS MECÁNICOS, Y CANCHAS.	6	200	100	MEDIANO	NO
385	PARQUES ACUÁTICOS Y BALNEARIOS DEL SECTOR PRIVADO.	713113	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR, BAJO LA MISMA RAZÓN SOCIAL, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN INSTALACIONES QUE CUENTAN CON ALBERCAS DE OLAS, ZONA EXCLUSIVA PARA NIÑOS Y TORRE DE RESBALADILLAS, Y EN INSTALACIONES ACUÁTICAS, COMO ALBERCAS, TOBOGANES Y AGUAS TERMALES.	6	200	100	MEDIANO	NO
386	CLUBES DEPORTIVOS DEL SECTOR PRIVADO.	713941	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR, DE MANERA INTEGRADA, SERVICIOS DE ACCESO A UNA AMPLIA GAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, COMO CANCHAS DE TENIS, FUTBOL, FRONTÓN, BÁSQUETBOL, SQUASH, ALBERCAS, BAÑOS SAUNA Y DE VAPOR, GIMNASIOS Y SALONES PARA HACER EJERCICIOS AERÓBICOS.	6	200	100	MEDIANO	NO
387	CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEL SECTOR PRIVADO.	713943	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ACCESO A CENTROS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, Y SERVICIOS DE INSTALACIONES ESPECIALIZADAS PARA LA PRÁCTICA DE ALGÚN DEPORTE, COMO CANCHAS DE TENIS, FUTBOL, FRONTÓN, BÁSQUETBOL, SQUASH, ALBERCAS Y GIMNASIOS.	6	100	90	MEDIANO	NO
388	OTROS SERVICIOS RECREATIVOS PRESENTADOS POR EL SECTOR PRIVADO. (EVENTUALES)	713998	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS RECREATIVOS EN SALAS DE TIRO AL BLANCO, SALONES DE PING-PONG, PISTAS PARA CARRITOS (GO-KARTS), CAMPOS DE GOLF MINIATURA, FERIAS DE JUEGOS MECÁNICOS, SERVICIOS DE ESQUÍ ACUÁTICO, DE SALVAVIDAS, DE BUCEO RECREATIVO, DE OPERADORES DE AVENTURA-NATURALEZA, PASEOS EN PARACAÍDAS, RECORRIDOS POR RÍOS EN BALSAS Y OTROS SERVICIOS RECREATIVOS PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	6	100	90	MEDIANO	NO
389	SEX SHOP SIN CABINA	465919	COMERCIO AL POR MENOR A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET SEX SHOP Y TIENDAS DE ARTÍCULOS SEXUALES.	6	70	50	MEDIANO	NO
390	BOLICHES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS HASTA 12º G.L PARA CONSUMO EN EL LUGAR .	713950	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE INSTALACIONES EQUIPADAS PARA JUGAR BOLICHE.	6	93	70	MEDIANO	SI
391	BILLARES Y/O BOLICHES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICA AL COPEO	MGT026	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE INSTALACIONES EQUIPADAS PARA JUGAR BOLICHE Y/O BILLAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO	6	167	121	MEDIANO	SI
392	PALENQUE	531115	ALQUILER DE PALENQUES PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS COMO PELEAS DE GALLOS.	6	140		MEDIANO	NO
025 TURISMO								
393	SALONES, JARDINES Y HOMÓLOGOS DE FIESTAS INFANTILES SIN VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	531113	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE SALONES PARA FIESTAS Y CONVENCIONES.	6	100	80	MEDIANO	NO
394	ALQUILER DE SALONES PARA FIESTAS/ JARDINES/ CONVENCIONES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	531113	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE SALONES PARA FIESTAS Y CONVENCIONES, FINCAS PARA EVENTOS SOCIALES, SALONES PARA EVENTOS SOCIALES	6	140	93	ALTO	SI
395	SALONES DE BAILE, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO	MGT027	SIN DETALLE	6	500	450	ALTO	SI
396	JARDINES BOTÁNICOS Y ZOOLÓGICOS DEL SECTOR PRIVADO	712131	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A EXHIBIR PLANTAS Y ANIMALES VIVOS, COMO JARDINES BOTÁNICOS, ZOOLÓGICOS, DELFINARIOS, ACUARIOS Y AVIARIOS.	6	200	150	MEDIANO	NO
397	CASAS DE JUEGOS ELECTRÓNICOS (VIDEOJUEGOS).	713120	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN MÁQUINAS DE JUEGOS ELECTRÓNICOS QUE FUNCIONAN CON MONEDAS O FICHAS, O QUE SE COBRAN DE ACUERDO CON EL TIEMPO DE USO.	6	100	90	MEDIANO	NO
398	ESCUELAS/ NATACION	611621	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A IMPARTIR INSTRUCCIÓN DEPORTIVA NO FORMAL, COMO EQUITACIÓN, NATACIÓN, ARTES MARCIALES, FUTBOL, YOGA, GIMNASIA Y TENIS.	6	100	80	MEDIANO	NO
399	CAMPOS DE GOLF.	713910	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE INSTALACIONES EQUIPADAS PARA JUGAR GOLF.	6	200	150	MEDIANO	NO

400	CAMPAMENTOS Y ALBERGUES RECREATIVOS.	721210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN INSTALACIONES RECREATIVAS, MUCHAS VECES AL AIRE LIBRE, COMO CAMPAMENTOS QUE RECIBEN CASAS RODANTES (TRAILER PARKS), CAMPAMENTOS PARA CAZA Y PESCA, DE MONTAÑA Y ALBERGUES JUVENILES.	6	100	50	MEDIANO	NO
401	PENSIONES Y CASAS DE HUÉSPEDES SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	721311	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN PENSIONES Y CASAS DE HUÉSPEDES.	6	100	50	MEDIANO	NO
402	DEPARTAMENTOS Y CASAS AMUEBLADAS CON SERVICIOS DE HOTELERÍA.	721312	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN DEPARTAMENTOS Y CASAS AMUEBLADOS CON SERVICIOS DE HOTELERÍA (LIMPIEZA GENERAL DEL DEPARTAMENTO O CASA, CAMBIO DE ROPA DE CAMA Y TOALLAS).	6	100	50	MEDIANO	NO
403	RESTAURANTES DE AUTOSERVICIO SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	722516	UNIDADES ECONÓMICAS (RESTAURANTES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN LAS INSTALACIONES DEL RESTAURANTE O EN ÁREAS COMUNES DE CENTROS COMERCIALES, AEROPUERTOS, ETCÉTERA. EL CLIENTE ORDENA SU PEDIDO A TRAVÉS DE UN MOSTRADOR Y PAGA ANTES DE RECIBIRLO, O BIEN SE SIRVE DE UN BUFETE Y TRASLADA LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS POR SÍ MISMO HASTA SU LUGAR.	6	100	80	MEDIANO	NO
404	RESTAURANTES SENCILLOS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	722511	UNIDADES ECONÓMICAS (RESTAURANTES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN LAS INSTALACIONES DEL RESTAURANTE. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS PREPARAN Y SIRVEN LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL MISMO MOMENTO EN QUE LO ORDENA EL CLIENTE DE ACUERDO CON UN MENÚ Y ATENDIENDO INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS (A LA CARTA), O PREPARAN UNA VARIEDAD DE PLATILLOS DIARIAMENTE Y EL CLIENTE ELIGE EL DE SU PREFERENCIA PARA QUE LE SEA SERVIDO DE INMEDIATO (COMIDA CORRIDA). LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS LE SON SERVIDOS AL CLIENTE POR PERSONAL DE LA UNIDAD ECONÓMICA.	6	50	25	MEDIANO	NO
405	RESTAURANTES CON COMIDA PARA LLEVAR.	722517	UNIDADES ECONÓMICAS (RESTAURANTES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN DE PIZZAS, HAMBURGUESAS, POLLOS ROSTIZADOS, ASADOS, ADOBADOS Y SIMILARES, HOT DOGS Y BEBIDAS, PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN UN LUGAR DISTINTO A LAS INSTALACIONES DEL RESTAURANTE. EL CLIENTE ORDENA SU PEDIDO A TRAVÉS DE UN MOSTRADOR, BARRA O POR VÍA TELEFÓNICA Y PAGA ANTES O AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE SUS ALIMENTOS.	6	40	25	MEDIANO	NO
406	SERVICIOS DE COMEDOR PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES.	722310	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO INMEDIATO POR CONTRATO PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES, COMO OFICINAS, HOSPITALES, ESCUELAS, LÍNEAS DE TRANSPORTE, PLANTAS MANUFACTURERAS, ETC., POR UN TIEMPO DETERMINADO.	6	100	50	MEDIANO	NO
407	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA OCASIONES ESPECIALES.	722320	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO INMEDIATO PARA OCASIONES ESPECIALES, COMO BODAS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS.	6	40	25	MEDIANO	NO
408	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN UNIDADES MÓVILES.(FOOD TRUCKS)	722330	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A CONTROLAR A LAS UNIDADES MÓVILES QUE SE DEDICAN A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO INMEDIATO EN UNIDADES MÓVILES, COMO CARROS MOTORIZADOS O NO MOTORIZADOS.	6	40	25	MEDIANO	NO
409	INSTALACIÓN DE SALAS DE CINE, TEATROS Y AUDITORIOS DEL SECTOR PRIVADO	MGT028	SIN DETALLE	6	750	500	MEDIANO	NO
410	FONDAS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	722518	UNIDADES ECONÓMICAS (RESTAURANTES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN DE OTRO TIPO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN UN LUGAR DISTINTO A LAS INSTALACIONES DEL RESTAURANTE. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS PREPARAN LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL MISMO MOMENTO EN QUE LO ORDENA EL CLIENTE A TRAVÉS DE UN MOSTRADOR, BARRA O VÍA TELEFÓNICA DE ACUERDO CON UN MENÚ Y ATENDIENDO INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS (A LA CARTA), O PREPARAN UNA VARIEDAD DE PLATILLOS Y EL CLIENTE ELIGE EL DE SU PREFERENCIA PARA LLEVAR.	6	40	30	MEDIANO	NO
411	LONCHERÍAS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	722515	UNIDADES ECONÓMICAS (CAFETERÍAS, FUENTES DE SODAS, NEVERÍAS, REFRESQUERÍAS Y SIMILARES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN DE CAFÉ, NIEVES, JUGOS, LICUADOS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO A PREPARAR Y SERVIR ALIMENTOS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ECONÓMICA. LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS LE SON SERVIDOS AL CLIENTE POR PERSONAL DE LA UNIDAD ECONÓMICA.	6	40	30	MEDIANO	NO
412	TAQUERÍAS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	722514	UNIDADES ECONÓMICAS (RESTAURANTES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN DE TACOS, TORTAS, SÁNDWICHES, HAMBURGUESAS Y HOT DOGS, ASÍ COMO A PREPARAR Y SERVIR BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN LAS INSTALACIONES DEL RESTAURANTE. LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS LE SON SERVIDOS AL CLIENTE POR PERSONAL DE LA UNIDAD ECONÓMICA.	6	50	30	MEDIANO	NO

413	COCINAS ECONÓMICAS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	722511	UNIDADES ECONÓMICAS (RESTAURANTES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN LAS INSTALACIONES DEL RESTAURANTE. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS PREPARAN Y SIRVEN LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL MISMO MOMENTO EN QUE LO ORDENA EL CLIENTE DE ACUERDO CON UN MENÚ Y ATENDIENDO INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS (A LA CARTA), O PREPARAN UNA VARIEDAD DE PLATILLOS DIARIAMENTE Y EL CLIENTE ELIGE EL DE SU PREFERENCIA PARA QUE LE SEA SERVIDO DE INMEDIATO (COMIDA CORRIDA). LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS LE SON SERVIDOS AL CLIENTE POR PERSONAL DE LA UNIDAD ECONÓMICA.	6	40	30	MEDIANO	NO
414	OSTIONERÍAS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	722512	UNIDADES ECONÓMICAS (RESTAURANTES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN DE PESCADOS Y MARISCOS, ASÍ COMO A PREPARAR Y SERVIR BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN LAS INSTALACIONES DEL RESTAURANTE. LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS LE SON SERVIDOS AL CLIENTE POR PERSONAL DE LA UNIDAD ECONÓMICA	6	60	40	MEDIANO	NO
415	PIZZERÍAS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	722517	UNIDADES ECONÓMICAS (RESTAURANTES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN DE PIZZAS, HAMBURGUESAS, POLLOS ROSTIZADOS, ASADOS, ADOBADOS Y SIMILARES, HOT DOGS Y BEBIDAS, PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN UN LUGAR DISTINTO A LAS INSTALACIONES DEL RESTAURANTE. EL CLIENTE ORDENA SU PEDIDO A TRAVÉS DE UN MOSTRADOR, BARRA O POR VÍA TELEFÓNICA Y PAGA ANTES O AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE SUS ALIMENTOS..	6	60	50	MEDIANO	NO
416	CAFETERÍAS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	722515	UNIDADES ECONÓMICAS (CAFETERÍAS, FUENTES DE SODAS, NEVERÍAS, REFRESQUERÍAS Y SIMILARES) DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN DE CAFÉ, NIEVES, JUGOS, LICUADOS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO A PREPARAR Y SERVIR ALIMENTOS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ECONÓMICA. LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS LE SON SERVIDOS AL CLIENTE POR PERSONAL DE LA UNIDAD ECONÓMICA.	6	50	40	MEDIANO	NO
417	CASINOS CON VENTA DE BEBIDA ALCOHOLICA	713210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR, DE MANERA COMBINADA, UNA AMPLIA VARIEDAD DE SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO MEDIANTE JUEGOS DE MESA Y CARTAS CON APUESTA, COMO RULETA, PÓKER, ALBURES, BACARÁ, Y MÁQUINAS DE APUESTAS QUE FUNCIONAN CON MONEDAS.	6	1000	750	ALTO	SI
418	CASINOS/MAQUINAS DE VIDEOJUEGOS	713120	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN MÁQUINAS DE JUEGOS ELECTRÓNICOS QUE FUNCIONAN CON MONEDAS O FICHAS, O QUE SE COBRAN DE ACUERDO CON EL TIEMPO DE USO.	6	800	700	ALTO	SI
419	CINE VIP CON RESTAURANTE Y VENTA DE BEBIDA ALCOHOLICA	512130	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS NACIONALES Y EXTRANJERAS EN FORMATO DE CINE Y DE VIDEO, Y OTROS MATERIALES AUDIOVISUALES	6	200	150	ALTO	SI
420	AGENCIAS DE VIAJES	561510	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASESORÍA, PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ITINERARIOS DE VIAJES	6	50	30	BAJO	NO
421	GLOBOS AEROSTATICOS	487990	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL TRANSPORTE TURÍSTICO CUYO PUNTO DE SALIDA Y LLEGADA ES EL MISMO SITIO, EN AVIONES, HELICÓPTEROS, TELEFÉRICOS, FUNICULARES, GLOBOS AEROSTÁTICOS, DIRIGIBLES Y OTROS TRANSPORTES TURÍSTICOS Y RECREATIVOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE, QUE GENERALMENTE REALIZAN RECORRIDOS DE IDA Y VUELTA EN UN SOLO DÍA.	6	150	100	MEDIANO	NO
422	PARQUES ECOTURISTICOS	712190	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A HACER POSIBLE EL ACCESO DEL PÚBLICO A ZONAS NATURALES, COMO GRUTAS, PARQUES NATURALES, CENOTES, RESERVAS NATURALES, SANTUARIOS DE ANIMALES Y OTROS SITIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, COMO ZONAS DE MONUMENTOS ARTÍSTICOS (ÁREAS QUE COMPRENDEN VARIOS MONUMENTOS ARTÍSTICOS CON ESPACIOS ABIERTOS Y ELEMENTOS ASOCIADOS ENTRE SÍ) Y ZONAS TRADICIONALES (ÁREAS QUE POR HABER CONSERVADO LA FORMA Y LA UNIDAD DE SU TRAZO URBANO Y EDIFICACIONES, REFLEJAN CLARAMENTE ÉPOCAS PASADAS, TRADICIONES, COSTUMBRES O LUGARES TÍPICOS).	6	200	150	MEDIANO	NO
423	CLUB DE POLO	713941	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR, DE MANERA INTEGRADA, SERVICIOS DE ACCESO A UNA AMPLIA GAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, COMO CANCHAS DE TENIS, FUTBOL, FRONTÓN, BÁSQUETBOL, SQUASH, ALBERCAS, BAÑOS SAUNA Y DE VAPOR, GIMNASIOS Y SALONES PARA HACER EJERCICIOS AERÓBICOS, ENTRE OTROS.	6	200	150	MEDIANO	NO
424	EXPOSICIONES	712111	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A EXHIBIR COLECCIONES DE CARÁCTER ARTÍSTICO, CIENTÍFICO, HISTÓRICO Y, EN GENERAL, DE VALOR CULTURAL.	6	100	80	MEDIANO	NO
425	MUSEOS	712111	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A EXHIBIR COLECCIONES DE CARÁCTER ARTÍSTICO, CIENTÍFICO, HISTÓRICO Y, EN GENERAL, DE VALOR CULTURAL. GALERÍAS DE ARTE, MUSEOS INTERACTIVOS, SALONES DE LA FAMA, PLANETARIOS, HERBARIOS E INSECTARIOS DEL SECTOR PRIVADO	6	150	100	MEDIANO	NO
426	TEATROS	711111	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE TEATRO, DE MIMOS, DE COMEDIA Y DE TÍTERES.	6	150	100	MEDIANO	NO

427	GALERIAS DE ARTE	711510	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN, POR CUENTA PROPIA, DE TRABAJOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES O A PROVEER LA EXPERIENCIA TÉCNICA NECESARIA PARA REALIZAR DICHOS TRABAJOS, COMO ACTORES, ESCRITORES, COMPOSITORES MUSICALES, BAILARINES, MAGOS, ACRÓBATAS, PINTORES, ESCULTORES, CARICATURISTAS, DISEÑADORES DE VESTUARIO TEATRAL, CAMARÓGRAFOS, COREÓGRAFOS, PRODUCTORES EJECUTIVOS, PERIODISTAS INDEPENDIENTES (CORRESPONSALES, FOTÓGRAFOS GRÁFICOS), FOTÓGRAFOS ARTÍSTICOS Y LOCUTORES.	6	150	100	MEDIANO	NO
428	SPA	721111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL EN HOTELES CON UNO O MÁS SERVICIOS INTEGRADOS, ES DECIR, QUE EN LA MISMA UBICACIÓN FÍSICA SPA DE BELLEZA.	6	100	80	MEDIANO	NO
429	CONSULTORIO QUIROPRACTICOS/ BAÑOS DE TEMASCAL	621311	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FÍSICA MEDIANTE LA MANIPULACIÓN MANUAL (AJUSTE) DE LA COLUMNA VERTEBRAL Y LAS EXTREMIDADES, PRESTADOS POR TÉCNICOS, PERSONAL PARAMÉDICO Y PROFESIONISTAS QUE NO CUENTAN CON LA LICENCIATURA EN MEDICINA.	6	150	100	MEDIANO	NO
430	MASAJES REDUCTIVOS, ANTIESTRES, AROMATERAPIA	812110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE CUIDADO Y ARREGLO PERSONAL, MASAJES REDUCTIVOS DE MODIFICACIÓN CORPORAL, AROMATERAPIA Y MASAJES ANTIESTRES .	6	70	60	MEDIANO	NO
431	RENTA DE BICICLETAS	MGT029	SIN DETALLE	6	40	30	BAJO	NO
026 SERVICIOS FINANCIEROS								
432	OFICINAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O ADMINISTRATIVOS U OPERATIVOS	541610	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN, COMO CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA, FINANCIERA, DE RECURSOS HUMANOS, Y DE OPERACIONES.	6	30	30	BAJO	NO
433	BANCA MULTIPLE	522110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN DE RECURSOS DEL PÚBLICO EN EL MERCADO NACIONAL, A TRAVÉS DE DIVERSOS INSTRUMENTOS, COMO CUENTAS DE AHORRO, DEPÓSITOS A PLAZO, TARJETAS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS HIPOTECARIOS. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS TAMBIÉN SON CONOCIDAS COMO BANCA COMERCIAL O DE PRIMER PISO.	6	500	400	MEDIANO	NO
434	FONDOS Y FIDEICOMISOS FINANCIEROS	522220	UNIDADES ECONÓMICAS SIN FINES DE LUCRO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS CAPTADOS A TRAVÉS DE FONDOS Y FIDEICOMISOS FINANCIEROS PARA ESTIMULAR LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y DE PRODUCCIÓN.	6	300	200	MEDIANO	NO
435	UNIONES DE CRÉDITO	522310	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A FACILITAR EL USO DE CRÉDITO A SUS MIEMBROS Y A PRESTAR SU GARANTÍA O AVAL EN LOS CRÉDITOS QUE CONTRATEN SUS SOCIOS CON TERCEROS CON BASE EN LA CAPTACIÓN DE LAS APORTACIONES DE CAPITAL Y PRÉSTAMOS DE SUS SOCIOS, RECURSOS PROVENIENTES DE LÍNEAS DE CRÉDITO PACTADAS CON LA BANCA DE DESARROLLO, UTILIDADES ACUMULADAS, Y PRÉSTAMOS DE LA BANCA COMERCIAL.	6	250	150	MEDIANO	NO
436	CAJAS DE AHORRO POPULAR	522320	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CAPTACIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DE DEPÓSITOS EFECTUADOS POR SUS PROPIOS SOCIOS, Y A LA COLOCACIÓN DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS ENTRE EL PÚBLICO EN GENERAL.	6	250	200	MEDIANO	NO
437	ASEGURADORAS	524110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA EMISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA (TANTO INDIVIDUALES COMO COLECTIVOS), CONTRA ACCIDENTES, ROBO O DAÑOS.	6	300	200	MEDIANO	NO
438	AFORES	524220	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PARA EL RETIRO.	6	250	200	MEDIANO	NO
439	ARRENDADORAS O COMPAÑÍA DE FACTORAJE FINANCIERO	522460	UNIDADES ECONÓMICAS QUE CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE REALIZAN ACTIVIDADES DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO O FACTORAJE FINANCIERO, CON RECURSOS CAPTADOS A TRAVÉS DE LA BANCA MÚLTIPLE Y DE DESARROLLO, ASÍ COMO DEL MERCADO DE VALORES.	6	250	200	MEDIANO	NO
440	SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO	525210	ENTIDADES (INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN) QUE TIENEN POR OBJETO LA ADQUISICIÓN Y VENTA DE ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COLOCACIÓN DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SOCIAL EN EL MERCADO. LOS FONDOS DE INVERSIÓN FUNCIONAN COMO VEHÍCULOS DE INVERSIÓN EN LOS QUE SE APORTA DINERO CON EL OBJETIVO DE OBTENER RENDIMIENTOS DE LA CARTERA DE VALORES QUE SE CONFORME CON DICHOS RECURSOS Y CUYO VALOR FORMA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL DEL FONDO DE INVERSIÓN, EL CUAL ESTÁ REPRESENTADO POR ACCIONES O PARTES SOCIALES. COMPRENDE FONDOS DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE, FONDOS DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA, FONDOS DE INVERSIÓN DE CAPITALES, Y FONDOS DE INVERSIÓN DE OBJETO LIMITADO.	6	250	200	MEDIANO	NO
441	COMPAÑÍAS DE AUTOFINANCIAMIENTO	522440	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONFORMACIÓN DE FONDOS FINANCIEROS CON RECURSOS APORTADOS POR LOS SOCIOS INTEGRANTES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DURADEROS, COMO AUTOMÓVILES, EQUIPO DE CÓMPUTO Y BIENES RAÍCES, COBRANDO UNA CUOTA POR LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS Y LA ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE GRUPOS.	6	250	200	MEDIANO	NO

442	MONTEPIOS	522451	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS PRENDARIOS (A TRAVÉS DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES). ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS SE CONSTITUYEN COMO INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA.	6	250	200	MEDIANO	NO
443	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERMEDIACIÓN CREDITICIA NO BURSÁTIL	522510	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REPRESENTACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS PARA LA CANALIZACIÓN DE RECURSOS O FONDOS EN LAS OPERACIONES ENTRE EL INTERMEDIARIO FINANCIERO EXTRANJERO Y OTRAS INSTITUCIONES DEL MERCADO NACIONAL, ASÍ COMO A LA PROMOCIÓN Y NEGOCIACIÓN DE OPERACIONES EN EL MERCADO NACIONAL.	6	250	200	MEDIANO	NO
444	CASAS DE BOLSA	523110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PÚBLICO INVERSIONISTA Y LAS UNIDADES ECONÓMICAS SUSCRITAS EN EL MERCADO DE VALORES Y EL GOBIERNO, MEDIANTE LA COLOCACIÓN, COMPRA Y VENTA DE ACCIONES, INSTRUMENTOS DE DEUDA Y VALORES.	6	400	250	MEDIANO	NO
445	CASAS DE CAMBIO	523121	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LAS OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE DIVISAS, COMO MONEDAS METÁLICAS Y BILLETES EXTRANJEROS, CHEQUES DE VIAJERO, CHEQUES A LA VISTA, ORO Y PLATA, ORIENTADAS A LOS MERCADOS INTERBANCARIO Y CORPORATIVO (INSTITUCIONES, GRUPOS FINANCIEROS, CENTROS CAMBIARIOS).	6	200	100	MEDIANO	NO
446	CENTROS CAMBIARIOS	523122	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LAS OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE DIVISAS, COMO MONEDAS METÁLICAS Y BILLETES EXTRANJEROS, CHEQUES DE VIAJERO, ORO Y PLATA, ORIENTADAS AL PÚBLICO EN GENERAL (OPERACIONES DE VENTANILLA).	6	200	100	MEDIANO	NO
447	BOLSAS DE VALORES	523210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO DE VALORES PARA NORMAR Y REGULAR LAS OPERACIONES BURSÁTILES, ASÍ COMO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE LOS VOLÚMENES, PRECIOS Y COTIZACIONES DE LAS ACCIONES Y NÚMERO DE OPERACIONES QUE SE REALIZAN EN EL MERCADO DE VALORES.	6	400	250	MEDIANO	NO
448	OFICINAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS, ASEGURADORES Y GESTORES DE SEGUROS Y FIANZAS.	523910	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE ASESORÍA EN INVERSIONES EN EL MERCADO DE VALORES, SIN EFECTUAR ALGUNA TRANSACCIÓN EN EL MERCADO ACCIONARIO.	6	150	100	MEDIANO	NO
449	FONDOS DE ASEGURAMIENTO CAMPESINO	524120	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ASEGURAMIENTO DE LA VIDA DE LOS CAMPESINOS Y DE SUS PROPIEDADES, YA SEAN ESTAS AGRÍCOLAS, GANADERAS O FORESTALES.	6	250	200	MEDIANO	NO
450	COMPAÑÍAS AFIANZADORAS	524130	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN ECONÓMICA O DEUDA ADQUIRIDA POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL POR ACCIONES DE RESPONSABILIDAD PENAL O CIVIL DEL AFIANZADO CON RESPECTO A OTRA A LA QUE SE LLAMA BENEFICIARIO DE LA FIANZA; ESTOS TÍTULOS CONSTITUYEN UNA GARANTÍA POR MEDIO DE LA QUE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL SE COMPROMETE CON UN ACREEDOR A PAGAR EN LUGAR DE SU DEUDOR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL AFIANZADO.	6	250	200	MEDIANO	NO
027 INDUSTRIA DEL PAPEL Y FABRICACIÓN DEL PAPEL								
451	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE MADERA PARA EL HOGAR.	321992	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN, A PARTIR DE MADERA ASERRADA, DE ARTÍCULOS Y UTENSILIOS PARA EL HOGAR, COMO CUCHARAS, CHAROLAS, FRUTEROS, ENSALADERAS, PINZAS PARA ROPA, SERVILLETEROS Y SALEROS.	6	200	150	MEDIANO	NO
452	FABRICACIÓN DE PULPA.	322110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE PULPA DE MADERA Y MATERIALES RECICLADOS DE PAPEL, CARTÓN Y TEXTILES.	6	100	50	MEDIANO	NO
453	FABRICACIÓN DE PAPEL EN PLANTAS INTEGRADAS.	322121	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE PULPA (DE MADERA Y DE MATERIALES RECICLADOS), PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL EN PLANTAS INTEGRADAS.	6	100	50	MEDIANO	NO
454	FABRICACIÓN DE PAPEL A PARTIR DE PULPA.	322122	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE PAPEL, COMO PAPEL HIGIÉNICO, FACIAL, PARA IMPRESIÓN, ESCRITURA, EMBALAJE Y OTROS USOS, Y DE CARTULINA A PARTIR DE PULPA (DE MADERA Y DE MATERIALES RECICLADOS) COMPRADA.	6	100	50	MEDIANO	NO
028 INDUSTRIA QUÍMICA								
455	FABRICACIÓN DE ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES	324191	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN, A PARTIR DE PETRÓLEO REFINADO, DE ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES DE USO AUTOMOTRIZ E INDUSTRIAL, COMO ADITIVOS, ANTICONGELANTES Y LÍQUIDOS PARA FRENOS.	6	400	350	MEDIANO	NO
456	FABRICACIÓN DE GASES INDUSTRIALES	325120	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE HIDRÓGENO, BIÓXIDO DE CARBONO (SÓLIDO, LÍQUIDO O GASEOSO), ARGÓN, HELIO, NITRÓGENO, OXÍGENO (MEDICINAL E INDUSTRIAL), AIRE COMPRIMIDO, ACETILENO, GASES FLUOROCARBONADOS, HIELO SECO Y OTROS GASES INDUSTRIALES.	6	400	350	MEDIANO	NO
457	FABRICACIÓN DE PIGMENTOS Y COLORANTES SINTÉTICOS	325130	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE PIGMENTOS Y COLORANTES SINTÉTICOS NO COMESTIBLES, YA SEAN INORGÁNICOS U ORGÁNICOS.	6	400	350	MEDIANO	NO

458	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS INORGÁNICOS. LOS QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS SE COMPONEN FUNDAMENTALMENTE DE PRODUCTOS PETROQUÍMICOS Y DE OTROS QUÍMICOS DE ORIGEN VEGETAL Y MICROBIANO.	3241	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REFINACIÓN DE PETRÓLEO CRUDO, A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASFALTO, ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES, Y DE OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO REFINADO Y DEL CARBÓN MINERAL.	6	300	200	MEDIANO	NO
459	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS BÁSICOS ORGÁNICOS.	325190	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS ORGÁNICOS, COMO ÁCIDOS, ANHÍDRIDOS, ALCOHOLES DE USO INDUSTRIAL, CETONAS, ALDEHÍDOS, ÁCIDOS GRASOS, AGUARRÁS, COLOFONIA, COLORANTES NATURALES NO COMESTIBLES, PRODUCTOS DESTILADOS DE LA MADERA COMO GOMAS Y RESINAS, Y OTROS PRODUCTOS BÁSICOS ORGÁNICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	6	200	100	MEDIANO	NO
460	FABRICACION DE RESINAS SINTETICAS	325211	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE RESINAS SINTÉTICAS TERMOESTABLES Y TERMOPLÁSTICAS.	6	400	350	MEDIANO	NO
461	FABRICACION DE HULES SINTETICOS	325212	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE HULES SINTÉTICOS A BASE DE BUTADIENO, LÁTEX Y OTROS HULES SINTÉTICOS	6	400	350	MEDIANO	NO
462	FABRICACION DE FIBRAS QUIMICAS	325220	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE FIBRAS QUÍMICAS, COMO RAYÓN, ÉSTERES DE CELULOSA, NAILON, POLIÉSTERES, POLIOLEFINAS, ACRÍLICAS, MODACRÍLICAS, POLIAMÍDICAS, VINÍLICAS O DE OTRAS RESINAS QUÍMICAS SINTÉTICAS.	6	400	350	MEDIANO	NO
463	FABRICACION DE FERTILIZANTES	325310	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE FERTILIZANTES NITROGENADOS, FOSFATADOS, BIOLÓGICOS, PROCESADOS O DE OTRO TIPO; A LA ELABORACIÓN DE MEZCLAS DE FERTILIZANTES (FÓRMULAS Y COMPLEJOS), Y DE COMPOSTA.	6	400	350	MEDIANO	NO
464	FABRICACION DE PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	3253	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE FERTILIZANTES, COMPOSTA, PLAGUICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS.	6	400	350	MEDIANO	NO
465	FABRICACION DE PINTURAS Y RECUBRIMIENTOS	325510	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES, LACAS, SELLADORES, ESMALTES, FRITAS DE VIDRIO, IMPERMEABILIZANTES Y OTROS RECUBRIMIENTOS.	6	250	200	MEDIANO	NO
029 INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN								
466	FABRICACIÓN DE ADHESIVOS	325520	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE ADHESIVOS O PEGAMENTOS, MASILLAS, RESANADORES, GOMAS-CEMENTO Y SIMILARES.	6	250	200	MEDIANO	NO
467	FABRICACIÓN DE CERILLOS	325991	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE CERILLOS O FÓSFOROS.	6	150	100	MEDIANO	NO
468	FABRICACIÓN DE CEMENTO Y PRODUCTOS A BASE DE CEMENTO EN PLANTAS INTEGRADAS.	327310	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE CEMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y A LA FABRICACIÓN DE CEMENTO INTEGRADA CON LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE CEMENTO.	6	700	600	MEDIANO	NO
469	FABRICACIÓN DE CAL	327410	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE CAL VIVA, HIDRATADA O APAGADA, Y CAL PARA USOS ESPECÍFICOS A PARTIR DE PIEDRA CALIZA TRITURADA	6	150	150	MEDIANO	NO
470	FABRICACIÓN DE YESO Y PRODUCTOS DEL YESO	327420	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE YESO Y PRODUCTOS DE YESO, COMO PANELES, PLAFONES, COLUMNAS, MOLDURAS Y PRODUCTOS ARQUITECTÓNICOS DE CARÁCTER ORNAMENTAL, ESTATUILLAS Y FIGURAS DECORATIVAS.	6	200	150	MEDIANO	NO
471	COMPLEJOS SIDERÚRGICOS	321111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FUNDICIÓN PRIMARIA DE HIERRO BRUTO Y A LA FABRICACIÓN DE ACERO, FERROALEACIONES, PRODUCTOS TERMINADOS COMO TUBOS, POSTES, PERFILES, ALAMBRÓN, CABLES, VARILLAS Y ÁNGULOS, Y DE COQUE, REALIZADAS EN COMPLEJOS SIDERÚRGICOS.	6	300	250	MEDIANO	NO
472	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL, EN EL CUAL SE UTILIZA AMONIACO DURANTE EL PROCESO DE ELABORACIÓN.	333412	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL, COMO CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN, TORRES DE ENFRIAMIENTO, EXHIBIDORES CON REFRIGERACIÓN, CONDENSADORAS PARA CÁMARAS FRIGORÍFICAS, COMPRESORAS PARA REFRIGERACIÓN Y EVAPORADORES.	6	200	150	MEDIANO	NO
473	FABRICACIÓN DE ACUMULADORES Y PILAS.	335910	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE BATERÍAS, ACUMULADORES Y PILAS.	6	300	250	MEDIANO	NO
474	TRITURADORAS DE PLASTICO	333242	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA DEL HULE Y DEL PLÁSTICO, COMO EXTRUSORAS, INYECTORAS, TERMOFORMADORAS Y PELETIZADORAS DE PLÁSTICO, Y A LA FABRICACIÓN DE EQUIPO PARA LA FABRICACIÓN Y REVITALIZACIÓN DE LLANTAS.	6	200	150	MEDIANO	NO
030 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN								
475	PLANTA ASFALTADORA	236211	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES, COMO PLANTAS QUÍMICAS, DE ALIMENTOS, AUTOMOTRICES, FARMACÉUTICAS, DE FERTILIZANTES, DE ENSAMBLAJE, DE PAPEL Y AERONÁUTICAS. PUEDE TRATARSE DE TRABAJOS NUEVOS, AMPLIACIONES, REMODELACIONES, MANTENIMIENTO O REPARACIONES DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES.	6	500	400	MEDIANO	NO
031 INDUSTRIA DE LA MADERA, PAPEL, CARTÓN E IMPRESIÓN								

476	TRATAMIENTO DE LA MADERA Y FABRICACIÓN DE POSTES Y DURMIENTES.	321113	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA IMPREGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE MADERAS CON CREOSOTA U OTRO TIPO DE COMPUESTOS QUÍMICOS PARA SU CONSERVACIÓN, Y A LA FABRICACIÓN DE POSTES Y DURMIENTES A PARTIR DE MADERA ASERRADA.	6	250	200	MEDIANO	NO
477	FABRICACIÓN DE LAMINADOS Y AGLUTINADOS DE LA MADERA	321210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE LAMINADOS Y AGLUTINADOS DE MADERA, COMO TRIPLAY, CHAPA, CONTRACHAPA Y TABLEROS.	6	250	200	MEDIANO	NO
478	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCIÓN	321910	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN, A PARTIR DE MADERA ASERRADA, DE PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMO PUERTAS, VENTANAS, CONTRAVENTANAS, MARCOS PARA VENTANAS, CIMBRAS, ENTREPAÑOS, PARQUÉS, DUELAS, CANCELES, ZOCLO, MAMPARAS, ARMARIOS (CLÓSETS), ESTRUCTURAS PARA TECHOS Y PISOS Y ESCALERAS FIJAS.	6	250	200	MEDIANO	NO
479	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA EMBALAJE Y ENVASES DE MADERA	321920	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA, COMO CARBÓN VEGETAL, HORMAS, TACONES Y TENSORES PARA CALZADO, ESCALERAS DE MANO, PALILLOS, HARINA DE MADERA, CASAS PREFABRICADAS Y OTROS PRODUCTOS DE MADERA NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	6	150	100	MEDIANO	NO
480	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIALES TRENZABLES, EXCEPTO PALMA	321991	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE CESTOS, CANASTAS Y ARTÍCULOS DECORATIVOS ELABORADOS CON MATERIALES TRENZABLES COMO VARA, CARRIZO, MIMBRE Y BEJUCO.	6	150	100	MEDIANO	NO
481	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA DE USO INDUSTRIAL	321993	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN, A PARTIR DE MADERA ASERRADA, DE PRODUCTOS DE USO INDUSTRIAL, COMO BASTIDORES, PALOS PARA ESCOBA, CARRETES, CANILLAS, TAQUETES, LANZADERAS, MANGOS PARA HERRAMIENTA, PALITOS DE PALETA, PARTES TORNEADAS DE MADERA Y OTROS PRODUCTOS DE USO INDUSTRIAL.	6	250	200	MEDIANO	NO
482	FABRICACIÓN DE ENVASES DE CARTÓN	322210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CARTÓN PARA EMPAQUE Y EMBALAJE, COMO CAJAS, BOTES, ARCHIVEROS Y CAJONERAS, CARRETES Y TUBOS, Y SOPORTES DE CARTÓN PARA CAJAS Y PRODUCTOS SIMILARES, A PARTIR DE CARTÓN COMPRADO.	6	100	80	MEDIANO	NO
483	FABRICACIÓN DE BOLSAS DE PAPEL Y PRODUCTOS CELULÓSICOS RECUBIERTOS Y TRATADOS.	322220	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE BOLSAS DE PAPEL, Y A LA FABRICACIÓN DE CARTÓN Y PAPEL RECUBIERTO Y TRATADO, COMO PAPEL AISLANTE PARA EMBALAJE, PAPEL Y CARTÓN CON RECUBRIMIENTO DE METAL Y PELÍCULA PLÁSTICA, PAPEL TAPIZ Y CINTAS ENGOMADAS DE TODO TIPO, A PARTIR DE MATERIAL COMPRADO	6	100	80	MEDIANO	NO
484	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA.	322230	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, COMO CUADERNOS, BLOCS, LIBRETAS, ROLLOS DE PAPEL PARA MÁQUINAS REGISTRADORAS, TARJETAS Y SOBRES, A PARTIR DE PAPEL Y CARTÓN COMPRADOS.	6	100	80	MEDIANO	NO
485	FABRICACIÓN DE PAÑALES DESECHABLE S Y PRODUCTOS SANITARIOS.	322291	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE PAÑALES DESECHABLES, TOALLAS SANITARIAS, PAPEL HIGIÉNICO, PAÑUELOS DESECHABLES Y OTROS PRODUCTOS SANITARIOS SIMILARES, A PARTIR DE PAPEL COMPRADO.	6	100	80	MEDIANO	NO
486	TIENDA DE ARTICULOS DESECHABLES	462111	UNIDADES ECONÓMICAS (SUPERMERCADOS) DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE UNA EXTENSA VARIEDAD DE PRODUCTOS, COMO ALIMENTOS, ROPA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, ORGANIZADOS EN SECCIONES O ÁREAS DE EXHIBICIÓN ESPECIALIZADAS QUE FACILITAN EL ACCESO DIRECTO DEL PÚBLICO A LAS MERCANCÍA	6	60	50	BAJO	NO
487	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CARTÓN Y PAPEL.	322299	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CARTÓN Y PAPEL MOLDEADO, COMO CARTÓN PARA HUEVO, MANUALIDADES DE CARTÓN Y PAPEL COMO PIÑATAS, ARTÍCULOS DE CARTÓN Y PAPEL PARA FIESTAS Y FILTROS DE PAPEL; PRODUCTOS DE PAPEL A PARTIR DE BOBINAS DE PAPEL Y DEL CORTE DE HOJAS, Y OTROS PRODUCTOS DE CARTÓN Y PAPEL NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE, A PARTIR DE CARTÓN Y PAPEL COMPRADOS	6	100	80	MEDIANO	NO
488	IMPRESIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS Y REVISTAS.	323111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA IMPRESIÓN HECHA SOBRE PEDIDO DE LIBROS, PERIÓDICOS Y REVISTAS	6	100	80	MEDIANO	NO
489	IMPRESIÓN DE FORMAS CONTINUAS Y OTROS IMPRESOS DIGITAL.	323119	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA IMPRESIÓN DE FORMAS CONTINUAS Y HOJAS MEMBRETADAS CON SELLO DE AGUA, Y A LA IMPRESIÓN HECHA SOBRE PEDIDO DE CATÁLOGOS, AGENDAS, FOLLETOS, PROGRAMAS DE ESPECTÁCULOS, CALENDARIOS, TARJETAS POSTALES, TARJETAS DE FELICITACIÓN, LITOGRAFÍAS, FACTURAS, INVITACIONES, ALMANAQUES Y OTROS IMPRESOS SOBRE CUALQUIER TIPO DE MATERIA	6	100	80	MEDIANO	NO
490	IMPRENTA/ SERIGRAFIA	323119	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA IMPRESIÓN DE FORMAS CONTINUAS Y HOJAS MEMBRETADAS CON SELLO DE AGUA, Y A LA IMPRESIÓN HECHA SOBRE PEDIDO DE CATÁLOGOS, AGENDAS, FOLLETOS, PROGRAMAS DE ESPECTÁCULOS, CALENDARIOS, TARJETAS POSTALES, TARJETAS DE FELICITACIÓN, LITOGRAFÍAS, FACTURAS, INVITACIONES, ALMANAQUES Y OTROS IMPRESOS SOBRE CUALQUIER TIPO DE MATERIA	6	150	100	MEDIANO	NO
491	INDUSTRIAS CONEXAS A LA IMPRESIÓN.	323120	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A REALIZAR ACTIVIDADES PARA LA INDUSTRIA DE LA IMPRESIÓN, COMO LA ENCUADERNACIÓN Y LA ELABORACIÓN DE PLACAS, CLICHÉS, GRABADOS Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES.	6	100	80	MEDIANO	NO

492	FABRICACIÓN DE TINTAS PARA IMPRESIÓN.	325910	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE TINTAS PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE IMPRESIÓN EN ARTES GRÁFICAS (PARA FLEXOGRAFÍA, LITOGRAFÍA, OFFSET O ROTOGRABADO)	6	150	100	MEDIANO	NO
032 INDUSTRIA DE LA MANUFACTURA								
493	ELABORACIÓN DE CEREALES PARA DESAYUNO.	311230	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE CEREALES PARA EL DESAYUNO, COMO GRANOLA, CEREALES INFLADOS, EN HOJUELAS, RALLADOS, PREENDULZADOS Y PRECOCIDOS	6	200	150	MEDIANO	NO
494	ELABORACIÓN DE CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CHOCOLATE A PARTIR DEL CACAO.	431180	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE DULCES, CHOCOLATES, CHICLES, BOMBONES, DULCES REGIONALES, POLVOS PARA GELATINAS, SABORIZANTES Y COLORANTES, Y OTRAS MATERIAS PRIMAS USADAS EN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE REPOSTERÍA, COMO CONSERVADORES Y ESENCIAS	6	200	150	MEDIANO	NO
495	ELABORACIÓN DE DULCES, CHICLES Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA QUE NO SEAN CHOCOLATE.	311340	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE CHICLES, BOMBONES, CHICLOSOS, CARAMELOS MACIZOS, DULCES REGIONALES, JALEAS, FRUTA CRISTALIZADA, CONFITADA Y GLASEADA.	6	200	150	MEDIANO	NO
496	CONGELACIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS.	311411	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONGELACIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS.	6	200	150	MEDIANO	NO
497	CONGELACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS.	311412	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONGELACIÓN DE GUISOS Y OTROS ALIMENTOS PREPARADOS, COMO TAMALES, PIZZAS, NUGGETS, EMPANADAS Y TACOS.	6	200	150	MEDIANO	NO
498	DESHIDRATACIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS.	311421	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA DESHIDRATACIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS.	6	200	150	MEDIANO	NO
499	CONSERVACIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS POR PROCESOS DISTINTOS A LA CONGELACIÓN Y LA DESHIDRATACIÓN.	311422	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONSERVACIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS POR PROCESOS DISTINTOS A LA CONGELACIÓN Y LA DESHIDRATACIÓN, COMO ENLATADO, ENCURTIDO Y CONSERVACIÓN EN SALMUERA.	6	200	150	MEDIANO	NO
500	CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS POR PROCESOS DISTINTOS A LA CONGELACIÓN.	311423	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONSERVACIÓN DE GUISOS Y OTROS ALIMENTOS PREPARADOS, COMO SOPAS, SALSAS DE TOMATE Y SALSAS PICANTES, MOLES, ALIMENTOS COLADOS Y PICADOS PARA BEBÉ, POR PROCESOS DISTINTOS A LA CONGELACIÓN, COMO DESHIDRATACIÓN, ENLATADO, SALADO Y ENCURTIDO	6	200	150	MEDIANO	NO
501	ELABORACIÓN DE LECHE LÍQUIDA.	311511	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE LECHE LÍQUIDA MEDIANTE PROCESOS COMO PASTEURIZACIÓN, HOMOGENEIZACIÓN, REHIDRATACIÓN, DEODORIZACIÓN Y ENVASADO	6	200	150	MEDIANO	NO
502	ELABORACIÓN DE LECHE EN POLVO, CONDENSADA Y EVAPORADA	311512	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE LECHE EN POLVO, CONDENSADA Y EVAPORADA, Y DE FÓRMULAS ESPECIALES DE LECHE PARA LACTANTES Y PARA USO DIETÉTICO.	6	200	150	MEDIANO	NO
503	ELABORACIÓN DE DERIVADOS Y FERMENTADOS LÁCTEOS	311513	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE QUESO, CREMA, MANTEQUILLA, YOGUR Y OTROS DERIVADOS Y FERMENTOS LÁCTEOS.	6	200	150	MEDIANO	NO
504	ELABORACIÓN DE HELADOS Y PALETAS INDUSTRIAL	311520	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE HELADOS, PALETAS Y NIEVES DE TODO TIPO A BASE DE LECHE, YOGUR O AGUA	6	300	150	MEDIANO	NO
505	ELABORACION DE HELADOS Y PALETAS ARTESANAL	311520	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE HELADOS, PALETAS Y NIEVES DE TODO TIPO A BASE DE LECHE, YOGUR O AGUA	6	100	80	MEDIANO	NO
506	PANIFICACIÓN INDUSTRIAL.	311811	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, COMO PAN, PASTELES Y PASTELILLOS, POR MEDIO DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN QUE ASEGURAN QUE TENGAN CARACTERÍSTICAS HOMOGÉNEAS (SABOR, PESO, TAMAÑO Y FORMA); LOS PANES, PASTELES Y PASTELILLOS SON EMPACADOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD PREESTABLECIDA (EL EMPAQUE TIENE MARCA, FECHA DE ELABORACIÓN, FECHA DE CADUCIDAD, INGREDIENTES, VALOR NUTRIMENTAL) PARA SU CONSERVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. ESTOS PRODUCTOS SON ENTREGADOS A TRAVÉS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN A UNIDADES COMERCIALIZADORAS	6	250	200	MEDIANO	NO
507	PANIFICACIÓN TRADICIONAL DE ALTO VOLUMEN DE PRODUCCIÓN.	311812	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN Y VENTA DIRECTA AL PÚBLICO EN GENERAL DE UNA GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS FRESCOS DE PANADERÍA, COMO PAN, PASTELES Y PASTELILLOS. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS TAMBIÉN PUEDEN DISTRIBUIR LOS PRODUCTOS QUE ELABORAN A OTRAS UNIDADES ECONÓMICAS, ENTREGÁNDOLOS EN DIFERENTES FORMAS, COMO PAN EN CHAROLAS, CAJAS, CANASTOS. LOS PRODUCTOS INDIVIDUALES PUEDEN ESTAR ENVUELTOS EN PAPEL O BOLSAS DE PLÁSTICO, PERO NO ESTÁN EMPACADOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD PREESTABLECIDA..	6	150	150	MEDIANO	NO
508	ELABORACIÓN DE GALLETAS Y PASTAS PARA SOPA.	311820	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE GALLETAS Y PASTAS PARA SOPA.	6	250	200	MEDIANO	NO
509	ELABORACIÓN DE BOTANAS.	311910	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE BOTANAS, COMO CACAHUATES SALADOS, ENCHILADOS, TOSTADAS, TOTOPOS, CHICHARRONES, PAPAS FRITAS, PALOMITAS DE MAÍZ, SEMILLAS TOSTADAS Y SALADAS	6	200	150	MEDIANO	NO
510	EXPLOTACIÓN DEL CAFÉ.	311921	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL BENEFICIO DEL CAFÉ, MEDIANTE ACTIVIDADES COMO LA LIMPIEZA, EL DESPULPE Y EL SECADO DEL CAFÉ	6	150	100	MEDIANO	NO
511	SOLDADURAS ESPECIALES	MGT030	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE EQUIPO PARA SOLDAR, DE ELECTRODOS PARA	6	250	150	MEDIANO	NO

			SOLDADURA AUTÓGENA, Y SOLDADURAS FERROSAS Y NO FERROSAS.					
512	FUNDIDORAS CON ALINEACIONES DISTINTOS	333510	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CORTAR, FORJAR, TROQUELAR, TORNEAR, PERFORAR, FRESAR, CONFORMAR, CEPILLAR, TALADRAR, TREFILAR, RECTIFICAR, LAMINAR Y REALIZAR OTROS PROCESOS A LOS METALES	6	250	200	MEDIANO	NO
513	PREPARACIÓN DE ENVASADO DE TÉ	311924	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN Y ENVASADO DE TÉ, Y A LA OBTENCIÓN DE EXTRACTOS Y CONCENTRADOS DE TÉ.	6	80	50	MEDIANO	NO
514	ELABORACIÓN DE CONCENTRADO DE POLVOS, JARABES Y ESENCIAS DE SABOR PARA BEBIDAS	311920	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE CONCENTRADOS, POLVOS, JARABES Y ESENCIAS DE SABOR PARA BEBIDAS	6	80	50	MEDIANO	NO
515	ELABORACIÓN DE CONDIMENTOS Y ADEREZOS	311940	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE ESPECIAS, CONDIMENTOS Y ADEREZOS, COMO SALSA INGLESA, SALSA DE SOYA, MAYONESAS, MOSTAZAS, VINAGRE Y SAZONADORES, ABLANDADORES DE CARNE, EXTRACTOS Y CONCENTRADOS DE VAINILLA, Y SAL REFINADA Y YODATADA.	6	80	50	MEDIANO	NO
516	ELABORACIÓN DE GELATINAS Y OTROS PROSTRES EN POLVO	311991	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE GELATINAS Y OTROS POSTRES EN POLVO, COMO FLANES, BUDINES Y NATILLAS.	6	80	50	MEDIANO	NO
517	ELABORACIÓN DE LEVADURA	311992	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE LEVADURA	6	80	50	MEDIANO	NO
518	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS PARA CONSUMO INMEDIATO	311993	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS PARA CONSUMO INMEDIATO, COMO FLANES, BUDINES, GELATINAS, TAMALES Y ENSALADAS, DESTINADOS A UNIDADES ECONÓMICAS QUE LOS COMERCIALIZAN.	6	50	40	MEDIANO	NO
519	ELABORACIÓN DE OTROS ALIMENTOS (CONSUMO HUMANO)	311999	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL PROCESAMIENTO DE HUEVO (EN POLVO O LÍQUIDO); A LA PASTEURIZACIÓN, HOMOGENEIZACIÓN Y ENVASADO DE MIEL; A LA ELABORACIÓN DE COCO RALLADO, GRAGEAS, POLVO PARA HORNEAR, RELLENOS PARA REPOSTERÍA; A LA COMPACTACIÓN DE AZÚCAR; A LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS HECHOS A PARTIR DE LA MEZCLA DE PRODUCTOS DESHIDRATADOS Y PRODUCIDOS EN OTRAS UNIDADES ECONÓMICAS; DE MIEL ARTIFICIAL Y CREMA CHANTILLÍ; AL PELADO, CORTE Y ENVASADO DE FRUTAS Y VEGETALES, Y A LA ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROCESADOS Y ENVASADOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	6	80	50	MEDIANO	NO
520	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES	MGT031	SIN DETALLE	6	80	50	MEDIANO	NO
521	MATANZA DE GANADO, AVES Y OTROS ANIMALES COMESTIBLES (RASTROS)	311611	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL SACRIFICIO DE GANADO, AVES Y OTROS ANIMALES COMESTIBLE	6	500	250	MEDIANO	SI
522	CORTE Y EMPACADO DE CARNE DE GANADO, AVES Y OTROS ANIMALES COMESTIBLES	31161	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL SACRIFICIO, SELECCIÓN, CORTE, DESHUESADO, EMPACADO Y CONGELACIÓN DE CARNE DE GANADO, AVES Y OTROS ANIMALES COMESTIBLES; A LA CONSERVACIÓN DE CARNE MEDIANTE EL EMBUTIDO, SECADO, AHUMADO, SALADO Y ENLATADO; A LA ELABORACIÓN DE MANTECA DE CERDO Y RES, Y DE OTRAS GRASAS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL	6	150	100	MEDIANO	NO
523	PREPARACIÓN DE EMBUTIDOS Y OTRAS CONSERVAS DE CARNES DE GANADO , AVES Y OTROS ANIMALES COMESTIBLES	311613	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONSERVACIÓN DE CARNE DE GANADO, AVES Y OTROS ANIMALES COMESTIBLES MEDIANTE EL EMBUTIDO, SECADO, AHUMADO, SALADO Y ENLATADO.	6	150	100	MEDIANO	NO
524	PREPARACIÓN Y ENVASADO DE PESCADOS Y MARISCOS	311710	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y ENVASADO DE PESCADOS, MARISCOS, PLANTAS MARINAS COMESTIBLES Y OTROS PRODUCTOS MARINOS.	6	100	50	MEDIANO	NO
525	ELABORACIÓN DE REFRESCOS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	312111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS, COMO REFRESCOS Y AGUAS MINERALIZADAS.	6	1000	700	MEDIANO	NO
526	ALMACENAMIENTO Y/O DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS POR CADA PUNTO Y/O DISTRIBUCIÓN DE VENTA.	431110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE PRODUCTOS, COMO LECHE, QUESO, CREMA, EMBUTIDOS, DULCES, GALLETAS, PAN, PASTELES, BOTANAS, FRITURAS, CONSERVAS, PRODUCTOS ENLATADOS, AGUA PURIFICADA EMBOTELLADA, REFRESCOS, CERVEZA, VINOS Y LICORES ENVASADOS, CIGARROS, HUEVO, PAPEL HIGIÉNICO, DETERGENTE, JABÓN, SERVILLETAS DE PAPEL Y UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES	6	20	12	MEDIANO	NO
527	ELABORACIÓN DE HIELO	312113	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE HIELO.	6	70	50	MEDIANO	NO
528	BENEFICIO DEL ARROZ (A GRANEL)	311211	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL BENEFICIO DEL ARROZ, MEDIANTE ACTIVIDADES COMO EL DESCASCARADO, LA LIMPIEZA, EL PULIDO Y EL BLANQUEADO DEL ARROZ	6	70	30	MEDIANO	NO
033 INDUSTRIA DE LA MANUFACTURA DEL TABACO								
529	BENEFICIO DEL TABACO	312210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL BENEFICIO DEL TABACO, MEDIANTE ACTIVIDADES COMO EL SECADO, EL DESVENADO Y LA CLASIFICACIÓN DE HOJAS DE TABACO	6	150	100	MEDIANO	NO
034 PROCESOS DE FIBRAS, TELAS, E HILADOS								
530	PREPARACIÓN E HILADO DE FIBRAS DURAS NATURALES	313111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN E HILADO DE FIBRAS DURAS NATURALES, COMO	6	50	30	MEDIANO	NO

			HENEQUÉN, IXTLE Y PALMA, MEDIANTE PROCESOS COMO LAVADO, ENRIADO Y DESFIBRADO.					
531	PREPARACIÓN E HILADO DE FIBRAS BLANDAS NATURALES	313112	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PREPARACIÓN E HILADO DE FIBRAS BLANDAS NATURALES, COMO ALGODÓN, LANA, LINO, RAMIO Y SEDA, MEDIANTE PROCESOS COMO LAVADO, DESENGRASADO, BLANQUEADO, CARDADO, TEXTURIZADO, TIRADO, DEVANADO Y PEINADO.	6	50	30	MEDIANO	NO
532	FABRICACIÓN DE HILOS PARA COSER Y BORDAR	313113	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE HILOS, COMO HILOS PARA COSER Y BORDAR, HILAZA E HILOS PARA TRABAJOS DE CROCHET.	6	50	30	MEDIANO	NO
533	FABRICACIÓN DE TELAS ANCHAS DE TRAMA	313210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN, A PARTIR DE HILO, DE TELAS ANCHAS DE TEJIDO DE TRAMA DE FIBRAS NATURALES Y DE ORIGEN QUÍMICO.	6	70	50	MEDIANO	NO
534	FABRICACIÓN DE TELAS ANGOSTAS DE TRAMA Y PASAMANERÍA	313220	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN, A PARTIR DE HILO, DE TELAS ANGOSTAS DE TEJIDO DE TRAMA, ENCAJES, CINTAS TEXTILES DE USO INDUSTRIAL, ETIQUETAS DE TELA (INCLUSO BORDADAS), LISTONES, TIRAS Y MOTIVOS DECORATIVOS BORDADOS EN PIEZA, Y A LA FABRICACIÓN DE PASAMANERÍA.	6	70	50	MEDIANO	NO
535	FABRICACIÓN DE TELAS NO TEJIDAS (COMPRIMIDAS)	313230	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE TELAS NO TEJIDAS (COMPRIMIDAS) DE USO INDUSTRIAL, SANITARIO, QUIRÚRGICO Y DOMÉSTICO, COMO FIELTROS, ENTRETELAS, TELAS ABSORBENTES Y OTRAS TELAS NO TEJIDAS SIMILARES.	6	50	30	MEDIANO	NO
536	FABRICACIÓN DE TELAS DE PUNTO	313240	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE TELAS DE TEJIDO DE PUNTO A PARTIR DE HILO, COMO TELAS PLANAS, CIRCULARES Y DE MALLA	6	70	50	MEDIANO	NO
537	ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES	313310	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ACABADO DE FIBRAS, HILADOS, HILOS, TELAS Y PRENDAS DE VESTIR (TEXTILES QUE SON PROPIEDAD DE TERCEROS), MEDIANTE PROCESOS COMO BLANQUEADO, ENDURECIMIENTO, MERCERIZADO, CALANDRADO, PLISADO, PERCHADO, SANFORIZADO, ESTAMPADO Y TEÑIDO.	6	70	50	MEDIANO	NO
538	FABRICACIÓN DE TELAS RECUBIERTAS	313320	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE TELAS RECUBIERTAS, IMPREGNADAS O BAÑADAS CON SUSTANCIAS QUÍMICAS, COMO TELAS AHULADAS, PLASTIFICADAS, METALIZADAS, ENGOMADAS Y SATURADAS, A PARTIR DE TELA COMPRADA.	6	70	50	MEDIANO	NO
539	FABRICACIÓN DE TELAS Y TAPETES	314110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS, TAPETES Y ESTERAS A PARTIR DE HILO COMPRADO.	6	70	50	MEDIANO	NO
540	FABRICACIÓN DE REDES Y OTROS PRODUCTOS DE CORDELERÍA	314992	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE REDES Y OTROS PRODUCTOS DE CORDELERÍA DE TRAMA AMPLIA, COMO HAMACAS, REDES PARA DEPORTES, PESCA Y PARA OTROS USOS; A LA ELABORACIÓN DE CUERDAS, CABLES, LAZOS Y CORDAJES, Y A LA ELABORACIÓN DE CUERDAS TEXTILES PARA LLANTAS, A PARTIR DE HILO COMPRADO.	6	70	50	MEDIANO	NO
541	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES RECICLADOS	314993	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE BORRAS Y ESTOPAS, FABRICACIÓN A PARTIR DE TEXTILES RECICLADOS	6	50	30	MEDIANO	NO
542	FABRICACIÓN DE BANDERAS	314999	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE BANDERAS, BANDERINES, ESTANDARTES, GALLARDETES E INSIGNIAS, Y DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	6	70	50	MEDIANO	NO
543	FABRICACIÓN DE CALCETINES Y MEDIAS DE PUNTO	315121	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE CALCETINES, TOBILLERAS, MEDIAS, PANTIMEDIAS, TOBIMEDIAS, MALLAS Y LEOTARDOS DE TEJIDO DE PUNTO.	6	200	150	MEDIANO	NO
035 INDUSTRIA DE LA MANUFACTURA PROCESOS DE FIBRAS, TELAS E HILADOS								
544	FABRICACIÓN DE ROPA INTERIOR DE PUNTO	315122	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE ROPA INTERIOR DE TEJIDO DE PUNTO, COMO FONDOS, CAMISETAS Y CALZONES.	6	200	150	MEDIANO	NO
545	CONFECCIÓN DE CORTINAS, BLANCOS Y SIMILARES	31412	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONFECCIÓN (CORTE Y COSIDO) DE CORTINAS DE TELA Y PLÁSTICO, SÁBANAS, COLCHAS, COBERTORES, COLCHONETAS, COBIJAS, FUNDAS, ALMOHADAS, COJINES, MANTELES PARA MESA, TOALLAS, SERVILLETAS, MANTELES INDIVIDUALES, PABELLONES PARA CAMA, TELONES, FUNDAS PARA APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y JUEGOS PARA BAÑO, A PARTIR DE TELA COMPRADA.	6	150	100	MEDIANO	NO
546	CONFECCIÓN DE PRODUCTOS DE TEXTILES RECUBIERTOS Y DE MATERIALES SUCEDÁNEOS	314912	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONFECCIÓN (CORTE Y COSIDO) DE PRODUCTOS DE TEXTILES RECUBIERTOS Y PRODUCTOS DE MATERIALES SUCEDÁNEOS A PARTIR DE MATERIAL COMPRADO, COMO CUBIERTAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONES Y CAMIONETAS, TOLDOS, TIENDAS DE CAMPAÑA, BOLSAS PARA DORMIR, BOLSAS PARA LAVANDERÍA, TINTORERÍA Y PARA OTROS USOS, VELAS PARA EMBARCACIONES, CARPAS, CUBIERTAS PARA MUEBLES Y PARASOLES.	6	150	100	MEDIANO	NO
547	CONFECCIÓN, BORDADO Y DESHILADO DE PRODUCTOS TEXTILES	314991	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONFECCIÓN (CORTE Y COSIDO), BORDADO Y DESHILADO DE PRODUCTOS TEXTILES, COMO REBOZOS, PAÑUELOS Y OTROS ACCESORIOS TEXTILES DE VESTIR, MANTELES Y SERVILLETAS; AL BORDADO, DESHILADO O AL BORDADO Y DESHILADO DE PRENDAS DE VESTIR Y DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES, COMO GORRAS, PLAYERAS Y UNIFORMES.	6	150	100	MEDIANO	NO
548	CONFECCIÓN EN SERIE DE ROPA Y DE DORMIR	315221	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONFECCIÓN (CORTE Y COSIDO) EN SERIE DE ROPA INTERIOR Y DE DORMIR A PARTIR DE TELA COMPRADA	6	150	100	MEDIANO	NO

"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Año del Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"
"2025. Año del Bicentenario de la erección de Tecámac como municipio"

549	CONFECCIÓN EN SERIE DE CAMISAS	315222	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONFECCIÓN (CORTE Y COSIDO) EN SERIE DE CAMISAS Y GUAYABERAS A PARTIR DE TELA COMPRADA.	6	100	50	MEDIANO	NO
550	CONFECCIÓN EN SERIE DE UNIFORMES	315223	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONFECCIÓN (CORTE Y COSIDO) EN SERIE DE UNIFORMES ESCOLARES, INDUSTRIALES, DE USO MÉDICO Y DEPORTIVOS A PARTIR DE TELA COMPRADA.	6	100	50	MEDIANO	NO
551	CONFECCIÓN EN SERIE DE DISFRACES Y TRAJES TÍPICOS	315224	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONFECCIÓN (CORTE Y COSIDO) EN SERIE DE DISFRACES, TRAJES TÍPICOS, TRAJES DE TORERO, HÁBITOS RELIGIOSOS Y VESTUARIO PARA TEATRO A PARTIR DE TELA COMPRADA.	6	100	50	MEDIANO	NO
552	CONFECCIÓN EN SERIES DE OTRA ROPA EXTERIOR DE MATERIALES TEXTILES	315229	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONFECCIÓN (CORTE Y COSIDO) EN SERIE DE ROPA EXTERIOR A PARTIR DE TELA COMPRADA, COMO CHAMARRAS, VESTIDOS, PANTALONES, FALDAS, SACOS, CHALECOS, VESTIDOS DE NOVIA, DE QUINCE AÑOS, DE PRIMERA COMUNIÓN Y DE NOCHE.	6	100	50	MEDIANO	NO
553	CONFECCIÓN DE SOMBREROS Y GORRAS	315991	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA CONFECCIÓN (CORTE Y COSIDO), A BASE DE MATERIALES DIVERSOS, DE SOMBREROS, GORRAS, CACHUCHAS, BOINAS, VISERAS Y OTROS ACCESORIOS SIMILARES.	6	50	20	MEDIANO	NO
554	CONFECCIÓN JOYERÍA DE METALES Y PIEDRAS NO PRECIOSAS Y DE OTROS MATERIALES	339913	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE JOYERÍA DE FANTASÍA HECHA DE METALES Y PIEDRAS NO PRECIOSOS, PLÁSTICO Y OTROS MATERIALES	6	50	20	MEDIANO	NO
036 PROCESOS DE PIEL, CUERO Y CALZADO								
555	CURTIDO Y ACABADO DE CUERO Y PIEL	316110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL CURTIDO, TEÑIDO, BLANQUEADO, ADOBADO, RASPADO Y DEPILADO DE CUERO Y PIEL DE TODO TIPO DE ANIMALES, Y A LA FABRICACIÓN DE CHAROL, CUEROS GAMUZADOS Y APERGAMINADOS, METALIZADOS Y REGENERADOS.	6	150	100	MEDIANO	NO
556	FABRICACIÓN DE PIEL, SINTETICO Y OTROS MATERIALES	316211	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO (EL CORTE SE REFIERE A LA PARTE SUPERIOR DEL CALZADO).	6	200	150	MEDIANO	NO
557	FABRICACIÓN DE BOLSAS DE MANO, MALETAS Y SIMILARES	316991	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE BOLSOS DE MANO, MALETAS, MONEDEROS, CARTERAS, BILLETERAS, PORTAFOLIOS, MOCHILAS Y OTROS ARTÍCULOS SIMILARES DE CUERO, PIEL Y MATERIALES SUCEDÁNEOS.	6	150	100	MEDIANO	NO
558	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CUERO, PIEL Y MATERIALES SUCEDÁNEOS	316999	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE SILLAS DE MONTAR, FUETES, ARREOS, ESTUCHES, SUELAS PARA CALZADO, CINTAS PARA CALZADO, LLAVEROS, CORREAS PARA RELOJ, PULSERAS, FUNDAS (EXCEPTO PARA VOLANTES Y ASIENTOS DE AUTOMÓVILES), CUBILETES, ARTÍCULOS DE PIEL PARA ESCRITORIO, BANDAS Y GUANTES DE USO INDUSTRIAL, Y OTROS PRODUCTOS DE CUERO Y PIEL NATURALES Y REGENERADOS Y DE MATERIALES SUCEDÁNEOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	6	150	100	MEDIANO	NO
037 DEL HULE								
559	FABRICACIÓN DE LLANTAS Y CÁMARAS	326211	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE LLANTAS, CÁMARAS, BANDAS DE RODADURA PARA REVITALIZACIÓN (HULE PISO PARA LLANTAS) Y MATERIALES DE HULE PARA LA REPARACIÓN DE LLANTAS.	6	500	400	MEDIANO	NO
560	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE HULE (SOLO CONDONES Y MATERIAL DE CURACIÓN)	326290	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HULE COMO GLOBOS, GUANTES, CONDONES; ARTÍCULOS INFLABLES DE HULE PARA ALBERCA; TUBOS, SUELAS Y TAPAS PARA CALZADO; TAPONES, CONEXIONES, Y OTROS PRODUCTOS DE HULE NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	6	200	150	MEDIANO	NO
038 PROCESOS DE ALFARERÍA, PORCELANA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN								
561	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE ALFARERÍA, PORCELANA Y LOZA	327111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE ALFARERÍA, PORCELANA Y LOZA, DE USO ORNAMENTAL, DOMÉSTICO O INDUSTRIAL, COMO VAJILLAS, FLOREROS, MACETAS, PORTALÁMPARAS, PIEZAS PARA USO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.	6	100	90	MEDIANO	NO
562	FABRICACIÓN DE MUEBLES DE BAÑO	327112	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE BAÑO, COMO INODOROS, LAVABOS, TOALLEROS Y OTROS ARTÍCULOS SIMILARES DE CERÁMICA	6	200	150	MEDIANO	NO
563	FABRICACIÓN DE LADRILLOS NO REFRACTARIOS	327121	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS DE BAÑO, COMO INODOROS, LAVABOS, TOALLEROS Y OTROS ARTÍCULOS SIMILARES DE CERÁMICA	6	200	150	MEDIANO	NO
564	FABRICACIÓN DE AZULEJOS Y LOSETAS NO REFRACTARIAS	327122	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE MOSAICOS Y AZULEJOS, Y DE LOSETAS NO REFRACTARIAS.	6	200	150	MEDIANO	NO
565	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS REFRACTARIOS	327123	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS REFRACTARIOS ARCILLOSOS Y NO ARCILLOSOS, COMO MOLDES, LADRILLOS, LOSETAS Y BALDOSAS.	6	200	150	MEDIANO	NO
566	FABRICACIÓN DE VIDRIO	327211	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE VIDRIO, COMO VIDRIO PLANO (LISO O LABRADO), VIDRIO TEMPLADO, CRISTAL FLOTADO Y CRISTAL INASTILLABLE.	6	150	100	MEDIANO	NO
567	FABRICACIÓN DE ESPEJOS	327212	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE ESPEJOS PLANOS, CÓNCAVOS Y CONVEXOS.	6	100	50	MEDIANO	NO
039 PROCESOS DE LA INDUSTRIA EN GENERAL								
568	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN (SOLO CUANDO UTILICEN FLÚOR O CARBONOS).	333411	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y VENTILACIÓN, COMO RADIADORES, CALENTADORES DE	6	120	80	MEDIANO	NO

			AMBIENTE, ESTUFAS PARA CALEFACCIÓN, EQUIPOS PARA PURIFICACIÓN DE AIRE, COMPRESORAS PARA AIRE ACONDICIONADO, SOPLADORES INDUSTRIALES Y CALDERAS DE CALEFACCIÓN CENTRAL.					
569	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA PESAR.	333993	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE BÁSCULAS Y BALANZAS PARA USO COMERCIAL, MÉDICO Y DE LABORATORIO, INDUSTRIAL Y DOMÉSTICO.	6	120	80	MEDIANO	NO
570	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL	333999	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL, COMO TALADROS, PRENSAS, HERRAMIENTAS DE MANO CON MOTOR; BOMBAS Y MOTORES DE FUERZA HIDRÁULICA; HORNOS DE USO MÉDICO Y PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL; GATOS HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS, Y DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	6	120	80	MEDIANO	NO
571	DISTRIBUCIÓN CON COMPRA Y/O VENTA DE CHATARRA EN GENERAL	434311	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE DESECHOS METÁLICOS PARA RECICLAJE, COMO REBABA, VIRUTA Y CHATARRA METÁLICA, ENVASES USADOS DE ALUMINIO Y HOJALATA.	6	150	120	MEDIANO	NO
572	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	339920	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE APARATOS Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS, COMO EQUIPO PARA GIMNASIO, MESAS ESPECIALES PARA JUEGOS, PELOTAS Y BALONES PARA DEPORTES PROFESIONALES, RAQUETAS, BATES, TACOS Y BOLAS DE BILLAR, EQUIPO DE BOXEO, EQUIPO DE BUCEO, EQUIPO DE GOLF Y LIGAS DE RESISTENCIA.	6	80	50	MEDIANO	NO
573	FABRICACIÓN DE JUGUETES	339930	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE JUGUETES, INSTRUMENTOS MUSICALES DE JUGUETE Y JUEGOS DE MESA.	6	100	80	MEDIANO	NO
574	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS Y ACCESORIOS PARA ESCRITURA, PINTURA, DIBUJO Y ACTIVIDADES DE OFICINA	339940	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS Y ACCESORIOS PARA ESCRITURA, PINTURA ARTÍSTICA, DIBUJO Y ACTIVIDADES DE OFICINA, COMO LÁPICES, PLUMAS, BOLÍGRAFOS, PLUMONES, PAPEL CARBÓN, CARPETAS DE ARGOLLAS, CINTAS ENTINTADAS PARA MÁQUINAS DE ESCRIBIR, IMPRESORAS Y SUMADORAS, SELLOS METÁLICOS Y DE GOMA, ENGRAPADORAS, CRAYONES, PINCELES, PINTURAS DE ÓLEO Y ACUARELAS.	6	50	30	MEDIANO	NO
575	FABRICACIÓN DE ANUNCIOS Y SEÑALAMIENTOS	339950	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE TODO TIPO, COMO TOLDOS LUMINOSOS, CARTELERAS, ESPECTACULARES, ANUNCIOS ELECTRÓNICOS, UNIPOLARES, DE NEÓN, ROTAGRAPHICS, LETRAS INDIVIDUALES, Y DE LETREROS INFORMATIVOS Y SEÑALAMIENTOS FIJOS PARA TRÁFICO.	6	250	150	MEDIANO	NO
576	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES	339991	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y SUS PARTES, COMO INSTRUMENTOS DE CUERDA, DE VIENTO, DE PERCUSIÓN Y ELECTRÓNICOS.	6	80	50	MEDIANO	NO
577	FABRICACIÓN DE CIERRES, BOTONES Y AGUJAS	339992	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE CIERRES, BOTONES, Y AGUJAS PARA COSER Y TEJER.	6	50	20	MEDIANO	NO
578	FABRICACIÓN DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES	339993	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE ESCOBAS, CEPILLOS, BROCHAS, RODILLOS, ESCOBETAS, TRAPEADORES, PLUMEROS, ESTROPAJOS Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES.	6	100	50	MEDIANO	NO
579	FABRICACIÓN DE VELAS Y VELADORAS	339994	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE VELAS, VELADORAS Y CIRIOS.	6	100	90	MEDIANO	NO
580	FABRICACIÓN DE ATAÚDES	339995	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE ATAÚDES.	6	100	50	MEDIANO	NO
581	EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES (GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, CALIBRA)	533110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALQUILER DE MARCAS REGISTRADAS, PATENTES, FRANQUICIAS Y NOMBRES COMERCIALES, PARA SU EXPLOTACIÓN, DERECHOS PARA EXPLORACIÓN O EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES, ALQUILER	6	1000	800	MEDIANO	NO
582	ESPUMAS Y POLIURETANOS	434219	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMO PRODUCTOS DE ASFALTO, LÁMINAS DE CARTÓN, ASBESTO O ACRÍLICO, AISLANTES TÉRMICOS Y PANELES DE YESO,AISLANTES TERMICOS DE ESPUMA DE POLIURETANOS	6	300	200	MEDIANO	NO
583	FABRICACIÓN DE FIBRAS DE VIDRIO	327214	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE FIBRA DE VIDRIO.	6	200	100	MEDIANO	NO
584	FABRICACIÓN DE GALVANIZADOS, CROMADOS (RECUBRIMIENTOS METALICOS)	332810	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL RECUBRIMIENTO DE PIEZAS METÁLICAS POR MEDIO DE LA ANODIZACIÓN, EL CROMADO, GALVANIZADO, CHAPEADO CON METALES PRECIOSOS, COBRIZADO, PINTADO Y OTROS TIPOS DE RECUBRIMIENTO; AL GRABADO DE METALES, LIMPIEZA, PULIMENTO, DESCONCHADO, BRUÑIDO, ESMERILADO DE PIEZAS METÁLICAS Y OTROS TRATAMIENTOS ESPECIALES HECHOS SOBRE PEDIDO.	6	300	200	MEDIANO	NO
585	RELLENO SANITARIO	562221	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS BIOLÓGICOS, QUÍMICOS O FÍSICOS PARA REDUCIR, ELIMINAR O TRANSFORMAR LOS RESIDUOS, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS POR MEDIO DE RELLENOS SANITARIOS, INCINERACIÓN Y OTROS MÉTODOS.	6	800	500	MEDIANO	NO
040 PROCESOS DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA								

586	FABRICACIÓN DE OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	334290	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, COMO EQUIPO DE SEÑALAMIENTO Y CONTROL DE TRÁFICO AÉREO, FERROVIARIO, NÁUTICO, TERRESTRE Y PEATONAL; DE DETECTORES Y EQUIPO DE RASTREO; DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS, CONTRA ACCIDENTES INDUSTRIALES Y CONTRA ROBOS, INCLUSO PARA AUTOMÓVILES, Y DE OTRO EQUIPO DE COMUNICACIÓN NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE.	6	150	100	MEDIANO	NO
587	FABRICACIÓN DE RELOJES	334511	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE RELOJES DE PULSERA, DE BOLSILLO, RELOJES CHECADORES, RELOJES DESPERTADORES, CRONÓMETROS Y CONTROLADORES DE TIEMPO.	6	200	150	MEDIANO	NO
588	FABRICACIÓN DE LÁMPARAS ORNAMENTALES	335132	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE LÁMPARAS ORNAMENTALES DE PEDESTAL, PARED Y TECHO, PANTALLAS PARA LÁMPARAS Y CANDILES.	6	200	150	MEDIANO	NO
589	FABRICACIÓN DE ENSERES ELECTROMECÁNICOS MENORES	335210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE ENSERES ELECTRODOMÉSTICOS MENORES, COMO LICUADORAS, BATIDORAS, RASURADORAS, TENAZAS PARA EL CABELLO, VAPORIZADORES, HUMIDIFICADORES, UTENSILIOS DE COCINA ELÉCTRICOS, HORNOS ELÉCTRICOS, ASPIRADORAS, ENCERADORAS, PULIDORAS, VENTILADORES DE PEDESTAL Y DE TECHO.	6	200	150	MEDIANO	NO
590	FABRICACIÓN DE APARATOS DE LÍNEA BLANCA	335220	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE APARATOS DE LÍNEA BLANCA, COMO REFRIGERADORES, HORNOS CONVENCIONALES Y DE MICROONDAS, LAVADORAS, SECADORAS DE ROPA, LAVAVAJILLAS Y COMPACTADORES DE BASURA.	6	300	200	MEDIANO	NO
591	FABRICACIÓN DE CABLES DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA	335920	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE ALAMBRES Y CABLES PARA CONDUCIR ELECTRICIDAD.	6	150	100	MEDIANO	NO
592	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELÉCTRICOS	335991	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CARBÓN Y GRAFITO PARA USO ELÉCTRICO, COMO ELECTRODOS PARA USO TÉRMICO Y ELECTROLÍTICO, CARBONES, CONTACTOS, FIBRAS Y ESCOBILLAS.	6	150	100	MEDIANO	NO
041 INDUSTRIA AUTOMOTRIZ								
593	CENTRO DE VERIFICACIÓN	811199	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL POLARIZADO DE CRISTALES; A LA IMPERMEABILIZACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES; A LA INSTALACIÓN DE AUTOESTÉREOS; AL CAMBIO DE ACEITE, Y A PROPORCIONAR OTROS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE INCLUYE TAMBIÉN LA VERIFICACIÓN VEHICULAR.	6	250	150	MEDIANO	NO
594	FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS Y REMOLQUES	336210	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS ENSAMBLADAS SOBRE CHASISES COMPRADOS, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA USOS DIVERSOS, CAMPERS, CASETAS Y TOLDOS PARA CAMIONETAS, CARROS DORMITORIOS, Y REMOLQUES PARA AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS.	6	150	100	MEDIANO	NO
595	FABRICACIÓN DE PARTES DE SISTEMAS DE FRENOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTRICES (SOLO CUANDO UTILICEN ASBESTO)	336340	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE PARTES DE SISTEMAS DE FRENOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTRICES (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES), COMO BALATAS, DISCOS Y TAMBORES PARA FRENOS.	6	150	100	MEDIANO	NO
596	FABRICACIÓN DE ASIENTOS Y ACCESORIOS INTERIORES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	336360	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE ASIENTOS COMPLETOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMIONES, TRENES, BARCOS Y AERONAVES) Y ACCESORIOS PARA INTERIORES, COMO CINTURONES DE SEGURIDAD, FUNDAS PARA VOLANTES Y ASIENTOS, Y BOLSAS DE AIRE.	6	150	100	MEDIANO	NO
597	FABRICACIÓN DE PIEZAS METÁLICAS TROQUELADAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	336370	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE PIEZAS METÁLICAS TROQUELADAS O ESTAMPADAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTRICES (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES), COMO DEFENSAS, TANQUES PARA COMBUSTIBLE, POLVERAS Y GUARDAPOLVOS.	6	150	100	MEDIANO	NO
598	FABRICACIÓN DE OTRAS PARTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	336390	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE FILTROS PARA GASOLINA, RADIADORES, ESPEJOS, ELEVADORES, ESCAPES, MOFLES, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y DE OTRAS PARTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTRICES (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES) NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE.	6	450	300	MEDIANO	NO
599	RADIADORES	811119	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A REALIZAR OTRO TIPO DE REPARACIONES MECÁNICAS ESPECIALIZADAS PARA AUTOMÓVILES Y CAMIONES, COMO LA REPARACIÓN DE FRENOS, CLUTCH, AMORTIGUADORES, MOFLES Y ESCAPES, RADIADORES, TANQUES DE GASOLINA, Y SERVICIOS DE AFINACIÓN	6	100	60	MEDIANO	SI
600	RECTIFICADORA (PIEZAS A MOTOR Y/O PIEZA VEHICULO)	435220	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, PARTES Y REFACCIONES PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, COMO MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, TEXTIL Y METALMECÁNICA. RECTIFICADORAS PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET	6	150	100	MEDIANO	SI
601	MOFLERAS	811119	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A REALIZAR OTRO TIPO DE REPARACIONES MECÁNICAS ESPECIALIZADAS PARA AUTOMÓVILES Y CAMIONES, COMO LA REPARACIÓN DE FRENOS, CLUTCH, AMORTIGUADORES, MOFLES Y ESCAPES, RADIADORES, TANQUES DE GASOLINA, Y SERVICIOS DE AFINACIÓN	6	80	60	MEDIANO	SI

602	REPARACIÓN DE MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	811111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR UNA AMPLIA VARIEDAD DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, COMO AJUSTES DE MOTOR, REPARACIÓN DE TRANSMISIONES, SUSPENSIONES, FRENOS, ESCAPES, RADIADORES Y SERVICIOS DE AFINACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES.	6	200	150	MEDIANO	SI
603	REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	811112	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA REPARACIÓN ESPECIALIZADA DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, COMO LA REPARACIÓN DE MARCHAS, LUCES, ALTERNADORES, SISTEMA DE ENCENDIDO Y SISTEMA DE INYECCIÓN DE GASOLINA DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES.	6	100	80	MEDIANO	SI
604	HOJALATERÍA, TAPICERÍA Y OTRAS REPARACIONES A LA CARROCERÍA DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	81112	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA HOJALATERÍA, PINTURA, TAPICERÍA, BLINDAJE, ADAPTACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, INSTALACIÓN DE CRISTALES Y OTRAS REPARACIONES A LA CARROCERÍA DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES.	6	100	80	MEDIANO	SI
605	SERVICIO DE DEPOSITO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE VEHICULOS ACCIDENTADOS O A DISPOSICIÓN DE AUTORIDADES DIVERSAS	MGT032	SIN DETALLE	6	750	500	ALTO	NO
606	VENTA Y RENTA MAQUINARIA	435419	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE EQUIPO PARA SOLDAR, EQUIPO INDUSTRIAL DE ALTA SEGURIDAD, PATINES DE CARGA, GATOS HIDRÁULICOS, EXTINTORES, TANQUES ESTACIONARIOS DE GAS, MONTACARGAS, ESCALERAS ELÉCTRICAS Y CONTENEDORES DE USO INDUSTRIAL, MAQUINARIA DE USO GENERAL PARA TRANSPORTAR Y LEVANTAR MATERIALES.	6	200	150	ALTO	NO
607	COMERCIO AL POR MENOR DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS NUEVOS	468111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS NUEVOS.	6	300	250	ALTO	SI
608	FABRICACIÓN DE ACUMULADORES PARA BATERIAS DE VEHÍCULOS	335910	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE BATERÍAS, ACUMULADORES Y PILAS.	6	200	150	ALTO	SI
609	DESHUESADEROS	468212	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE PARTES, REFACCIONES Y ACCESORIOS USADOS O RECONSTRUIDOS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES, COMO AUTOESTÉREOS, ALTERNADORES, DISTRIBUIDORES, MOTORES, PARTES DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, SISTEMA DE FRENOS, MARCHAS, EMBRAGUES, PARTES ELÉCTRICAS, COFRES, TOLVAS, FRENTES, PUERTAS, PARABRISAS, ESPEJOS RETROVISORES, LIMPIADORES, SALPICADERAS, RINES, LLANTAS, VOLANTES, TAPETES, REFLEJANTES, BOCINAS, CASETAS Y CAMPERS	6	200	150	ALTO	SI
610	ACEITES Y LUBRICANTES EN GRAL.	468420	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES, ADITIVOS, ANTICONGELANTES Y SIMILARES PARA VEHÍCULOS DE MOTOR.	6	100	80	MEDIANO	NO
611	FRESADORAS Y TORNEROS	332710	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL MAQUINADO HECHO SOBRE PEDIDO DE PIEZAS METÁLICAS NUEVAS Y USADAS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL, UTILIZANDO PROCESOS COMO FRESADO, ROSCADO Y TORNEADO	6	200	150	MEDIANO	SI
612	TALLER MECÁNICO	811119	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A REALIZAR OTRO TIPO DE REPARACIONES MECÁNICAS ESPECIALIZADAS PARA AUTOMÓVILES Y CAMIONES, COMO LA REPARACIÓN DE FRENOS, CLUTCH, AMORTIGUADORES, MOFLES Y ESCAPES, RADIADORES, TANQUES DE GASOLINA, Y SERVICIOS DE AFINACIÓN.	6	150	100	MEDIANO	SI
613	AUTOLAVADO	811192	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL LAVADO Y LUBRICADO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES	6	100	80	MEDIANO	NO
614	PENSIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRAILERS	MGT033	SIN DETALLE	6	250	150	MEDIANO	NO
615	SERVICIO DE GRUAS DE ARRASTRE	MGT034	SIN DETALLE	6	250	200	MEDIANO	NO
042 PROCESOS DE LA INDUSTRIA MUEBLERA								
616	FABRICACIÓN DE COCINAS INTEGRALES Y MUEBLES MODULARES DE BAÑO	337110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE COCINAS INTEGRALES Y MUEBLES MODULARES DE BAÑO.	6	200	150	MEDIANO	NO
617	FABRICACIÓN DE MUEBLES EXCEPTO COCINAS INTEGRALES, MUEBLES MODULARES DE BAÑO Y ESTANTERÍA	337120	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE MUEBLES DE DIVERSOS MATERIALES, COMO MADERA, METAL, PLÁSTICO, MIMBRE, RATÁN Y BEJUCO; DE USO DOMÉSTICO O PARA HOSPITALES, ESCUELAS, RESTAURANTES, IGLESIAS Y CAFETERÍAS.	6	100	70	MEDIANO	NO
618	FABRICACIÓN DE COLCHONES	337910	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE COLCHONES Y BOX SPRING.	6	200	150	MEDIANO	NO
619	FABRICACIÓN DE PERSIANAS Y CORTINEROS	327920	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE PERSIANAS, CORTINEROS Y SUS ACCESORIOS.	6	150	100	MEDIANO	NO
620	ACCESORIOS DE CARPINTERÍA	435220	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, PARTES Y REFACCIONES PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, COMO MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, TEXTIL Y METALMECÁNICA	6	80	70	MEDIANO	NO
043 EQUIPÓ MÉDICO, CLÍNICO Y SALUD								

621	EQUIPO NO ELECTRÓNICO PARA USO MÉDICO EN GENERAL	339111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE EQUIPO Y APARATOS NO ELECTRÓNICOS PARA USO MÉDICO, DENTAL Y PARA LABORATORIO, COMO EQUIPO QUIRÚRGICO, ODONTOLÓGICO, ORTOPÉDICO (MULETAS, FAJAS, CORSÉS, ZAPATOS ORTOPÉDICOS); MATERIAL DENTAL, DENTADURAS POSTIZAS, PLACAS DENTALES, PARTES DENTALES HECHAS EN SERIE Y A LA MEDIDA.	6	150	100	MEDIANO	NO
622	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS OFTÁLMICOS	339113	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE ARMAZONES, ANTEOJOS, LENTES ÓPTICOS DE CRISTAL O DE MICA, LENTES DE CONTACTO, LENTES PARA SOL, APARATOS DE DIAGNÓSTICO OCULAR Y OTROS ARTÍCULOS OFTÁLMICOS.	6	150	100	MEDIANO	NO
044 GIROS ESPECIALES								
623	ELABORACIÓN DE CERVEZA ARTESANAL	312120	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE CERVEZA	6	70	40	MEDIANO	NO
624	ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A BASE DE UVA	312131	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS FERMENTADAS A BASE DE UVA, COMO VINOS DE MESA, CHAMPAÑA, JEREZ Y VERMUT, Y DE BEBIDAS DESTILADAS DE UVA, COMO COÑAC Y BRANDY.	6	70	40	MEDIANO	NO
625	ELABORACIÓN DE SIDRA Y OTRAS BEBIDAS FERMENTADAS	312139	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE SIDRA Y OTRAS BEBIDAS FERMENTADAS, COMO LA PERADA Y EL SAKE.	6	40	20	MEDIANO	NO
626	ELABORACIÓN DE RON Y OTRAS BEBIDAS DESTILADAS DE CAÑA	312141	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE RON Y OTRAS BEBIDAS DESTILADAS DE CAÑA.	6	40	30	MEDIANO	NO
627	ELABORACIÓN DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVE	312144	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE TEQUILA.	6	100	50	MEDIANO	NO
628	ELABORACIÓN DE OTRAS BEBIDAS DESTILADAS	312149	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN DE OTRAS BEBIDAS DESTILADAS NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE, COMO GINEBRA, VODKA, WHISKY, Y A LA ELABORACIÓN DE ROMPOPE, LICORES, Y BASES PARA LICORES.	6	100	50	MEDIANO	NO
629	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS BÁSICOS ORGÁNICOS (SOLO MATERIAS PRIMAS PARA PERFUMES, COSMÉTICOS Y EDULCORANTES SINTÉTICOS)	325190	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS ORGÁNICOS, COMO ÁCIDOS, ANHÍDRIDOS, ALCOHOLES DE USO INDUSTRIAL, CETONAS, ALDEHÍDOS, ÁCIDOS GRASOS, AGUARRÁS, COLOFONIA, COLORANTES NATURALES NO COMESTIBLES, PRODUCTOS DESTILADOS DE LA MADERA COMO GOMAS Y RESINAS, Y OTROS PRODUCTOS BÁSICOS ORGÁNICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE. INCLUYE TAMBIÉN: U. E. D. P. A LA FABRICACIÓN DE MATERIALES SINTÉTICOS PARA PERFUMES Y COSMÉTICOS, Y DE EDULCORANTES SINTÉTICOS.	6	70	40	MEDIANO	NO
630	FABRICACIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA	325411	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA (PRODUCTOS FARMOQUÍMICOS), COMO ALCALOIDES, ANTIBIÓTICOS, HORMONAS Y OTROS COMPUESTOS Y PRINCIPIOS ACTIVOS A GRANEL.	6	150	100	MEDIANO	NO
631	FABRICACIÓN DE PREPARADOS FARMACÉUTICOS	325412	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS FARMACÉUTICOS Y BOTÁNICOS, PRODUCTOS ANTISÉPTICOS DE USO FARMACÉUTICO, SUSTANCIAS PARA DIAGNÓSTICO, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PLASMAS Y OTROS DERIVADOS DE LA SANGRE, Y PRODUCTOS MÉDICOS VETERINARIOS.	6	150	100	MEDIANO	NO
632	FABRICACIÓN DE PREPARACIONES FARMACÉUTICAS (SOLO FABRICACIÓN DE REMEDIOS HERBOLÁREOS O AGENTES DE DIAGNÓSTICO)	325412	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS FARMACÉUTICOS Y BOTÁNICOS, PRODUCTOS ANTISÉPTICOS DE USO FARMACÉUTICO, SUSTANCIAS PARA DIAGNÓSTICO, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PLASMAS Y OTROS DERIVADOS DE LA SANGRE, Y PRODUCTOS MÉDICOS VETERINARIOS.	6	150	100	MEDIANO	NO
633	FABRICACIÓN DE PREPARACIONES FARMACÉUTICAS (SOLO SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS)	325412	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS FARMACÉUTICOS Y BOTÁNICOS, PRODUCTOS ANTISÉPTICOS DE USO FARMACÉUTICO, SUSTANCIAS PARA DIAGNÓSTICO, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PLASMAS Y OTROS DERIVADOS DE LA SANGRE, Y PRODUCTOS MÉDICOS VETERINARIOS.	6	150	100	MEDIANO	NO
634	FABRICACIÓN DE JABONES, LIMPIADORES Y DENTÍFRICOS (SOLO PARA DENTÍFRICOS), INSUMOS PARA LA SALUD	325610	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE JABONES, DETERGENTES, LIMPIADORES, DENTÍFRICOS, SUAVIZANTES DE TELAS, PULIDORES, CERAS, AROMATIZANTES DE AMBIENTE Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES.		150	100	MEDIANO	NO
635	FABRICACIÓN DE COSMÉTICOS, PERFUMES Y OTRAS PREPARACIONES DE TOCADOR	325620	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE MAQUILLAJES, PERFUMES, LOCIONES Y SIMILARES; CREMAS Y LECHES DE TOCADOR; CHAMPÚS, ENJUAGUES Y TINTES; CREMAS PARA AFEITAR, DEPILATORIOS Y OTRAS PREPARACIONES DE TOCADOR; ANTITRANSPIRANTES Y DESODORANTES PERSONALES.	6	150	100	MEDIANO	NO
636	FABRICACIÓN DE PELÍCULAS Y PAPEL FOTOSENSIBLE PARA FOTOGRAFÍA (SOLO AGENTES DE DIAGNÓSTICO)	325992	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE PAPEL, HOJAS, PELÍCULAS Y PLACAS SENSIBILIZADOS PARA FOTOGRAFÍA, CINEMATOGRAFÍA, ARTES GRÁFICAS Y RAYOS X, Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA FOTOGRAFÍA.	6	150	100	MEDIANO	NO
637	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE HULE (CONSUMO HUMANO)	326290	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HULE COMO GLOBOS, GUANTES, CONDONES; ARTÍCULOS INFLABLES DE HULE PARA ALBERCA; TUBOS, SUELAS Y TAPAS PARA CALZADO; TAPONES, CONEXIONES, Y OTROS PRODUCTOS DE HULE NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE.	6	150	100	MEDIANO	NO
638	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS (SOLO PRODUCTOS DE ASBESTO Y FIBROCEMENTO)	327999	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASBESTO Y FIBROCEMENTO, ARTÍCULOS DE PIEDRAS SINTÉTICAS, MATERIAL AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, PEGAZULEJOS Y CLÍNKER, Y DE OTROS PRODUCTOS A	6	150	100	MEDIANO	NO

			BASE DE MINERALES NO METÁLICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE					
639	VENTA DE ALIMENTOS COCIDOS SOBRE LEÑA Y/O CARBON	MGT035	SIN DETALLE	6	80	70	MEDIANO	NO
640	TORTILLERIA (TORTILLAS DE HARINA Y MAIZ)	311813	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ELABORACIÓN Y VENTA DIRECTA AL PÚBLICO EN GENERAL DE TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO.	6	30	20	MEDIANO	NO
641	PURIFICADORA DE AGUA	312112	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PURIFICACIÓN Y EMBOTELLADO DE AGUA NATURAL (POR FILTRACIÓN, PASTEURIZACIÓN, ÓSMOSIS INVERSA).	6	30	25	BAJO	NO
642	PURIFICADORA CON REPARTO DE AGUA EN GARRAFON	312112	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PURIFICACIÓN Y EMBOTELLADO DE AGUA NATURAL (POR FILTRACIÓN, PASTEURIZACIÓN, ÓSMOSIS INVERSA). INCLUYE TAMBIÉN: U. E. D. P. A LA PURIFICACIÓN DE AGUA EN DONDE SE LLENA DIRECTAMENTE EL GARRAFÓN DE LOS CLIENTES.	6	40	30	BAJO	NO
045 AGROPECUARIO								
643	SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS	561710	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS EN INMUEBLES RESIDENCIALES O NO RESIDENCIALES, MEDIOS DE TRANSPORTE, JARDINES, ETCÉTERA.	6	70	50	MEDIANO	NO
644	COMERCIO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y ALIMENTOS PARA ANIMALES, EXCEPTO MASCOTAS (SOLO GANADO) VENTAS DE MAYOREO	434112	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES, EXCEPTO MASCOTAS.	6	50	40	BAJO	NO
645	GRANJA DE PUERCOS	112211	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO EN CUALQUIERA DE SUS FASES, EN GRANJAS.	6	300	250	ALTO	NO
646	GRANJA DE POLLO	112320	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA ENGORDA DE POLLOS PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE.	6	300	250	ALTO	NO
647	FORRAJEARÍA	434112	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES, EXCEPTO MASCOTAS.	6	50	40	MEDIANO	NO
648	CUENCAS	112120	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE.	6	300	250	MEDIANO	NO
649	ALMACENAMIENTO DE SEMILLAS	493130	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACIÓN. ESTAS UNIDADES ECONÓMICAS PUEDEN REALIZAR ACTIVIDADES DE CONTROL Y MANEJO DE INVENTARIOS, ENSAMBLADO, EMPACADO, MARCADO DE PRECIOS, ETIQUETADO DE MERCANCÍAS Y ARREGLOS PARA DISTRIBUCIÓN O RECOLECCIÓN DE LAS MERCANCÍAS.	6	100	80	MEDIANO	NO
650	INCUBADORAS	112340	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA PRODUCCIÓN DE POLLITOS DE DIVERSAS ESPECIES MEDIANTE LA INCUBACIÓN DE HUEVOS DE AVES.	6	50	40	BAJO	NO
651	ESCUELAS CANINAS	812990	ENTRENAMIENTO CANINO.	6	30	30	BAJO	NO
652	SERVICIOS VETERINARIOS PARA MASCOTAS PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO	541942	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE MEDICINA VETERINARIA PARA MASCOTAS	6	60	40	MEDIANO	NO
653	SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA GANADERÍA PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO	541943	UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS PRINCIPALMENTE A PROPORCIONAR SERVICIOS DE MEDICINA VETERINARIA PARA LA GANADERÍA.	6	100	80	MEDIANO	NO
654	ESTETICAS CANINAS MOVILES	812990	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS AL SERVICIO ESPECIALIZADO DE CUIDADO, ASEO Y EMBELLECIMIENTO DE MASCOTAS CANINAS, OFRECIDO MEDIANTE UNIDADES MÓVILES EQUIPADAS PARA REALIZAR LABORES DE BAÑO, CORTE DE PELO, DESPARASITACIÓN, CORTE DE UÑAS Y OTROS TRATAMIENTOS ESTÉTICOS.	6	50	40	BAJO	NO
655	CREMATORIO DE MASCOTAS	MGT036	SIN DETALLE	6	100	80	ALTO	NO
046 PROCESOS DE HIERRO, ACERO, Y DEMÁS METALES								
656	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO	331220	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN, A PARTIR DE HIERRO Y ACERO COMPRADOS, DE LÁMINAS RECUBIERTAS Y SIN RECUBRIR, PERFILES, ALAMBRÓN, CABLES, VARILLAS, ÁNGULOS Y OTROS PRODUCTOS DE LAMINACIÓN SECUNDARIA DE HIERRO Y	6	300	250	MEDIANO	NO
657	FUNDICIÓN Y REFINACIÓN DE COBRE	331411	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FUNDICIÓN, AFINACIÓN Y REFINACIÓN DE COBRE BLÍSTER Y ELECTROLÍTICO, Y A LA PRODUCCIÓN DE SUS ALEACIONES.	6	300	250	MEDIANO	NO
658	FUNDICIÓN Y REFINACIÓN DE OTROS METALES NO FERROSOS	331419	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FUNDICIÓN, AFINACIÓN Y REFINACIÓN DE PLOMO, CROMO, MANGANESO, ZINC, NÍQUEL, ESTAÑO, ANTIMONIO, MOLIBDENO, MAGNESIO Y OTROS METALES NO FERROSOS, Y A LA PRODUCCIÓN DE SUS ALEACIONES.	6	300	250	MEDIANO	NO
659	MOLDEO POR FUNDICIÓN DE PIEZAS DE HIERRO Y ACERO	331510	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL MOLDEO POR FUNDICIÓN DE TODO TIPO DE PIEZAS A PARTIR DE HIERRO Y ACERO COMPRADOS.	6	300	250	MEDIANO	NO
660	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS FORJADOS Y TROQUELADOS	332110	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FORJADOS Y TROQUELADOS A PARTIR DE METAL COMPRADO, COMO CORCHOLATAS, PLACAS PARA AUTOMÓVIL, RUEDAS Y PIEZAS FORJADAS PARA MAQUINARIA.	6	300	250	MEDIANO	NO

661	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO METÁLICAS SIN MOTOR	332111	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO METÁLICAS SIN MOTOR, COMO DESARMADORES, MARTILLOS, LLAVES PARA TUERCAS, CARRETILLAS DE MANO, GATOS MECÁNICOS, TIJERAS DE MANO, SIERRAS DE MANO, ALICATES, HOJAS PARA SIERRAS, HOJAS PARA SEGUETAS, CAUTINES DE MANO E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN MANUAL COMO MICRÓMETROS, ESCALÍMETROS, CINTAS MÉTRICAS, Y DE RASTRILLOS Y NAVAJAS DE AFEITAR.	6	300	250	MEDIANO	NO
662	FABRICACIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA METÁLICOS	332212	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA METÁLICOS, COMO CHAROLAS, OLLAS, CACEROLAS, COLADORES, CUCHILLOS DE MESA Y DE COCINA.	6	100	80	MEDIANO	NO
663	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	332310	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE PARTES Y ESTRUCTURAS METÁLICAS DE HIERRO, ACERO, ALUMINIO Y OTROS METALES PARA LA CONSTRUCCIÓN.	6	100	80	MEDIANO	NO
664	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HERRERÍA	332320	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HERRERÍA, COMO PUERTAS, VENTANAS, ESCALERAS, PRODUCTOS ORNAMENTALES O ARQUITECTÓNICOS DE HERRERÍA DE HIERRO, ACERO, ALUMINIO Y OTROS METALES, Y CANCELERÍA DE BAÑO, CORTINAS DE ACERO, CORRALES Y CERCAS METÁLICAS, ENTARIMADOS METÁLICOS, DUCTOS, CANALETAS Y JUEGOS INFANTILES METÁLICOS.	6	100	80	MEDIANO	NO
665	FABRICACIÓN DE TANQUES METÁLICOS DE CALIBRE GRUESO	332420	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES SIMILARES DE METAL DE CALIBRE GRUESO, DISEÑADOS PARA SOPORTAR ALTAS PRESIONES, COMO TINACOS DE AMPOLLA, CISTERNAS PARA AGUA Y TANQUES PARA CALDERAS, GASES, SUSTANCIAS QUÍMICAS Y COMBUSTIBLES.	6	300	250	MEDIANO	NO
666	FABRICACIÓN DE ENVASES METÁLICOS DE CALIBRE LIGERO	332430	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE ENVASES METÁLICOS DE CALIBRE LIGERO PARA EMBALAJE, COMO LATAS PARA REFRESCOS, TONELES, TAMBORES, CUBETAS Y TINAS.	6	300	250	MEDIANO	NO
667	FABRICACIÓN DE HERRAJES Y CERRADURAS	332510	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE HERRAJES PARA EQUIPAJES Y PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CERRADURAS, CHAPAS, CANDADOS, LLAVES, MANIJAS PARA PUERTAS, BISAGRAS Y ARTÍCULOS SIMILARES.	6	100	50	MEDIANO	NO
668	FABRICACIÓN DE ALAMBRE, PRODUCTOS DE ALAMBRE Y RESORTES	332610	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE ALAMBRE Y PRODUCTOS DE ALAMBRE A PARTIR DE ALAMBRE COMPRADO, COMO CABLES Y CUERDAS SIN AISLAR, ALAMBRE DE PÚAS, TELAS, CERCAS, CARROS PARA SUPERMERCADO, CLAVOS, GRAPAS, TACHUELAS Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES SIN ROSCA Y SIN TUERCA; A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ALAMBRE TRENZADO, COMO JAULAS, CESTOS Y OTROS ACCESORIOS, Y DE RESORTES, COMO MUELLES Y RESORTES PARA CAMAS Y COLCHONES.	6	100	50	MEDIANO	NO
669	MAQUINADO DE PIEZAS METÁLICAS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL	332710	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL MAQUINADO HECHO SOBRE PEDIDO DE PIEZAS METÁLICAS NUEVAS Y USADAS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL, UTILIZANDO PROCESOS COMO FRESADO, ROSCADO Y TORNEADO.	6	100	50	MEDIANO	NO
670	FABRICACIÓN DE TORNILLOS, TUERCAS Y SIMILARES	332720	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE TORNILLOS, TUERCAS, ARMELLAS, PIJAS, RONDANAS, REMACHES Y OTROS SUJETADORES METÁLICOS.	6	100	50	MEDIANO	NO
671	RECUBRIMIENTOS Y TERMINADOS METÁLICOS (PINTURAS)	332810	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL RECUBRIMIENTO DE PIEZAS METÁLICAS POR MEDIO DE LA ANODIZACIÓN, EL CROMADO, GALVANIZADO, CHAPEADO CON METALES PRECIOSOS, COBRIZADO, PINTADO Y OTROS TIPOS DE RECUBRIMIENTO; AL GRABADO DE METALES, LIMPIEZA, PULIMENTO, DESCONCHADO, BRUÑIDO, ESMERILADO DE PIEZAS METÁLICAS Y OTROS TRATAMIENTOS ESPECIALES HECHOS SOBRE PEDIDO.	6	100	50	MEDIANO	NO
672	FABRICACIÓN DE VÁLVULAS METÁLICAS	332910	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE VÁLVULAS METÁLICAS DE USO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL PARA REGULAR EL PASO DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y GASES, COMO GRIFOS, LLAVES AUTOMÁTICAS Y MANUALES, VÁLVULAS DE GLOBO, DE MARIPOSA, VÁLVULAS PARA LLANTAS Y CÁMARAS, BOQUILLAS Y PISTOLAS PARA MANGUERAS DE TODO TIPO.	6	100	50	MEDIANO	NO
673	FABRICACIÓN DE BALEROS Y RODAMIENTOS	332991	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FABRICACIÓN DE BALEROS O RODAMIENTOS.	6	100	50	MEDIANO	NO
674	FABRICA FORRADORA DE COBRE	331411	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FUNDICIÓN, AFINACIÓN Y REFINACIÓN DE COBRE BLÍSTER Y ELECTROLÍTICO, Y A LA PRODUCCIÓN DE SUS ALEACIONES.	6	100	80	MEDIANO	NO
675	DISTRIBUIDORA DE ACERO	434221	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE AL COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO, A TRAVÉS DE MÉTODOS TRADICIONALES O POR INTERNET, DE MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MANUFACTURA, COMO LINGOTES, ESTRUCTURAS, PERFILES TUBULARES, VARILLA, LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO, TABLEROS, CANALES, SOLERAS, MALLAS METÁLICAS, VIGUETAS, ALUMINIO Y BRONCE.	6	250	150	MEDIANO	NO
676	ZINC Y SUS DERIVADOS	331419	UNIDADES ECONÓMICAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A LA FUNDICIÓN, AFINACIÓN Y REFINACIÓN DE PLOMO, CROMO, MANGANESO, ZINC, NÍQUEL, ESTAÑO, ANTIMONIO, MOLIBDENO, MAGNESIO Y OTROS METALES NO FERROSOS, Y A LA PRODUCCIÓN DE SUS ALEACIONES	6	300	200	MEDIANO	NO
047 PLAZAS COMERCIALES								
ANEXO CATEGORIZACION DE PLAZAS								

ANEXO CATEGORIZACION DE PLAZAS

NO	CLASIFICACIÓN COMERCIAL	DESCRIPCIÓN CATALOGO	CEDULA DE EMPADRONAMIENTO 6 UMAS	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO UMAS PROPUESTA				SUPERFICIE (METROS)	IMPACTO	OBSERVACIONES
1	PLAZA TIPO A	SERVICIO DE ALQUILER O RENTA DE LOCALES EN PLAZAS COMERCIALES (PEQUEÑAS COMUNITARIAS) DE 5 A 20 LOCALES COMERCIALES	6	15 UMAS POR LOCAL MIN $8,485.50 MAX $33,942.00				200 M2 A 3000 M2	MEDIANO	CONSIDERACIONES: 1) LOS GIROS COMERCIALES INSTALADOS DENTRO DE LA PLAZA, CORRESPONDIENTES A BAJO IMPACTO SE CATEGORIZARÁN DE ESA MANERA, VERIFICANDO QUE PUEDE APLICAR ALGUN PROGRAMA DE SUBSIDIO O BENEFICIO, SIENDO RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE TECAMAC, A EXCEPCIÓN DE CADENAS COMERCIALES O FRANQUICIAS, SU COBRO SERÁ CON LAS UMAS APLICABLES YA SEA BAJO O MEDIANO IMPACTO SEGÚN CORRESPONDA.
2	PLAZA TIPO B	SERVICIO DE ALQUILER O RENTA DE LOCALES EN PLAZAS COMERCIALES (MEDIANAS COMUNITARIAS) DE 20 A 40 LOCALES COMERCIALES	6		20 UMAS POR LOCAL MIN $47,418.80 MAX $90,512.00			3,000 M2 A 10,000 M2	MEDIANO	CONSIDERACIONES: 1) LOS GIROS COMERCIALES INSTALADOS DENTRO DE LA PLAZA, CORRESPONDIENTES A BAJO IMPACTO SE CATEGORIZARÁN DE ESA MANERA, VERIFICANDO QUE PUEDE APLICAR ALGUN PROGRAMA DE SUBSIDIO O BENEFICIO, SIENDO RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE TECAMAC, A EXCEPCIÓN DE CADENAS COMERCIALES O FRANQUICIAS, SU COBRO SERÁ CON LAS UMAS APLICABLES YA SEA BAJO O MEDIANO IMPACTO SEGÚN CORRESPONDA.
3	PLAZA TIPO C	SERVICIO DE ALQUILER O RENTA DE LOCALES EN PLAZAS COMERCIALES (MEDIANAS PARA FRANQUICIAS TIPO TOWN CENTER)DE 20 A 100 LOCALES COMERCIALES	6			25 UMAS POR LOCAL MIN $56,570.00 MAX $282,850.00		10,000 M2 A 30,000 M2	ALTO	CONSIDERACIONES: 1) LOS GIROS COMERCIALES DE BAJO, MEDIANO Y ALTO IMPACTO SE CATEGORIZARAN DE ESA MANERA HACIENDO EL PAGO CON LAS UMAS CORRESPONDIENTES. 2) LOS GIROS COMERCIALES QUE CORRESPONDAN A CADENAS COMERCIALES O FRANQUICIAS TENDRÁN IMPACTO DE MEDIANO U ALTO INCLUYENDO ISLAS QUE ENTREN EN ESTE SUPUESTO. 3) PARA LOS GIROS DE BAJO IMPACTO QUE ACREDITEN QUE EL PROPIETARIO ES RESIDENTE DEL MUNICIPIO DE TECÁMAC Y SU GIRO COMERCIAL ENTRA EN ALGUNA CATEGORIA DE ALGUN PROGRAMA DE BENEFICIO O SUBSIDIO, PODRÁ SER APLICABLE.
4	PLAZA TIPO D	SERVICIO DE ALQUILER O RENTA DE LOCALES EN PLAZAS COMERCIALES (GRANDES PARA FRANQUICIAS TIPO POWER CENTER) DE 20 A 100 LOCALES COMERCIALES	6				30 UMAS POR LOCAL MIN $67,884.00 MAX $339,420.00	30,000 M2 A 85,000 M2	ALTO	CONSIDERACIONES: 1) LOS GIROS COMERCIALES DE BAJO, MEDIANO Y ALTO IMPACTO SE CATEGORIZARAN DE ESA MANERA HACIENDO EL PAGO CON LAS UMAS CORRESPONDIENTES. 2) LOS GIROS COMERCIALES QUE CORRESPONDAN A CADENAS COMERCIALES O FRANQUICIAS TENDRÁN IMPACTO DE MEDIANO U ALTO INCLUYENDO ISLAS QUE ENTREN EN ESTE SUPUESTO. 3) PARA LOS GIROS DE BAJO IMPACTO QUE ACREDITEN QUE EL PROPIETARIO ES RESIDENTE DEL MUNICIPIO DE TECÁMAC Y SU GIRO COMERCIAL ENTRA EN ALGUNA CATEGORIA DE ALGUN PROGRAMA DE BENEFICIO O SUBSIDIO, PODRÁ SER APLICABLE.

En Tecámac, Estado de México, siendo las 19 horas con 41 minutos del treinta y uno de julio del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Cabildo, previamente convocados para sesionar los CC. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional; Agustín Delgado Ochoa, Primer Síndico Municipal; Karen Castañeda Campos, Segunda Síndica; María de la Luz Gutiérrez Islas, Primera Regidora; Mauricio Gil Rodríguez, Segundo Regidor; María Isabel Robledo Arvizu, Tercera Regidora; Oscar Ruíz Díaz, Cuarto Regidor; Alondra Parra Flores, Quinta Regidora; Jorge Enrique San Juan Carrera, Sexto Regidor; Rosalba Magallón Contreras, Séptima Regidora; Gerardo Triana Cervantes, Octavo Regidor; Belén Lozano Soto, Novena Regidora; Carlos Alberto Orozco Valero, Décimo Regidor; Ana Lilia Klemp Medina, Décima Primera Regidora, María de los Ángeles Vázquez Ortiz, Décima Segunda Regidora y Adrián Pérez Guerrero, Secretario del Ayuntamiento; con la finalidad de llevar a cabo la **Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo del Año 2025**, por lo que la C. Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 28, 29, 48 fracción V así como los artículos, 26 y 28 fracción V del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propuso a las y los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del orden del día en los siguientes términos:

----------ORDEN DEL DÍA----------

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del año 2025, celebrada el 16 de julio de 2025.
IV. Lectura, discusión, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se nombra al a los Encargados de Despacho de la Dirección General de Desarrollo Económico y de la Dirección General de Gobierno.
V. Lectura, discusión, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se aprueba y emite la convocatoria para el otorgamiento de la Presea al Mérito Civil del Municipio de Tecámac, Estado de México edición 2025.
VI. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se aprueba y emite la Convocatoria para la realización de la Sesión de Cabildo Juvenil 2025.
VII. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se establece una práctica contable armonizada para el registro de obligaciones fiscales asociadas a los bienes inmuebles de propiedad municipal.
VIII. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por medio del cual se otorgar en comodato al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac, un bien de propiedad municipal para uso y destino de instancia infantil en la comunidad de Real Granada.
IX. Asuntos Generales.
X. Clausura de la Sesión.

----------DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA----------

PUNTO PRIMERO. Por instrucciones de la Presidenta, el Secretario del Ayuntamiento dio lectura a la lista de asistencia, haciéndose constar la asistencia de quince integrantes, por lo que en términos de lo dispuesto en los artículos 29, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 y 28 fracción II del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, la sesión cuenta con el quorum legal para sesionar.

PUNTO SEGUNDO. Instruido por la Presidenta Municipal Constitucional, el Secretario del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Ayuntamiento si desean registrar algún asunto general.

El Secretario del Ayuntamiento informa que no se registraron asuntos generales.

Acto seguido, se somete a consideración el proyecto de orden del día en los términos propuestos, el cual es aprobado por **Unanimidad** de votos de las y los Ediles presentes.

Así mismo, hace del conocimiento que los puntos primero, segundo han quedado desahogados debido a su propia y especial naturaleza.

PUNTO TERCERO. En este punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Sesiones de Cabildo y Comisiones Edilicias del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del Acta de la Decima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 16 de julio de 2025, así como la aprobación del contenido de la misma, por haber sido previamente circulada a los miembros del Ayuntamiento, siendo aprobada por **Unanimidad** de votos de las y los Ediles presentes.

PUNTO CUARTO. Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el informe de referencia:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La administración pública municipal, en su carácter de primer orden de gobierno, requiere de estructuras organizacionales eficaces y funcionales para cumplir con los fines del servicio público.

El buen funcionamiento de las distintas áreas que integran la administración centralizada depende, en gran medida, de la idoneidad, experiencia y compromiso de los servidores públicos designados para encabezar dichas unidades administrativas.

Conforme a lo establecido en el artículo 31 fracción XVII la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, corresponde al Ayuntamiento aprobar los nombramientos de las personas que ocuparán las titularidades de las dependencias que forman parte de la administración pública municipal centralizada. Esta atribución se ejerce con base en los principios de legalidad, eficiencia, mérito, profesionalismo y responsabilidad administrativa.

En adición a lo anterior es preciso informar a este cuerpo edilicio que, el día 30 de julio del año en curso, el ciudadano Marcos Trujillo León presento su renuncia al cargo de Encargado de Despacho de la Dirección General de Gobierno, aludiendo motivos personales.

Por lo anterior y, atención a la necesidad de fortalecer la gestión pública y asegurar la continuidad de los servicios municipales, se somete a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación de los nombramientos propuestos por la Presidenta Municipal, para el desempeño del cargo de encargados de despacho de la Dirección General de Gobierno y de la Dirección General de Desarrollo Económico.

Para el cargo de Encargado de Despacho de la Dirección General de Desarrollo Económico se propone al ciudadano Alejandro López García, quien tiene una maestría en Administración de Negocios, por la Universidad Privada del Estado de México, se desempeñó como Secretario del Ayuntamiento, Director General de Planeación Regulación y Administración del Territorio, Director General del Organismo de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento, Director General de Desarrollo Económico, dichos cargos dentro del Gobierno Municipal de Tecámac durante el periodo comprendido entre los años 2019 al 2023.

Para el cargo de Encargado de Despacho de la Dirección General de Gobierno se propone al ciudadano Manuel Díaz Guerra, quien tiene una licenciatura en derecho, por el Centro Tecnológico del Valle de Ecatepec, se desempeñó como Director de Desarrollo Municipal- Región Chimalhuacán; Director General de Gobierno- Región Otumba ambos cargos en el Gobierno del estado de México y actualmente se ha venido desempeñando como Director General de Desarrollo Económico dentro de este Gobierno Municipal, hasta el día de la presente.

Lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la autonomía del municipio libre, dotándolo de personalidad jurídica y facultades para gobernarse conforme a la ley.

Que el artículo 31, fracciones I y XVII, así como el artículo 48, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, disponen que es atribución del Ayuntamiento aprobar los nombramientos que proponga la persona titular de la Presidencia Municipal respecto de las y los titulares de áreas administrativas municipales.

Que es responsabilidad del Ayuntamiento garantizar el adecuado funcionamiento de las áreas operativas, técnicas y administrativas que conforman la estructura del gobierno, en beneficio de la población.

Por lo señalado con anterioridad y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 32, 48 fracción VI y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Edilicia la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento del ciudadano Alejandro López García como Encargado de Despacho de la Dirección General de Desarrollo Económico.

SEGUNDO. Se aprueba el nombramiento del ciudadano Manuel Díaz Guerra como Encargado de Despacho de la Dirección General de Gobierno.

TERCERO. Cítese a los ciudadanos enunciados en el Primero y Segundo Punto de este Acuerdo, a efecto de tomarles la debida protesta de ley en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos al instante mismo de su aprobación.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consulta a los ediles si existe alguna intervención al respecto.

Le informo Presidenta que se registra cuatro intervenciones por parte de: **Décimo Regidor Carlos Alberto Orozco, Segunda Síndica Municipal Karen Castañeda Campos, Mauricio Gil Rodríguez Segundo Regidor, Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes**
En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Muy buenas tardes, con su permiso compañeros de Al cabildo, señora Presidenta con su permiso, gracias.

Tengo unas preguntas que me gustaría hacer, primero para que los ciudadanos, los vecinos sepan cuál es la razón por la que se están o se quiere nombrar como encargados de despacho, qué diferencia hay entre ser encargado de despacho y el titular, o sea el director del área, esa por primera. Y la segunda es con respecto al Director General de Desarrollo Económico, yo recuerdo y me gustaría que me corrigieran si no es verdad, el maestro Alejandro López era el Director de Desarrollo Económico en la época de la pandemia cuando se cerraron y se clausuraron cientos de comercios de locales y se quitaba el empleo a la ciudadanía en la plena pandemia. ¿Es el mismo o es otro o no estaba él en ese periodo? Por favor y muchas gracias…"

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento Adrián Pérez Guerrero,** refirió lo siguiente: **"**… Con la autorización de la Presidenta, sí expresarle que la Ley Orgánica Municipal prevé ambas figuras, la figura de titular y la figura de encargado de despacho. El proceso de designación es el mismo y los requisitos que se tienen que cumplir son los mismos. No obstante, la designación de encargado de despacho implica un periodo de 60 días naturales en los cuales quienes sean, si así lo tiene bien el Ayuntamiento, distinguidos con la consideración, tendrán que demostrarle a la Presidenta Municipal, con base de sus resultados, si ameriten o no la titularidad definitiva al cargo en cuestión.

Por otro lado, comentarle regidor, que en el 2020 las medidas que se impusieron relativas al cierre de establecimientos comerciales fueron emanadas de acuerdos emitidos por la Federación, en conformidad con las medidas de orden sanitario y las restricciones que se impusieron a la movilidad, no solamente en las unidades económicas, sino a la totalidad de las y los mexicanos, por motivo de la pandemia derivada de la presencia del virus SARS-CoV-2. Entonces, no fue una restricción que emanara del Gobierno Municipal, sino fue un acatamiento a las medidas de orden sanitario que el Gobierno Federal ordenó, que se impusieran en todo el país, y de las cuales el Gobierno Municipal no podía ser ajeno, ni podía sustraerse, sino más bien en orden de responsabilidad y con la finalidad de prevenir que la pandemia que ya estaba en presencia siguiera expandiéndose y cobrando más vidas de las que, triste y lamentablemente, de por sí cobró, teníamos que obedecer y acatar el mandato de las autoridades, y por lo tanto se tuvieron que ordenar medidas restrictivas que fueran en consonancia con las que wla propia Federación estuvo instrumentando en su momento. Sería ese mi comentario al respecto.

En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"…**Gracias Secretario. Entonces, eso fue en el 2019-2020. En el 2021 ya no había esos abusos y se continuaba con el cierre de negocios como aserraderos, canchas de fútbol o algunas pizzerías y ese tipo de negocios, cuando ya no estaba la alerta de pandemia. Y mi pregunta es, ¿es él el que estaba en la Dirección de Desarrollo Económico cuando se clausuraron esos comercios? Cuando lo acusaban, y es a quien acusaban en las redes sociales, de prepotencia y algunas cuestiones, y yo no tengo las pruebas. Yo estoy preguntando precisamente por lo que se vio en las redes sociales y me gustaría saber si es la misma persona.

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento Adrián Pérez Guerrero,** refirió lo siguiente: **"**…Lo que le podría comentar, regidor, es que las restricciones en materia sanitaria se levantaron hasta el año 2022, que fue cuando oficialmente se dio concluida la emergencia sanitaria. Por otro lado, en cuanto a las acciones que usted refiere, la realidad es que sí necesitaríamos que se refiriera a asuntos concretos y casos concretos y específicos, porque respecto a lo que manifieste, no le podría yo decir si es o no la misma persona, porque hubieron varios titulares, él fue titular en un periodo, después estuvo como titular la Licenciada Patricia Galindo, quien ahorita ocupa el cargo de Diputado Federal, y después estuvo el propio Manuel Díaz Guerra, que fue y hasta el día de hoy ha venido desempeñando el cargo en cuestión.

En uso de la voz, la **Segunda Síndica Municipal Karen Castañeda Campos,** refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Muchas gracias, Secretario, con el permiso de la Presidenta y de mis compañeros. Solo exhortar a los dos, a las dos propuestas que el día de hoy se nos ponen en la mesa, con la finalidad de que su actuar y su desempeño siempre sea a favor del municipio de Tecámac, considerando en el caso de Desarrollo Económico y la Dirección de Gobierno, que el municipio es un municipio de comercio en el cual si bien es cierto en el cual, pues si bien es cierto, hay que cumplir obvio con todas las especificaciones y leyes que marca los códigos y las leyes reglamentarias del municipio, pues que también de la misma manera sean flexibles en que los comercios se puedan estar regularizando y poder seguir fomentando esta actividad comercial que es importante para el municipio. Ambos tienen mucho que ver, van a trabajar mucho de la mano en este sentido, exhortarlos a que ayuden, ayuden a los tecamaquenses, porque justamente yo creo que, ahorita que lo comentaba el compañero regidor, el tema de la pandemia les pegó a muchos y lo cual si queremos tener un municipio fuerte, donde haya crecimiento y todo, pues ellos son un factor primordial. Nada más exhortarlos en que se puedan poner, ser flexibles y lo comento porque en ocasiones anteriores he pedido incluso la atención de algunos temas para poder que los negocios se regularicen y pues no reciben a la gente como acuerdan, me decían cítalos tal día para que asistan y podamos apoyarles, van los comerciantes y pues que resulta que están en reuniones y no los pueden atender. Entonces sería bueno que también siempre hubiera alguien atendiendo a los comercios y que les den seguimiento para que se puedan regularizar.

En uso de la voz, el **Segundo Regidor, Mauricio Gil Rodríguez** refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Muchas gracias Presidenta, Secretario, con su permiso.

Pues bueno, en uso de las facultades, de la titular del Ejecutivo de Tecámac en nuestra querida Presidenta Rosy Wong, pues realiza esta propuesta de estos perfiles que en lo personal considero que son muy atinados, ya que tengo la oportunidad de conocerlos, incluso compartir en algunos momentos el servicio público y conozco los resultados que son, que cada uno puede dar respectivamente, el Maestro Alejandro López y el Maestro Manuel Díaz, así que felicitamos a nuestra presidenta por esta atinada decisión. Yo estoy seguro que realizarán un excelente trabajo y definitivamente cuentan con mi apoyo…"

Es cuanto…"

En uso de la voz, el **Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes** refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Gracias Secretario, señora Presidenta, compañeros Ediles.

En este punto se nos está proponiendo votar en el sentido conveniente para cada uno de los que integramos este cuerpo Edilicio, la designación como encargados de despacho de Manuel Díaz Guerra, en el caso de la Dirección General de Gobierno y de Alejandro López García, tratándose de la Dirección General de Desarrollo Económico. Lo que se estima siempre al momento de una designación es el conocimiento del perfil de quienes están siendo propuestos. En ambos casos hay la información suficiente, alguna positiva y alguna otra que no es tan positiva, tanto de uno como de otro. Sin embargo, hay dos premisas en este tema que se nos propone. La primera, el funcionamiento de las áreas administrativas debe de prevalecer. Este no puede ser fácil. Es el servicio a la comunidad, la atención a la ciudadanía y entonces independientemente de las situaciones particulares de quienes sean propuestos, lo que tenemos que revisar es que funcione el área correspondiente y esa es la parte principal. la otra premisa es precisamente que es responsabilidad de nosotros los ediles, de procurar que las personas que llegan a los cargos públicos municipales sean los mejores perfiles, precisamente, que cumplan con los principios de honestidad, eficiencia, capacidad y respeto a la ciudadanía. Y puntualizo esto último respecto a que el respeto a la ciudadanía tiene que ser, como se pregona en el Servicio Público, actuar con sencillez hacia los ciudadanos, en este caso hacia los Tecamaquenses, sin irreverencias o faltas de respetos, sin actitudes prepotentes y desde luego con diligencias. Lo que se nos propone son encargados del despacho, ya se ha dicho aquí, los encargados del despacho tienen un tiempo petitorio, son provisionales y esa es su característica, entonces no nos debemos de preocupar por una designación de carácter temporal, nos debemos de preocupar porque estas designaciones temporales, estemos revisando que el desempeño de ambas propuestas sea precisamente lo que esperan los ciudadanos tecamaquenses y lo que esperaríamos nosotros como responsables de la decisión de aprobar estas designaciones, porque luego vendrá un ejercicio de designar ya de manera definitiva o temporal al mejor perfil para estos cargos, que pueden ser los mismos, y el aval para eso, pues va a ser precisamente su desempeño durante los próximos 70 días, entonces vamos a darles la oportunidad, vamos a darles la oportunidad y con esto un voto de confianza a este cabildo para tomar la decisión de que las áreas mencionadas funcionen y funcionen correctamente, eso es lo que pediríamos desde mi perspectiva en cuanto a estas propuestas. Muchas gracias…"

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal Constitucional Rosa Yolanda Wong Romero** refirió lo siguiente: **"...** Me permito hacer de su conocimiento algunos puntos rápidos para despejar algunas de las dudas que estoy viendo. Cuando estábamos en pandemia, pues todo mundo sabe que fue un parteaguas, no en el municipio, en el país y en el mundo. Después de que pasa la pandemia, debido a la inmovilidad de la ciudadanía, cuando se empezaron a reabrir los negocios, muchos de ellos no cumplían todos los requisitos y nosotros estamos siempre decididos a guardar el orden y el respeto y se les invitó a que hicieran uso de sus derechos y que

vinieran a inscribir sus negocios y le quiero decir que a la fecha hay muchas licencias que ya están firmadas y los ciudadanos las han pagado y no han venido por ellos. Es nada más como información para que no crean que a veces los trámites se nos atoran nada más a nosotros.

También, Regidor Orozco, si ustedes creen que en algún momento hay algún abuso por parte de los servidores públicos, a quien yo personalmente instruyo para que sean no sólo gentiles sino respetuosos con la ciudadanía, porque al final ese es nuestro deber, al final ese es nuestro trabajo y sin embargo, yo los invito a todos ustedes que antes de subirlo a las redes tráiganme las pruebas, vamos a darles la conducción adecuada, es decir, a Contraloría. Si ustedes tienen pruebas de que algún ciudadano, digo, algún servidor público sea grosero o sea omiso con algún ciudadano que los traten mal, pues los invito a que vengan y que hagan el trámite correcto. Tenemos Contraloría para que eso surta efecto, que los ciudadanos a veces no lo saben, lo estoy haciendo en este momento público y que si ustedes como ciudadanos, ustedes como regidores se enteran de algo, inviten a la ciudadanía que estamos decididos a que trabajemos con orden y respeto, que es el principal ingrediente para que un gobierno funcione. Nosotros siempre estamos listos para cualquier eventualidad y estamos decididos a que Tecámac mejore cada día y que nosotros seamos los artífices de que esto se logre. En este espacio también me permitió informarles, como dijo la síndica, nosotros no admitimos que un ciudadano no sea atendido porque el director está ocupado, por favor háganoslo saber, siempre debe haber una persona que los atienda porque les repito, bueno inclusive hago de su conocimiento que las diferentes áreas están recibiendo capacitación para que se agilicen todos los trámites que los ciudadanos vienen a hacer. Con esto les aviso que siempre habrá quien los atienda y que nosotros estamos con las puertas abiertas y la mano extendida para cuando algún ciudadano necesite, estamos listos. Ya le expliqué regidor y lo conmino a que lo haga de conocimiento de los ciudadanos con los que usted se topa…"

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Mayoría** de votos de los ediles presentes con un voto en contra del Décimo Regidor Carlos Alberto Valero Orozco. Por lo que en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR MAYORÍA EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**
En consecuencia, se solicita ingresen a esta sala de cabildo los ciudadanos Alejandro López García y Manuel Diaz Guerra.

Toma de Protesta

Ciudadanos Alejandro López García y Manuel Diaz Guerra: Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México, y las leyes que de ambas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente los cargos de Encargado de Despacho de la Dirección General de Desarrollo Económico, y Encargado de Despacho de la Dirección General de Gobierno, que esta Presidencia y el Honorable Ayuntamiento les han conferido, mirando en todo momento por el bienestar de las y los tecamaquenses?

En uso de la voz de los protestantes: Si, protesto

Si así lo hicieren, que el pueblo de Tecámac se los reconozca, y en caso contrario, que se los demande. Felicidades"

Le instruyo a ambos titulares a que asuman las funciones propias de sus cargos a partir de este momento.

PUNTO QUINTO. Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, somete a consideración del pleno el presente punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entrega de preseas municipales constituye un acto solemne de reconocimiento público a las personas, instituciones, grupos u organizaciones que, por su trayectoria, acciones, méritos y contribuciones, han impactado positivamente en el desarrollo social, cultural, económico, educativo, ambiental o humanitario.

Esta práctica se enmarca dentro de los principios de buena gobernanza, promoción de valores cívicos y fomento a la participación activa de la ciudadanía, reconociendo la excelencia, el esfuerzo y el compromiso comunitario como pilares fundamentales de la identidad municipal. En este sentido, el Ayuntamiento, como órgano de representación popular, tiene la facultad y la responsabilidad de instituir mecanismos formales para distinguir a quienes, con su conducta ejemplar, han abonado al bienestar colectivo y al fortalecimiento del tejido social.

La emisión de la Convocatoria para la entrega de Preseas Municipales se sustenta en el principio de transparencia e inclusión, ya que permite abrir un proceso participativo mediante el cual la ciudadanía, las instituciones y los propios servidores públicos puedan proponer a quienes consideren merecedores de tales distinciones. Esta convocatoria establece las bases, categorías, requisitos, plazos y procedimiento para la postulación, análisis y eventual dictaminación de los perfiles postulados.

El reconocimiento público mediante preseas es también un acto simbólico que fortalece los valores comunitarios, fomenta el sentido de pertenencia y estimula la replicación de conductas y acciones positivas dentro del municipio. De esta manera, se promueve la construcción de referentes sociales que sirvan de ejemplo a las presentes y futuras generaciones.

Por lo anterior, en fecha 16 de julio del año en curso el Consejo de Premiación tuvo a bien llevar a cabo su Primera Sesión Extraordinaria, a través de la cual aprobó de manera preliminar la Convocatoria de la Presea al Mérito Civil de Tecámac, Estado de México, Edición 2025, asimismo dentro de sus acuerdos tomados en dicha sesión se ordenó que se informara a la Secretaría del Ayuntamiento sobre la aprobación la convocatoria, a efecto de que este en el marco de sus funciones y atribuciones, por instrucciones de la Presidenta se sometiera a consideración del honorable ayuntamiento la aprobación de la misma.

Lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. En fecha 30 de junio del año en curso, mediante el desarrollo del VI punto del Orden del día de la Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Ayuntamiento tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos el acuerdo mediante el cual se aprobó y expidió el Reglamento al Mérito Civil del Municipio de Tecámac, Estado de México; así como la integración de su Consejo de Premiación.

II. El artículo 18 del Reglamento al Mérito Civil en su fracción I establece que el Consejo de Premiación tiene la facultad de formular para someter a consideración del H. Ayuntamiento y publicar las convocatorias aprobadas; asimismo el artículo 20 de dicho reglamento señala que el Consejo de Premiación propondrá al H. Ayuntamiento la forma y términos de las convocatorias que deban expedirse para el otorgamiento de los reconocimientos públicos en cuestión y, solicitará la difusión de la convocatoria aprobada por el Ayuntamiento en los medios de información oficiales municipales.

III. Que en fecha 16 de julio del año en curso el Consejo de Premiación tuvo a bien llevar a cabo su Primera Sesión Extraordinaria, a través de la cual aprobó la Convocatoria para el otorgamiento de la presea en cuestión, en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en los 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracciones I y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 80 del Bando Municipal vigente de Tecámac; 1, 5 y 18 fracción I del Reglamento al Mérito Civil de Tecámac, Estado de México; el Honorable Ayuntamiento de Tecámac 2025- 2027, emite la siguiente:

CONVOCATORIA
PRESEA AL MÉRITO CIVIL MUNICIPAL
"TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO" EDICIÓN 2025

Máximo reconocimiento público que el Municipio otorga a aquellas personas físicas o morales, individuales o colectivamente consideradas, que lo merezcan por su conducta, actos u obras, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera. Los candidatos a obtener la Presea al Mérito Civil Municipal, "Tecámac, Estado de México" 2025, deberán ser personas originarias o vecinas del municipio, con excepción de la distinción al Fortalecimiento Municipal, que se entregará a quienes, sin ser oriundos, habitantes del mismo, o sin ser servidores públicos municipales, reúnan elementos previstos en la Base Cuarta, fracción VII de esta Convocatoria.

Segunda. El registro de los candidatos se hará en forma presencial ante la Oficialía de Partes de la Secretaría del Ayuntamiento, sitio Avenida Miguel Hidalgo No. 1, planta baja, Tecámac, Estado de México, C.P. 55740, mediante escrito de postulación en formato libre expresando los motivos para ser acreedor a la distinción, adjuntando impresos los siguientes documentos:

1. Copia de Acta de Nacimiento;
2. Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP);
3. Copia de Acta Constitutiva, para el caso de personas morales;
4. Currículum Vitae, a excepción de la categoría "Al mérito y excelencia académica";
5. Comprobante de domicilio;
6. Documentos probatorios que se consideren pertinentes, incluyendo memorias fotográficas y/o documentales;
7. Una fotografía tamaño infantil para la ficha de registro; y
8. Copia por ambos lados de la Identificación Oficial con fotografía (INE), para el caso de la categoría "Al mérito y Excelencia Académica" se solicitará del padre o tutor del menor de edad.

Se emitirá un número de folio a las propuestas que completen su registro. El llenado incorrecto de datos o la falsedad de estos anula la participación en el proceso y es estricta responsabilidad del postulante.

Las obras o actos que acrediten las propuestas no necesariamente deben haberse producido dentro del año que corresponde a esta promoción, a excepción del mérito a la excelencia académica.

Tercera. El registro de candidatos y candidatas, y entrega de la documentación descrita en la Bases Segunda procederán a partir del viernes 1° hasta el viernes 15 de agosto del 2025, en días hábiles y horario comprendido de lunes a viernes de las 10:00 y hasta las 17:00 horas y los sábados de 10:00 a 13:00 horas Las personas propuestas como candidatas no podrán estar inscritas en más de una denominación.

Cuarta. Las denominaciones en las cuales se otorgará la Presea al Mérito Civil Municipal "Tecámac, Estado de México" 2025, son las siguientes:

I. **Al mérito Científico y de Investigación "Heberto Castillo Martínez".** Se otorgará a los jóvenes de hasta 30 años que con su trabajo hubieren contribuido al avance de los conocimientos científicos.

II. **Al mérito Artístico, de Letras y Cultura "Felipe Villanueva Gutiérrez".** Se

otorgará a los jóvenes de hasta 30 años que por su obra realizada haya contribuido notablemente a enriquecer el acervo artístico o cultural del municipio, del Estado de México o del país.

III. **Al mérito Pedagógico y la Docencia "José Vasconcelos Calderón, Apóstol de la Educación".** Se otorgará a quienes hayan realizado aportaciones relevantes en el campo de la pedagogía, la investigación educativa o que se hayan destacado por una meritoria labor docente y ejemplar conducta, en el subsistema escolar estatal o federal, e indistintamente en los niveles educativos Preescolar, Primaria, Secundaria, Medio Superior, Superior o de Posgrado.

IV. **Al mérito y Excelencia Académica "Niños Héroes de Chapultepec".** Se otorgará a los estudiantes de instituciones públicas o privadas de los niveles educativos Primaria, Secundaria, Medio Superior, Superior o de Posgrado, que acrediten un desempeño académico sobresaliente y constante a juicio del Consejo de Premiación.

V. **Al Trabajo a Favor de la Comunidad "Cruz Roja Mexicana".** Serán acreedores a esta presea quienes, por propia voluntad, con sacrificio personal de su tiempo o comodidad, hayan realizado o estén realizando actos de manifiesta solidaridad y esfuerzo evidente, que contribuyan al bienestar o propicien el desarrollo de su comunidad y del municipio, ya sea cooperando para el remedio o alivio de necesidades, prestando ayuda o asistencia a sectores o sujetos socialmente marginados, inhabilitados u oprimidos, o bien hayan mostrado un relevante comportamiento de participación ciudadana o por la realización de actos heroicos.

Podrá otorgarse a las personas físicas que reúnan los elementos señalados, o bien, a pueblos, comunidades o municipios, considerados como personas morales.

VI. **Al Servicio Público Municipal "Don Germán Estévez López".** Se concederá a los servidores públicos del municipio que desempeñen las labores que les estén encomendadas con honradez, diligencia, constancia o acuciosidad ejemplares, así como por cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del servicio al que estén adscritos. Podrán comprenderse en esta categoría los servidores públicos pertenecientes a cualquiera de las dependencias y entidades de la administración municipal centralizada y descentralizada, incluyendo a aquellos incorporados a las labores de seguridad pública, protección civil y bomberos, servicios generales, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tecámac), y del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac (ODAPAS).

VII. **Al Fortalecimiento Municipal "General Lázaro Cárdenas del Rio".** Se otorgará a aquellos servidores públicos pertenecientes a otros órdenes de gobierno distintos del municipal por sus servicios notables prestados a favor del desarrollo del municipio, de sus comunidades, del fortalecimiento del municipalismo y sus instituciones, o por su labor de creación e investigación para la integración de valores humanos relevantes para la comunidad o el municipio.

VIII. **Al Impulso y Desarrollo Económico "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles".** Se entregará a las personas físicas o jurídicas colectivas que en el desarrollo de actividades económicas realicen un esfuerzo extraordinario, beneficien a la comunidad,

al interés público y social, elevando la productividad, generando empleos o propiciando la consolidación económica de la entidad en los sectores económicos primario, secundario o terciario.

IX. **Al Cuidado y Preservación del Medio Ambiente "Reserva Ecológica Sierra Hermosa".** Se otorgará a personas físicas o morales, a comunidades, a grupos de personas o a instituciones que hayan realizado acciones notables para la protección, preservación, restauración y mejoramiento del equilibrio ecológico, del medio ambiente o de las especies animales en el municipio.

X. **A la igualdad y equidad de género "Juana Inés de Asbaje Ramírez de Santillana".** Se otorgará a cualquier persona, particularmente a mujeres destacadas o miembros de la comunidad LGBTQ+, en cualquiera de los ámbitos anteriores o bien, a quien o quienes a pesar de las adversidades se han destacado por sobreponerse a tragedias personales o colectivas; fortalecer a su familia, formar y educar a sus hijos o contribuir al mejoramiento de sus comunidades o por impulsar la lucha en favor de la Inclusión y la no discriminación.

El registro a cualquiera de las categorías por sí solo no determina ser acreedor a alguna de ellas, aún y en el caso de que se presentase un solo registro, toda vez de que se establezca el número de registros válido.

Para cada categoría el Consejo de Premiación establecerá los criterios de evaluación y designación de los ganadores.

Quinta. El acuerdo del Consejo de Premiación de la Presea al Mérito Civil Municipal "Tecámac, Estado de México" en su edición 2025, que determine a los ganadores de la Presea en sus distintas modalidades, se publicará a más tardar el martes 2 de septiembre por estrados.

Sexta. Las preseas serán otorgadas por la Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México o por quien ella designe, en los lugares y horarios que se designarán de manera posterior a conocer el resultado.

Séptima. Por cada presea se entregará un diploma en el que se expresarán las razones por las que se confiere, así como la declaración de tecamaquense destacado a quien la obtenga. Esa mención honorífica contendrá la firma de la Presidenta Municipal Constitucional y, en su caso del Consejo de Premiación.

Octava. El Consejo de Premiación podrá instituir por cada Presea la entrega de estímulo en especie o en numerario. En el caso de que se opte por el numerario, el aporte de la entrega será el que acuerde el Consejo de Premiación conforme al número de registros y a la suficiencia presupuestal que otorgue la Tesorería Municipal.

Novena. A falta de disposición expresa a la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el reglamento correspondiente y en su defecto, a lo que resuelva el Consejo de Premiación.

Por lo anteriormente expuesto y con sustento adicional en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 31 fracciones I y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 80 del Bando Municipal vigente de Tecámac; 1, 5 y 18 fracción I del Reglamento al Mérito Civil de Tecámac, Estado de México, se somete a consideración de este honorable Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba y ratifica el contenido de la Convocatoria para el otorgamiento de la Presea al Mérito Civil de Tecámac, Estado de México, Edición 2025 emitida por el Consejo de Premiación, en los términos previamente referidos en el considerando tercero del presente.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) para que, a través de su Dirección de Educación y Cultura, en el ámbito de sus funciones y atribuciones den cumplimiento al presente acuerdo en los términos expuestos.

TERCERO. Difúndase la presente Convocatoria en los medios oficiales a disposición del Ayuntamiento.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos a partir del día 01 de agosto de 2025.

QUINTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consultó a los ediles si existía alguna intervención al respecto, haciéndose constar que no se registran intervenciones al presente punto.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

PUNTO SEXTO. Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, presenta el acuerdo de referencia, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 párrafo sexto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone la realización de la Sesión del Cabildo Juvenil 2025, en la cual, los Jóvenes del Municipio participarán directamente con derecho a voz, a fin de discutir asuntos de interés que incentiven el involucramiento de los mismos en asuntos públicos, lo cual podrá ser tomado en cuenta por el H. Ayuntamiento al momento de dictaminar sus resoluciones.

La juventud representa un pilar fundamental para el desarrollo democrático, cívico y social del municipio. Fomentar su participación activa en los asuntos públicos fortalece la cultura democrática, impulsa la formación de futuros líderes y permite conocer su visión respecto a los problemas y oportunidades del entorno que habitan.

El Cabildo Juvenil es un mecanismo de participación que permite a las y los jóvenes experimentar de manera directa la función del gobierno local, conocer la estructura del Ayuntamiento y expresar sus ideas, propuestas y preocupaciones sobre diversos temas que les afectan como sector de la sociedad. Este ejercicio también refuerza los valores cívicos, fomenta el respeto por la diversidad de opiniones y fortalece la cultura democrática.

En este sentido, el gobierno municipal de Tecámac, Estado de México, comprometido con la inclusión, el desarrollo social y el fortalecimiento de la participación ciudadana, considera importante generar espacios de expresión, análisis y propuesta para las y los jóvenes, promoviendo su integración en procesos de toma de decisiones a través de ejercicios institucionales como el Cabildo Juvenil.

Por lo tanto, resulta pertinente emitir la Convocatoria correspondiente para seleccionar a las y los jóvenes que habrán de participar en la realización de Cabildo Juvenil, estableciendo las bases, requisitos y procedimientos necesarios para su realización.

Por lo anteriormente expuesto y con sustento adicional en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, párrafos sexto, octavo, décimo y décimo primero; 48, fracción III y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone al Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba y se emite la Convocatoria a Jóvenes del Municipio, para participar en la Sesión de Cabildo Juvenil 2025, del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, en los términos siguientes:

CONVOCATORIA A JÓVENES DEL MUNICIPIO, PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL 2025, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO

De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos quinto y octavo, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 30 y 31 del Bando Municipal vigente en Tecámac, Estado de México; el Ayuntamiento de Tecámac 2025- 2027, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA REALIZACIÓN DE CABILDO JUVENIL 2025

A jóvenes, para participar en la Sesión de Cabildo Juvenil 2025 del H. Ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, bajo las siguientes:

BASES

I. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas y todos los habitantes que se encuentren en un rango de edad entre 18 a 29 años, residentes en el Municipio de Tecámac, que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acreditado mediante, credencial para votar o Clave de Registro de Población (CURP), en original y copia).

b) Tener residencia efectiva en el Municipio no menor a tres meses (acreditada mediante constancia de vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento o cualquiera de los siguientes comprobantes de domicilio: recibo de pago de impuesto predial, de agua potable, energía eléctrica, o servicio telefónico).

c) Presentar propuestas respecto a temas de interés para ayudar a promover el bienestar integral de jóvenes, niñas, niños y adolescentes, relacionados con materias

competencia del Ayuntamiento, mismas que serán analizadas por la Secretaría del Ayuntamiento y en su caso, por las dependencias de la administración pública municipal pertinentes, a efecto que sea sometido a la consideración de la Presidencia Municipal para su presentación ante el cabildo.

En caso de que los puntos propuestos por los jóvenes sean sujetos de presentarse a consideración del Ayuntamiento, los solicitantes deberán asistir el día y la hora indicados previamente en los estrados del Ayuntamiento (ubicados en la planta baja del interior de Palacio Municipal) y por vía telefónica.

d) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como presentar por escrito las propuestas en original y copia, apercibidos que, en caso de no presentar la documentación requerida, no realizar una propuesta concreta y/o el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, las mismas serán desechadas.

e) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, la cual se realizará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la emisión de la presente Convocatoria, en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento, en el horario que defina la Presidenta Municipal, mismo que se hará saber con oportunidad mediante estrados del Palacio Municipal de Tecámac. Así mismo, estarán obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto oficial.

f) Los participantes sólo podrán hacer uso de la palabra cuando les sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez, hasta por cinco minutos y, en caso de ser procedente, la réplica será hasta por dos minutos.

II. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La recepción de documentación deberá ser presentada en el periodo comprendido del 01 de agosto al 08 de agosto del 2025, en días y horas hábiles, en la Oficialía de Partes dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal de Tecámac.

III. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará vía telefónica, medios electrónicos y en estrados, por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, el listado de los jóvenes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

TRANSITORIO ÚNICO. Publíquese la presente convocatoria en la página electrónica www.tecamac.gob.mx, en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México y en los estrados del Ayuntamiento.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Tecámac, Estado de México a treinta y un días, del mes de julio del año dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Difúndase la presente Convocatoria en los medios oficiales a disposición del Ayuntamiento.

TERCERO. La presente Convocatoria entrará en vigor y surtirá sus efectos a partir del día 01 de agosto del año 2025.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" de Tecámac, Estado de México. Cúmplase.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consulta a los ediles si existe alguna intervención al respecto.

Le informo Presidenta que se registra tres intervenciones por parte de: **Décima Primera Regidora Ana Lilia Klemp Medina, Octavo Regidor Gerardo Triana Cervantes, Primera Regidora María de la Luz Gutiérrez Islas.**

En uso de la voz, la **Décima Primera Regidora Ana Lilia Klemp Medina**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Gracias, muy buenas tardes a todas las personas que nos siguen por redes sociales. Evidentemente, en este punto 6, que es la aprobación del Acuerdo Primero, en el cual se aprueba y emite la convocatoria para la sesión, de la sesión de cambio juvenil 2025, votaré a favor. Permito tomar la palabra para expresar mi postura de aportación respecto al acuerdo por el cual se emite esta convocatoria, ya que es un ejercicio que, en mi opinión, no debe limitarse a ser un acto conmemorativo o simbólico, sino asumirse con el compromiso de ser un espacio real de escucha, de participación genuina y de construcción compartida con quienes representan el presente y el futuro inmediato de nuestro municipio. De acuerdo con el censo 2020 del INEGI, Tecámac cuenta con una población estimada de 547.503 habitantes, de los cuales más de 170.000 tienen entre 12 y 29 años. Es decir, alrededor del 31.1% de la población pertenece al segmento considerado como juventud por diversas políticas públicas, Estatales y Federales. Esto quiere decir que uno de cada tres habitantes del municipio está en la etapa formativa, en proceso de construir ciudadanía, identidad y proyecto de vida. No podemos hablar de futuros involucrantes de ahora a quienes ya viven, padecen y transforman las realidades cotidianas de nuestras comunidades. En Tecámac hay estudiantes, trabajadores, artistas, deportistas, madres, jóvenes, emprendedores, activistas y también jóvenes que lamentablemente enfrentan condiciones de vulnerabilidad, rezago, adicciones, desempleo o marginalización. Es por esto que

ejercicios como este cabildo juvenil deben concebirse no como una simulación institucional de la política, sino como una escuela de ciudadanía activa. Su realización debe ser un impacto más allá del protocolo, debe ser un acto de democracia participativa donde los jóvenes construyan acuerdos, propongan reformas y presenten diagnósticos reales de sus entornos. Debe ser formativo, donde se comprendan los procesos administrativos, el lenguaje institucional y funcionamiento del Gobierno debe tener seguimiento, porque no basta con escuchar el compromiso real, es al contrario recoger estas propuestas e integrarlas al que hacer de este Gobierno.

Desde esta regiduría me permito someter a consideración de este cabildo las siguientes propuestas con el fin de fortalecer el sentido y el impacto del cabildo juvenil 2025.

1.Difusión territorial y equitativa de la convocatoria. La convocatoria debe garantizar la representación de las diversas zonas del municipio, por tanto, propongo que se difunda activamente en escuelas, telesecundarias y preparatorias comunitarias, casas de cultura, módulos de DIF y bibliotecas públicas, colonias y pueblos.

2. Criterios incluyentes de selección. Propongo que la selección no se limita a criterios académicos como promedio escolar, sino que se valoren también trayectorias comunitarias o sociales. Diversidad territorial de género y de identidad. Intereses en temas públicos y capacidad de organización. Participación en colectivos juveniles, artísticos o deportivos. Que no sea un concurso de excelencia escolar, sino una oportunidad para representar voces diversas.

3: Temáticas reales para las propuestas juveniles. Sugiero que se incorporen líneas temáticas con pertenencia local, para que las y los jóvenes puedan presentar propuestas en asuntos que verdaderamente les afecten tales como prevención de violencia escolar y comunitaria, salud mental y emocional en adolescentes, movilidad segura, ya sea peatonal, ciclista y transporte escolar, espacios públicos y de deporte, acceso a tecnologías, conectividad y alfabetización digital, educación ambiental y cambio climático.

4. Creación de una comisión de seguimiento. Es fundamental que este ejercicio no quede en discursos ni en actas protocolarias. Por ello, propongo que una vez más, celebrado el cabildo juvenil, se conforme una comisión interinstitucional, integrada por Regidores, Directores de Área y por lo menos tres jóvenes participantes para dar seguimiento a las propuestas aprobadas en el cabildo juvenil. Informar cada trimestre sobre los avances, canalizar las propuestas viables a los programas presupuestos de los municipales.

5. Vinculación con el cabildo ordinario y mesas de trabajo. Propongo que las y los jóvenes del cabildo juvenil asistan a una sesión de cabildo posterior donde expongan brevemente los resultados de su ejercicio. Asimismo, que al menos dos propuestas aprobadas por ellos se incorporen como punto de análisis en las comisiones Edilicias. Las juventudes no están desinteresadas por la política. Lo que está en crisis es la política que no los toma en cuenta, que

no habla su lenguaje, que no escucha sus causas, sino como Ayuntamiento, abrimos las puertas y abrimos también caminos. Desde esta Regiduría asumo el compromiso de acompañar y construir este cabildo juvenil no como un evento, sino como un proceso. Aprobar esta convocatoria es el primer paso, pero el verdadero compromiso comienza después, cuando dejamos de ver a la juventud como destinataria y empezamos a verla como aliada. Hagamos del cabildo juvenil una experiencia transformadora para quienes participen y una llamada de atención para quienes todavía no creen en el poder de las nuevas generaciones.

Muchísimas gracias es cuanto Presidenta, Secretario…"
En uso de la voz, **El Secretario del Ayuntamiento Adrián Perez Guerrero**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Gracias Regidora. Por instrucción de la Presidenta comentarle brevemente Regidora, que a efecto pues de reiterar el contenido de la convocatoria no se prevé ninguna temática ni criterio de excelencia académica ninguno otro más allá y me permito darle lectura nuevamente a la parte conducente que es la base primera y si sucede la convocatoria presentar propuestas respecto a temas de interés para ayudar a promover el bienestar integral de jóvenes, niñas, niños y adolescentes relacionados con materias de competencia del ayuntamiento. Ese es el único criterio real, el único, la única limitante en sí, el que se les pedirá que se circunscriban a temáticas que sean de interés para el desarrollo de jóvenes, niñas, niños y adolescentes. No se prevé alguna otra limitante, entonces en consecuencia su solicitud ya quedaría atendida incluso de una manera más amplia a la que usted planteaba. Ahora bien con respecto a la Comisión Edilicia que usted hacía referencia, le solicitaría porque así me lo indica la Presidenta, si se sirviera dirigir por favor la propuesta de creación de la Comisión Edilicia o del comité en cuestión, se sirviera dirigirla por escrito debidamente fundada y motivada a la Secretaría del Ayuntamiento con la finalidad de que pudiera ser valorada y considerada, sometida a consideración de la Presidenta Municipal para efectos de su posterior inclusión si así fuese procedente en el orden del día de una futura sesión de Cabildo.

En uso de la voz, la **Décima Primera Regidora Ana Lilia Klemp Medina**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...** Muchísimas gracias, incluso sí, por supuesto debe pasar a estos cinco puntos que proponen esta regiduría para poder no solamente hacer la creación de esta comisión, sino de los puntos que ya también compartí y pues exhorté al Cabildo propio para poderlos llevar a una siguiente temática.

Muchísimas gracias por la atención, yo lo paso contigo Secretario, gracias Presidenta…"
En uso de la voz el **Octavo Regidor, Gerardo Triana Cervantes**, refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Gracias, Presidenta, gracias Secretario, compañeros Ediles, amigos que nos ven por las redes sociales. El cabildo juvenil, independientemente de ser una obligación legal, porque está establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México, representa una herramienta de participación ciudadana al ofrecer a las juventudes un espacio estructurado que emula el funcionamiento del cabildo municipal. A través de esta experiencia, las y los jóvenes tienen la oportunidad de asumir roles deliberativos, expresar ideas y plantear soluciones a los retos públicos que enfrenta nuestra comunidad.

Es una gran oportunidad para este segmento de la población que, desde luego, tiende en beneficio de la generalidad de los tecamaquenses. De la propuesta que se nos pone a la consideración, salvo que se haya omitido en la lectura, o yo no lo haya registrado, no advierte que exista una previsión en el sentido de la respuesta de la convocatoria. Nos ha sucedido que en algunas convocatorias, recientemente pasó con lo de la designación del cronista municipal. No hubo una respuesta y se acudió precisamente a una designación por parte de la titular del Ayuntamiento. En este caso, la cuestión sería qué pasaría si nuestra convocatoria, independientemente de la propagación que se tiene proyectada, de la que se propone, no tuviéramos la suficiente respuesta para integrar un cabildo. No sé si está esa previsión, si está, pues bueno, yo creo que ya eso ajusta el tema. Pero bueno, este tipo de acciones no sólo enriquecen la vida democrática local, sino que promueven también una cultura cívica sólida desde las etapas tempranas de las personas jóvenes. Los adultos, en este contexto, debemos de pensar en dejar nuestra heredad en aquellas personas que, por su desempeño, puedan perfilarse, ocupar en un futuro no muy lejano la cosa pública o participar en ella. Y esta es la oportunidad, precisamente, para ir perfilando a esos jóvenes que eventualmente llegan a una edad en donde puedan participar de manera más formal en las decisiones comunitarias. Al involucrar a las juventudes en los procesos de tomas de decisiones, se fortalece desde nuestra perspectiva el sentido de corresponsabilidad y se impulsa la formación de liderazgos comprometidos con el bienestar colectivo. Es decir, este cabildo juvenil se traduce en un esquema orientador para estos jóvenes. Por ello, la regiduría que ostento respalda definitivamente con amplia firmeza la realización del cabildo juvenil, con la convicción de que los jóvenes son una fuerza clave para impulsar el cambio o los cambios necesarios en la comunidad y construir con esto un mejor futuro para nuestro querido Tecámac.

Esa es mi participación. Muchas gracias.

En uso de la voz, **El Secretario del Ayuntamiento Adrián Perez Guerrero**, refirió lo siguiente: **"...**Comentarle, regidor, que en esta ocasión o digamos que para los efectos que prevé la ley orgánica municipal respecto a la convocatoria de cabildo juvenil, digamos que es más asemejada a una sesión de cabildo abierto que a la convocatoria que se emitió para efectos del cronista municipal. En este sentido, lo que se busca es incentivar la participación ciudadana sin que ello implique el que la ley nos obligue o nos ordene la conformación de ternas, duplas o algún número mínimo de aspirantes que puedan registrarse o que deban ser sometidos a examinación del ayuntamiento. Y no es simplemente, como le reitero, en términos similares a los de una sesión de cabildo abierto en los que el objetivo principal es impulsar la participación ciudadana, en este caso de nuestra juventud tecamaquense. Entonces, en ese sentido, si no se llegaran a presentar ninguna solicitud, ningún aspirante, pues lo único procedente sería declarar la convocatoria como de cierta y por cumplida la obligación del Ayuntamiento de emitir la convocatoria correspondiente, sin más efecto jurídico. Sería esa la precisión en cuanto a su duda.

En uso de la voz, la **Primera Regidora María de la Luz Gutiérrez Islas**, refirió sustancialmente lo siguiente: "…Muchas gracias, secretario. Presidenta, con el permiso de usted, compañeros y a

quienes nos siguen por redes sociales. Pues sí, efectivamente, es un ejercicio, el cabildo o juvenil, es un ejercicio de oportunidad para nuestros jóvenes de venir a expresar sus inquietudes, sus ideas, proyectos que tengan en mente. A lo largo del país, yo me atrevería a comentarlo, y en específico del Estado de México, de nuestros 125 municipios, presentamos esa apatía acerca de involucrarse en la toma de decisiones. En la Constitución se prevé que cualquier ciudadano puede presentar alguna propuesta a sus autoridades locales, a sus legislaturas. Sin embargo, creo que sí es importante la promoción amplia, difusión, de este tipo de ejercicio. Creo que hemos, como sociedad, dejado de lado a los niños, niñas y adolescentes, y es una problemática, insisto, que es generalizada. Es una lucha, así como lo he comentado de manera reiterada, por ejemplo, con nuestra Comisión de la Primera Infancia, es una lucha de los niños, niñas y adolescentes, el que sean escuchados. Entonces, esta oportunidad sí se las debemos de compartir. Ahorita, lamentablemente, pues están de vacaciones para este ejercicio, pero sí hacer una difusión amplia y comentarle, Presidenta, que tenemos en el Consejo Consultivo Nacional a un Secretario Técnico de ese consejo, perteneciente al municipio de Tecámac, que es el joven Leonardo León de la comunidad de Provenzal del Bosque. Es un joven que ha luchado por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que ha levantado la voz desde que era pequeño. Yo lo conocí siendo un niño, ahora ya es un adolescente, y bueno, su lucha es esa, el que sean escuchados las voces de los niños, niñas y adolescentes. Entonces, creo que sí es importante y seguramente me van a comentar que se apertura el buzón, SIPINNA para niños, niñas y adolescentes, pero hay que ir más allá. No es únicamente cumplir un acto administrativo y que, si no haya registros, pues se dé por sentado que el ayuntamiento cumplió con el ejercicio. No, creo que nuestro objetivo debe de ser que los niños vengan, o que los jóvenes en este caso del Cabildo Abierto, vengan a proponer alguna solución a las problemáticas que para ellos son grandes. Entonces, sí me sumo a las solicitudes de la promoción e impulsar fuertemente la participación de niños, niñas, adolescentes y juventudes. Es cuánto…”

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

PUNTO SÉPTIMO. Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, Estado de México, somete a consideración del pleno el presente punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, el régimen de dominio público de los bienes inmuebles está exento de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, como el impuesto predial, si y solo si dichos bienes están destinados al cumplimiento del objeto público que justifica su incorporación al patrimonio estatal o municipal, esta exención encuentra su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en el artículo 115, fracción IV, inciso a), párrafo final, que establece con claridad:

> *"Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones.* ***Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios****, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público."*

Este texto constitucional delimita con precisión dos condiciones acumulativas para que opere la exención:

1. Que el bien sea de dominio público de la entidad, también de carácter pública como la Federación, Estado o Municipio.
2. Que se encuentre destinado al cumplimiento de su objeto público y no a fines distintos.

La exención, por tanto, no es automática por el solo hecho de que un bien propiedad gubernamental, sino que se vincula al uso y finalidad pública del bien.

Este criterio constitucional se desarrolla en la Ley General de Bienes Nacionales, particularmente en su artículo 14, que establece:

> ***"Las entidades o los particulares que, bajo cualquier título, utilicen inmuebles sujetos al régimen de dominio público de la Federación en fines administrativos o con propósitos distintos a los de su objeto público, estarán obligados a pagar las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria."***

La correlación entre ambos textos permite afirmar que la utilización del inmueble por particulares o entidades, incluso públicas pero distintas al titular original, para finalidades ajenas a su objeto público, rompe el vínculo de la exención y genera la obligación de contribuir en términos de las leyes hacendarias locales.

El régimen de dominio público, en este sentido, no sólo protege al bien frente a actos de disposición civil, sino que también lo preserva libre de cargas fiscales, siempre que el uso y destino se mantenga conforme a su función pública original.

La misma lógica es recogida en la legislación estatal. En el Estado de México, la Ley de Bienes del Estado y Municipios establece en su artículo 22 lo siguiente:

> ***"Los bienes del dominio público son inalienables, imprescriptibles, inembargables y no estarán sujetos a gravamen o afectación de dominio alguno…"***

De esta disposición se desprende que el impuesto predial, en tanto carga real o gravamen fiscal sobre la propiedad, no puede imponerse sobre bienes de dominio público, pues ello sería jurídicamente incompatible con su estatus legal. La exención del impuesto predial no se deriva únicamente de la titularidad pública, sino de la subsistencia del destino público del bien dentro del régimen de dominio público.

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental obliga a los entes públicos a llevar un registro contable de los bienes inmuebles bajo su control, atendiendo a su valor catastral y conforme al principio de sustancia económica, aun cuando no se generen flujos de efectivo o contraprestaciones.

En el proceso de armonización contable y fortalecimiento de registros patrimoniales, los municipios han desarrollado mecanismos para dar seguimiento y control al padrón de bienes inmuebles de dominio público, incluyendo el registro sistemático del impuesto predial.

En este contexto, se ha identificado la necesidad de **distinguir la técnica contable aplicable al caso específico de los inmuebles municipales exentos del pago del impuesto predial**, con el objetivo de conservar la integridad del registro contable, sin generar efectos presupuestarios o fiscales que correspondan a flujos provenientes de inmuebles exentos de pago.

La bonificación total de montos asignados como impuesto predial en estos inmuebles ha sido utilizada como herramienta administrativa para mantener activo el control registral, sin que ello represente una carga fiscal efectiva. No obstante, esta práctica puede no reflejar adecuadamente la sustancia económica de la operación, conforme a lo dispuesto en la normativa contable nacional. Con fundamento en los criterios técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), particularmente los contenidos en los *"Parámetros de Estimación de Vida Útil",* las *"Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio"* y las *"Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)"*, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la presente propuesta establece como buena práctica institucional el registro simbólico a valor de un peso ($1.00) en concepto de impuesto predial por cada inmueble municipal que cumpla con las siguientes condiciones, primero: que se trate de un bien de dominio público, inventariado, debidamente clasificado contablemente; segundo: que esté destinado al cumplimiento de funciones públicas esenciales y tercero: que no genere flujo de efectivo real por concepto de contribuciones inmobiliarias. Esta medida permite mantener la trazabilidad contable

de los inmuebles, asegurar su inclusión en los sistemas de información, y conservar la integridad de los datos.

Por lo que, a efecto de robustecer la justificación normativa de la presente propuesta, se esgrimen los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio está investido de personalidad jurídica y es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados. En el ejercicio de su hacienda pública, los municipios administran libremente los bienes que les pertenecen, incluyendo los inmuebles de dominio público, y tienen facultades constitucionales para establecer, registrar y controlar las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, así como para organizar su administración patrimonial y contable en el marco de las leyes aplicables.

II. Que el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que corresponde al Ayuntamiento aprobar, a propuesta de la Presidencia Municipal, disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones.

III. Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en sus artículos 2, 3, 23, 25 y 27, obliga a los entes públicos a llevar registros contables de sus bienes inmuebles, atender a su valuación conforme a criterios técnicos como el valor catastral y la sustancia económica, así como a garantizar que los registros patrimoniales reflejen fielmente las operaciones y no generen distorsiones contables. El Consejo Nacional de Armonización Contable ha establecido, mediante los documentos técnicos "Parámetros de Estimación de Vida Útil", "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio" y "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)", que el uso de valores simbólicos es procedente cuando no exista flujo real, pero sí valor público y necesidad de control.

IV. Que, en ejercicio de su función técnica, la Tesorería Municipal ha propuesto la adopción de una práctica contable armonizada consistente en registrar, de manera simbólica, un peso ($1.00) por concepto de impuesto predial en cada inmueble municipal exento, con el objeto de mantener la trazabilidad patrimonial, la integridad del sistema de información contable.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, se somete a consideración de este Órgano de Gobierno la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba e instruye a la Tesorería Municipal establecer una práctica contable armonizada para el registro de obligaciones fiscales asociadas a los bienes inmuebles de propiedad municipal sujetos al régimen de dominio público, consistente en registrar de manera simbólica la cantidad de un peso ($1.00) por concepto de impuesto predial, con la finalidad de conservar la trazabilidad patrimonial, garantizar la integridad de los registros contables y prevenir distorsiones en la información que pudiera incidir en el cálculo de participaciones fiscales.

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal para aplicar, supervisar y documentar esta práctica contable en los registros que correspondan, conforme a los principios y disposiciones establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para los Entes Públicos del Estado de México, y los criterios técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos al instante mismo de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en el periódico oficial "Gaceta Municipal de Tecámac" Estado de México, para su debida observancia y efectos administrativos correspondientes. Cúmplase.

Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consulta a los ediles si existe alguna intervención al respecto.

Le informo Presidenta que se registra una intervención por parte del: **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero.**

En uso de la voz, la **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero** refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Mi voto va a ser en abstención por una sola razón. Esta explicación que pudiste dar con la lectura a mí no me quedó muy claro y tengo algunas dudas. Pediría que, por favor, para la siguiente ocasión de la sesión de cabildo, se nos envíe el expediente con la explicación y con todos los datos para poder nosotros tener algún punto de vista a tener nuestro criterio y para poder hacerlo, Presidenta. Porque sí es cierto, está bien, un peso simbólico, pero qué implicaciones legales podría llegar a tener en un futuro si se establece ese peso. Habría más puntos que se podrían tocar, sin embargo, yo no quiero ampliarlo porque no hay papeles. Es la explicación, es lo que uno puede entender. Hace rato mi compañera regidora hizo unos comentarios en su exposición de un punto anterior y después le explicaste que ya se había leído. Entonces, en muchas ocasiones, a veces, de la lectura en un solo momento es difícil que podamos comprender todas y toda la situación. En este caso, mi voto es en abstención porque no sé yo realmente las implicaciones y muchas gracias…"

En uso de la voz, El **Secretario del Ayuntamiento Adrián Perez Guerrero** refirió lo siguiente: **"...**comentarle para clarificarle y también a quienes tengan a bien seguirnos a través de redes sociales, pues que efectos jurídicos se generan, una armonización contable es una buena práctica.

Como tal, los inmuebles ya por ley, los inmuebles municipales incluso por disposición de un mandato constitucional, ya están exentos de toda contribución. Entonces, lo único que se está haciendo es reiterar e instruir, reiterar la disposición constitucional, pero también la que viene en la constitución del Estado de México y en algunas otras leyes secundarias pertinentes, así como en la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la CONAC. Y lo único que se está haciendo es reiterar un mandato constitucional con la finalidad de instruirle a la Tesorería municipal el implemente dicha práctica porque si bien es cierto que está en una disposición, en disposiciones ya legales de orden superior, la realidad es que para efectos de lo que establece la normativa que es aplicable para el cálculo en materia de impuesto predial, no se prevé expresamente por las autoridades estatales la implementación de esta medida, que si bien se lleva a cabo en la práctica, la realidad es que no hay una disposición que le sea común, que esté vigente, emitida y que le sea común a los 125 ayuntamientos de la entidad. Entonces digamos que se deja esa laguna y pues ya será cada ayuntamiento quien decida o no colmarla con una disposición administrativa propia, que reitero, en ejercicio de la facultad reglamentaria se encuentra perfectamente incluida dentro de los supuestos para ejercer dicha facultad, porque no podríamos incurrir en un exceso de la facultad reglamentaria, es decir, pretender normal a través de una disposición reglamentaria algo que no esté contenido en la ley, eso sería un exceso en la facultad reglamentaria, pero por otro lado al reiterar en este caso y aterrizar a través de una disposición administrativa de observancia general, el contenido de lo que ya está previsto en las normas superiores se está perfectamente actuando dentro del marco jurídico aplicable, entonces lo único que ocurre es que se le dota de una mejor herramienta a la Tesorería Municipal para poder llevar a cabo sus funciones de una manera más ágil y con apego a la normativa pertinente. Entonces pues sería básicamente en ese sentido regidor, entonces reiterarle en ese sentido también que la sesión se está transmitiendo en vivo y a través de la correspondiente aplicación del pre-cabildo, pues ya se de la correspondiente instrumentación del pre-cabildo de la sesión previa, ya también se han ofrecido explicaciones pertinentes.

En uso de la voz, el **Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero** refirió sustancialmente lo siguiente: **"...**Pero esas no son suficientes nunca, así se pediría que nos hicieran llegar de documentación previamente antes de un cabildo para que cuando lleguemos a un pre cabildo Entonces podamos hacer las preguntas pertinentes, porque de lo contrario vamos a seguir en la misma situación, ya llevamos ocho meses creo, siete meses, ya vamos a entrar al octavo, y va a seguir siendo la misma. Pero agradezco mucho la buena intención, agradezco mucho la buena disposición de la explicación, espero que, como lo decían ahorita de las redes sociales, pues sí, ojalá la gente que nos vea en Facebook haya entendido tu explicación.

Muchas gracias, es todo…"

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Mayoría** de votos de los ediles presentes, con catorce votos a favor, y una abstención por parte del Décimo Regidor, Carlos Alberto Orozco Valero, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR MAYORÍA EL CONTENIDO DEL**

ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

PUNTO OCTAVO. Para el desahogo de este punto de la orden del día, el Secretario del Ayuntamiento procedió, por instrucciones de la Presidenta Municipal, a dar lectura al contenido del punto propuesto en los términos siguientes:

Rosa Yolanda Wong Romero, Presidenta Municipal Constitucional de Tecámac, expongo a su distinguida consideración la presente propuesta de acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención integral a la primera infancia constituye una prioridad para el desarrollo social y humano del municipio. En este sentido, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac (SMDIF) desempeña un papel fundamental al brindar servicios orientados al cuidado, atención y protección de niñas y niños.

Con la finalidad de fortalecer la infraestructura pública destinada a la atención infantil, y en atención a las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento considera procedente autorizar la entrega en comodato de un bien inmueble municipal al Sistema Municipal DIF, con el objetivo de que sea acondicionado y operado como una estancia infantil, en beneficio de madres, padres y tutores que requieren apoyo en el cuidado de sus hijas e hijos durante sus jornadas laborales.

Este acto administrativo se alinea con los principios de corresponsabilidad institucional y aprovechamiento eficiente de los bienes del dominio público municipal, así como con los objetivos de desarrollo social previstos en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.

En Tecámac, se ha logrado un alto grado de desarrollo en vivienda, en gran parte, por las alianzas estratégicas con las empresas impulsoras de los desarrollos urbanos, esta confluencia de oportunidades ha permitido que, por cada asentamiento habitacional, se dote al patrimonio municipal de áreas de donación que permiten contar con las bases para la generación de infraestructura urbana, espacios deportivos, equipamiento, vialidades y espacios de uso común.
Es menester hacer de su conocimiento a la asamblea que, dentro del Conjunto Urbano Real Granada Fase IV se encuentra la obra de equipamiento denominada jardín de niños de tres aulas, con una superficie de terreno ocupada de 966.00 metros cuadrados con una superficie de construcción de 345.00 metros cuadrados con el siguiente programa arquitectónico:

- 3 aulas de 6.38 x 8.00 metros.
- Aula cocina.
- Dirección con área administrativa.

- Intendencia.
- Bodega.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
- Alumnos hombres: 2 excusados, 2 lavabos, 1 mingitorio y 1 tarja.
- Alumnos mujeres: 3 excusados, 2 lavabos y 1 tarja.
- Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico con techo.
- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica con asta bandera.
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 5 cajones.
- Área con juegos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales.
- Juegos múltiples, uno por cada tres aulas.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aulas, así como barreras de plantes de ornato y arbustos.
- Mobiliario: bancas, botes para basura para su respectiva clasificación, arbotantes y señalamientos horizontal y vertical.
- Cisterna con sistema de bombeo con capacidad de 3.00 M^3, además de 2 tinacos con capacidad de 1,100 litros cada uno.

Al respecto, desde el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac, a través de la Dirección de Educación y Cultura, se administran seis estancias infantiles donde se brindó la atención a 175 niñas y niños durante el Ciclo Escolar 2024-2025.

Recientemente se ha realizado un estudio de factibilidad en el citado Conjunto Urbano con el propósito de ampliar la cobertura en sus niveles educativos inicial y básico, que contempla estancia infantil, preescolar, primaria y secundaria.

Por tal motivo, en seguimiento a la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, mediante el cual se transmiten en donación seis inmuebles de patrimonio municipal al Gobierno del Estado de México para la puesta en funcionamiento de cuatro preescolares, dos primarias y una secundaria, siendo precisamente tres de esos siete predios considerados en el Conjunto Urbano de Real Granada: un preescolar, una primaria y una secundaria.

Ante este contexto educativo es necesario atender la cobertura del nivel educativo inicial, al no contar actualmente con ningún espacio en el Conjunto Urbano de Real Granada para la puesta en operación de una estancia infantil.

Por lo tanto, se propone a este cuerpo edilicio la aprobación de entregar en comodato al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac (SMDIF) el predio ubicado en el Conjunto Urbano Real Granada IV, manzana 56, lote 1, para la apertura de la Estancia Infantil "María Montessori", lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción ll de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

II. Que conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción XV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es atribución de los ayuntamientos aprobar en sesión de cabildo el destino o uso de los bienes inmuebles municipales.

III. Que el inmueble objeto de la propuesta de comodato se encuentra ubicado en la calle Fortines en la Manzana 56 Lote 1 del conjunto urbano real granada fase IV, con una superficie total de 6, 783.89 M^2 identificado con la clave catastral 04-04-221-01-00-0000, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México bajo el folio real electrónico número 190391 a favor del Ayuntamiento de Tecámac.

Del cual se desprende una superficie de terreno de 966.00 M² CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORESTE: 45.45 M CON VIALIDAD.
AL ESTE-NORESTE: 6.73 M CON VIALIDAD.
AL SURESTE: 22.95 M CON ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL.
AL SUROESTE: 31.77 ME CON ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL.
AL NOROESTE: 1.78 M CON ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL.
AL SUROESTE: 10.28 CON ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL.
AL SUR SUROESTE: 12.88 M CON ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL.
AL NOROESTE: 25.96 M CON VIALIDAD.
AL OESTE NOROESTE ' 6.6 M CON VIALIDAD.
AL NOROESTE: 5.16 M CON VIALIDAD.
AL NOR NOROESTE: 3.3 M EN LC CON VIALIDAD.

IV. Mediante contrato de donación pura y simple celebrado el diecisiete de diciembre de dos mil veinte entre Promotora de Viviendas Integrales, S.A de C.V como donante y el Ayuntamiento de Tecámac como donatario, se otorga en donación la manzana 56 lote 1 del conjunto urbano Real Granada IV etapa. Como parte de las obligaciones establecidas en el Acuerdo por el que se autoriza a la Empresa Promotora de Viviendas Integrales, S.A. De C.V., El Conjunto Urbano De Tipo Mixto (Habitacional De Interés Social, Comercial y De Servicios) Denominado "Real Granada Cuarta Etapa", En El Municipio De Tecámac, Estado De México, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinte.

V. Lo anterior para cumplir con lo previsto en los artículos 57 fracciones III y VI, 58, 59, 60 fracciones I, II y IV, del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, y contemplando lo planteado en su solicitud de autorización, deberá construir en las áreas de donación correspondientes al desarrollo, con excepción del equipamiento urbano regional, las siguientes obras de equipamiento urbano, inciso A). Jardín De Niños De Tres Aulas, B). Escuela Primaria O Secundaria De 6 Aulas, C) Obras De Equipamiento Urbano Municipal.
VI. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, fracción II, de la Ley de Bienes del Estado de México, en relación con el artículo 31, fracción XVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento está facultado para destinar bienes inmuebles a favor de proyectos que beneficien a la comunidad.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, primer párrafo, y fracción IV, primer y último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, primer párrafo, y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracciones XV, XVI, y XXX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 14, fracción II, de la Ley de Bienes del Estado de México, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la Presidenta Municipal, asistida por el Secretario del Ayuntamiento para que en representación del Ayuntamiento suscriban el instrumento jurídico idóneo para entregar en comodato el bien inmueble referido en el considerando tercero del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría del Ayuntamiento para que a través de la Dirección Jurídica y Consultiva y la Dirección de Patrimonio y Archivo Municipal, elaboren en coordinación con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac (SMDIF) los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar la transmisión en comodato del bien inmueble al que se hace referencia en el primer punto del presente acuerdo, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027, en favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac (SMDIF), para el desempeño de sus funciones para la apertura de la Estancia Infantil "María Montessori".

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo.

CUARTO. Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Estado de México para su debida observancia y cumplimiento.
Por instrucciones de la Presidenta Municipal se consultó a los ediles si existía alguna intervención al respecto.

Le informo Presidenta que se registran dos intervenciones por parte de: **Segundo Regidor Mauricio Gil Rodríguez, María de la Luz Gutiérrez Islas Primera Regidora.**

En uso de la voz el **Segundo Regidor Mauricio Gil Rodríguez** refirió sustancial mente lo siguiente:"… Gracias. Con su permiso, Presidenta, Secretario y compañeros. Es bueno comentarles que uno de los 100 postulados del movimiento al cual formo parte menciona la familia es la principal institución de seguridad social de México. En este sentido, yo no solo traduzco esta aprobación de un inmueble por una estancia infantil como algo sencillo. Para mí y yo, junto con mi familia, fuimos beneficiarios en una estancia infantil del DIF, les puedo decir a título personal el gran compromiso con el que colaboran las y los compañeros de la Dirección de Educación, en especial la coordinación de pedagogía y de salud en estas estancias infantiles. Porque de verdad, decirles a los padres y madres que van a ser beneficiados con esta obra que sus hijos e hijas serán tratadas con dignidad, responsabilidad, profesionalismo y mucho cariño. Ya lo vivimos en nuestra familia y también se beneficia a los padres y madres trabajadores que principalmente los hijos son lo más valioso que tenemos todas las familias. Y este apoyo, Presidenta no tiene precio. De verdad, yo se lo digo a título personal y estoy seguro que cuando ya esta obra sea ya un hecho y sea de beneficio para nuestros vecinos de Real Granada, pues lo van a comprobar como tal las familias que son beneficiadas en las estancias del DIF, que cuidar a nuestros hijos y nosotros poder salir a luchar por nuestros sueños y en nuestros trabajos pues no tiene precio. Así que, Presidenta, muchísimas gracias y muchas felicidades por esta obra.

Es cuánto…"

En uso de la voz la **Primera Regidora María de la Luz Gutiérrez Islas** refirió sustancial mente lo siguiente: "…Con su permiso nuevamente, compañeros, Presidenta. Pues sí, sin duda este esfuerzo, el cual justa mente está plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal, una de las acciones que está contemplada fue esta precisamente la creación o la apertura de esta estancia infantil. Sin embargo, no quisiera escucharme, no quisiera que mi mensaje fuera desalentador, al contrario, se agradece muchísimo. Sin embargo, al estar cerca de esta comunidad, que es la primera infancia, creo que en todos los rubros los esfuerzos nunca van a ser suficientes, siempre la demanda es mayúscula. El atender a la primera infancia es clave, estoy convencida que crear nuevas generaciones nos va a traer muchísimos beneficios como sociedad, vamos a crear niños y niñas sanos, familias comprometidas con el buen desarrollo de sus entornos, está garantizada una educación en la Constitución, una educación inicial, es obligatoria, entonces creo que los esfuerzos de gobierno son muy buenos, se congratula en ello esta regiduría, sin embargo, creo que debemos luchar un poco más por alcanzar mayores beneficios para esta comunidad y una solicitud es difundir cuáles son los requisitos y que los costos que tengan estas estancias infantiles sean de acorde a la población que se quiere atender, en qué sentido, en que sean los más considerados posibles para que las mamás y los papás que puedan llevar a sus pequeños a este lugar, pues tengan esa accesibilidad y se vele por los más vulnerables, por los que más lo necesitan, porque hay padres que ciertamente pueden acudir a los esfuerzos que hace la sociedad civil, la iniciativa privada, que ayudan muchísimo, pero que estas estancias de DIF específicamente sean para quienes más lo necesitan. Muchas gracias, Presidenta.

Es cuanto…"

En uso de la voz El **Secretario del Ayuntamiento Adrián Perez Guerrero** refirio lo siguiente: "…Sí, comentarle que se estará en ese sentido, analizando su inquietud a la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, que es quien en su carácter de organismo público descentralizado tiene a bien aprobar las tarifas correspondientes para dichos servicios, entonces se hará llegar su solicitud al respecto…"

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta anterior, se procedió a recabar el sentido de la votación, resultando aprobado por **Unanimidad** de votos de los ediles presentes, en mérito de lo anterior se da cuenta de que el Ayuntamiento **APROBÓ POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EXPUESTO EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

PUNTO NOVENO. Continuando con el desarrollo de la sesión el Secretario del Ayuntamiento informa que al inicio de la sesión se consultó si existían asuntos generales, haciéndose constar que no se registraron asuntos generales**.**

PUNTO DÉCIMO. La Ciudadana **Rosa Yolanda Wong Romero**, Presidenta Municipal Constitucional, en desahogo del último punto del orden del día, da por clausurada la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 19 horas con 35 minutos del día treinta y uno de julio del año dos mil veinticinco.

Tecámac
AYUNTAMIENTO DEL BICENTENARIO

El Municipio Donde todo es Mejor

Bicentenario de Tecámac

AÑO 2025

Rosa Yolanda Wong Romero
Presidenta Municipal Constitucional

Dr. Agustín Delgado Ochoa
Primera Sindicatura Municipal

Mtra. Karen Castañeda Campo
Segunda Sindicatura Municipal

Maria De La Luz Gutiérrez Islas
Primera Regiduría

Lic. Mauricio Gil Rodríguez
Segunda Regiduría

Maria Isabel Robledo Arvizu
Tercera Regiduría

Lic. Óscar Ruiz Díaz
Cuarta Regiduría

Dra. Alondra Parra Flores
Quinta Regiduría

Ing. Jorge Enrique San Juan Carrera
Sexta Regiduría

Rosalba Magallón Contreras
Séptima Regiduría

Mtro. Gerardo Triana Cervantes
Octava Regiduría

Lic. Belén Lozano Soto
Novena Regiduría

Carlos Orozco Valero
Décima Regiduría

Lic. Ana Lilia Klemp Medina
Décima Primera Regiduría

Maria De Los Angeles Vázquez Ortiz
Décima Segunda Regiduría

Rúbrica

Dr. Adrián Perez Guerrero
Secretario del Ayuntamiento